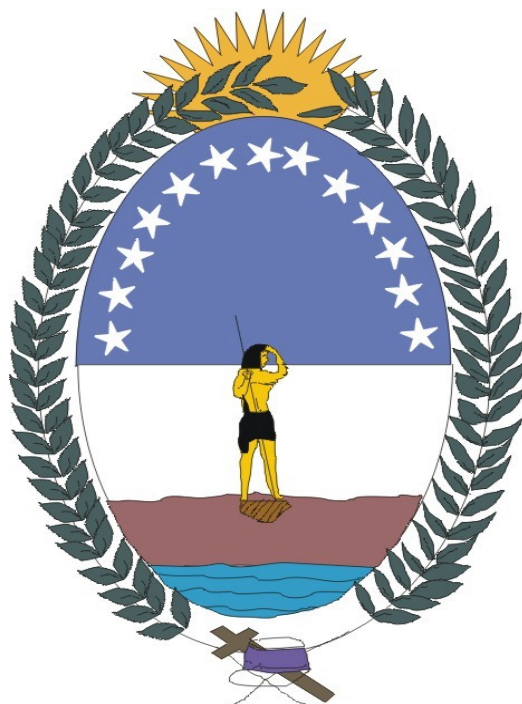


Nº 16

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XVI-14ª SESION ORDINARIA

19 de diciembre de 2008

37º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Vicegobernador de la provincia don **Bautista José MENDIOROZ** y el vicepresidente primero **Jorge PASCUAL**.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Don **Victor Hugo MEDINA**.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	ENC. F.G.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	ENC. F.G.	MUENA, Osvaldo Enrique	A.C.D.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	A.R.I.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CIDES, Juan Elbi	A.C.D.	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC. F.G.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CORTES, Néelson Daniel	CRECER	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	RAMIDAN, Martha Gladys	F.D.
GARCIA, María Inés	A.C.D.	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
GARCIA LARRABURU, Silvina M	P.J.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GATTI, Fabián Gustavo	ENC. F.G.	SANCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
GUTIERREZ, Adriana Emma	A.C.D.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
HANECK, Irma	SUR	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
HORNE, Silvia Renéé	P.J.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	VAZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.		
LOPEZ, Facundo Manuel	ENC. F.G.		
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	Legisladores ausentes:	
MANSO, Beatriz	F.D.	MAZA, María Inés Andrea	ENC. F.G.
MEANA GARCIA, María Nelly	A.C.D.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande
P.J.	Partido Justicialista
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino
A.R.I.	Afirmación República Igualitaria
SUR	Solidaridad y Unidad por Río Negro
CRECER	Crecer con Principios
F.D.	Frente Democrático
B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 36. [Ver.](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Inés Lazzarini realizar el acto. Pág. 36. [Ver.](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitada para la señora legisladora Beatriz Maza. Se concede con goce de dieta. Pág. 36. [Ver.](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 4 de noviembre del 2008. Se aprueba. Pág. 36. [Ver.](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 36. [Ver.](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 37. [Ver.](#)

I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 37. [Ver.](#)

II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 46. [Ver.](#)

III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 50. [Ver.](#)

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 52 [Ver.](#)

953/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias que integran el Parlamento Patagónico que, en el marco de los artículos 41 y 124 de la Constitución nacional, la Ley Nacional del Ambiente número 25.675 y las Constituciones provinciales, se unifique la legislación en relación a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas prohibiendo dicha utilización en relación al uso de cianuro, mercurio y otros en la explotación del oro y demás metales. Pág.

954/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias de la Región Patagónica legislen en función de la incorporación del instituto del Amicus Curiae o Amigos del Tribunal, en sus respectivas legislaciones procesales. Pág.

955/08 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Mario Luis DE REGE -Proyecto de Comunicación- a las provincias integrantes del Parlamento Patagónico con costa marítima, que vería con agrado legislen en relación a que se prohíba el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos. Pág.

956/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural la Jornada Internacional: Hábitat Social para un Mundo Urbano - Combatir la Pobreza es Distribuir la Riqueza, a realizarse entre el 27 y 28 de noviembre de 2008 en San Martín de los Andes, Neuquén. Pág.

957/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otros -Proyecto de Ley- declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero e identificados catastralmente como: DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcelas 06, 07, 18, 19, 20, 21 - DC 02 C2, Sección J, Quinta 047 Parcela 02 c de la calle Los Manzanares 145, incluidos maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares. Pág.

958/08 De la señora legisladora Marta S. MILESI -Proyecto de Declaración- de interés social y sanitario el primer encuentro patagónico de cuidados paliativos a realizarse el día 17 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Pág.

959/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1331/08 referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2008. Pág.

960/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION

- ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1201/08 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2008. Pág.
- 961/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1290/08 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2008. Pág.
- 962/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1281/08 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2008. Pág.
- 963/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1109/08 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2008. Pág.
- 964/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1108/08 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2008. Pág.
- 965/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1056/08 referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2007. Pág.
- 966/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1055/08 referido a la rendición de cuenta del mes de enero de 2008. Pág.
- 967/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1114/08 referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2007 del Tribunal de Cuentas. Pág.
- 968/08 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1141/08 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2008. Pág.
- 970/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se deje sin efecto el decreto provincial número 1071/08 de adjudicación a las empresas YPF Sociedad Anónima - Pluspetrol Sociedad Anónima, del permiso de exploración del área hidrocarburífera denominada Ñirihuau, hasta que se obtenga respuesta a la información solicitada. Pág.
- 972/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, sanitario y educativo el XXV Congreso Argentino de Psiquiatría "La Salud Mental: Un Problema de Salud Pública - Crisis en la Prevención, el Diagnóstico y la Terapéutica", organizado por APSA (Asociación de Psiquiatras Argentinos) a realizarse entre los días 23 y 26 de abril de 2009 en la ciudad de Mar del Plata. Pág.
- 973/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural las XIX Jornadas Argentinas de Tifología que se realizaron durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, organizadas por ASAERCA (Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope) y el Ministerio de Educación Nacional. Pág.

- 974/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y artístico la trayectoria pictórica del artista plástico Sergio Neira radicado en la ciudad de General Roca. Pág.
- 975/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede, en el año 2011, de ese Congreso. Pág.
- 976/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y pedagógico los programas desarrollados por la Asociación de Artes y Señas, cuya actividad pedagógica está integrada por niñas, niños y jóvenes con discapacidad auditiva y oyentes. Pág.
- 977/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados denominados "Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario. Pág.
- 978/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, ambiental, cultural y político el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina. Pág.
- 979/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Familia, que vería con agrado se extienda a todas las localidades de la provincia el Sistema de Guardias Permanentes de Profesionales y Operadores Comunitarios. Pág.
- 980/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que vería con agrado realice el relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas que menciona el artículo 3º de la ley nacional número 26.160 de Emergencia de Propiedad Comunitaria. Pág.
- 981/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que a través de los organismos que correspondan, proceda a reglamentar en forma total la ley nacional número 24.788 de Lucha contra el Alcoholismo. Pág.
- 982/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Congreso Nacional, que vería con agrado se incorpore a la legislación nacional, las prerrogativas que señala la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sancionada el 13 de septiembre de 2007. Pág.
- 983/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias que permitan fortalecer la capacitación de los docentes a efectos de una adecuada enseñanza de la temática Discapacidad en los distintos niveles de la educación provincial. Pág.
- 984/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la iniciativa del gobierno de la presidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner,

- de traspasar los fondos de las AFJP al sistema público de seguridad social. (Agregado al expediente número 941/08). Aprobado el 04-11-08. Comunicación número 136/08. Pág.
- 986/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la búsqueda de una solución habitacional de las familias que residen en el predio ubicado entre las calles Arnol, Tromen y ruta 6 en Paso Córdova de General Roca y de ser necesario recurra a una mediación que satisfaga a todas las partes y al Estado en su carácter de garante de derechos. Pág.
- 987/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido al Comisario y Oficiales que estaban a cargo del Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de General Roca, cuando ocurrieron los hechos vinculados a la muerte del detenido Pablo Torres. Veracidad de lo denunciado por el Observatorio de Derechos Humanos respecto al Pabellón número 9. Motivos por los cuales no se brindó atención médica al detenido Yáñez. Si han iniciado sumarios administrativos al personal. Pág.
- 988/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido a la detención y muerte del adolescente Molina en la Comisaría Tercera de General Roca. Si se cumple lo dispuesto por resolución número 2208/08 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Pág.
- 989/08 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido al contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E) entre Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado y Arte Radiotelevisivo Argentino Sociedad Anónima (ARTEAR). Pág.
- 991/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- a los diputados y senadores nacionales, que vería con agrado se lleve a cabo una reforma sustancial del sistema previsional argentino, que permita el control de los jubilados y pensionados sobre sus respectivos aportes. Pág.
- 995/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y turístico el Encuentro Gastronómico Hotelero Turístico Bariloche 2008, que se desarrollará entre los días 14 y 19 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág.
- 996/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, referido a cantidad de pasajeros ingresados en la provincia en los años 2006, 2007 y lo que va de 2008. Destino, lugar de procedencia, medio de transporte utilizado (aéreo, ferroviario, ómnibus, automóvil particular) y tiempo de estadía en cada lugar. Pág.
- 997/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Instituto de Asistencia a Presos y Liberados, referido a la conformación de las Delegaciones Zonales de cada circunscripción judicial y de la Comisión Asesora. Presupuesto años 2006, 2007 y 2008 y diferentes temas relacionados con el Instituto. Pág.
- 998/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, referido a actuaciones llevadas a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, en relación a la actuación policial en situaciones de abusos funcionales de gravedad en los últimos tres (3) años. Funcionamiento y Organización del Servicio Penitenciario Provincial en los últimos cinco (5) años. Pág.
- 999/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro

- adhiera a la ley nacional número 25.689 que modifica el artículo 8° e incorpora el artículo 8° bis a la ley nacional número 22.431 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad. Pág.
- 1000/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural los Encuentros Literarios BIANUALES "Cuentos para un futuro con esperanza", actividad que consiste en la realización de un concurso de cuentos y/o relatos preparados por niños, niñas y jóvenes con discapacidad, llevada a cabo por la Fundación IPNA de la ciudad de Buenos Aires. Pág.
- 1001/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el "Teletrabajo para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad" que se lleva a cabo en la Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones (USUARIAS). Pág.
- 1002/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el libro "Tenis Adaptado: 10 años...una visión" escrito por la Asociación Argentina de Tenis Adaptado, cuya presentación se llevó a cabo el 26 de abril del corriente año en el marco de la 34° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Pág.
- 1003/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, que se dicta en la Universidad ISALUD (salud, medioambiente, economía y sociedad) de la ciudad de Buenos Aires. Pág.
- 1004/08 De las señoras legisladoras María Magdalena ODARDA, Gabriela Analía BUYAYISQUI -Proyecto de Ley- crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la localidad de Ingeniero Jacobacci en los términos de la Ley P N° 2107. El Superior Tribunal de Justicia establecerá con participación de la Procuración General, su organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento. Pág.
- 1005/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Ley- crea en el ámbito del Ente para el Desarrollo de la Región Sur el Sistema de Información Regional-Infraestructura de Datos Espaciales de la Región Sur y el Consejo Técnico del Sistema de Información. Pág.
- 1006/08 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menucos. Pág.
- 1007/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural, social y científico la 40° Reunión Científica Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Clínica (SAIC), que se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de noviembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata. Pág.
- 1008/08 De las señoras legisladoras Marta Silvia MILESI, María Inés GARCIA, Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Ley- establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la provincia. Pág.
- 1009/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Silvina Marcela GARCIA LARRABURU y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, estado económico-financiero, situación funcional y edilicia, detalle de inicio y finalización de las obras de ampliación del mencionado hospital y de los centros de salud de los barrios Las Quintas, Frutillar y

- Malvinas. Pág.
- 1010/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Ley- establece fórmula para la determinación de los valores mensuales de los alquileres de oficinas, locales y viviendas que el Estado provincial realiza. Pág.
- 1011/08 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que resulta imprescindible la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en la localidad de El Bolsón, exigida por la Ley Nacional de Tránsito número 24.449. Pág.
- 1012/08 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Ley- la publicidad de prácticas quirúrgicas queda restringida a los profesionales de la salud con título habilitante y a los institutos asistenciales previamente acreditados. Las cirugías, sean estéticas y/o reparadoras y todo acto médico, no podrán ser promocionadas en forma de juegos de azar en todo el territorio provincial. Pág.
- 1013/08 De las señoras legisladoras María Nelly MEANA GARCIA, Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE y otros -Proyecto de Ley- declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno que es parte del lote 5, parte del lote pastoril 127 - Colonia Nahuel Huapi - del plano 40/72 de fecha 21-08-72, nomenclatura catastral 19-7-530730, que será destinada a regularizar la situación dominial de vecinos del barrio El Pilar I de San Carlos de Bariloche. Pág.
- 1014/08 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se le otorgue carácter de Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Cordialidad, que se realiza en marzo de cada año en la localidad de Comallo en ocasión de su aniversario. Pág.
- 1015/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social el libro "El guardiacárcel guevarista y otros cuentos" del escritor Claudio Daniel García, publicado por El Camarote Ediciones. Pág.
- 1016/08 De la señora legisladora María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- a INVAP S.E., su reconocimiento por la obtención de resultados satisfactorios en su desarrollo tecnológico de un Prototipo de Radar Primario 3 D Largo Alcance (RP3DLAP) que complementado con un emprendimiento anterior -Radar Secundario- estará destinado a uso militar con el objeto de atender la cobertura del espacio aéreo de zonas comprometidas. Pág.
- 1017/08 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Lotería para Obras de Acción Social, referido a las empresas Casinos del Sur S.A. y Crown Casinos S.A. Pág.
- 1018/08 Del señor legislador Jesús ZUAIN -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el Presupuesto 2009 las partidas necesarias para la construcción de la II etapa del edificio escolar del Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de Luis Beltrán. Pág.
- 1019/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés productivo, económico y medioambiental las Jornadas de Recuperación de Mallines, a desarrollarse los días 26 y 27 de noviembre de 2008 en la localidad de Maquinchao. Pág.
- 1020/08 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Ley- modifica el artículo 2º de la Ley T N° 3354 estableciendo la prohibición

- absoluta de transitar en el trayecto asfaltado entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería) a vehículos de carga que transporten áridos. Pág.
- 1021/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- su satisfacción por los premios Konex de Platino 2008 con que fueron distinguidas la empresa INVAP S.E. en el rubro entidades de investigación científica y tecnológica y el Instituto Balseiro en el rubro entidades educacionales. Pág.
- 1022/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés turístico, social y cultural la participación del Emprotur de San Carlos de Bariloche en la Feria Internacional de Turismo (FIT), que se desarrolló durante el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Temuco y Concepción de Chile. Pág.
- 1023/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, deportivo y comunitario el proyecto de ampliación del Club Atlético Monumental Argentino, sito en las calles Bartolomé Mitre y Manuel Belgrano de la localidad de General Conesa. Pág.
- 1024/08 De la Comisión ESPECIAL DE LIMITES -Proyecto de Ley- fija límite colindante entre los municipios de Río Colorado y de Guardia Mitre, acordado por los presidentes de los concejos deliberantes de ambas localidades. Pág.
- 1025/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- a la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP) de la ciudad de Viedma, su satisfacción por su participación en el Congreso Nacional e Internacional sobre Democracia, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pág.
- 1026/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su satisfacción por el otorgamiento al Centro de Educación Media número 41 de la autorización para el funcionamiento y explotación de la emisora en FM que puso en el aire la comunidad educativa de la localidad de Pilcaniyeu. Pág.
- 1027/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pág.
- 1028/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- a la Municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pág.
- 1029/08 De la señora legisladora Silvia René HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, en relación al Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, sobre recaudación, jubilados en actividad con aportes y lugar de trabajo, convenios de colaboración y cooperación, integrantes de la Comisión de Administración y la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley D 4035. Pág. Pág.
- 1030/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA y otros -Proyecto de Ley- regula la Actividad Comercial de Seguridad Privada en la provincia de Río Negro. Crea el Banco de Datos de Prestadores de Seguridad Privada. Abroga la Ley S N° 3608. Pág.
- 1031/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- crea por el término de ciento ochenta (180) días la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en

la provincia de Río Negro. Pág.

- 1032/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo, referido a si se han registrado casos de pedidos por parte de empresas radicadas en la provincia, para aplicar el procedimiento preventivo de crisis. Pág.
- 1033/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Comunicación- a la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga ante los organismos que correspondan para la urgente instalación de una antena receptora y transmisora de señal de telefonía celular en una zona rural ubicada a más de 30 kilómetros de la localidad de General Conesa en dirección O-S.O. Pág.
- 1034/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- su satisfacción por la sanción en la Cámara de Senadores de la Nación del proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos Departamentos de la provincia de Río Negro. Pág.
- 1035/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- a la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro. Pág.
- 1036/08 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el libro "José donde siempre brilla el sol" del escritor rionegrino Gunardo Pedersen. Pág.
- 1037/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- incorpora inciso v) al artículo 20, Capítulo IV -De las Exenciones- de la Ley I número 1301 del Impuesto a los Ingresos Brutos (texto ordenado 1994), incluyendo a las pequeñas y medianas empresas establecidas en el territorio de la provincia, que cuenten en su planta de personal con un mínimo del cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad. Pág.
- 1038/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- modifica el artículo 22, Capítulo 2° -Trabajo y Previsión Social- de la Ley D N° 2055, Régimen Integral de las Personas con Discapacidad, referente a que el Estado provincial otorgará preferencia a la adquisición o locación de bienes y servicios de las empresas privadas que ocupen el cuatro por ciento (4%) de su planta con personas con discapacidad. Pág.
- 1039/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que a través de los organismos pertinentes dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales. Pág.
- 1040/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la realización a través de sus organismos competentes, de "Encuentros de Sensibilización Empresarial" con el fin de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Pág.
- 1041/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- su reconocimiento a la labor llevada a cabo por la Asociación Ory la cual creó un Centro de

- Día para la Socialización de Personas con Discapacidad Mental con sede en el Barrio Paternal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con extensión en el interior del país. Pág.
- 1042/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, su apoyo a la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, aprobada por unanimidad por el Congreso Nacional. Pág.
- 1043/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- incorpora párrafo al artículo 1º de la Ley E N° 1274 -Régimen de Promoción Económica- en relación a requisitos para el otorgamiento de los beneficios a titulares de empresas radicadas en la provincia. Pág.
- 1044/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- crea el Programa Provincial de promoción, estímulo y desarrollo del consumo de frutas y verduras, con el objeto de promover una dieta equilibrada para la población, dotando de los medios necesarios a los sectores más desfavorecidos. Pág.
- 1045/08 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y sanitario el Proyecto de Formación y Capacitación de Voluntariado Social en cuidados paliativos, denominado Participación y Solidaridad en acción, elaborado por el Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. Pág.
- 1046/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, cultural y turístico el Festival Acuático y la Carrera Internacional de Natación de Aguas Abiertas, que organiza la Fundación del Diario Noticias de la Costa durante el mes de febrero de cada año. Pág.
- 1047/08 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido al producto leche entera en polvo suministrada a través de los Programas Comer en Familia y Comedores Escolares. Fecha en que el proveedor comunicó el reemplazo de la marca Deshifood por Nutrimás y resultados de los análisis bromatológicos realizados sobre los lotes de leche de ambas marcas. Pág.
- 1048/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a las licitaciones adjudicadas a la empresa Flavors y Cía. S.A. con detalle de cada una. Pág.
- 1049/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a las licitaciones adjudicadas a la Empresa Masily S.A. con detalle de cada una. Pág.
- 1050/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a las licitaciones adjudicadas a la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E) constituida por las Empresas Masily S.A. y Flavors y Cía. S.A. Pág.
- 1051/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido al informe anual o declaración jurada que en los términos del decreto número 939/1978 debió presentar la U.T.E., constituida por las empresas Masily S.A. y Flavors y Cía. S.A., en virtud del beneficio otorgado por las resoluciones número 869/2006 y 572/08. Pág.
- 1052/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido al informe anual o declaración jurada que en los términos del decreto número 939/1978

- debió presentar Flavors y Cía. S.A., en virtud del beneficio otorgado por las resoluciones número 869/2006 y 572/08. Pág.
- 1053/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sobre montos desgravados en ingresos brutos y sellos a las empresas beneficiadas por la resolución número 572/08. Pág.
- 1054/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, en relación a declaraciones juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la empresa Flavors y Cía. S.A. correspondientes a los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Pág.
- 1055/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, en relación a declaraciones juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la empresa Masily S.A. correspondientes a los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Pág.
- 1056/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, referido al grado de cumplimiento de la U.T.E., constituida por las empresas Flavors y Cía. S.A. y Masily S.A., con los planes de facilidades de pago celebrados con la Dirección General de Rentas de la provincia. Pág.
- 1057/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sobre los montos desgravados en ingresos brutos y sellos a las empresas beneficiadas por la resolución número 869/2006. Pág.
- 1058/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, en relación a declaraciones juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la U.T.E. constituida por las empresas Flavors y Cía. S.A. y Masily S.A., correspondientes a los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Pág.
- 1059/08 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, referido al grado de cumplimiento de la empresa Flavors y Cía. S.A. con los planes de facilidades de pago celebrados con la Dirección General de Rentas de la provincia. Pág.
- 1060/08 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS y otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno la necesidad de destinar los recursos financieros y humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi para la realización de una campaña de actualización de domicilio. Pág.
- 1061/08 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS y otro -Proyecto de Comunicación- a la Justicia Electoral de la provincia, la necesidad de actualizar el padrón electoral de la Comisión de Fomento de Dina Huapi, con el fin de incluir a los habitantes que estén en situación de sufragar. Pág.
- 1062/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y deportivo, la participación de atletas del Círculo de Atletas Veteranos de la Comarca (CAVECO), en el XIV Campeonato Sudamericano de Atletismo que se llevará a cabo desde el 22 hasta el 29 de noviembre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Pág.
- 1063/08 Del señor legislador Renzo TAMBURRINI y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, referido a si existen programas y/o partidas del Poder Ejecutivo nacional a través de los cuales se destinan fondos a la provincia dirigidos a la prevención, asistencia y rehabilitación en materia

- de adicciones. Montos asignados en concepto de becas, subsidios u otros beneficios a organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, mecanismos de distribución, auditorías. Pág.
- 1064/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés educativo el Concurso "Ganale a la Carpocapsa", organizado por la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), destinado a los alumnos de las escuelas estatales del Valle Medio y Alto Valle de las provincias de Río Negro y Neuquén. Pág.
- 1065/08 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), que vería con agrado se incorpore al presupuesto 2009 una partida presupuestaria que permita la construcción de un plan de viviendas de interés social, en la planta urbana del Balneario Las Grutas, San Antonio Oeste. Pág.
- 1066/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el espacio de encuentro entre vecinos denominado "Café Histórico", organizado por la Comisión Municipal de Asuntos Históricos de San Antonio Oeste. Pág.
- 1067/08 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- su beneplácito y público reconocimiento a la trayectoria y desempeño del atleta rionegrino Francisco Pavez, al consagrarse Campeón Nacional de Salto en Largo y Subcampeón en Salto Triple, en el Campeonato Argentino de Mayores realizado en octubre de 2008. Pág.
- 1068/08 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo, el libro Aventuras en el Fondo del Mar de la escritora Martha Perotto de la localidad de El Bolsón. Pág.
- 1069/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo, la producción, dirección y guión del largometraje documental - testimonial coral sobre la vida y obra de Artémides Zatti, el Enfermero Santo de la Patagonia, que se encuentra bajo la dirección del señor Mariano Breitman. Pág.
- 1070/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA y otro -Proyecto de Ley- destina anualmente la suma de setecientos mil pesos (\$700.000) durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 para financiar la elaboración y concreción de los Planes de Manejo de las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro (Ley M N° 2669). Pág.
- 1071/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud, que vería con agrado que la Unidad de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual del hospital Artémides Zatti, El Galpón, de la ciudad de Viedma, sea incluida dentro de la estructura de organización y funcionamiento de ese Ministerio. Pág.
- 1072/08 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS y otros -Proyecto de Ley- incorpora a la Ley L N° 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, el Capítulo III Bis denominado Inhabilitaciones para ejercer la Función Pública, con los artículos 22 bis y 22 ter. Pág.
- 1073/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se proceda a la reparación del Puente Carretero de Hierro sobre la ruta nacional número 22, que une a la provincia de La Pampa en la localidad de La Adela, con nuestra provincia en la localidad de Río Colorado, manteniendo su estructura original. Pág.
- 1074/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Ley- crea el Fondo de Infraestructura y Construcción de Edificios Públicos en el

- ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que tendrá como finalidad la construcción de inmuebles destinados a los diferentes organismos de la provincia. Pág.
- 1075/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Ley- declara Monumento Histórico Provincial al viejo Puente de Hierro, que sobre la ruta nacional número 22, une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la provincia de La Pampa. Crea un sitio de referencia histórico-turística en inmediaciones del citado puente. Pág.
- 1076/08 De las señoras legisladoras Adriana Emma GUTIERREZ, María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado gestionen ante las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, la factibilidad de organizar el diseño y dictado de carreras, licenciaturas o tecnicaturas, que entiendan en la prevención y asistencia integral del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. Pág.
- 1077/08 De las señoras legisladoras Adriana Emma GUTIERREZ, María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado gestionen ante las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, la factibilidad de organizar el diseño y dictado de carreras, licenciaturas o tecnicaturas, que posibiliten dar respuesta a la atención de la problemática de la familia, los niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de la persona en un contexto de familia. Pág.
- 1078/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Silvia René HORNE, Martín Ignacio SORIA -Proyecto de Ley- declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en el Barrio Mosconi de la ciudad de General Roca e identificadas catastralmente como: 05-1-W-002-02D Y 05-1-W-002-01, que serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Pág.
- 1079/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, referido a políticas de seguridad, al personal policial, su funcionamiento operativo, equipamiento y capacitación y al Servicio Penitenciario Provincial. Pág.
- 1080/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Ley- incorpora artículo 30 a la Ley F Nº 2381 que establece como Día Provincial de la Seguridad Informática el 30 de noviembre de cada año. Pág.
- 1081/08 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos ejercicio 2009, los montos necesarios para la construcción de rotondas en las intersecciones de la ruta provincial número 1 con las calles Giachino y Cardenal Cagliero. Pág.
- 1082/08 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Carlos Antonio SANCHEZ -Proyecto de Declaración- de interés turístico, económico y productivo la "Jornada de las Perspectivas del Turismo y Nuevos Productos y Destinos en el Alto Valle" a realizarse en la localidad de Allen los días 15 y 16 de diciembre de 2008. Pág.
- 1083/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración provincial, ejercicio fiscal 2009. Pág.
- 1084/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Infraestructura que está llevando a cabo el gobierno nacional en

- la provincia, se dé continuidad al llamado a licitación para el asfalto de los tramos que aún restan de la ruta nacional número 23. Pág.
- 1085/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado continúe las gestiones necesarias para que Vialidad Nacional realice los aportes económicos para el llamado a licitación a fin de pavimentar el tramo de la ruta nacional número 8 que une Los Menucos con La Esperanza. Pág.
- 1086/08 De los señores legisladores Daniel Alberto SARTOR, Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se declare de interés patagónico la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino - Norpatagónica por los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de los Lagos (Chile) aprobada por la UNESCO en octubre de 2007. Pág.
- 1087/08 De los señores legisladores Daniel Alberto SARTOR, Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- de interés ambiental, científico, cultural, social, turístico, económico y educativo la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino - Norpatagónica por los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de los Lagos (Chile) aprobada por la UNESCO en octubre de 2007. Pág.
- 1088/08 Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el libro Las "Perlas de la Nostalgia" de José Juan Sánchez, publicado por el Camarote Ediciones. Pág.
- 1089/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- crea la Comisión Mixta Especial para el análisis y seguimiento de la convocatoria y elecciones, cuya finalidad es la constitución de las autoridades del gobierno del Municipio de Dina Huapi. Pág.
- 1090/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- establece que el primer mandato de las autoridades municipales de Dina Huapi, que resulten electas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la ley número 4320, tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2011. Pág.
- 1091/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el libro Tercer Cielo de la escritora residente rionegrina Corina Heredia, editado por Amaru. Pág.
- 1092/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Producción y por su intermedio al Centro de Educación Media número 66 de Allen, su satisfacción por el tercer puesto obtenido en el área de Ingeniería y Tecnología en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, por estudiantes investigadores rionegrinos. Pág.
- 1093/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud y por su intermedio a los jóvenes médicos rionegrinos, graduados recientemente en Cuba, su satisfacción por el título obtenido en medicina general básica. Pág.
- 1094/08 De las señoras legisladoras María Nelly MEANA GARCIA, Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE -Proyecto de Ley- se establece para la confección de los padrones electorales en la provincia, el Sistema de Delimitación Geográfica Electoral por proximidad al domicilio del elector. Crea la Comisión Mixta Especial para el seguimiento, asesoramiento general e implementación del Sistema. Pág.
- 1095/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social y deportivo el II Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social, a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de marzo de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Pág.

- 1096/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas en el presente año, que lleva a cabo la Biblioteca Popular Pablo Pizzurno de la localidad de Luis Beltrán. Pág.
- 1097/08 De las señoras legisladoras Graciela Noemí GRILL, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés político, cultural, institucional y académico a la Asociación Civil Rionegrina de Análisis Político (ARAP). Pág.
- 1098/08 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Comunicación- a los senadores nacionales por Río Negro, que vería con agrado que en el debate del proyecto de prórroga de la ley nacional número 25.413, sobre impuesto a los cheques y otras normas similares, reclamen por los reales y justos porcentajes que les corresponden a las provincias en materia de coparticipación sobre estos impuestos. Pág.
- 1099/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- establece un régimen de regularización de deudas tributarias por las obligaciones devengadas o infracciones cometidas al 31 de diciembre de 2008. Pág.
- 1100/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009. Pág.
- 1101/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ley Impositiva de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales para el período fiscal 2009. Pág.
- 1102/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial de los Automotores establecido por la Ley I N° 4257 hasta el día 30 de junio de 2009. Pág.
- 1103/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ley Impositiva del Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2009. Pág.
- 1104/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica la Ley I N° 2407 del Impuesto de Sellos. Pág.
- 1105/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ley de Incentivos y Bonificaciones Tributarias para el ejercicio 2009. Pág.
- 1106/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ley Impositiva del Impuesto de Sellos, de Loterías y de Rifas para el período fiscal 2009. Pág.
- 1107/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica la Ley I N° 1622 del Impuesto Inmobiliario. Pág.
- 1108/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- establece un Régimen Especial del Impuesto a los Automotores para la Región Sur de la provincia para los contribuyentes que al 30 de noviembre de 2008 tengan su domicilio fiscal o postal en los registros de la Dirección General de Rentas, en las localidades de Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao, Ramos Mexía, Valcheta y Norquinco. Pág.
- 1109/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica la Ley I N° 1284 que regula el Impuesto a los Automotores. Pág.
- 1110/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica la Ley I N° 1301 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Pág.
- 1111/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el período fiscal 2009. Pág.
- 1112/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- aprueba los Valores Unitarios

- Básicos de la tierra y de las mejoras (VUB) a los efectos del Impuesto de Sellos, de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales y del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009. Pág.
- 1113/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica la Ley I N° 2716 de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales. Pág.
- 1114/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica la Ley I N° 2686 del Código Fiscal de la provincia. Pág.
- 1115/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo -Ministerio de Turismo- su beneplácito por la elección de la ciudad de San Carlos de Bariloche como el mejor destino de esquí del exterior, por parte de los lectores de la revista Viagem e Turismo de Brasil. Pág.
- 1116/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés científico, educativo y socioeconómico el centro de Estudios Regionales (C.E.R.) de la Universidad FASTA de San Carlos de Bariloche, cuyos trabajos académicos contribuyen al desarrollo de la ciudad y de la región andina. Pág.
- 1117/08 De la Comisión ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS -Proyecto de Declaración- de interés institucional, social, cultural y educativo la Carta de Entendimiento firmada entre el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro. Pág.
- 1118/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria del Fondo Especial para Obras de Gas para realizar un estudio de factibilidad técnico-económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la Región Sur. Pág.
- 1119/08 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la Región Sur. Pág.
- 1120/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el Seminario Actualización de Legislación Turística, dictado por los doctores Diego Benítez y Andrea Celi, durante los días 1 y 2 de diciembre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág.
- 1121/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y académico la Conferencia que se brindó en el marco del cierre del ciclo lectivo del curso de posgrado denominado Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo realizada el 28 de noviembre de 2008 en la sede de la Universidad FASTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág.
- 1122/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- crea por el término de doce (12) meses el Comité Provincial Anticrisis Socioeconómica en nuestra provincia, a fin de implementar estrategias con distintos sectores, en caso de efectos sobre nuestra provincia que surgieran por la crisis económico-financiera mundial. Pág.
- 1123/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI,

- Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.316 que instituye el 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes. Pág.
- 1124/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitre los medios conducentes a la realización de campañas de difusión que informen e instruyan a las familias y a institutos educativos acerca del Síndrome de Déficit de Atención (ADD). Pág.
- 1125/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el II Congreso Iberoamericano denominado "Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes", a realizarse los días 4, 5 y 6 de junio de 2009 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba. Pág.
- 1126/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés provincial, educativo y médico el IV Congreso Argentino de Salud Mental, a realizarse en el mes de junio de 2009 en la ciudad de Buenos Aires. Pág.
- 1127/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el "V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down: Una mirada al Interior", a realizarse durante los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en Villa de Merlo Provincia de San Luis. Pág.
- 1128/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la Jornada sobre Políticas Públicas en Discapacidad: "Una mirada regional", a realizarse el 9 de diciembre de 2008 en la sede de la Universidad Nacional de General Sarmiento de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires. Pág.
- 1129/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la "IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa niñ@sur para la promoción y protección de los derechos de los niños/as y adolescentes", realizada el 25 de marzo de 2008 en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Pág.
- 1130/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, realizado del 25 al 28 de noviembre de 2008 en Río de Janeiro, Brasil. Pág.
- 1131/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro Oscar PESATTI, Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, referido a políticas de seguridad, al personal policial, su funcionamiento operativo, equipamiento. Criterio adoptado con miembros involucrados en hechos de conocimiento público. Pág.
- 1132/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a un plebiscito a llevarse a cabo en forma conjunta con las elecciones nacionales previstas para el año 2009, con el fin de que los ciudadanos rionegrinos elijan entre dos opciones relacionadas con el escudo provincial. Deroga la Ley B N° 1594. Pág.
- 1133/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- de Protección a la Industria

Aserradera Rionegrina. Pág.

- 1134/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado se tomen las medidas conducentes a la protección de la industria aserradera y al mantenimiento de sus fuentes de trabajo en nuestra provincia. Pág.
- 1135/08 De la Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y espiritual el curso "Bilingüe Intercultural de la Lengua Mapuche", que se lleva a cabo desde el mes de octubre de 2008 hasta febrero de 2009 en El Bolsón y Mallín Ahogado. Pág.
- 1136/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- faculta al Departamento Provincial de Aguas para que realice actividades de generación de energía eléctrica con fuentes alternativas a las de origen hidráulico, con el fin de emprender acciones para obtener oferta energética confiable y continua y satisfacer necesidades. Pág.
- 1137/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural el 9º Encuentro Regional de Murgas "Fiske Menuco 2008" a realizarse el 6 y 7 de diciembre del corriente año en General Roca. Pág.
- 1138/08 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la constitución del "Foro Federal de Legisladores por la Infancia", que tuvo lugar en la ciudad de San Juan el día 14 de noviembre de 2008. Pág.
- 1139/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a qué políticas públicas, estrategias de prevención, intervención y erradicación lleva a cabo en materia de adicciones dicho Ministerio. Pág.
- 1140/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido a proyectos, programas y/o estrategias de prevención que está llevando adelante para atender el tema de la violencia escolar en las escuelas rionegrinas. Pág.
- 1141/08 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido a si existen programas y/o protocolos médicos específicos para el personal asistencial sanitario que trabaja en centrales de esterilización, personal profesional, técnico o auxiliar que manipula frecuentemente elementos esterilizados con Oxido de Etileno y personal de limpieza de cualquiera de esas áreas. Pág.
- 1142/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la adopción de medidas y acciones tendientes a prevenir y/o atenuar los efectos que la crisis internacional pudiera tener sobre el empleo y las PYMES en nuestra provincia. Pág.
- 1143/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por la ley número 4202 y hasta el 30 de junio de 2009, la vigencia de la Ley J N° 3720 (cortes de servicios públicos). Pág.
- 1144/08 Del señor legislador Renzo TAMBURRINI y otro -Proyecto de Ley- incorpora inciso c) al artículo 17 de la Ley D N° 168 de regulación de la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en la provincia, a fin de que el Estado provea el seguro del automotor de las unidades operativas, móviles, camiones y autobombas. Pág.

- 1145/08 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Ley- Ley de Información Frutícola. Subroga la Ley E Nº 3107. Pág.
- 1146/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realicen durante el receso escolar 2009, las ampliaciones edilicias necesarias para el normal funcionamiento de la escuela número 362 del Balneario Las Grutas. Pág.
- 1147/08 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Carlos Alberto TGMOSZKA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que asigne las partidas necesarias en el presupuesto 2009 y realice gestiones para el inicio de la obra de gas envasado con distribución domiciliaria por red para la localidad de Mengué. Pág.
- 1148/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Instituto Balseiro, su satisfacción por el galardón obtenido con el Premio Sadosky 2008, distinción otorgada por la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos de la República Argentina (CESSI). Pág.
- 1149/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección General de Comisiones de Fomento, referido a la cantidad de salones comunitarios, edificios comunales y destacamentos policiales construidos y/o remodelados en el transcurso de la actual gestión de gobierno, período 2003-2008. Pág.
- 1150/08 De las señoras legisladoras María Magdalena ODARDA, María Inés Andrea MAZA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), referido al método de contratación empleado con la Municipalidad de San Antonio Oeste para realizar la obra de excavación en la restinga de la zona costera de la localidad de Las Grutas denominada Terraza al Mar. Pág.
- 1151/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- se prorrogan todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P Nº 4160, modificada por la ley número 4315, a partir del vencimiento de ésta y hasta el 30 de junio de 2009. Pág.
- 1152/08 Del señor legislador Jesús ZUAIN -Proyecto de Declaración- de interés ambiental, social y económico la ejecución del estudio de sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico. Pág.
- 1153/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés provincial, social, cultural y educativo las 2º Jornadas Interprovinciales" denominadas "El Migrante en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén que se realizarán el día 8 de mayo de 2009 en la localidad de Cervantes. Pág.
- 1154/08 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Ley- crea la Comisión Interpoderes para la Prevención y Asistencia Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de otras Prácticas de Riesgo Adictivo. Pág.
- 1155/08 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad de realizar el arreglo de los establecimientos educativos que presenten problemas edilicios o que constituyan un obstáculo para el normal dictado del ciclo lectivo 2009. Pág.
- 1156/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- exime del Impuesto Automotor e Ingresos Brutos a los médicos veterinarios matriculados en la provincia, cuya actividad se desarrolla en la zona agropecuaria

afectada por la sequía. Pág.

- 1157/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2009 la Ley P N° 4063, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Pág.
- 1158/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social la obra "Vida Ambulante", presentada por el grupo de Teatro Independiente Sur Teatro en la ciudad de General Roca. Pág.
- 1159/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y comunitario el programa radial Agua Fresca, que se emite por L.U. 92 Canal 10 Radio y Televisión Río Negro S.E., de la ciudad de General Roca hacia la totalidad de la provincia. Pág.
- 1160/08 Del señor legislador María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social el programa El Show de Cañete, que se emite por la pantalla de L.U. 92 Canal 10 Radio y Televisión Río Negro S.E. de la ciudad de General Roca. Pág.
- 1161/08 De los señores legisladores Graciela Noemí GRILL, Jesús ZUAIN -Proyecto de Ley- Otorga carácter de fiesta provincial a la Fiesta de la Carneada que se realiza durante los meses de julio y agosto de cada año y establece como sede permanente la localidad de Coronel Belisle. Pág.
- 1162/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, referido a la realización de la Competencia Internacional Rally Dakar 2009. Pág.
- 1163/08 De los señores legisladores Graciela Noemí GRILL, Jesús ZUAIN -Proyecto de Comunicación- a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), arbitre los medios necesarios para la ejecución de la obra de pavimento del "camino alternativo" que une la ruta nacional número 22 con la Colonia Juliá y Echarren de Río Colorado. Pág.
- 1164/08 De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL, Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Declaración- de interés político, educativo, social y cultural la realización de la Semana de la Democracia, organizada por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP), a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma durante el mes de diciembre del corriente año. Pág.
- 1165/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluyan en el ciclo lectivo 2009 del Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste, las carreras de profesorado en Biología y Tecnicatura en Administración. Pág.
- 1166/08 De Iniciativa Popular -Proyecto de Ley- BARCENA, JULIO CESAR, solicita apoyo económico para la realización del evento denominado Un Día con Arte, que se desarrollará el 10 de febrero de cada año en el Balneario El Cóndor. Pág.
- 1167/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Agencia Crear, referido a créditos que fueron otorgados por la mencionada agencia durante el año 2008. Pág.
- 1168/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido a cantidad de créditos y subsidios otorgados a productores de la provincia en el marco de los fondos provenientes de la Ley Ganadera en los años 2005, 2006,

2007 y 2008. Pág.

- 1169/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, referido a las/los consultoras/es nacionales e internacionales, personas físicas o jurídicas, contratadas durante los años 2007 y 2008 por los distintos programas gestionados desde esa Secretaría. Pág.
- 1170/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, referido a empresas y/o explotaciones radicadas en la provincia que fueran alcanzadas por los beneficios de la Ley E N° 1274, decreto reglamentario número 939/78 y sus modificatorias durante el año 2008. Pág.
- 1171/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido a cantidad de créditos y subsidios otorgados a productores de la provincia en el marco de los fondos provenientes de la Ley Ovina en los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Pág.
- 1172/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido a estado de desarrollo, avance y situación de las actividades y acciones de cada uno de los cuatro componentes del Programa de Apoyo a la Modernización Productiva de la provincia (Préstamo BID 1463/64 OC-AR) durante el año 2008. Pág.
- 1173/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, en relación a los pagos realizados a la empresa Flavors y Cía. S.A. entre el 10 de octubre y el 20 de noviembre de 2008. Pág.
- 1174/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Unidad Ejecutora Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE) referido a los programas en ejecución en la provincia, con financiamiento externo. Pág.
- 1175/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido a las empresas que prestan servicios de mantenimiento y refacción de edificios escolares en la provincia. Pág.
- 1176/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), con relación al expediente mediante el cual se habilitó la destilería ubicada en la localidad de Catriel. Pág.
- 1177/08 Del señor legislador Adrián TORRES -Proyecto de Declaración- de interés social, económico y productivo que el Gobierno Nacional constituya en forma urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas de riego de la cuenca de los ríos Negro y Neuquén", destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras".
- 1178/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés artístico, social, cultural y educativo la trayectoria de la escultora Nora Mocchiola radicada en la ciudad de General Roca.
- 1179/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA -Proyecto de Ley- dispone la realización de un relevamiento estadístico periódico y permanente denominado "Encuesta de Indicadores Social de Río Negro (EISRN)".
- 1180/08 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Marta Silvia MILESI, Carlos Antonio SANCHEZ, Daniel Alberto SARTOR, Adrián J. CASADEI, María Inés GARCIA, Jorge Raúl PASCUAL,

- Gabriela Analía BUYAYISQUI, Adriana Emma GUTIERREZ, Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA, Luis BARDEGGIA, Facundo Manuel LOPEZ, María Inés Andrea MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Jesús ZUAIN, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Ley- dispone la constitución y el funcionamiento de las microregiones de la provincia, destinadas a la integración para el desarrollo regional.
- 1181/08 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al Ingeniero Francisco Osvaldo De Haro, por su tarea solidaria en el campo social, académico, de investigación y por su compromiso con la defensa de los derechos humanos.
- 1182/08 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otros -Proyecto de Declaración- de interés sanitario y social la 14 Conferencia de las Partes (COP 14) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), que tendrá lugar en Poznan (Polonia) en el mes de diciembre de 2008.
- 1183/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Promoción Familiar, en relación al caso Adriana Alarcón - Carlos Díaz de la ciudad de Viedma, sobre evaluación previa al otorgamiento de la guarda. Registro de Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la temática de adopción.
- 1184/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés deportivo y social la Tercera Edición del Mundialito de Fútbol Infantil "Del Valle para Todos", organizado por la Asociación Deportiva Saltense, a llevarse a cabo desde el 29 de noviembre al 21 de diciembre de 2008 en Cinco Saltos. Pág.
- 1185/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- su repudio a los hechos acontecidos durante la protesta que realizaron el día 10 de diciembre, productores agropecuarios frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Entre Ríos. Pág.
- 1186/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilochense Guillermo "Pancho" Pfaab, por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo. Pág.
- 1187/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- autoriza al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones diez mil (u\$s 7.010.000,00) para el financiamiento del proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Pág.
- 1188/08 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, artístico y social, la labor de integración y contención a favor de jóvenes y adolescentes, a través de la música con instrumentos y sonidos originarios de los Andes, que desarrolla el grupo Sonoridad Andina-Hacia Nuestra Identidad, de la ciudad de Viedma. Pág.
- 1189/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y político el ciclo introductorio de la Escuela de Dirigentes Comunitarios Julio Rodolfo Salto, desarrollado entre los meses de abril y noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Pág.
- 1190/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social la Conferencia Internacional en Espíritu y en Verdad que se realizará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2008 en instalaciones del Gimnasio Municipal número 1 de la ciudad de Cipolletti. Pág.

- 1191/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P Nº 4.160. Pág.
- 1192/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, la Ley P Nº 4.063, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Pág.
- 1193/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Resolución- incorporar al Reglamento Interno de la Legislatura, el artículo 60 bis referido al plazo para el tratamiento de los proyectos en comisión. Pág.
- 1194/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- modifica el artículo 1º de la Ley K Nº 2216 -Pedidos de Informes- incorporando consultas sobre proyectos de ley, realizadas a otros organismos. Pág.
- 1195/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la vigencia de la Ley D Nº 3949, Programa "Garrafa Social". Pág.
- 1196/08 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que contemple la posibilidad de instalar en el corto plazo una línea de media tensión en la margen norte del río Negro, en el Departamento de General Conesa. Pág.
- 1197/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de dotar al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) con las suficientes herramientas, equipamientos y recursos humanos para reducir riesgos de incendios en la región andina durante el verano. Pág.
- 1198/08 Del señor legislador María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, social, cultural y educativo el "Congreso Infante Juvenil de Fútbol" que se desarrolló los días 12 y 13 de diciembre de 2008 en la ciudad de General Roca. Pág.
- 1199/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el largometraje "El nombre de las Flores" de la autora y protagonista Margarita Fioriti, cuyo estreno se realizó el 7 de diciembre de 2008 en la ciudad de General Roca. Pág.
- 1200/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otros -Proyecto de Ley- declara la emergencia laboral y crea el Programa de Crisis Ocupacional que estará vigente por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde la sanción de la presente ley. Crea la Comisión Multisectorial para la Defensa del Empleo. Crea el Programa "Derecho Garantizado para la Niñez". Pág.
- 1201/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, cultural y comunitario el documental "Amapolas y Cordilleras" del director cinematográfico Norberto Lipchak y la producción general de la licenciada en Cinematografía y Nuevos Medios Emiliana Cantera, cuyo rodaje será en la localidad de El Bolsón. Pág.
- 1202/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- sustituye el artículo 3º de la Ley L Nº 1904, establece agrupamientos dentro de las actividades técnicas y profesionales de la carrera Técnico-Profesional Sanitario. Pág.
- 1203/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- establece un sistema de sorteos y premios del que podrán participar, en su carácter de consumidores finales, quienes posean comprobantes emitidos por sus

- operaciones de compra de cosas muebles o por obras, locaciones y prestaciones de servicios recibidas. Pág.
- 1204/08 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA -Proyecto de Declaración de interés deportivo, social y cultural la realización de la Fiesta Provincial del Deporte 2008 que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2008 en la ciudad de General Roca. Pág.
- 1205/08 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, instrumento mediante decreto, la creación del Comité Provincial Anticrisis Socioeconómica. Pág.
- 1206/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración de interés cultural y social la "VIII Cumbre Mundial del Tango" que se desarrollará durante los días 4 al 15 de marzo de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág.
- 1207/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Agencia Río Negro Cultura, Consejo Provincial de Mecenazgo (CPM), referido a la Ley F N° 3738, Fomento de la Actividad Privada en actividades culturales. Pág.
- 1208/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- se suspende hasta el 31 de julio de 2009 los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, para los trabajadores desocupados, cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impidan el cumplimiento de sus obligaciones en término. Pág.
- 7 - ARCHIVO. De los expedientes número 34/07; 329/07, 236/08; 351/08; 423/08; 727/08; 729/08; 762/08; 871/08 y 872/08. Se aprueban. Pág. 426. [Ver.](#)
- 8 - HOMENAJES. Repudio por la liberación de los marinos Acosta y Astiz, realizado por el señor legislador Iván Lazzeri, adhieren las señoras legisladoras Magdalena Odarda y Silvia Renée Horne; reconocimiento a la persona de Rodolfo Magín Casamiquela, fallecido recientemente, realizado por la señora Inés Lazzarini y el señor legislador Mario De Rege; a las localidades de Los Menucos y Sierra Colorada con motivo de su aniversario, realizado por el señor legislador Rodolfo Lauriente; a las hermanas dominicanas Maribal en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, realizado por la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase; al Hospital Zonal de Bariloche, doctor Ramón Carrillo en el aniversario de su fundación, realizado por la señora legisladora Silvina García Larraburu. Pág. 426. [Ver.](#)
- 9 - MOCION. De retiro solicitada por la señora legisladora Adriana Gutiérrez para los expedientes número 181/08, 662/08 y 765/08. De sobre tablas para el expediente número 1208/08, solicitado por la señora legisladora Adriana Gutiérrez. Se aprueban. Pág. 430. [Ver.](#)
- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 196/08, al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su adhesión al Plan Energético Nacional, no admitiendo que en virtud del mismo se deteriore la salud pública y se desabastezca de agua a las poblaciones ribereñas y a la actividad frutihortícola. Se sanciona. Comunicación número 147/08. Pág. 431. [Ver.](#)
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 212/08, al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Programas de Salud, que vería con agrado procedan en forma conjunta a implementar durante el transcurso de la tercera semana de marzo y la segunda de septiembre, una Campaña de Lucha contra la Pediculosis. Se sanciona como comunicación. Comunicación número 148/08. Pág. 432. [Ver.](#)
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 354/08, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Producción, la necesidad de que monitoreen permanentemente la situación de la fruticultura, aportando las medidas necesarias y entregando en tiempo y forma los recursos dispuestos para el Plan Frutícola Integral. Se sanciona. Comunicación número 149/08. Pág. 435. [Ver.](#)
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 515/08, de interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizó el 14 de diciembre de 2008 en el

- Balneario Las Grutas - San Antonio Oeste. Se sanciona. Declaración número 280/08. Pág. 438. [Ver.](#)
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 520/08, de interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada Rincón de los Angeles de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 281/08. Pág. 439. [Ver.](#)
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 601/08, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Se sanciona. Comunicación número 150/08. Pág. 441. [Ver.](#)
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 663/08, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para la construcción de un edificio que albergue al Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 151/08. Pág. 443. [Ver.](#)
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 709/08, de interés social, productivo y comunitario la segunda edición de la Rocaic-Feria Integral de la Patagonia, realizada durante los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008, en el marco de los festejos por el 129 aniversario de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 282/08. Pág. 444. [Ver.](#)
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 736/08, de interés social, cultural y educativo el trabajo realizado por el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 283/08. Pág. 445. [Ver.](#)
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 744/08, de interés social y educativo el proyecto ECOPEs (Iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable). Se sanciona. Declaración número 284/08. Pág. 446. [Ver.](#)
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 756/08, de interés productivo, económico, turístico, cultural y social la edición 2008 de la Expo IDEVI, realizada del 13 al 16 de noviembre de 2008 en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A.). Se sanciona. Declaración número 285/08. Pág. 447. [Ver.](#)
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 763/08, de interés turístico, cultural y educativo la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones. Se sanciona. Declaración número 286/08. Pág. 448. [Ver.](#)
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 771/08, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, incluyan en el presupuesto del año 2009 las partidas necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media número 54 de la ciudad de Río Colorado. Se sanciona. Comunicación número 152/08. Pág. 450. [Ver.](#)
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 776/08, de interés cultural, social y educativo el 7º Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud", realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año. Se sanciona. Declaración número 287/08. Pág. 450. [Ver.](#)
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 789/09, de interés cultural y turístico la XVI Semana Musical, desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Semana Musical Liao Liao. Se sanciona. Declaración número 288/08. Pág. 452. [Ver.](#)
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 800/08, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco. Se sanciona. Comunicación número 153/08. Pág. 453. [Ver.](#)
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 806/08, de científico, sanitario, productivo y ecológico el 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E): Diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009 en el Balneario Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 290/08. Pág. 454. [Ver.](#)
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 807/08, de interés científico, ecológico y productivo el proyecto "Los conductos del Golfo San Matías: nuevas

- propuestas para una explotación sustentable" que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" avalado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Ministerio de Producción de la provincia. Se sanciona. Declaración número 290/08. Pág. 455. [Ver.](#)
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 831/08, de interés social, educativo y comunitario el proyecto "Un minuto por mis Derechos" impulsado por UNICEF, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Comunitario "Camino Abierto" del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 292/08. Pág. 456. [Ver.](#)
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 839/08, de interés social, educativo, científico, turístico y comercial el convenio de cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI). Se sanciona. Declaración número 292/08. Pág. 457. [Ver.](#)
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 842/08, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé trámite favorable al proyecto de ley que tiene por finalidad la creación del Sistema de Protección Integral de las personas que padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo -TGD-. Se sanciona. Comunicación número 154/08. Pág. 459. [Ver.](#)
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 846/08, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de que el Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, sea incluido en el calendario de conexión de antena satelital para Internet, dependiente del Programa Red Rionegrina de Educación Digital. Se sanciona. Comunicación número 155/08. Pág. 460. [Ver.](#)
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 849/08, de interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico las obras de investigación del Estado provincial "Arqueología de Río Negro" y "Las mesetas patagónicas que caen al mar: la costa rionegrina". Se sanciona. Declaración número 293/08. Pág. 461. [Ver.](#)
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 853/08, al Poder Judicial, que vería con agrado se haga efectivo el cargo de Fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado de acuerdo a lo establecido en la Ley P N° 4191, que crea la Fiscalía en Comisaría. Se sanciona. Comunicación número 156/08. Pág. 462. [Ver.](#)
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 861/09, de interés jurídico y educativo el texto consolidado del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, concordado con jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia (2004/2008) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma. Se sanciona. Declaración número 294/08. Pág. 463. [Ver.](#)
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 862/08, de interés educativo, social y cultural el trabajo y evaluación del 3° Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2008 en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán y del que participaron docentes e investigadores de las provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos. Se sanciona. Declaración número 295/08. Pág. 463. [Ver.](#)
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 868/08, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se amplíe o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos". Se sanciona. Comunicación número 157/08. Pág. 465. [Ver.](#)
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 887/08, al intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica en el marco del Programa "Educar para integrar". Se sanciona. Comunicación número 157/08. Pág. 466. [Ver.](#)
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 888/08, de interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Frutas Finas y Lúpulo" y el "Mini Foro CYTED -IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, realizadas los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 296/08. Pág. 467. [Ver.](#)
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 893/08, de interés cultural, educativo y social la colección "Senderos de los Pueblos Originarios de América", dirigida por el doctor Adolfo Colombres y publicada por Ediciones del Sol. Se sanciona. Declaración número 297/08. Pág. 468. [Ver.](#)

- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 900/08, de interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, realizado del 23 al 26 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 298/08. Pág. 469. [Ver.](#)
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 902/08, de interés cultural, social y educativo el Congreso "Latinoamérica Educa", realizado en la ciudad de La Plata durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2008. Se sanciona. Declaración número 299/08. Pág. 470. [Ver.](#)
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 906/08, a la Secretaría de Agricultura de la Nación que vería con agrado articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un Programa Especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores del Valle Inferior y de Río Colorado. Se sanciona. Comunicación número 159/08. Pág. 471. [Ver.](#)
- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 910/08, de interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón-El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando. Se sanciona. Declaración número 300/08. Pág. 472. [Ver.](#)
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 911/08, de interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la Patrulla Ambiental Urbana (P.A.U.), que depende de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 301/08. Pág. 472. [Ver.](#)
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 913/08, de interés educativo, cultural y social el Seminario "La Gestión Cultural" que dictó el doctor Adolfo Colombes, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 302/08. Pág. 473. [Ver.](#)
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 926/08, que expresa su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos. Se sanciona. Declaración número 303/08. Pág. 474. [Ver.](#)
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 930/08, de interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", realizado del 28 al 30 de noviembre de 2008 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Se sanciona. Declaración número 304/08. Pág. 475. [Ver.](#)
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 931/08, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales. Se sanciona. Comunicación número 160/08. Pág. 476. [Ver.](#)
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 934/08, de interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009 en las provincias del Neuquén y Río Negro. Se sanciona. Declaración número 305/08. Pág. 477. [Ver.](#)
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 940/08, de interés cultural y social la "Tercera Edición de FIAP Bariloche", desarrollada durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 306/08. Pág. 478. [Ver.](#)
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 945/08, de interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario", que se realiza anualmente los días previos a las celebraciones navideñas en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 307/08. Pág. 479. [Ver.](#)
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 947/08, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la Ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas a los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 161/08. Pág. 480. [Ver.](#)
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 950/08, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, se efectúen las modificaciones para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue

- el carácter de definitiva a la normativa prevista. Se sanciona. Comunicación número 162/08. Pág. 481. [Ver.](#)
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 959/08, que aprueba el expediente número 1331/08 referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2008. Se sanciona. Resolución número 16/08. Pág. 482. [Ver.](#)
- 55 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 960/08, que aprueba el expediente número 1201/08 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2008. Se sanciona. Resolución número 17/08. Pág. 483. [Ver.](#)
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 961/08, que aprueba el expediente número 1290/08 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2008. Se sanciona. Resolución número 18/08. Pág. 483. [Ver.](#)
- 57 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 962/08, que aprueba el expediente número 1281/08 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2008. Se sanciona. Resolución número 19/08. Pág. 484. [Ver.](#)
- 58 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 963/08, que aprueba el expediente número 1109/2008 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2008. Se sanciona. Resolución número 20/08. Pág. 484. [Ver.](#)
- 59 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 964/08, que aprueba el expediente número 1108/2008 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2008. Se sanciona. Resolución número 21/08. Pág. 484. [Ver.](#)
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 965/08, que aprueba el expediente número 1056/2008 referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2007. Se sanciona. Resolución número 22/08. Pág. 485. [Ver.](#)
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 966/08, que aprueba el expediente número 1055/2008 referido a la rendición de cuenta del mes de enero de 2008. Se sanciona. Resolución número 23/08. Pág. 485. [Ver.](#)
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 967/08, que aprueba el expediente número 1114/2008 referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2007 del Tribunal de Cuentas. Se sanciona. Resolución número 24/08. Pág. 486. [Ver.](#)
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 968/08, que aprueba el expediente número 1141/2008 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2008. Se sanciona. Resolución número 25/08. Pág. 486. [Ver.](#)
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 974/08, de interés social, cultural y artístico la trayectoria pictórica del artista plástico Sergio Neira radicado en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 308/08. Pág. 487. [Ver.](#)
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 975/08, que expresa su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede, en el año 2011, de ese Congreso. Se sanciona. Declaración número 309/08. Pág. 488. [Ver.](#)
- 66 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 978/08, de interés social, ambiental, cultural y político el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina. Se sanciona. Declaración número 310/08. Pág. 488. [Ver.](#)
- 67 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1006/08, de interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 311/08. Pág. 489. [Ver.](#)
- 68 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1011/08, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que resulta imprescindible la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en la localidad de El Bolsón, exigida por la Ley Nacional de Tránsito número 24.449. Se sanciona. Comunicación 163/08. Pág. 490. [Ver.](#)
- 69 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1014/08, al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se le otorgue carácter de Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Cordialidad, que se realiza en marzo de cada año en la localidad de Comallo en ocasión de su aniversario. Se sanciona. Comunicación número 164/08. Pág.491. [Ver.](#)
- 70 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1015/08, de interés cultural, educativo y social el libro "El guardiacárcel guevarista y otros cuentos" del escritor

Claudio Daniel García, publicado por El Camarote Ediciones. Se sanciona. Declaración número 312/08. Pág. 491. [Ver.](#)

- 71 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1016/08, a INVAP S.E., su reconocimiento por la obtención de resultados satisfactorios en su desarrollo tecnológico de un Prototipo de Radar Primario 3 D Largo Alcance (RP3DLAP) que complementado con un emprendimiento anterior -Radar Secundario- estará destinado a uso militar con el objeto de atender la cobertura del espacio aéreo de zonas comprometidas. Se sanciona. Comunicación número 165/08. Pág. 492. [Ver.](#)
- 72 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 1019/08, de interés productivo, económico y medioambiental las Jornadas de Recuperación de Mallines, desarrolladas los días 26 y 27 de noviembre de 2008 en la localidad de Maquinchao. Se sanciona. Declaración número 313/08. Pág. 493. [Ver.](#)
- 73 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 1022/08, de interés turístico, social y cultural la participación del Emprotur de San Carlos de Bariloche en la Feria Internacional de Turismo (FIT), que se desarrolló durante el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Temuco y Concepción de Chile. Se sanciona. Declaración número 314/08. Pág. 494. [Ver.](#)
- 74 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1025/08, a la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP) de la ciudad de Viedma, su satisfacción por su participación en el Congreso Nacional e Internacional sobre Democracia, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se sanciona. Comunicación número 166/08. Pág. 494. [Ver.](#)
- 75 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1026/08, al Poder Ejecutivo nacional, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su satisfacción por el otorgamiento al Centro de Educación Media número 41 de la autorización para el funcionamiento y explotación de la emisora en FM que puso en el aire la comunidad educativa de la localidad de Pilcaniyeu. Se sanciona. Comunicación número 167/08. Pág. 495. [Ver.](#)
- 76 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1033/08, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga ante los organismos que correspondan para la urgente instalación de una antena receptora y transmisora de señal de telefonía celular en una zona rural ubicada a más de 30 kilómetros de la localidad de General Conesa en dirección O-S.O. Se sanciona. Comunicación número 168/08. Pág. 496. [Ver.](#)
- 77 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 1034/08, que expresa su satisfacción por la sanción en la Cámara de Senadores de la Nación del proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 315/08. Pág. 497. [Ver.](#)
- 78 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1035/08, a la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 169/08. Pág. 498. [Ver.](#)
- 79 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 1036/08, de interés cultural, social y educativo el libro "José donde siempre brilla el sol" del escritor rionegrino Gunardo Pedersen. Se sanciona. Declaración número 316/08. Pág. 498. [Ver.](#)
- 80 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1060/08, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno la necesidad de destinar los recursos financieros y humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi para la realización de una campaña de actualización de domicilio. Se sanciona. Comunicación número 170/08. Pág. 499. [Ver.](#)
- 81 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1061/08, a la Justicia Electoral de la provincia, la necesidad de actualizar el padrón electoral de la Comisión de Fomento de Dina Huapi, con el fin de incluir a los habitantes que estén en situación de sufragar. Se sanciona. Comunicación número 171/08. Pág. 500. [Ver.](#)
- 82 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1084/08, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Infraestructura que está llevando a cabo el Gobierno Nacional en la provincia, se dé continuidad al llamado a licitación para el asfalto de los tramos que aún restan de la ruta nacional número 23. Se sanciona. Comunicación número 172/08. Pág. 500. [Ver.](#)
- 83 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 1085/08, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado continúe las gestiones necesarias para que Vialidad Nacional realice los aportes económicos para el llamado a licitación a fin de pavimentar el tramo de la ruta

- nacional número 8 que une Los Menucos con La Esperanza. Se sanciona. Comunicación número 173/08. Pág. 501. [Ver.](#)
- 84 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1118/08, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria del Fondo Especial para Obras de Gas para realizar un Estudio de Factibilidad Técnico-Económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la Región Sur. Se sanciona. Comunicación número 174/08. Pág. 502. [Ver.](#)
- 85 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1119/08, de interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la Región Sur. Se sanciona. Declaración número 317/08. Pág. 503. [Ver.](#)
- 86 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1177/08, de interés social, económico y productivo que el Gobierno Nacional constituya en forma urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas de riego de la Cuenca de los ríos Negro y Neuquén", destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras". Se sanciona. Declaración número 318/08. Pág. 504. [Ver.](#)
- 87 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 505. [Ver.](#)
- 88 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De declaración número 815/08; 817/08; 823/08; 855/08; 880/08; 946/08; 973/08; 1002/08; 1045/08; 1046/08; 1067/08; 1068/08; 1087/08; 1095/08; 1120/08; 1121/08; 1153/08; 1185/08; 1189/08; 1190/08 y 1204/08. De comunicación número 923/08; 1134/08; 1197/08 y 1205/08. Pág. 505. [Ver.](#)
- 89 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 515. [Ver.](#)
- 90 - MOCION. De apartamiento del Reglamento Interno para fundamentar el proyecto de comunicación número 1205/08. Pág. 515. [Ver.](#)
- 91 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 815/08, de interés social, educativo y cultural el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI", realizado entre los días 25 y 27 de septiembre de 2008 en la Universidad Nacional de Cuyo, Provincia de Mendoza. Se sanciona. Declaración número 319/08. Pág. 515. [Ver.](#)
- 92 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 817/08, de interés social, cultural y educativo el IV Congreso Nacional sobre problemáticas sociales contemporáneas "La construcción de espacios sociales: cooperación y conflicto" organizado por la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de Santa Fe, realizado en esa ciudad los días 22, 23 y 24 de octubre de 2008. Se sanciona. Declaración número 320/08. Pág. 515. [Ver.](#)
- 93 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 823/08, de interés social, educativo y cultural el Concurso Internacional de Cuentos Infantiles denominado "Derechos Humanos en la Calle", cuya fecha de cierre fue el 10 de diciembre de 2008, al cumplirse el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se sanciona. Declaración número 321/08. Pág. 516. [Ver.](#)
- 94 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 855/08, de interés social, cultural y educativo el 1er. Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos", realizado los días 21, 22 y 23 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 322/08. Pág. 516. [Ver.](#)
- 95 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 880/08, de interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2008) realizada del 1 al 4 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 323/08. Pág. 516. [Ver.](#)
- 96 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 923/08, al Poder Ejecutivo, que sería imprescindible un aumento en el valor de la asistencia alimentaria, a las personas celíacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario requerido. Se sanciona. Comunicación número 175/08. Pág. 516. [Ver.](#)
- 97 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 946/08, de interés social, cultural y educativo el Proyecto de Creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la

Gestión Pública propuesto por la organización "Red de Facilitadores de Bariloche", a desarrollarse en una primera etapa en San Carlos de Bariloche y en la segunda en localidades de la Región Patagónica. Se sanciona. Declaración número 324/08. Pág. 516. [Ver.](#)

- 98 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 973/08, de interés social, educativo y cultural las XIX Jornadas Argentinas de Tiflología que se realizaron durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, organizadas por ASAERCA (Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope) y el Ministerio de Educación Nacional. Se sanciona. Declaración número 325/08. Pág. 516. [Ver.](#)
- 99 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1002/08, de interés social, educativo y cultural el libro "Tenis Adaptado: 10 años...una visión" escrito por la Asociación Argentina de Tenis Adaptado, cuya presentación se llevó a cabo el 26 de abril del corriente año en el marco de la 34° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 326/08. Pág. 517. [Ver.](#)
- 100 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1045/08, de interés social, educativo y sanitario el Proyecto de Formación y Capacitación de Voluntariado Social en cuidados paliativos, denominado Participación y Solidaridad en acción, elaborado por el Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 327/08. Pág. 517. [Ver.](#)
- 101 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1046/08, de interés deportivo, cultural y turístico el Festival Acuático y la Carrera Internacional de Natación de Aguas Abiertas, que organiza la Fundación del Diario Noticias de la Costa durante el mes de febrero de cada año. Se sanciona. Declaración número 328/08. Pág. 517. [Ver.](#)
- 102 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1067/08, que expresa su beneplácito y público reconocimiento a la trayectoria y desempeño del atleta rionegrino Francisco Pavez, al consagrarse Campeón Nacional de salto en largo y Subcampeón en salto triple, en el Campeonato Argentino de Mayores realizado en octubre de 2008. Se sanciona. Declaración número 329/08. Pág. 517. [Ver.](#)
- 103 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1068/08, de interés cultural, social y educativo, el libro Aventuras en el Fondo del Mar de la escritora Martha Perotto de la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 330/08. Pág. 517. [Ver.](#)
- 104 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1087/08, de interés ambiental, científico, cultural, social, turístico, económico y educativo la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino-Norpatagónica por los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de los Lagos (Chile) aprobada por la UNESCO en octubre de 2007. Se sanciona. Declaración número 331/08. Pág. 518. [Ver.](#)
- 105 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1095/08, de interés social y deportivo el II Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social, a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de marzo de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 332/08. Pág. 518. [Ver.](#)
- 106 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1120/08, de interés social, cultural y educativo el Seminario Actualización de Legislación Turística, dictado por los doctores Diego Benítez y Andrea Celi, durante los días 1 y 2 de diciembre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 333/08. Pág. 518. [Ver.](#)
- 107 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1121/08, de interés educativo, cultural y académico la Conferencia que se brindó en el marco del cierre del ciclo lectivo del curso de posgrado denominado "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo", realizada el 28 de noviembre de 2008 en la sede de la Universidad FASTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 334/08. Pág. 518. [Ver.](#)
- 108 -CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1134/08, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado se tomen las medidas conducentes a la protección de la industria aserradera y al mantenimiento de sus fuentes de trabajo en nuestra provincia. Se sanciona. Comunicación número 176/08. Pág. 518. [Ver.](#)
- 109 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1153/08, de interés provincial, social, cultural y educativo las 2° Jornadas Interprovinciales" denominadas "El Migrante en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén que se realizarán el día 8 de mayo de 2009 en la localidad de Cervantes. Se sanciona. Declaración número 335/08. Pág. 518. [Ver.](#)
- 110 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1185/08, que expresa su repudio a los hechos acontecidos durante la protesta que realizaron el día 10 de diciembre,

- productores agropecuarios frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Entre Ríos. Se sanciona. Declaración número 336/08. Pág. 519. [Ver.](#)
- 111 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1189/08, de interés social, educativo y político el ciclo introductorio de la Escuela de Dirigentes Comunitarios Julio Rodolfo Salto, desarrollado entre los meses de abril y noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 337/08. Pág. 519. [Ver.](#)
- 112 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1190/08, de interés social la Conferencia Internacional En Espíritu y en Verdad que se realizará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2008 en instalaciones del Gimnasio Municipal número 1 de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 338/08. Pág. 519. [Ver.](#)
- 113 -CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1197/08, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de dotar al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) con las suficientes herramientas, equipamientos y recursos humanos para reducir riesgos de incendios en la región andina durante el verano. Se sanciona. Comunicación número 177/08. Pág. 519. [Ver.](#)
- 114 -CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1204/08, de interés deportivo, social y cultural la realización de la Fiesta Provincial del Deporte 2008 que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2008 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 339/08. Pág. 519. [Ver.](#)
- 115 -CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1205/08, al Poder Ejecutivo, instrumento mediante decreto, la creación del Comité Provincial Anticrisis Socioeconómica. Se sanciona. Comunicación número 178/08. Pág. 520. [Ver.](#)
- 116 -ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 99/08, de doble vuelta, se modifica el inciso b) del artículo 7° y el artículo 11 de la ley número 4211, referidos al Fondo de Fomento del Fútbol Federado y crea un Consejo Consultivo Vinculante que dispondrá el uso de dicho Fondo. Se sanciona. Pág. 521. [Ver.](#)
- 117 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 790/08, de doble vuelta, la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. Se sanciona. Pág. 524. [Ver.](#)
- 118 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 840/08, de doble vuelta, que incorpora artículo 29 a la Ley F N° 2381 que establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año. Se sanciona. Pág. 528. [Ver.](#)
- 119 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 863/08, de doble vuelta, que modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro. Se sanciona. Pág. 528. [Ver.](#)
- 120 -ARTICULO 86. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley solicitados sobre tablas. Pág. 529. [Ver.](#)
- 121 -MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de ley número 1143/08 y 1145/08. Pág. 529. [Ver.](#)
- 122 -CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 529. [Ver.](#)
- 123 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1143/08, de primera vuelta, que prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por la Ley J N° 4202 y hasta el 30 de junio de 2009, la vigencia de la Ley J N° 3720 (cortes de servicios públicos), proyecto agregado al 1208/08, proyecto de ley, única vuelta, del Poder Ejecutivo que suspenden hasta el 31 de julio de 2009 los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, para los trabajadores desocupados, cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impidan el cumplimiento de sus obligaciones en término). Se sanciona el proyecto de ley 1208, de única vuelta. Pág. 530. [Ver.](#)
- 124 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1145/08, Ley de Información Frutícola. Subroga la Ley E N° 3107. Se aprueba. Boletín Informativo número 58/08. Pág. 530. [Ver.](#)
- 125 -CUARTO INTERMEDIO. Pág. 532. [Ver.](#)
- 126 -CONTINUA LA SESION. Pág. 532. [Ver.](#)
- 127 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 65/08, de doble vuelta, que instituye la unidad de multa o unidad monetaria (U.M.) para la cuantificación de las sanciones pecuniarias o importes que contemplen las leyes y las normas de alcance general, con excepción de aquéllas de naturaleza impositiva que establezcan montos determinados u

otros métodos para la determinación de los importes a abonar por los contribuyentes. La ley impositiva anual establecerá el valor de la U.M. Se aprueba. Boletín Informativo número 59/08. Pág. 532. [Ver.](#)

- 128 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 257/08, de doble vuelta, que reconoce en todo el ámbito de la provincia de Río Negro a la psoriasis como una enfermedad crónica y a su tratamiento como prestación básica esencial garantizada. Instituye como "La Semana del Enfermo de Psoriasis" a la cuarta semana del mes de octubre de cada año. Se aprueba. Boletín Informativo número 60/08. Pág. 534. [Ver.](#)
- 129 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 609/08, de doble vuelta, que crea el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo de canalizar la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a esos establecimientos. Se aprueba. Boletín Informativo número 61/08. Pág. 537. [Ver.](#)
- 130 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 733/08, de doble vuelta, que establece el año 2010 como Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester e incorpora en el calendario escolar el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del referido Dique. Se aprueba. Boletín Informativo número 62/08. Pág. 541. [Ver.](#)
- 131 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 932/08, de única vuelta, que reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM). Se sanciona. Pág. 543. [Ver.](#)
- 132 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 933/08, de única vuelta, que modifica el artículo 2° de la Ley I N° 4256 -impuesto de sellos- y el artículo 1° de la Ley I N° 4253 -tasas retributivas de servicios-. Abroga la Ley I N° 4024 -Régimen de Regularización Dominial Inmobiliaria-. Se sanciona. Pág. 551. [Ver.](#)
- 133 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1089/08, de única vuelta, que crea la Comisión Mixta Especial para el análisis y seguimiento de la convocatoria y elecciones, cuya finalidad es la constitución de las autoridades del gobierno del Municipio de Dina Huapi. Se sanciona. Pág. 553. [Ver.](#)
- 134 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1090/08, de única vuelta, que establece que el primer mandato de las autoridades municipales de Dina Huapi, que resulten electas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la ley número 4320, tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2011. Se sanciona. Pág. 553. [Ver.](#)
- 135 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1136/08, de única vuelta, que faculta al Departamento Provincial de Aguas para que realice actividades de generación de energía eléctrica con fuentes alternativas a las de origen hidráulico, con el fin de emprender acciones para obtener oferta energética confiable y continua y satisfacer necesidades. Se sanciona. Pág. 554. [Ver.](#)
- 136 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1187/08, de única vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones diez mil (u\$s 7.010.000,00) para el financiamiento del proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Se sanciona. Pág. 556. [Ver.](#)
- 137 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1191/08, de única vuelta, que proroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4.160. Se sanciona. Pág. 559. [Ver.](#)
- 138 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1192/08, de única vuelta, que proroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, la Ley P N° 4.063, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Se sanciona. Pág. 560. [Ver.](#)
- 139 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1202/08, de única vuelta, que sustituye el artículo 3° de la Ley L N° 1904, establece agrupamientos dentro de las actividades técnicas y profesionales de la carrera Técnico-Profesional Sanitario. Se sanciona. Pág. 561. [Ver.](#)
- 140 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1203/08, de doble vuelta, que establece un sistema de sorteos y premios del que podrán participar, en su carácter de consumidores finales, quienes posean comprobantes emitidos por sus operaciones de compra de cosas muebles o por obras, locaciones y prestaciones de servicios recibidas. Se sanciona. Pág. 563. [Ver.](#)

- 141 -PLAN DE LABOR. Se establece un intervalo de quince minutos para luego comenzar la sesión de tratamiento del Presupuesto provincial. Pág. 564. [Ver.](#)
- 142 -ASISTENCIA. A las reuniones de las comisiones correspondiente al mes de noviembre de 2008. Pág. 564. [Ver.](#)
- 143 -APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 567. [Ver.](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 567. [Ver.](#)
- DECLARACIONES. Pág. 575. [Ver.](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 587. [Ver.](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 589. [Ver.](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 594. [Ver.](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2008, siendo las 18 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Inés Lazzarini a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Para informar que el legislador Sartor se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para informar que el legislador Soria se va a incorporar en el transcurso de la sesión, como así también el legislador Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ - Para informar, señor presidente, que la legisladora Maza no va a concurrir a la sesión; la legisladora Beatriz Contreras se va a incorporar en el transcurso de la misma como así también –aunque no es de mi bloque- el legislador Bardeggia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de licencia solicitado por el legislador Facundo López para la legisladora Beatriz Maza. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 4 de noviembre de 2008.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 963/08 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 03 de diciembre de 2008. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 19 de diciembre de 2008 a las 18,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 13/08.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite copia de la Ordenanza Municipal número 811/08, mediante la cual declara asueto administrativo el día 17 de noviembre por el 94º Aniversario de la ciudad. (Expediente número 1389/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 2) SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, remite copia de la Ordenanza número 56/08 mediante la cual declara de utilidad pública, parcelas en el Barrio Mosconi de la ciudad de General Roca, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Carta Orgánica Municipal. (Expediente número 1390/08 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA (Agregado al expediente número 1078/08)

- 3) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 93/08 referente a la imperiosa necesidad de dotar a la emisora LRA 30 Radio Nacional Bariloche de un nuevo transmisor con la potencia mínima de 10 Kw, para asegurar el alcance de la transmisión. (Expediente número 1391/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al expediente número 507/08)

- 4) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 88/08 referente a la necesidad de la apertura de una Delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en la ciudad de Catriel. (Expediente número 1392/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al expediente número 296/08)

- 5) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período septiembre 2008. (Expediente número 1393/08 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 6) PRESIDENTES DE LOS BLOQUES LEGISLATIVOS JUSTICIALISTA, FRENTE DEMOCRATICO, SUR, UNIPERSONAL (LEGISLADOR LUIS BARDEGGIA) Y LEGISLADOR PROVINCIAL LUIS EUGENIO BONARDO, solicitan Juicio Político al señor Ministro de Familia de la Provincia de Río Negro, don Alfredo Daniel Pega. (Expediente número 1394/08 Oficial)

COMISION SALA ACUSADORA SALA ACUSADORA

- 7) PRESIDENTE SUBROGANTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO, remite oficio número 757/08 en autos caratulados "Telefónica de Argentina S.A. s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expediente número 17868/02-STJ-) que declara la inconstitucionalidad del artículo 3º de la ley J número 2813. (Expediente número 1395/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) PRESIDENTE SUBROGANTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO, remite oficio número 758/08 en autos caratulados "Telefónica Comunicaciones Personales S.A. s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expediente número 17867/02-STJ-)

que declara la inconstitucionalidad del artículo 3º de la ley J número 2813. (Expediente número 1396/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES (C.N.C.), acusa recibo de la comunicación número 94/08, en relación a los cortes imprevistos que registran los sistemas de telefonía móvil y de Internet, prestados por las empresas licenciatarias del servicio en la provincia. (Expediente número 1397/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 690/08)

- 10) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 40/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1398/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 11) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 41/08 de modificación de la Ley H N° 4244 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1399/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 12) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 39/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1400/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 13) LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota manifestando su adhesión a la solicitud de Juicio Político al señor Ministro de Familia, que diera origen al expediente oficial número 1394/08. (Expediente número 1402/08 Oficial)

COMISION SALA ACUSADORA

(Agregado al expediente número 1394/08)

- 14) PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 02/08 que aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial y la Resolución número 303/08 de la Procuradora General, que fija el programa de gastos del Ministerio Público para el ejercicio fiscal 2009. (Expediente número 1403/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a vehículos oficiales identificados como patrulleros policiales que prestaron y/o prestan servicios de policía adicional en el marco del Reglamento de Policía Adicional, a las empresas que realizan actividades de prospección petrolera en la zona del Alto Valle. (Expediente número 1404/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 61/08)

- 16) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a los convenios que tiene ViaRSE con Vialidad Nacional para la realización de trabajos de mantenimiento, inspección y obras en las rutas nacionales número 251, 250, 23 y 3. (Expediente número 1405/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 37/08)

- 17) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la prevención y rehabilitación de adicciones sociales en las diferentes localidades del territorio de la provincia. (Expediente número 1406/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 524/08)

- 18) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a estadística de jóvenes y adolescentes actualmente en tratamiento de adicciones, si existen medidas de acceso, coordinación y partidas o programas

nacionales que destinen fondos a la provincia. Si cuenta con cobertura, auditoría y supervisión de los tratamientos e instituciones. (Expediente número 1407/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 419/08)

- 19) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva notas referidas al Pedido de Informes relacionado a montos ejecutados del Fondo de Fomento Industrial -ley número 1274- durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007. (Expediente número 1408/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 153/08)

- 20) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido al motivo por el cual se otorgó una rebaja impositiva a la empresa Flavors y Cía. S.A., montos y características de la misma. (Expediente número 1409/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 752/08)

- 21) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al estado de ejecución de la obra de la Escuela de Educación Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande, fechas de llamado a licitación, de firma del convenio con la empresa adjudicataria, de inicio y de finalización de la mencionada obra. (Expediente número 1410/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 547/08)

- 22) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a cantidad de contribuyentes inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos, porcentaje activo, total recaudado en los años 2006, 2007 y primer semestre del año 2008. (Expediente número 1411/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 584/08)

- 23) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a los informes elaborados por la Dirección General de Control de Empresas Públicas, el Secretario Auditor Contable y el Auditor General, correspondientes a las auditorías efectuadas a las empresas Servicios Aéreos Patagónicos S.E. (SAPSE) y Aeropuertos Norpatagónicos S.A. (AERONOR. S.A.). (Expediente número 1412/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 864/08)

- 24) VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la declaración número 064/08-HL- por la que manifiesta el acompañamiento de esa Legislatura en la puesta en marcha del "Proyecto Petróleo Plus" . (Expediente número 1413/08 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 25) SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, eleva respuesta a la comunicación número 114/08 que solicita se asegure y garantice a los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional de San Carlos de Bariloche, la continuidad de la carrera de Ingeniería Mecánica. (Expediente número 1414/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 702/08)

- 26) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 874/08 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1415/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 27) GERENTE COORDINACION DE GESTION ANSeS, eleva respuesta a la comunicación número 88/08, referida a la apertura de una Delegación de esa Administración en la localidad de Catriel. (Expediente número 1417/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 296/08)

- 28) COMISION BICAMERAL DE LA CONMEMORACION BICENTENARIOS REVOLUCION DE MAYO-DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA, invita a la Legislatura de Río Negro a constituir la Comisión Legislativa para la Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y Declaración de la Independencia. (Expediente número 1418/08 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 29) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en CD el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31/10/08 en cumplimiento de los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público. (Expediente número 1419/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 30) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la declaración número 212/08 por la que manifiesta su beneplácito por el anuncio de la cancelación total de la deuda con el Club de Paris, que dispuso la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (Expediente número 1420/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 718/08)

- 31) PRESIDENTA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la declaración número 925 de ese Poder, por la que declara de interés el IV Certamen Interamericano Danzas del Sur 2008, realizado durante los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Neuquén. (Expediente número 1421/08 Oficial)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 32) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 42/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1423/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 33) LEGISLADORA ADRIANA GUTIERREZ, remite modificación al proyecto de ley número 790/08 aprobado en primera vuelta en sesión de fecha 04/11/08, Boletín Informativo número 55/08, que adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas. (Expediente número 1424/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agregado al expediente número 790/08)

- 34) LEGISLADORES IRMA HANECK Y MANUEL VAZQUEZ, BLOQUE SUR, remiten consideraciones al proyecto de ley número 150/2005 -Iniciativa Popular ley O número 3654- de Formulación de un Código Procesal Administrativo, aprobado en primera vuelta el 8/10/08, Boletín Informativo número 47/08. (Expediente número 1426/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agregado al expediente número 150/2005)

- 35) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 112/08 referida al apoyo al documento dado a conocer por los presidentes de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), denominado Declaración de la Moneda. (Expediente número 1429/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 767/08)

- 36) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 113/08 referida a la necesidad de incorporar en la reglamentación de la ley número 26.313 de reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad, algunas consideraciones para garantizar soluciones a los deudores hipotecarios. (Expediente número 1430/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 841/08)

- 37) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 43/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1431/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 38) LEGISLADOR CLAUDIO JUAN LUEIRO, BLOQUE PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO, informa que a partir del 24 de noviembre de 2008, ha sido designada como secretaria del bloque la señora Adriana Barba en reemplazo del licenciado Martín Zubieta. (Expediente número 1432/08 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 39) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio 2007). (Expediente número 1433/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 40) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto y septiembre 2007). (Expediente número 1434/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 41) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre 2007). (Expediente número 1435/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 42) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, solicita prórroga para la presentación del Informe Anual correspondiente al período 01/11/07-31/10/08. (Expediente número 1436/08 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 43) LEGISLADORA INES SOLEDAD LAZZARINI, BLOQUE PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO (P.P.R.), solicita que en la próxima reunión de Labor Parlamentaria, se designen los representantes de los distintos bloques para integrar la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro. (Expediente número 1437/08 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 44) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período octubre de 2008. (Expediente número 1438/08 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 45) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al Programa de Apoyo a la Modernización Productiva de la provincia (Préstamo BID 1463/64 OC-AR), en relación a consultoras individuales nacionales e internacionales contratadas durante los años 2006, 2007 y 2008 por el Programa. (Expediente número 1439/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 482/08)**

- 46) OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE RIO NEGRO, manifiesta el reconocimiento a la aprobación en primera vuelta del proyecto de ley número 181/08 de creación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles. (Expediente número 1441/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 181/08)**

- 47) LEGISLADORA MARIA SOLEDAD LAZZARINI, eleva propuesta de modificación al

proyecto de ley número 181/08 aprobado en primera vuelta, referido a la creación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles. (Expediente número 1442/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 181/08)**

- 48) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 23 y 24, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General ley E número 3380, (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008). (Expediente número 1443/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 49) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. - Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo 2008). (Expediente número 1444/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 50) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro, Decreto número 1380/08 (enero, febrero, marzo 2008). (Expediente número 1445/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 51) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Específico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (enero, febrero, marzo 2008). (Expediente número 1446/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 52) DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RIO NEGRO, informa sobre reclamo promovido por vecinos autoconvocados de la ciudad de San Carlos de Bariloche ante el aumento de las tarifas del Impuesto Inmobiliario en esa zona. (Expediente número 1447/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 53) PRESIDENTE HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, remite copia de la declaración número 084/08 referida al estado de avance de las tareas encomendadas al Gobierno Nacional por vigencia de la Ley Nacional número 24.364, que determinó el estudio de prefactibilidad, llamado a licitación y construcción del Ferrocarril Transpatagónico. (Expediente número 1449/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 54) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 44/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1450/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 55) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 19 de diciembre de 2008 a las 18,00 horas. (Expediente número 1451/08 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 963/08

- 56) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 19 de diciembre de 2008 a las 20,00 horas, a los efectos de considerar el paquete de leyes impositivas y el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, ejercicio fiscal 2009. (Expediente número 1452/08 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 964/08

- 57) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a balances de los años 2004, 2005, 2006 y 2007 y otros temas relacionados a la empresa Aeropuertos Norpatagónicos S.A. (AERONOR). (Expediente número 1453/08 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 698/08)**

- 58) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a contratos y/o convenios de la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial S.A. (EDHIPSA) con empresas adjudicatarias de permisos de exploración y explotación de las áreas adjudicadas. (Expediente número 1454/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 699/08)

- 59) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la empresa Servicios Aéreos Patagónicos S.E. (Expediente número 1455/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 697/08)

- 60) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a montos mensuales promedio que administra el Fondo Editorial Rionegrino, aportantes y beneficiarios en los últimos dos (2) años en el marco de los artículos 3° y 4° de la Ley F N° 1869, política de distribución del mencionado fondo y aportes efectuados a la feria del libro. (Expediente número 1456/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 720/08)

- 61) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la nómina de extranjeros titulares de dominio o condominios en el territorio de la provincia, nómina de titulares de dominios en la Zona de Seguridad de Frontera y dominios en trámite de inscripción. (Expediente número 1457/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 358/08)

- 62) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al presupuesto ejecutado del año 2007, en relación a viviendas construidas por intermedio de distintos planes y programas en la provincia. (Expediente número 1458/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 154/08)

- 63) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a acciones realizadas para cumplir con lo establecido en la Ley M N° 3705, que considera al bromuro de metilo como compuesto químico nocivo para la salud humana, contaminante del medio y degradante de la capa de ozono. (Expediente número 1459/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 522/08)

- 64) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la situación edilicia de escuelas públicas y privadas de nivel primario, secundario y especial en San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1460/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 583/08)

- 65) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 122/08 por la que expresa su satisfacción por la firma del contrato con la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) para el desarrollo de las fases II a IV del proyecto denominado Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). (Expediente número 1462/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 692/08)

- 66) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 130/08 referida a la culminación de las gestiones tendientes a lograr la cesión a favor de la Municipalidad de El Bolsón de 88.330 m2 de tierras que forman parte de la parcela 20-1-J-002-01 del ejido de esa localidad, con el objeto de la construcción de viviendas de interés social. (Expediente número 1463/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 811/08)**

- 67) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 131/08 referida a la viabilidad del proyecto Potasio de la empresa Río Tinto S.A. en cuanto a la utilización de energía y su no afectación a los consumos y demandas ya existentes. (Expediente número 1464/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 892/08)**

- 68) VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, remite copia de declaración número 005/08 mediante la cual manifiesta el rechazo y repudio a la iniciativa del Reino Unido, por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1 de enero de 2009. (Expediente número 1465/08 Oficial)

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 69) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 142/08 referida a que en el año 2009 se destinen los fondos para la construcción de la obra de circunvalación de la ruta nacional 231 en Villa La Angostura. (Expediente número 1466/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 971/08)**

- 70) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 135/08 referida a la resolución adoptada por el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), respecto a que las distribuidoras de gas natural interrumpen el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el año 2007. (Expediente número 1467/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 925/08)**

- 71) FORO DE CONCEJALES PATAGONICOS DE CARMEN DE PATAGONES, remiten informe de la Unión de Asambleas de Ciudadanos por la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los ríos Limay, Neuquén y Negro. (Expediente número 1470/08 Oficial)

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS**HIDRICOS, RECURSOS ENRGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS****TARIFADOS DE RÍO NEGRO****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 72) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 45/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1471/08 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 73) SUBSECRETARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, eleva respuesta a la comunicación número 113/08 referida a la necesidad de incorporar en la reglamentación de la ley número 26.313, reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad, algunas consideraciones para garantizar soluciones a los deudores hipotecarios. (Expediente número 1473/08 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 841/08)**

- 74) PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO, remite copia de la comunicación número 016/08 referida a la necesidad de encontrar una definitiva solución a la contaminación de la cuenca del río Azul producida por la planta de tratamiento de líquidos cloacales ubicada en la localidad de El Bolsón. (Expediente número 1474/08 Oficial)

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS
HIDRICOS, RECURSOS ENRGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 75) RIO NEGRO FIDUCIARIA. S.A., remite informes de gestión número 36, 37, 38, 39 (enero a diciembre de 2007) y 40 (enero, febrero y marzo de 2008), Fondo Fiduciario para el rescate y pago de los Certificados de Deuda Río I. (Expediente número 1475/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 76) SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, remite copia de la resolución número 218/08 por la que solicita al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Prefectura Naval, se suspendan los cursos de marinería destinados a capacitar a personas para desempeñarse en la flota pesquera operante en jurisdicción marítima nacional. (Expediente número 1476/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 77) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA, remite copia de la comunicación número 13/08 por la que solicita que esta Legislatura apruebe el proyecto de declaración que considera de interés social, deportivo y comunitario la ampliación del Club Atlético Monumental Argentino de General Conesa. (Expediente número 1477/08 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 1023/08)**

- 78) MINISTRO DE GOBIERNO PROVINCIA DE RIO NEGRO, envía nota mediante la cual solicita se realice una consulta y se dé participación al Ministerio, previo al tratamiento en segunda vuelta del proyecto de ley de creación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (Expediente número 1478/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 181/08)**

- 79) MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CDOR. PABLO FEDERICO VERANI, remite copia de las resoluciones ministeriales mediante las cuales se aprobaron los presupuestos de las empresas públicas para el ejercicio fiscal 2009. (Expediente número 1480/08 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 1083/08)**

- 80) DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL número 7 DE VIEDMA, envía copia del acta de reunión realizada con funcionarios, padres, gremio UnTER y la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social sobre ampliación del establecimiento educativo. (Expediente número 1482/08 Oficial)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 81) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, remite copia de resolución número 151/08 referida a la situación del Hospital Zonal "Ramón Carrillo" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1484/08 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 82) LEGISLADORA BEATRIZ DEL CARMEN CONTRERAS, remite nota solicitando el retiro del proyecto de declaración número 1181/08 de su autoría. (Expediente número 1485/08 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA**(Agregado al expediente número 1181/08)**

- 83) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUSTICIALISTA, LEGISLADOR CARLOS GUSTAVO PERALTA, eleva modificaciones al proyecto de ley número 150/05 aprobado en primera vuelta el 08-10-08, Boletín Informativo número 47/08, formulación de un Código Procesal Administrativo. (Expediente número 1486/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**(Agregado al expediente número 150/2005)**

- 84) PODER EJECUTIVO, eleva rectificación al proyecto de Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009. (Expediente número 1487/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 1100/08)**

- 85) PRESIDENTE DEL BLOQUE FRENTE DEMOCRATICO, LEGISLADOR FABIAN GUSTAVO GATTI, remite observaciones al proyecto de ley número 99/08, Boletín Informativo número 7/08, aprobado el 04/11/08 que modifica el inciso b) del artículo 7° y el artículo 11 de la Ley T N° 4211, referidos al Fondo de Fomento del Fútbol Federado y crea un Consejo Consultivo Vinculante que dispondrá el uso de dicho Fondo. (Expediente número 1488/08 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**(Agregado al expediente número 99/08)****II - DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones ESPECIAL DE LIMITES, ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1305/2007 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación número 13/07 de ese Concejo, por la cual manifiesta que vería con agrado que esta Legislatura proceda a determinar por ley los límites colindantes territoriales entre las jurisdicciones de las localidades de Viedma y San Antonio Oeste, dejando establecido el ejido definitivo del Municipio de Viedma, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, COMISION DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, dictamen en el expediente número 1011/08 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPAL DE Catriel, remite resolución municipal número 278/08 por la cual solicita la instalación en esa ciudad de una sede de la Universidad Nacional de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1066/08 -Oficial- SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite expediente número 11233/08, mediante el cual solicita la urgente revisión normativa de la ley número 48 -Lotería de Río Negro-, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1076/08 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, eleva copia de la declaración número 03/08 mediante la cual considera de interés municipal la creación de la Fiscalía en Comisaría, con asiento de funciones en esa localidad. Solicita la elaboración de un proyecto de ley en tal sentido, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1077/08 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe trimestral al 31/03/07 de los Fondos Fiduciarios administrados, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1097/08 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe trimestral al 31/03/07 de los Fondos Fiduciarios administrados, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1101/08 -Oficial- VICEPRESIDENTE PRIMERO - HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite declaración número 004/08-HL que propone sustituir el inciso i) del artículo 20 de la ley nacional número 20.628 de Impuesto a las Ganancias, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1159/08 -Oficial- Secretario Parlamentario del Honorable Senado de la Nación, remite resolución de la Cámara de Senadores manifestando su beneplácito por la nominación de la Senadora Nacional Selva Judit Forstmann a la Presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas, en representación de la República Argentina, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1220/08 -Oficial- Río Negro Fiduciaria S.A., remite informes del segundo y tercer trimestre del ejercicio económico-financiero 2007 de los Fondos Fiduciarios administrados, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1226/08 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe trimestral al 31/12/07 de los Fondos Fiduciarios administrados, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1304/08 -Oficial- MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, solicita se declaren de interés provincial las "Primeras Conferencias Internacionales sobre Nuevas Políticas en Seguridad Ciudadana" a realizarse el día 12 de septiembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1305/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 767/08 que ratifica el convenio "Censo Nacional Agropecuario 2008", celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro, firmado el 30 de junio de 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1319/08 -Oficial- PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, PROVINCIA DE CATAMARCA, remite copia de la declaración número 026/08 referida a la constitución de una delegación de la Defensoría del Pueblo de la Nación para atender la situación de los jubilados catamarqueños en materia de movilidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De las comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1327/08 -Oficial- INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE CATRIEL, remite anteproyecto de ley que exime a la municipalidad del pago del ciento por ciento (100%) del Impuesto de Sellos y Tasa de Inscripción que se genere como consecuencia de la regularización dominial de los

inmuebles que ocupan numerosas familias en el Barrio "Preiss" de esa localidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1332/08 -Particular- CIUDADANO EDUARDO CIFUENTE, eleva nota adjuntando fotocopias de denuncias radicadas ante la Auditoría Judicial General, sobre injusticias efectuadas a su persona, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1334/08 -Particular- CIUDADANO JUAN JOSE SOTO VARGAS, eleva nota solicitando juicio político para el Juez de Instrucción de la Tercera Circunscripción Judicial número 6 con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 17) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1336/08 -Particular- CIUDADANO PABLO GABRIEL URQUILUX, eleva anteproyecto referido al uso de energía eólica en la provincia, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 18) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1343/08 -Oficial- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL ARTEMIDES ZATTI, solicita se declaren de interés provincial las IX Jornadas Locales y IV Jornadas Provinciales de Reflexión de Enfermería que se realizarán los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Viedma, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 19) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1348/08 -Oficial- DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, remite copia de la denuncia presentada por vecinos de Pilcaniyeu, quienes expresan su preocupación ante la posible instalación de un vertedero de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1359/08 -Oficial- Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, remite resolución número 736/08, por la cual requiere al Gobierno de la Nación Argentina a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe en los términos del contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A. concesionaria del Corredor número 29 Sistema Vial Interurbano Cipolletti-Neuquén, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 21) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1360/08 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la resolución número 735/08, por la que solicita al señor Defensor del Pueblo de la Nación, investigue las causas por las cuales no se puede utilizar el tercer puente, sobre el río Neuquén, construido por la empresa Caminos del Valle S.A. afectando gravemente el derecho a transitar y ocasionando perjuicios económicos a los usuarios de las Provincias del Neuquén y Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 22) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1361/08 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite declaración número 899/08, referida a repudiar la intención de la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor número 29 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, de

aumentar la tarifa del peaje a los fines de hacer frente al reclamo salarial de sus empleados, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 23) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1368/08 -Oficial- SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 1086/08 que ratifica el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario para el financiamiento de los proyectos de apoyo a la modernización tecnológica de microproductores rurales, pavimentación de caminos productivos de la zona rural del Alto Valle, ejido municipal de Cipolletti y acueducto ganadero para la actividad pecuaria del Departamento Adolfo Alsina, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 24) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1373/08 -Oficial- SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL, MINISTERIO DE PRODUCCION, solicita que este Poder declare de interés legislativo el 39° Congreso Provincial Cooperativo y 20° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, que se realizarán en la localidad de Catriel durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1389/08 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite copia de la ordenanza municipal número 811/08, mediante la cual declara asueto administrativo el día 17 de noviembre por el 94° Aniversario de la ciudad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1395/08 -Oficial- PRESIDENTE SUBROGANTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO, remite oficio número 757/08 en autos caratulados "Telefónica de Argentina S.A. s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expediente número 17868/02-STJ-) que declara la inconstitucionalidad del artículo 3° de la ley J número 2813, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1396/08 -Oficial- PRESIDENTE SUBROGANTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO, remite oficio número 758/08 en autos caratulados "Telefónica Comunicaciones Personales S.A. s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expediente número 17867/02-STJ-) que declara la inconstitucionalidad del artículo 3° de la ley J número 2813, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 28) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1401/08 -Particular- ALUMNOS DE LA ESCUELA número 298 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, solicitan se considere la posibilidad de la construcción de un gimnasio para ese establecimiento, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 29) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1413/08 -Oficial- VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la declaración número 064/08-HL-, por la que manifiesta el acompañamiento de esa Legislatura en la puesta en marcha del "Proyecto Petróleo Plus", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 30) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1421/08 -Oficial- PRESIDENTA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la declaración número 925 de ese Poder, por la que declara de interés el IV Certamen Interamericano Danzas del Sur 2008, realizado durante los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Neuquén, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 31) De las comisiones ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1422/08 -Particular- CONSORCIO DE SEGUNDO GRADO DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO VALLE DEL RIO NEGRO, eleva nota mediante la cual solicitan se sancione en forma urgente una normativa para poner en práctica la denominada Policía Rural, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1433/08 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio 2007), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1434/08 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto y septiembre 2007), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1435/08 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre 2007), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y CARMEN DE PATAGONES, solicita reunión con los Presidentes de Bloques Legislativos junto a representantes de ese Sindicato, de la Federación Nacional de Peones de Taxi y del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal. (Expediente número 1388/08 Particular)

**LABOR PARLAMENTARIA
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) ALUMNOS DE LA ESCUELA número 298 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, solicitan se considere la posibilidad de la construcción de un gimnasio para ese establecimiento. (Expediente número 1401/08 Particular)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) VECINOS AUTOCONVOCADOS DE FUERTE SAN JAVIER, remiten nota adjuntando documentación referida a la delimitación de ejidos colindantes de Fuerte San Javier. (Expediente número 1416/08 Particular)

**ESPECIAL DE LIMITES
ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) CONSORCIO DE SEGUNDO GRADO DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO VALLE DEL RIO NEGRO, eleva nota mediante la cual solicitan se sancione en forma urgente una

normativa para poner en práctica la denominada Policía Rural. (Expediente número 1422/08 Particular)

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS
HIDRICOS, RECURSOS ENRGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) INTEGRANTES DEL FORO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE RIO NEGRO, envían nota manifestando el apoyo al tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley número 468/08 sobre Economía Social y Mercados Productivos Artesanales. (Expediente número 1425/08 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 468/08)**

- 6) PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GENERAL CONESA, manifiestan la necesidad de contar con el servicio de energía eléctrica en los establecimientos agropecuarios ubicados en la margen norte del río Negro, Departamento Conesa. (Expediente número 1427/08 Particular)

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS
HIDRICOS, RECURSOS ENRGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) CIUDADANO NESTOR LARROULET, solicita a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, se incluya en el Presupuesto 2009 la obra CicloVía Viedma-El Cóndor, cuyo presupuesto estimativo fue aportado por Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE). (Expediente número 1428/08 Particular)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (Un.T.E.R.), solicita reunirse con los integrantes de los bloques legislativos para tratar la situación de los docentes retirados del decreto 7/97 y no reconocidos por la ley 24.016 -Régimen Especial Docente-. (Expediente número 1440/08 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

- 9) SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DEL SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y CARMEN DE PATAGONES, solicita una entrevista al señor presidente de esta Legislatura para analizar temas relacionados a la regularización previsional de los trabajadores del servicio de taxi. (Expediente número 1448/08 Particular)

**PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 1388/08)**

- 10) FUNDACION ALTERNATIVA POPULAR, remite consideraciones al proyecto de ley que reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM). (Expediente número 1461/08 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 932/08)**

- 11) INTEGRANTES DE LA COMISION "SALVEMOS NUESTRO PUENTE" DE RIO COLORADO, solicitan a esta Legislatura actúe en defensa del viejo puente carretero que une la localidad de La Adela (Provincia de La Pampa) con Río Colorado en nuestra provincia. (Expediente número 1468/08 Particular)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 1075/08)**

- 12) CIUDADANO PABLO GABRIEL URQUILUX, propone la creación de una empresa estatal minera. (Expediente número 1469/08 Particular)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, solicita el tratamiento de un proyecto de ley que contemple las exenciones de los impuestos de patentes y/o ingresos brutos por el término en que se encuentre vigente la emergencia por sequía. (Expediente número 1472/08 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 1156/08)

- 14) ASAMBLEA PERMANENTE DE VECINOS AUTOCONVOCADOS CONTRA EL IMPUESTO INMOBILIARIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envían carta documento por la que manifiestan su disconformidad con las valuaciones fiscales aplicadas a la ciudad de San Carlos de Bariloche, contenidas en el Presupuesto 2009. (Expediente número 1479/08 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 1083/08)

- 15) CIUDADANO HECTOR ALBERTO CHIARADIA, envía nota reclamando una mejor atención en el Hospital Artémides Zatti de Viedma. (Expediente número 1481/08 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) CIUDADANA MIRTA VIDALES DE BAHIA BLANCA, remite nota por la que manifiesta se detenga el curso dado al proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno del barrio El Pilar de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1483/08 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 1013/08)

IV – Presentación de Proyectos.

**Para visualizar la Presentación de Proyectos, debe salir de esta opción e ingresar en la opción:
Modulo I – Presentación de Proyectos**

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Expedientes número: **34/07, PROYECTO DE LEY:** Modifica en forma integral la ley 2447 de Especialidades Médicas. (María Inés GARCIA y otro); **329/07, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), que dé urgente solución para la normal prestación de los servicios básicos esenciales de salud para el cual fue creado dicho Instituto, a los trabajadores públicos rionegrinos y sus familias. (María Magdalena ODARDA); **236/08, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, se tramite ante el Agente Financiero de la provincia la reapertura de una sucursal bancaria y la habilitación de un cajero automático en la localidad de Valcheta. (Renzo TAMBURRINI); **351/08, PROYECTO DE LEY:** Modifica el artículo 46 de la ley 810 -Registro de las Propiedad Inmueble- y establece que se deberá consignar en el folio real la nacionalidad del titular o titulares dominiales, sean personas físicas o jurídicas. (Luis María BARDEGGIA; Facundo Manuel LOPEZ); **423/08, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo nacional, que atienda la exhortación del vicepresidente de la Nación, a fin de generar las condiciones necesarias para la concreción de un ámbito de diálogo con las organizaciones agropecuarias y superar el conflicto en el corto plazo. A los señores diputados y senadores nacionales por Río Negro, extremen su protagonismo para que el Congreso Nacional retome la condición de ámbito natural de discusión de las políticas públicas. (Mario DE REGE); **727/08, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado consideren la solicitud de la Comisión de Retirados, Pensionados y Activos de la Policía de Río Negro, Delegación Sierra Grande, de obtener la cesión del local del ex Casino policial para su reconstrucción y acondicionamiento con destino a lugar de esparcimiento. (María Magdalena ODARDA); **729/08, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se procedan a realizar todas las refacciones o reparaciones edilicias necesarias en la Escuela número 62 Manuel Nicolás Savio de la localidad de Sierra Grande. (María Magdalena ODARDA); **762/08, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incorpore al calendario escolar de cada ciclo lectivo en todos los establecimientos de nivel medio de la provincia, el 16 de septiembre como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario" en homenaje a los estudiantes secuestrados y desaparecidos durante la dictadura militar. (María Magdalena ODARDA; Adriana Emma GUTIERREZ); **871/08, PROYECTO DE LEY:** Establece la aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro del uso horario correspondiente al Meridiano de 45° longitud Oeste, con una diferencia horaria en menos de tres (3) horas respecto de la hora base del Meridiano de Greenwich, el que regirá tanto en los meses de verano como de invierno. (Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ); **872/08, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social, educativo y jurídico la Jornada sobre Amicus Curiae en Río Negro, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónico (CEIP) realizada el 24 de octubre del presente año en la ciudad de General Roca. (Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Gracias, señor presidente.

Con su permiso y su autorización, voy a hacer uso de este espacio que claramente el Reglamento nos otorga para rendir homenajes, para hacer algo que probablemente si lo interpretamos desde el punto de vista técnico, correspondería un proyecto de declaración, no hemos tenido tiempo, la dinámica de los acontecimientos ha impedido que esto suceda, pero nuestro bloque no quiere dejar pasar esta oportunidad para expresar su más enérgico repudio a la decisión de la Cámara de Casación Federal del día de ayer que liberara entre otros asesinos que avergüenzan a la Patria, a los marinos Acosta y Astiz.

Y abusando de su amabilidad por permitirme esta posibilidad, quiero decir que no alcanza la decisión de la Fiscalía en el día de hoy, interrumpiendo esta decisión de la Cámara de liberar hasta el inicio del juicio por la causa ESMA a Acosta, Astiz y sus compañeros de andanzas, porque esta Legislatura tiene la obligación moral; esta Legislatura, que ha sido tantas veces caja de resonancia de homenajes muy sentidos de la militancia política rionegrina a las políticas de derechos humanos que se

han implementado a lo largo de estos 25 años de democracia en la Argentina, no puede permanecer callada ante esto que es, a todas luces, un atropello, una burla, un retroceso y un dolor más para quienes creemos que la verdad es el único camino hacia la justicia; y de la misma manera que saludamos alborozados las condenas de la Justicia Federal Neuquina por los casos de La Escuelita, que hoy vimos como esta etapa de reparación histórica que se lleva adelante en el país tuvo un capítulo con un final que se corresponde con el destino de este país, yo quiero en nombre de mi bloque, -insisto-repudiar la decisión de la Cámara de Casación Federal en la liberación, el día de ayer, de Astiz, de Acosta y del resto de los marinos juzgados en la causa ESMA. Muchas gracias.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Martín Soria y Beatriz Contreras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Gracias, señor presidente.

Deseo tributar, de manera personal, mi homenaje a la personalidad de un grande rionegrino, de un destacado científico recientemente fallecido, cuya labor trascendió en el mundo académico nacional e internacional.

Quiero honrar la memoria del doctor Rodolfo Magín Casamiquela, cuya trayectoria profesional ha dejado trazos tan perennes como los de las huellas fósiles que por los '60 descubriera en Los Menucos, en nuestra provincia, y en otros sitios de la Patagonia austral, con lo que iniciara estudios sistemáticos sobre este tipo de hallazgos, inéditos en estas regiones.

Con esta referencia quiero ubicar el escenario, el horizonte y el objeto de los desvelos de un investigador singular e incansable, cuya concepción del mundo y de la vida estaba enfocada, tanto a la búsqueda del conocimiento e interpretación de los procesos vitales de las especies, como también al estudio de las etnias regionales y a la explicación de su cosmogonía, a través del rescate y recopilación sistemática de las lenguas nativas.

Rodolfo Casamiquela fue un hombre de su tiempo y un cabal arquetipo de la templanza, la mesura, la introspección y la actitud estoica frente a las vastas y desafiantes inmensidades patagónicas, características propias de la naturaleza de quienes nacieron y se criaron en nuestro sur rionegrino.

Estas condiciones, con un afán y un tesón nacidos en su infancia, signaron y dieron impronta a la pasión y al rigor metodológico con que ordenó, encaró y desarrolló la que fue su profesión y el cometido de su vida, por lo que así nos legó conocimientos de primer nivel sobre el pasado prehistórico e histórico patagónico y pampeano.

La búsqueda del saber lo llevó del campo de su formación en ciencias biológicas a otros tan variados y diversos como la paleontología, la historia, la geología, la lingüística, el arte rupestre y la toponimia patagónica, como asimismo la etnografía, la arqueología y la antropología.

Su rostro, cincelado por las inclemencias del viento y del frío, era fiel testimonio de las interminables jornadas de trabajos de campo que llevó a cabo como paleontólogo en la búsqueda de fósiles, o como historiador en el hallazgo de sitios arqueológicos, o como antropólogo recopilando los testimonios orales de los últimos tehuelches.

Explicaba que tuvo la fortuna de conocer al último tehuelche hablante y durante muchos años recopiló de él todo lo que pudo para salvar del olvido a esta lengua, al punto que se juramentó, como homenaje a una etnia en desaparición, rescatar todo lo que pudiera de su historia.

Polémico, controversial, y si fuera necesario, confrontativo, sin abandonar jamás la respetuosa circunspección que caracterizaba su trato, sostuvo siempre sus ideas, fundamentándolas y demostrándolas con las evidencias y datos que recogió a lo largo de su vida y que testimonió en más de 400 publicaciones científicas y de divulgación, y en 24 libros.

Su sentimiento de argentinidad estaba potenciado por el mismo espíritu pionero que había alentado la llegada de sus padres y abuelos a las lejanas soledades del Sur de Río Negro.

Creció y se desarrolló en un ámbito donde se respiraba cultura y el compromiso por trascender que le inspiraban los grandes viajeros como Ameghino, de quien tomó su nombre para la fundación que creó con el propósito de volcar y difundir la investigación científica al servicio de la educación y la cultura.

Nada mejor para describir la personalidad de Rudy Casamiquela, que repasar un objetivo de vida que hiciera llegar a sus colaboradores y amigos, en ocasión de recibir, en el año 2006, el premio Konex de platino en la especialidad arqueología y antropología.

Decía en este mensaje que mandó a sus colaboradores, haciendo mención a San Martín: "*Serás lo que debas ser o sino no serás nada*". Y, para cumplir eso, las condiciones, a modo de decálogo que se había propuesto, son: Pasión por la investigación, por la búsqueda de la explicación, de la verdad y curiosidad siempre viva. Con la aclaración previa de que "*lo que natura no da salamanca no presta*". Trabajo sin concesiones. Libertad de pensamiento. Objetividad. Actitud Crítica. Honestidad Intelectual. – Horror al plagio, a la mentira, a la calumnia, a la hipocresía, a la demagogia y a la coacción a terceros, para practicarlas o prohibirles expresarse-. Humildad. Ausencia de celos, de envidia y de resentimiento. –Reconocer méritos en el otro, así fuere un enemigo-. Reconocimiento, grandeza de espíritu. Ideal de superación. Compromiso social para lograrla. Firma Rodolfo Casamiquela, Puerto Madryn.

Y este decálogo de conducta lo cumplió a rajatabla, como nos consta a todos los que lo conocimos. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para adherir al repudio a la liberación de los represores Jorge "Tigre" Acosta y Alfredo Astiz, que realizara hace un momento el legislador Iván Lazzeri, y pedir que desde esta Legislatura se remita una expresión, una petición a la Procuraduría General de Gobierno para que interponga los recursos necesarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para rechazar esta sentencia. Decía la presidenta ayer que esperaba que lo resuelva, a esta situación, el mismo sistema judicial para honor y para dignidad de los argentinos. Así que haciendo más esas palabras quiero reiterar el apoyo al repudio efectuado por la bancada oficialista. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Adherir al homenaje realizado por la legisladora Lazzarini de Ramos, por el fallecimiento de Roberto Casamiquela, quien fuera presidente de la Fundación Ameghino, y con quien la Legislatura de Río Negro publicara dos libros, no solamente publicara sino que fueron elaborados dos libros, que son un aporte no solamente a la cuestión antropológica sino a la cultura rionegrina y patagónica, uno es "¿Qué pueblos indígenas poblaron la Patagonia y La Pampa?", y el otro es "Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro, en 1884 1955". Dos libros, como digo, que se elaboraron y se publicaron con la colaboración de la Legislatura de Río Negro y que tuvieron en Casamiquela el principal impulsor, en función, como decía, de una trayectoria desde la Creación del Museo Jorge Herol en Jacobacci, hace muchos años, una vida dedicada al salvataje de una lengua, en aquel momento casi muerta, como es la lengua tehuelche. Una trayectoria que por posiciones expresadas desde el propio convencimiento le significaron a Casamiquela polémicas que con el paso del tiempo sin duda tendrán el cariz de polémicas constructivas porque hacen al conocimiento de nuestro pasado, toda vez que todos los pueblos que poblaron la Patagonia, como sucedió en todo el mundo eran pueblos que habían emigrado de otros lugares, como sucedió seguramente con los tehuelches, sucedió con los araucanos, sucedió con los primeros habitantes de la Patagonia, del litoral patagónico norte, como son los pueblos láguídos que habían emigrado del Sur de Brasil.

Creo que Casamiquela se merece nuestro reconocimiento, es una satisfacción haber trabajado con él, es una satisfacción que hayamos tenido la posibilidad –antes de su fallecimiento- de que venga desde su lugar en Puerto Madryn en el CEMPAT, a trabajar con nosotros; y queda un legado inconcluso, él recientemente me había expresado su satisfacción en función de haber hablado con el actual presidente de la Legislatura para poder continuar con la publicación de estos libros que hacen al rescate de la cultura rionegrina, de la historia, de la geografía.

El mejor homenaje sería justamente poder darle la continuidad a estos trabajos que él inició y que han ido llenando un espacio que, por la juventud de nuestra provincia, es un espacio que todavía en cierta forma está vacío y que tiene que ver con la historia, la cultura de Río Negro y la Patagonia. Un homenaje entonces, a esa persona comprometida, a esa persona austera que fue Rodolfo Casamiquela.

Quiero adherir también, no al hecho puntual de la condena de Astiz, una figura emblemática, sino hacer votos –como dijo hace poco también Carlos Fait, Ministro de la Corte desde hace muchos años, Ministro intachable de la Corte-, hacía referencia a que un procesado no puede estar 9 años procesado, y en definitiva si queremos la condena de Astiz como queremos la condena de todos los responsables de los crímenes cometidos por la dictadura militar, los queremos como fue el de aquél histórico juicio a las Juntas, lo queremos desde el estado de derecho, entonces también, los votos no solamente el repudio a una circunstancia sino ir más a la profundidad del caso y el voto para que el Congreso de la Nación establezca las necesarias vías procesales para proceder a la condena como corresponde dentro del estado de derecho y que terminen los procesos de la forma que tengan que terminar –como decía hace poco, en los 30 años de la democracia, el doctor Raúl Alfonsín- el mayor triunfo de la democracia, fue la democracia como poder popular, pero dentro del estado de derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: En el mismo sentido del repudio a estas libertades transitorias, pero fundamentalmente para resaltar el beneplácito porque el Tribunal Oral Federal que está juzgando los casos de desaparecidos de nuestra región, ha dado ayer las condenas, y han sido las máximas condenas a los máximos responsables.

Queremos expresar también el beneplácito por haber podido emitir una condena antes de fin de año, de modo tal que el año próximo se podrá continuar con la otra parte de la causa que abarca a otro conjunto de detenidos por los desaparecidos en nuestra región. Creemos que por fin se está haciendo justicia, por lo menos así lo muestra el Tribunal Oral Federal de Neuquén. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Lauriente.

SR. LAURIENTE - Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje a dos localidades de la Región Sur, a Los Menucos y Sierra Colorada, que el 7 de diciembre pasado tuvieron su cumpleaños.

Conmemorar la fundación de una población es desgranar la historia de quienes fueron partícipes desde sus cimientos a los tiempos actuales. Hablar del aniversario de Sierra Colorada y Los Menucos es deshilar recuerdos cotidianos, rostros conocidos, de abuelos con nombres y apellidos caro a nuestros sentimientos.

Hablar de mi pueblo es como narrar mi propia historia, de la lucha cotidiana de sus habitantes entre sequía y lluvia, del silencio y el murmullo del viento en las jarillas o el olor fuerte del neneo cuando la lluvia lo toca.

Los Menucos, "agua que tiembla", es el topónimo que los pueblos originarios eligieron para darle. Y Sierra Colorada, con sus cerros rojizos también se refiere a la naturaleza bravia que marca los surcos en la cara de sus pobladores. Es que la naturaleza, en la Línea Sur marca indeleblemente la

identidad de los hombres y mujeres que allí viven. No es fácil aclimatarse al viento inhóspito y mantener la calma cuando la nieve o el páramo se conjugan. También se conjugan tesón y trabajo. Hablar de Los Menucos es mencionar la mano tendida hacia quien llega, el mate compartido, las largas charlas en los hogares, como una gran familia, es tener presente un pueblo que no claudica. Buscando economías alternativas a la cría de ovejas, en la extracción de la piedra laja, en la industria del pórfido, la cría del guanaco o el turismo rural.

Decir Sierra Colorada y Los Menucos, es enlazar familias, unas con otras: Arden, Fernández, Uriz, Jiménez, Carballo, Álvarez, Goicochea, Marinao, Marín, Yahuar, Lencina, Yanquetruz, Martínez, Lauriente, Belíu o Bijarra, Sales o Sierra; es entrelazar solidaridades y el silencioso idioma de la gente del campo con su mudo lenguaje de gestos de afectos. También es hermanar parajes como Prahuaníyeyu y Comicó, Laguna Méndez o Las Mochas, es darle vuelo a la poesía de Gladis Artten de Abi Ganem hablando por ambas, o del Padre Stablum, o el doctor Perrone. Es la identidad de su gente quien las hace diferentes, únicas entre el conjunto de poblaciones rionegrinas.

El poblamiento de nuestro Sur se hizo a golpe de riel, y la ruta 23 a hundimiento de la pala en la piedra para hacer camino cubriendo las distancias, acortadas por el fuerte apego al terruño. Menucos es Lanfré, diseñando las calles anchas, y Sierra, sus diagonales.

Es también correr a los sueños mucho antes de un decreto que afirmara su condición de pueblos, como posta de tropas o caserío disperso.

Queda aún mucho por hacer, proyectos para dar continuidad a la vida de sus comunidades, discúlpenme que no sea objetivo en mis conceptos, porque quien tiene allí su lugar en el mundo sólo ve caras familiares, sus abuelos, su esposa, sus hijos y nietos, y desea que el dinamismo de su gente no se inmovilice, por el contrario, que el asfalto permita reducir la vastedad de la meseta y lo transforme en un centro de servicios, eje transversal de la Ruta Nacional número 23 y la Ruta número 8, de donde parten productos y llegue prosperidad a quienes desafían el tiempo, el viento, las dificultades del entorno, pero que recrean en la Región Sur un paisaje de vida, familia, sentimientos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

SRA. MORAN DE DI BIASE - Señor presidente: El 25 de noviembre de 1960 tres mujeres desarmadas fueron interceptadas por varios hombres en la República Dominicana y llevadas a un cañaveral donde fueron salvajemente acuchilladas y estranguladas. Sus nombres eran Patria, María y Antonia Mirabal. Regresaban a sus casas luego de visitar a sus maridos encarcelados por oponerse a la feroz dictadura de Rafael Trujillo. No era la primera vez que las hermanas Mirabal, activistas y luchadoras por la libertad contra el Régimen impiadoso de Trujillo sufrían la violencia. Ya conocían lamentablemente la cárcel y la tortura pero no habían claudicado y el dictador dio la orden de asesinarlas. El crimen causó profunda conmoción en la República Dominicana y el mundo entero, fomentó e impulsó un estado de conciencia política en su país y en otros países, que desembocó apenas siete meses después en el asesinato del dictador.

La literatura se hizo eco del brutal hecho en la pluma de la escritora Julia Álvarez, que publicó la novela *"En el Tiempo de las Mariposas"*, por ser éste el apodo afectuoso con que eran conocidas las tres hermanas.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 54/134 por la cual declaró al 25 de noviembre de cada año como *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* y ha invitado a los gobiernos y Organizaciones Civiles de todo el mundo a organizar en esa fecha actividades de sensibilización sobre este grave flagelo y es ese el sentido y la intención que quiero darle a estas palabras en este ámbito de la democracia.

Toda forma de violencia es repudiable y debe ser eliminada, porque además de ser intrínsecamente injusta y denigrante, atenta contra la Paz y la convivencia. El uso de la mayor fuerza para obligar a un semejante a actuar contra la propia voluntad, someter y humillar es contrario al más esencial respeto a los derechos humanos. La violencia ejercida contra la mujer desnuda los más primitivos rasgos de brutalidad ancestral y primitiva que ninguna sociedad civilizada puede permitirse ni permitir.

Aún en el Siglo XXI hay sociedades e incluso Estados que amparadas en inhumanas cuestiones religiosas, étnicas o de supuestas tradiciones toleran y en algunos casos estimulan, fomentan y ejercen la violencia contra la mujer. Pero también en aquellas sociedades más evolucionadas que condenan públicamente la violencia y hasta la castigan penalmente, la hay en la intimidad del hogar y la familia, sin diferencias de clases sociales, la hay también en los ámbitos laborales bajo la forma de acoso ejercido desde quien tiene más poder. Lo grave de la violencia contra la mujer es el silencio de las mismas víctimas. Es indispensable generar un estado de conciencia acerca de los derechos, pero a la vez crear el ambiente favorable en todos los espacios del Estado y de las organizaciones sociales para que las mujeres se sientan seguras, efectivamente protegidas y no callen.

El 23 de marzo de 1994 se difundió la resolución número 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que había sido aprobada el 20 de noviembre de 1993, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Son especialmente destacables algunos de sus párrafos que encierran definiciones profundas: *Afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, expresa su preocupación porque las mujeres pertenecientes a minorías, indigentes, refugiadas, con discapacidades, niñas y ancianas son más vulnerables a la violencia.* Recuerda que la violencia contra la mujer en el ámbito de la familia y la sociedad se ha generalizado y trasciende las diferencias de ingresos, clases sociales y culturas, condena expresamente la tolerancia de algunos Estados para con la violencia con la mujer y especialmente los conmina a no

invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para justificarla y exhorta al castigo penal a cualquier forma de violencia contra la mujer sea en el ámbito público o privado.

Esta Legislatura aprobó en el año 1996 la Ley número 3040 contra la Violencia Familiar de autoría del doctor Ricardo Sarandría, modificada integralmente luego por la ley número 4241, aprobada el año pasado, de autoría de las legisladoras María Inés García, Delia Dieterle y Celia Graffigna, haciendo honor a la impronta democrática y progresista que ha caracterizado a esta Cámara, en el ámbito del Ministerio de Familia y también en el Poder Judicial es mucho lo que se trabaja y se ha avanzado pero indudablemente aún no es suficiente.

Mientras haya una mujer golpeada o limitada arbitrariamente en su libertad, una trabajadora acosada o una niña abusada, debemos seguir luchando para erradicar definitivamente este flagelo que descalifica a la humanidad.

Es por todo ello que en este día quiero hacer la invocación a todos, varones y mujeres, para que llegue pronto el día en que nunca más tengamos que referirnos a un tema tan aberrante. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Les comunico que estamos en los 30 minutos cumplidos.

Tiene la palabra la señora legisladora García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU - Señor presidente: Es para compartir con ustedes una breve reseña que tiene que ver con el aniversario de la fundación de nuestro querido Hospital Zonal de Bariloche, doctor Ramón Carrillo.

En los comienzos del 1900, Bariloche era una pequeña aldea de montaña, que no contaba con un Hospital propio. El creciente desarrollo trajo aparejada la necesidad de contar con servicios de salud acordes a la realidad del momento.

Primeramente, los enfermos eran trasladados a Chile o simplemente eran asistidos con pociones elaboradas con plantas medicinales, producto de la combinación de conocimientos de los pueblos europeos y originarios.

Antes de la llegada del primer médico a la ciudad, la atención de salud se encontraba en manos del boticario Emetereo Carrasco y de la partera Peregrina Burgos, entre otros.

En el año 1907, llega a Bariloche el primer médico profesional, José Emanuel Vereertbrugghen, de origen belga. Fue él quien comenzó a concientizar a la comunidad local sobre la necesidad de un centro de salud. También se instaló en la ciudad el odontólogo Jorge Newbery que vivía alejado de la aldea, más precisamente, en el Brazo Huemul.

No debemos olvidar el contexto de aquellos tiempos, donde los profesionales recorrían numerosas distancias con el fin de asistir a sus pacientes. Y cabe destacar, que muchos de estas peripecias y esfuerzos pocas veces eran recompensados económicamente.

En el año 1915, se abre la primer sala de primeros auxilios, en la intersección de las calles Moreno y Onelli, la cual estaba en manos de los padres salesianos. Suceso éste de gran importancia para la comunidad. Otra personalidad que aportaba al sistema de salud en aquel entonces era el doctor John O'Connor, quien visitaba el pueblo como turista y atendía a diferentes pacientes.

Poco a poco Bariloche fue avanzando y creciendo demográficamente, con ello llegaron nuevos médicos, entre ellos el doctor Serigos. De esta manera, la necesidad de contar con un hospital se convirtió sin duda en una urgencia imperiosa.

En el año 1938, comienzan las obras de construcción del Hospital Regional de San Carlos de Bariloche. El emprendimiento correspondió a la iniciativa de Bustillo, quien gestionó la construcción edilicia a través de la Dirección de Parques Nacionales, organismo que a su vez cedió el terreno y se encargó de sus parques y jardines. El Arquitecto de la obra fue Alejandro Brandisky.

Fue el doctor Javier Neumeyer, quien como director del Hospital trasladó a los enfermos al nuevo edificio, donde se encuentra ubicado actualmente.

En referencia a su inauguración, el historiador Barilochense Vallmitjana, transmite en su obra, la dimensión del hecho, y resalta lo ejemplar del equipamiento al momento de la apertura.

A partir de allí se comienza la historia de una de las instituciones más significativas de Bariloche y alrededores. Es sin duda un establecimiento que recibe no sólo a pacientes de la ciudad de San Carlos de Bariloche sino que atiende a pobladores de la Línea Sur, de El Bolsón.

A lo largo de todos estos años infinidad de profesionales y personal han dedicado su vida al mantenimiento del hospital por ello se torna imposible listar a todos ellos sin embargo desde aquí quisiera hacerle llegar nuestro más sentido reconocimiento.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carlos Alberto Peralta.

Al momento del tratamiento del presupuesto también vamos a hacer una pequeña alocución respecto a la grave situación que se está viviendo hasta el momento en el Hospital Zonal Ramón Carrillo.

9 – DE SOBRE TABLAS Y DE RETIRO

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: Es para pedir que el **expediente número 181/08** quede en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, porque ha llegado un pedido de modificación del ministro de gobierno y se había acordado, por lo menos evaluarlo. Además, solicito el retiro del **expediente número 662/08**, de autoría del legislador Casadei, y pido que vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el **expediente número 765/08**, por haber sido acordado con el autor del proyecto. También, hay un proyecto de comunicación de la Comisión de Labor Parlamentaria, que por secretaría nos dirán el número...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ah, el que crea el Comité Anticrisis.

SRA. GUTIÉRREZ - Exactamente.

SR. SECRETARIO (Medina) - El 1208.

SRA. GUTIÉRREZ - El **1208 es un proyecto de comunicación** del Poder Ejecutivo y pedimos que se incorpore el **expediente número 1143** de la señora legisladora Odarda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Con respecto al proyecto 181, Creación del Comité contra la Tortura, proyecto que hoy debería ser tratado en segunda vuelta. Fue trabajado en innumerables oportunidades en las distintas comisiones de esta Legislatura, fue acordado en la mayoría -casi diría- en cada uno de los artículos que contiene esta ley tan importante, tan especial para todos los rionegrinos y sobretodo con un trabajo de muchas horas y un esfuerzo muy grande por parte de todos los que han elaborado y han terminado de acordar y de firmar por unanimidad en las distintas comisiones, en la Comisión de Plenaria y luego el acompañamiento por unanimidad de esta Legislatura en primera vuelta.

Se había solicitado por intermedio del señor ministro de gobierno, el doctor José Luis Rodríguez, un pedido de no tratamiento de este proyecto, atento a que había parte del Poder Ejecutivo que tenía que hacer algunas consideraciones y acordar algunos temas en función de la operatividad de esta ley. Tema al cual nosotros hemos manifestado el tiempo suficiente para el tratamiento que ha tenido en las comisiones y para el tratamiento que podría haber tenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, a partir de todas las apreciaciones y opiniones que se pudieran haber emitido desde el Poder Ejecutivo y enviadas a la Comisión de Labor Parlamentaria para ser discutida y debatida en ese ámbito, no obstante eso, señor presidente, es lamentable que no podamos tratarlo hoy en segunda vuelta, y lo manifestamos en el día de ayer también en las distintas reuniones que tuvimos con el ministro.

En este expediente exclusivamente vamos a pedir que la Cámara acompañe nuestra solicitud, que se dé tratamiento sin ningún tipo de consideración para la próxima sesión ordinaria que tenga el Cuerpo, de tal manera de darle segunda vuelta a esta ley que, reitero, es una ley que necesitamos, es una ley que fue trabajada y consensuada y por supuesto que lamentamos profundamente tener que volverla a la Comisión de Labor Parlamentaria sin darle el tratamiento necesario. Por ahora ese expediente en particular, pedimos -reitero- preferencia para la próxima sesión con o sin despacho de comisión, de acuerdo al dictamen que ha tenido en las Comisiones y, por supuesto, el voto favorable que ha tenido en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el **pedido de retiro** planteado por la legisladora Adriana Gutiérrez de los **expedientes número 181/08, 662/08 y 765/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El **tratamiento sobre tablas del expediente 1208/08** del Poder Ejecutivo con acuerdo de ministros, única vuelta, que en realidad sustituye al proyecto presentado por el ARI, que es el 1143 y que se anexa al expediente del Poder Ejecutivo.

Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 1208/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del temario.

Se va a votar el pedido realizado por el legislador Peralta para que el expediente número 181/08, aprobado en primera vuelta, tengo trámite preferencial con o sin despacho, con o sin acuerdo, para la próxima sesión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa su tratamiento para la próxima sesión ordinaria.

10 – ADHESION AL PLAN ENERGETICO NACIONAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 196/08, proyecto de comunicación**, al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su adhesión al Plan Energético Nacional, no admitiendo que en virtud del mismo se deteriore la salud pública y se desabastezca de agua a las poblaciones ribereñas y a la actividad frutihortícola. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 28 de octubre de 2008. Expediente número 196/08. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros. Extracto: Proyecto de comunicación, al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su adhesión al Plan Energético Nacional, no admitiendo que en virtud del mismo se deteriore la salud pública y se desabastezca de agua a las poblaciones ribereñas y a la actividad frutihortícola.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008

Expediente número 196/08. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros. Extracto: Proyecto de comunicación, al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, su adhesión al Plan Energético Nacional, no admitiendo que en virtud del mismo se deteriore la salud pública y se desabastezca de agua a las poblaciones ribereñas y a la actividad frutihortícola.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Gatti, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido, que la provincia de Río Negro adhiere solidariamente al Plan Energético Nacional, pero no admitirá que en virtud del mismo se deteriore la Salud Pública y se desabastezca de agua a la Provincia de Río Negro, dejando desprovistas de este recurso natural imprescindible a las poblaciones ribereñas y a la actividad frutihortícola, pilar de nuestra economía.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso; Martha Gladys Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

11 – CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA PEDICULOSIS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 212/08, proyecto de ley** comunicación, al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Programas de Salud, que vería con

agrado procedan en forma conjunta a implementar durante el transcurso de la tercera semana de marzo y la segunda de septiembre, una Campaña de Lucha contra la Pediculosis. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1.- El Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Programas de Salud, procederán en forma conjunta a implementar, durante el transcurso de la tercer semana de marzo y la segunda de septiembre, una campaña de lucha contra la pediculosis, con la ejecución de un programa que tenga por finalidad:

- a) Informar consecuencias nocivas, efectos sobre la salud, tratamientos acordes, detección, entrenamiento para quienes aborden esta enfermedad.
- b) Asumir los alcances de la enfermedad: consecuencias nocivas para la salud, gasto social, entre otros (a menor información más riesgo de contagio, mayores complicaciones y riesgos de tratamientos inadecuados).
- c) Establecer una política sanitaria entre salud pública, escuelas, familias, sociedades intermedias, médicos dermatólogos, farmacéuticos, entre otros. Esclarecer la importancia del rol del médico en esta ectoparasitosis.
Diseñar campañas de prevención y entrenamiento de médicos, docentes y padres para detección y tratamiento de la pediculosis.
- d) Aportar los medicamentos autorizados para la eliminación del pedículos capitis.

Artículo 2.- El Ministerio de Salud, a los fines previstos, procederá a adecuar las partidas presupuestarias que correspondan a la difusión de la campaña, material instructivo y a la provisión gratuita de los medicamentos, actividad que coordinará con el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos (PROZOME), para la provisión en tiempo y forma de los mismos.

Artículo 3. - Se invitará a instituciones deportivas y organismos no gubernamentales que deseen participar de la campaña mencionada.

Artículo 4. - De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

Referencia: Expediente Número 212/08

VISTO el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico.

Artículo 1º: Se sugiere reemplazar los términos, procederán por proceden y una por la. Se sugiere incluir cada cuanto se realiza la campaña, por ejemplo, cada año, etcétera.

Artículo 2º: Se sugiere reemplazar los términos, procederá por procede, a por para y coordinará por coordina.

Artículo 3º: Se sugiere reemplazar el término invitará por invita.

No obstante las observaciones formales efectuadas, que se consignan en anexo, es importante analizar la posibilidad de modificar el presente proyecto de ley, a proyecto de comunicación.

Es dictamen.

Firmado: Doctora Silvina Ruggeri, Departamento Gestión Legislativa.

ANEXO I

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- El Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Programas de Salud, **proceden** en forma conjunta a implementar, durante el transcurso de la tercer semana de marzo y la segunda de septiembre, la campaña de lucha contra la pediculosis, con la ejecución de un programa que tenga por finalidad:

- a) Informar consecuencias nocivas, efectos sobre la salud, tratamientos acordes, detección, entrenamiento para quienes aborden esta enfermedad.
- b) Asumir los alcances de la enfermedad: consecuencias nocivas para la salud, gasto social, entre otros (a menor información más riesgo de contagio, mayores complicaciones y riesgos de tratamientos inadecuados).
- c) Establecer una política sanitaria entre salud pública, escuelas, familias, sociedades intermedias, médicos dermatólogos, farmacéuticos, entre otros. Esclarecer la importancia del rol del médico en esta ectoparasitosis.
- d) Diseñar campañas de prevención y entrenamiento de médicos, docentes y padres para detección y tratamiento de la pediculosis.
- e) Aportar los medicamentos autorizados para la eliminación del pedículos capitis.

Artículo 2.- El Ministerio de Salud, a los fines previstos, **procede** a adecuar las partidas presupuestarias que correspondan **para** la difusión de la campaña, material instructivo y a la provisión gratuita de los medicamentos, actividad que **coordina** con el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos (PROZOME), para la provisión en tiempo y forma de los mismos.

Artículo 3.- Se **invita** a instituciones deportivas y organismos no gubernamentales que deseen participar de la campaña mencionada.

Viedma, 11 de junio de 2008.

Expediente número 212/08. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de (ley) comunicación, al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Programas de Salud, que vería con agrado procedan en forma conjunta a implementar durante el transcurso de la tercera semana de marzo y la segunda de septiembre, una Campaña de Lucha contra la Pediculosis.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del presente proyecto como proyecto de comunicación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Lazzeri, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Lazzarini, legisladores.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 212/08. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de (ley), al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Programas de Salud, que vería con agrado procedan en forma conjunta a implementar durante el transcurso de la tercera semana de marzo y la segunda de septiembre, una Campaña de Lucha contra la Pediculosis.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara adherir al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Carlos Gustavo Peralta, Pesatti, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de junio de 2008

Artículo 4.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 212/08. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de (ley), al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Programas de Salud, que vería con agrado procedan en forma conjunta a implementar durante el transcurso de la tercera semana de marzo y la segunda de septiembre, una Campaña de Lucha contra la Pediculosis.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación como proyecto de comunicación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Lazzeri, Mueña, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, López, Haneck, Vázquez, Cortés, legisladores.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Referente: Proyecto de ley 212/08.

Señora

Presidenta de la Comisión

De Asuntos Constitucionales y Legislación General

Legisladora Nelly Meana

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevarle las observaciones correspondientes al proyecto de la referencia.

En el artículo 1º hacen referencia al "Ministerio de Salud Pública". Debería referir al Ministerio de Salud, tal su denominación, según Ley K Nº 4002.

Saludo a Usted, muy atentamente.

Firmado: Doctor Oscar Machado, director general Digesto Jurídico de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 – RECURSOS PLAN FRUTICOLA INTEGRAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 354/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Producción, la necesidad de que monitoreen permanentemente la situación de la fruticultura, aportando las medidas necesarias y entregando en tiempo y forma los recursos dispuestos para el Plan Frutícola Integral. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que en virtud de que la materia prima tiene una incidencia del (36%) por ciento sobre el monto del total exportado y que el (10%) por ciento del derecho de exportación, se transforma en la práctica en el (25,2%) por ciento en el bulto terminado, veríamos con agrado, y para atender al crecimiento de los costos internos, que las retenciones se fijen en el (7%) por ciento del mismo modo requerimos que del monto total resultante un (60%) se destine a programas fitosanitarios, tareas culturales, capacitación y renovación de maquinarias, dirigido a pequeños productores que posean menos de 50 hectáreas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 25 de agosto de 2008.

Señor presidente

Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo

Legislatura de Río Negro

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a efectos de informarle, que hemos decidido cambiar el texto de la comunicación expediente número 354/08 a fin de lograr un dictamen unánime y favorable. La modificación propuesta es:

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que en virtud de que la materia prima tiene una incidencia del 36% sobre el monto del total exportado y que el 10% del derecho de exportación, se transforma en la práctica en el 25,2% en el bulto terminado, veríamos con agrado, y para atender al crecimiento de los costos internos, que el 50% de los montos obtenidos por el pago de las retenciones sean destinados a programas fitosanitarios, tareas culturales, capacitación y renovación de maquinarias, dirigido a pequeños productores que posean menos de 50 ha, tal cual lo expresa el Plan Frutícola Integral.

Sin otro particular saludo atentamente.

Firmado: Fabián Gatti, legislador.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Rodríguez, Ademar Jorge
Presidente de la Comisión
De Asuntos Económicos y Turismo
Su Despacho

En referencia al expediente número 354/08, proyecto de comunicación sobre retenciones al sector frutícola, hemos considerado en función de las modificaciones en el contexto internacional, realizar reformas en el texto de los fundamentos y en el articulado.

Por lo cual solicitamos por medio de la presente, tenga bien en considerar el proyecto reformulado que adjuntamos a continuación.

Saludamos muy atentamente.

Firmado: Doctor Fabián Gustavo Gatti, presidente Bloque Frente Democrático.

FUNDAMENTOS

Asistimos a un momento histórico impostergable, que nos invita a discutir con madurez el problema de la distribución de la riqueza en nuestro país.

Dentro de esta discusión hay un punto crítico respecto a la distribución del ingreso, que es el de las retenciones a las exportaciones. Cualquier país que proyecta su economía en un desarrollo sustentable a largo plazo efectúa este tributo como medida indiscutible.

Hablar de retenciones a las exportaciones no refiere a una distribución directa de la riqueza, que significaría por ejemplo, volver a repartir la tierra entre todos los argentinos dispuestos a producirla.

Hablar de retenciones es simplemente hablar de distribuir el ingreso, es decir, el dinero que se genera en la economía nacional, donde los que ganan más ceden una parte de sus ganancias a los que ganan menos o no ganan. Y todo esto en un régimen económico que beneficia a los grandes productores.

Las retenciones desacoplan el mercado interno de las bruscas variaciones de los precios internacionales, apuntando a preservar el poder de compra de los ingresos de la población.

Por otro lado y según los diferentes porcentajes para los distintos productos, estimula o desalienta que tales o cuales cultivos predominen sobre otros, buscando de esta manera diversificar la producción y combatir el monocultivo y la pérdida de la soberanía alimenticia del país.

Las retenciones a las exportaciones agropecuarias son un instrumento que el Estado puede utilizar, en virtud del mandato democrático de cada gobierno, para regular el impacto de la volatilidad de los mercados internacionales y resguardar al mercado interno de sus efectos no deseados, como la inflación y la escasez de ciertos productos.

Lamentablemente en la actualidad el debate sobre las retenciones a las exportaciones está corrido de foco, discutiéndose la legitimidad de la existencia misma de estas imposiciones, cuando en realidad la discusión debería centrarse en el "cómo" de la distribución del ingreso brindado por esas retenciones y en los casos particulares donde la aplicación de este impuesto desalienta la producción de medianos y pequeños productores o no contempla la realidad de algunos sectores de la producción.

El caso particular que nos interesa abordar es el de la principal actividad económica de la provincia de Río Negro. Nos referimos al sector de peras y manzanas, que representa la mitad de las exportaciones de frutas frescas del país.

Este sector al igual que los demás sectores agropecuarios de nuestro país fueron altamente beneficiados por el régimen cambiario, que otrora tanto nos había perjudicado con las políticas de la década del '90. A este beneficio se suma el del precio del Euro, que incide positivamente, en razón del destino de nuestra producción frutícola.

A pesar de esto, los costos internos de esta actividad hacen peligrar su producción y erosionan su rentabilidad, debido a que es una actividad de mano de obra intensiva.

Vemos que los insumos han aumentado, en el término de dos (2) años alrededor del veinticinco (25%) por ciento en dólares (envases, fertilizantes y agroquímicos), veintiuno (21%) por ciento en un (1) año (gasoil) y alrededor del treinta por ciento (30%) (Programa de Energía Plus). Mientras tanto en el período 2001-2008 el incremento de mano de obra ha sido tres veces superior al aumento del costo de vida.

Este último punto no es menor y nótese aquí, que no se trata este planteo de una actitud de mezquindad. A diferencia de las actividades agropecuarias que usan técnicas de siembra directa con poca mano de obra, como es el caso emblemático del cultivo de soja, nuestra actividad usa mano de obra intensiva que interviene durante todo el proceso de cultivo.

Las características del Sistema Fiscal y las cargas sociales de nuestro país generan una presión muy alta y compleja en la actividad. El conflicto laboral de inicio de esta temporada ha dejado una pérdida para el sector de aproximadamente U\$S diez (10) millones.

El complejo frutícola del Alto Valle genera cincuenta mil (50.000) puestos de trabajo directos y quince mil (15.000) indirectos; datos que nos muestran elocuentemente la importancia del sector para la estructura socio-económica.

El verdadero impacto actual de los derechos de exportación, (retenciones del 10% nominal) es de aproximadamente el veinticinco (25%) sobre la producción primaria, con efectos muy negativos en la economía regional.

Si a esto le sumamos la inexistencia de incentivos, como los reembolsos por puertos patagónicos y la emergencia económica que llevó a una disminución de los reintegros a las exportaciones del 50% (10% a 5%) en el año 2002, la situación empeora aún más.

El complejo exportador frutícola ocupa el puesto número 10 entre los complejos exportadores nacionales, generando más divisas que la cuota Hilton, que los complejos de girasol, arroz, cuero, lácteo, pesquero, tabacalero, algodónero.

En una economía nacional existen 2 niveles de distribución del ingreso, el primario, que se basa en la simple retribución a lo que aportan los factores de la producción, por ejemplo el salario a los trabajadores, la renta de la tierra, el interés del capital; y el secundario que consiste básicamente en el cobro de impuestos, como las retenciones, para cubrir las fallas de la economía, una de las cuales es el desempleo.

Un sector como el frutícola que incluye una gran masa del factor trabajo, distribuye automáticamente el ingreso a través de los salarios. Por lo tanto, las discusiones sobre la distribución deben centrarse en eso, que es además el componente principal dentro del esquema de costos del sector. Por otro lado no podemos dejar de contemplar que 4.000 mil medianos y pequeños productores motorizan la economía regional, tornándose la actividad en un excelente sistema distributivo.

Por lo tanto la distribución secundaria a través del impuesto por el derecho a la exportación (retenciones) debe discutirse en la dimensión de su complejidad, lo cual no significa discutir la legitimidad de su existencia.

Todo esto teniendo en cuenta que las retenciones en el sector frutícola se hacen sobre el producto final, sin tener en cuenta que la cadena frutícola incluye distintas ramas que van desde la producción (36%), el empaque (37%), la conservación (20%) y la comercialización (7%).

Chile es nuestro principal competidor, con una estructura tributaria notablemente distinta a la nuestra, puesto que excluye las retenciones a las exportaciones en fresco, menor impuesto a las ganancias (18% de diferencia) y no existe el impuesto al débito y crédito.

Todo esto nos genera una debilidad manifiesta que requiere revisar a la brevedad nuestra estructura tributaria y establecer prioridades en la aplicación de la distribución del ingreso de las retenciones.

El Plan Frutícola Integral recoge estas inquietudes y desarrolla mecanismos para potenciar la actividad y permitir el desarrollo de los pequeños y medianos productores. Recurre al financiamiento que el gobierno nacional dispone a través del cobro de retenciones y las vuelca al desarrollo de un plan integral consensuado.

Hoy aparece en la escena la crisis internacional que puede causar desequilibrio en el sector. Si bien se vislumbra a favor la existencia de una baja en los fletes internacionales, la devaluación del euro con respecto al dólar y la incipiente recesión que aparece en los países europeos, conspiran contra una buena colocación de nuestra fruta.

Por otra parte aparece China compitiendo en la industria juguera con la consiguiente baja en el precio internacional, dejando a las jugueras valletanas, que absorbe ya costos muy altos, prácticamente fuera del mercado. Este rubro presenta más de la mitad del volumen de la fruta producida.

De la situación descrita y los consecuentes efectos en la competitividad del sector, se derivan los principales problemas de comercialización.

Es imprescindible que el gobierno nacional monitoree permanente la situación de la fruticultura aportando las medidas necesarias y entregando en tiempo y forma los recursos dispuestos para el Plan Frutícola Integral, con el objeto de que los productores sean menos afectados por la situación, y vean atenuadas sus consecuencias.

Por ello:

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, la necesidad de que monitoree permanentemente la situación de la fruticultura, aportando las medidas necesarias y entregando en tiempo y forma los recursos dispuestos para el Plan Frutícola Integral, con el objeto de que los productores sean menos afectados por la situación económica internacional, y vean atenuadas sus consecuencias, manteniendo la competitividad en el corto, mediano y largo plazo de este sector tan importante para la economía regional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 354/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Producción, que vería con agrado se fijen en un 7% las retenciones a las exportaciones y que del monto total resultante un 60% sea destinado a programas fitosanitarios, tareas culturales, capacitación, reconversión y renovación de maquinarias para pequeños productores que posean menos de 50 hectáreas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones presentadas por los autores de fojas 9 a 13.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 354/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Producción, que vería con agrado se fijen en un 7% las retenciones a las exportaciones y que del monto total resultante un 60% sea destinado a programas fitosanitarios, tareas culturales, capacitación, reconversión y renovación de maquinarias para pequeños productores que posean menos de 50 hectáreas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 14.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**13 – FINAL MOTOCROSS LAS GRUTAS SAN ANTONIO OESTE
CONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 515/08, proyecto de declaración, de interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizó el 14 de diciembre de 2008 en el Balneario Las Grutas - San Antonio Oeste. Autor: Jorge Raúl Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 6 de octubre de 2008. Expediente número 515/08. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de declaración, de interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizará el 14 de diciembre de 2008 en el Balneario Las Grutas - San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lazzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 515/08. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de declaración, de interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizó el 14 de diciembre de 2008 en el Balneario Las Grutas - San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 515/08. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de declaración, de interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizó el 14 de diciembre de 2008 en el Balneario Las Grutas - San Antonio Oeste.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizará en el balneario Las Grutas-San Antonio Oeste, el 14 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Pascual, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 520/08, proyecto de declaración, de interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada Rincón de los Angeles de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada "Rincón de los Ángeles" de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.

Autora: Gabriela A. Buyayisqui, legisladora.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 520/08. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada Rincón de los Angeles de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, recomendando a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social la incorporación de material informativo relacionado con las actividades que desarrolla esa Institución.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

**CENTRO MATERNO INFANTIL
"RINCÓN DE LOS ANGELES"**

El Centro de Madres Cuidadoras: (Lugar donde se desarrolla la experiencia). Avenida San Martín 329 (8418) Ingeniero Jacobacci. Río Negro. Se encuentra en la parte céntrica de la localidad; es un local en precario estado, alquilado por el grupo de Madres Cuidadoras, que cuenta con dos salas de usos múltiples, un dormitorio, una cocina y un baño de uso indistinto. Con escasos juguetes y materiales didácticos para el trabajo diario. Allí se atienden a 30 niños de entre 0 y 6 años de edad. De lunes a viernes y de 8 a 15 horas. Desde marzo a diciembre de cada año en el que funcionó este centro en esta primera sede.

Nueva localización:

El 5 de abril del año 2005, el grupo de mujeres que crearon en 1996 el Centro de Madres Cuidadoras, inauguró la sede propia que denominaron Centro Materno Infantil "Rincón de los Angeles", con domicilio en Pastor Obligado 1038 de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Logrando ese año el cambio de denominación en la declaración de interés municipal del mencionado centro.

Esta sede cuenta con un salón de usos múltiples, una cocina, un baño de uso indistinto, una sala de atención a bebés, un depósito y un patio cercado.

El centro funciona de lunes a viernes de 9 a 15 horas, donde concurren 15 niños durante ese año.

En el se desarrollan las siguientes actividades que están a cargo de las promotoras de desarrollo infantil: Juegos y estrategias de estimulación, talleres recreativos.

También se brinda el desayuno, el almuerzo y la merienda a niños de 0 a 4 años de edad del barrio en el que está situado el nuevo centro infantil y de los barrios periféricos cercanos.

Con la capacitación de Educadoras comunitarias desde 2006, además de darle continuidad al trabajo de los centros infantiles se realizan actividades concretas de promoción de desarrollo infantil en la comunidad, se trabaja con 25 familias.

Durante el 2007, desde el 12 de marzo al 30 de noviembre, se repite esta experiencia del grupo de las educadoras comunitarias. Las actividades del centro infantil se desarrollan de lunes a viernes de 14 a 17 horas y son similares a las del año anterior, se trabaja con 20 niños y sus familias.

En el 2008 este centro infantil se pone en funcionamiento el 3 de marzo, de lunes a viernes y de 13 a 17 horas, atendiendo a 30 niños de entre 0 y 4 años de edad de los diferentes barrios de la localidad.

Acerca de las necesidades del centro infantil se destacan: la ampliación, la construcción de más espacios (salas), que permitan la atención adecuada a las familias asistentes. Mejorar los espacios de

juego, contar con una sala equipada de primeros auxilios y baños con duchas y lavadero. Un mejor equipamiento en mobiliario, juegos y materiales didácticos.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 520/08. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada Rincón de los Angeles de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muená, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 520/08. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada Rincón de los Angeles de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

15 – LIMITES PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 601/08, proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de agosto de 2008. Expediente número 601/2008. Autora: Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Viedma, 27 de agosto de 2008.

Expediente número 601/2008. Autora: Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Muena, García Larraburu, Pesatti, Bonardo, Bardeggia, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de agosto de 2008.

Viedma, 29 de octubre de 2008.

Expediente número 601/2008. Autora: Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Torres, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 601/2008. Autora: Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 601/2008. Autora: Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución nacional y promueva ante los organismos de Naciones Unidas la mayor extensión posible, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente, en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, a los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución nacional, artículo 75, inciso 15). Asimismo, promueva ante los organismos de Naciones Unidas, la mayor extensión posible de plataforma continental, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, CONVEMAR, artículo 76.

Que dicha presentación se efectúe a la mayor brevedad, sin esperar que se cumpla la fecha límite establecida en mayo del 2009.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional, a la Cancillería Argentina, a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, al Parlamento Patagónico y a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), que informen a las Legislaturas de las provincias patagónicas afectadas, de los acuerdos firmados entre los países de Argentina y Gran Bretaña, en relación a las plataformas marítimas continentales, su uso, exploración y explotación, desde los años 1989 y 1990, hasta la actualidad.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo nacional y en particular a la Cancillería Argentina, que informen al Congreso Nacional y a la opinión pública de manera detallada y fehaciente, todos los acuerdos, tratados y declaraciones, actas de reuniones, celebradas entre los gobiernos británico, alemán y argentino, con respecto a las actividades en la plataforma continental marítima argentina y las zonas en litigio, y todo intercambio en relación a las presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de Naciones Unidas.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 – CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUTO FORMACION
DOCENTE CONTINUA EN EL BOLSON
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 663/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para la construcción de un edificio que albergue al Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de El Bolsón. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 663/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para la construcción de un edificio que albergue al Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Manso, Pesatti, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 663/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para la construcción de un edificio que albergue al Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para la construcción de un edificio que albergue al Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – SEGUNDA EDICION ROCAIC-FERIA INTEGRAL DE LA PATAGONIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 709/08, proyecto de declaración**, de interés social, productivo y comunitario la Segunda Edición de la Rocaic-Feria Integral de la Patagonia, realizada durante los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008, en el marco de los festejos por el 129 aniversario de la ciudad de General Roca. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 6 de octubre de 2008. Expediente número 709/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, productivo y comunitario la Segunda Edición de la Rocaic-Feria Integral de la Patagonia, realizada durante los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008, en el marco de los festejos por el 129 aniversario de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lazzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 709/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, productivo y comunitario la Segunda Edición de la Rocaic-Feria Integral de la Patagonia, realizada durante los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008, en el marco de los festejos por el 129 aniversario de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muená, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.
Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 709/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, productivo y comunitario la Segunda Edición de la Rocaic-Feria Integral de la Patagonia, realizada durante los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008, en el marco de los festejos por el 129 aniversario de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Muená, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, productivo y comunitario la segunda edición de la "ROCAIC-Feria Integral de la Patagonia", que tuvo lugar en la ciudad de General Roca, en el marco de los festejos por el 129º aniversario de la ciudad, durante los días 29,30, 31 de agosto y 1 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

18 – ASOCIACION CIVIL "SEMBRAR" DE BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 736/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el trabajo realizado por el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 6 de octubre de 2008. Expediente número 736/08. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el trabajo realizado por el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 736/08. Autores: Irma Haneck, Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el trabajo realizado por el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Ademar Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 736/08. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el trabajo realizado por el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el trabajo realizado el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Irma Haneck, Manuel Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

19 – PROYECTO ECOPESES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 744/08, proyecto de declaración, de interés social y educativo el proyecto ECOPESES (Iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable). Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 29 de octubre de 2009. Expediente número 744/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el proyecto ECOPESES (Iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable).

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Torres, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 744/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el proyecto ECOPEs (Iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Ademar Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 744/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el proyecto ECOPEs (Iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y educativo el proyecto ECOPEs, (iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable).

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Adrián J. Casadei, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

20 – EXPO-IDEVI 2008 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 756/08, proyecto de declaración, de interés productivo, económico, turístico, cultural y social la edición 2008 de la Expo

IDEVI, realizada del 13 al 16 de noviembre de 2008 en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A.). Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés productivo, económico, turístico, cultural y social, a la edición 2008 de la Expo IDEVI, que en esta oportunidad se realizará del 13 al 16 de noviembre del corriente año, en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A), en la colonia agrícola del IDEVI (Instituto de Desarrollo del Valle Inferior), destacando en la muestra prevista las actividades de agro exportación que se realizan en la zona, bajo el lema: “Produciendo Alimentos desde el Valle de Viedma”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

Viedma, 6 de octubre de 2008.

Expediente número 756/08. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, turístico, cultural y social, a la edición 2008 de la Expo IDEVI, que se realizará entre los días 13 y 16 de noviembre de 2008, en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A)

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 756/08. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, turístico, cultural y social, a la edición 2008 de la Expo IDEVI, que se realizará entre los días 13 y 16 de noviembre de 2008, en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A)

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Ademar Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 756/08. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, turístico, cultural y social, a la edición 2008 de la Expo IDEVI, que en esta oportunidad se realizará del 13 al 16 de noviembre del corriente año, en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación, donde dice “Artículo 1º ... que en esta oportunidad se realizará del 13 al 16 de noviembre” debe decir: “realizada del 13 al 16 de noviembre”.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 – REVISTA “PATAGONIA Y OTROS DESTINOS...”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 763/08, proyecto de declaración, de interés turístico, cultural y educativo la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 7 de octubre de 2008. Expediente número 763/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y educativo la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Odarda, Haneck, López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 7 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 763/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y educativo la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 763/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y educativo la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Ademar Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 763/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y educativo la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural y educativo a la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**22 – CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO EDUCACIÓN
MEDIA N° 54 – RIO COLORADO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 771/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, incluyan en el presupuesto del año 2009 las partidas necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media número 54 de la ciudad de Río Colorado. Autor: Carlos Gustavo Peralta.

Agregado expediente número 826/08

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 771/08. Autor: Carlos Gustavo Peralta. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, incluyan en el presupuesto del año 2009 las partidas necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media número 54 de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 771/08. Autor: Carlos Gustavo Peralta. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, incluyan en el presupuesto del año 2009 las partidas necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media número 54 de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muená, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación, destine las partidas en el presupuesto del año 2009 necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media número 54 de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 – 7º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE “NUEVA MIRADA
PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 776/08, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el 7º Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud", realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año. Autora: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 6 de octubre de 2008. Expediente número 776/08. Autora: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el 7º Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud", realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lazzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 776/08. Autora: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el 7º Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud", realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Horne, Grill, Milesi, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 776/08. Autora: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el 7º Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud", realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el séptimo (7mo) Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud" dirigido por Susana Velleggia y organizado por la Asociación Civil Nueva Mirada (Miembro de la Alianza Global para la Diversidad Cultural de la UNESCO y del Centro Internacional del Film para la Infancia y la Juventud), realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Autores: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 – XVI SEMANA MUSICAL EN BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 789/08, proyecto de declaración, de interés cultural y turístico la XVI Semana Musical, desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Semana Musical Llao Llao. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. Artículo 1º.- De interés cultural y turístico, la "XVI Semana Musical" a desarrollarse durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Semana Musical Llao Llao.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 789/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y turístico la XVI Semana Musical, desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma.

Artículo 1º.- De interés cultural y turístico, la "XVI Semana Musical" desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Semana Musical Liao Liao.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 789/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y turístico la XVI Semana Musical, desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º propuesta por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social en fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 789/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y turístico la XVI Semana Musical, desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 11.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Luis Bardeggia.

25 – RATIFICACION CONVENIO MARCO ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 800/08, proyecto de comunicación, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco. Autor: Daniel Alberto Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 800/08. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de comunicación, a los representantes rionegrinos en el Congreso de

la Nación, que vería con agrado la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Lazzeri, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Manso, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 800/08. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de comunicación, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco cuyo texto fue aprobado por la 56º Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2003.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Daniel Sartor, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 – 1º TALLER INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES DE MOLUSCOS (EPIZOOTIAS) Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 806/08, proyecto de declaración, de interés científico, sanitario, productivo y ecológico el 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E.): Diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009 en el Balneario Las Grutas. Autora: María Inés Andrea Maza y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 29 de octubre de 2008. Expediente número 806/08. Autora: María Inés Andrea Maza y otro. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, sanitario, productivo y ecológico el 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E): Diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Torres, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 806/08. Autora: María Inés Andrea Maza y otro. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, sanitario, productivo y ecológico el 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E): Diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 806/08. Autora: María Inés Andrea Maza y otro. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, sanitario, productivo y ecológico el 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E): Diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, sanitario, productivo y ecológico al 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE): diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará en el Balneario Las Grutas los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, Facundo Manuel López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 – PROYECTO “LOS CONDRICTIOS DEL GOLFO SAN MATIAS”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 807/08, proyecto de declaración, de interés científico, ecológico y productivo el proyecto "Los condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable" que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" avalado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Ministerio de Producción de la provincia. Autora: María Inés Andrea Maza y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 29 de octubre de 2008. Expediente número 807/08. Autora: María Inés Andrea Maza y otro. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, ecológico y productivo el proyecto "Los condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable" que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" avalado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Ministerio de Producción de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Torres, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 807/08. Autora: María Inés Andrea Maza y otro. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, ecológico y productivo el proyecto "Los condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable" que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" avalado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Ministerio de Producción de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 807/08. Autora: María Inés Andrea Maza y otro. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, ecológico y productivo el proyecto "Los condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable" que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" avalado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Ministerio de Producción de la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, ecológico y productivo el proyecto "Los condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable" que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" que se conformó a principios del año 2007 y cuenta con el aval institucional (Resolución IBMP número 01/07; del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, UNCo, (Resolución CD número 034/07) y del Ministerio de la Producción del gobierno de la provincia de Río Negro (Resolución número 1043/07).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, Facundo Manuel López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

28 – PROYECTO “UN MINUTO POR MIS DERECHOS” UNICEF **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 831/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y comunitario el proyecto "Un minuto por mis Derechos" impulsado por UNICEF, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Comunitario "Camino Abierto" del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 831/08. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y comunitario el proyecto "Un minuto por mis Derechos" impulsado por UNICEF, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Comunitario "Camino Abierto" del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Contreras, Manso, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 831/08. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y comunitario el proyecto "Un minuto por mis Derechos" impulsado por UNICEF, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Comunitario "Camino Abierto" del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muen, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 831/08. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y comunitario el proyecto "Un minuto por mis Derechos" impulsado por UNICEF, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Comunitario "Camino Abierto" del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario el proyecto "Un Minuto por mis Derechos", impulsado por UNICEF, que se lleva adelante en el Centro Cultural Comunitario "Camino Abierto" del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche, dependiente del Servicio de Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Morán de Di Biase, Adriana Gutiérrez, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**29 – CONVENIO FIRMADO CON EL INSTITUTO SUPERIOR CALABRES
DE POLÍTICAS INTERNACIONALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 839/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, científico, turístico y comercial el convenio de cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI). Autor: Jorge Raúl Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 839/08. Autor: Pascual Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo, científico, turístico y comercial el convenio de cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI). Autor: Jorge Raúl Pascual.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Manso, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 839/08. Autor: Pascual Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo, científico, turístico y comercial el convenio de cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 839/08. Autor: Pascual Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo, científico, turístico y comercial el convenio de cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, científico, turístico y comercial la firma del Convenio de Cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabrés de Políticas Internacionales (ISCaPI) que contempla dos (2) acuerdos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Pascual, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

30 – SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 842/08, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé trámite favorable al proyecto de ley que tiene por finalidad la creación del Sistema de Protección Integral de las Personas que Padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo -TGD-. Autoras: Graciela Noemí Grill; Adriana Emma Gutiérrez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 842/08. Autoras: Graciela Noemí Grill; Adriana Emma Gutiérrez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé trámite favorable al proyecto de ley que tiene por finalidad la creación del Sistema de Protección Integral de las Personas que Padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo -TGD-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Manso, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 842/08. Autoras: Graciela Noemí Grill; Adriana Emma Gutiérrez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé trámite favorable al proyecto de ley que tiene por finalidad la creación del Sistema de Protección Integral de las Personas que Padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo -TGD-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Tamburrini, Ramidán, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé trámite favorable al proyecto de ley que tiene por finalidad la creación del Sistema de Protección Integral de las personas que padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo –TGD- (Autismo- Rett, Asperger y Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Grill, Adriana Gutiérrez, Daniel Sartor, Juan Elbi Cides, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

31 – PROGRAMA RED RIONEGRINA DE EDUCACION DIGITAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 846/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de que el Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, sea incluido en el calendario de conexión de antena satelital para internet, dependiente del Programa Red Rionegrina de Educación Digital. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente 846/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto. Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de que el Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, sea incluido en el calendario de conexión de antena satelital para internet, dependiente del Programa Red Rionegrina de Educación Digital.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 846/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto. Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de que el Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, sea incluido en el calendario de conexión de antena satelital para internet, dependiente del Programa Red Rionegrina de Educación Digital.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación de Río Negro, que arbitre los medios necesarios a fin de que el Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, sea incluido en el calendario de conexión de antena satelital para internet, dependiente del Programa Red Rionegrina de Educación Digital en lo que reste del presente año lectivo 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 – OBRAS DE INVESTIGACION “ARQUEOLOGIA DE RIO NEGRO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 849/08, proyecto de declaración**, de interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico las obras de investigación del Estado provincial "Arqueología de Río Negro" y "Las mesetas patagónicas que caen al mar: la costa rionegrina". Autoras: María Inés García; Beatriz Manso.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 849/08. Autoras: María Inés García; Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración, de interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico las obras de investigación del Estado provincial "Arqueología de Río Negro" y "Las mesetas patagónicas que caen al mar: la costa rionegrina".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 849/08. Autoras: María Inés García; Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración, de interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico las obras de investigación del Estado provincial "Arqueología de Río Negro" y "Las mesetas patagónicas que caen al mar: la costa rionegrina".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico las obras: Gradín, Carlos J.; Aguerre, Ana Margarita y Albornoz, Ana María. Arqueología de Río Negro. Edición de la Secretaría de Estado de Acción Social Río Negro. Viedma. 2003. (110 páginas. ISBN 987-97315-3-0).

Masera, Ricardo Freddy; Lew, Juana y Serra Peirano, Guillermo (coordinadores) y otros. Las mesetas patagónicas que caen al mar: La costa rionegrina. Gobierno de Río Negro. Edición del Ministerio de Familia. Viedma. 2005. (542 páginas. ISBN 987-22604-0-0).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Beatriz Manso, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

33 – FISCAL EN LA FISCALIA EN LA COMISARIA DE RIO COLORADO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 853/08, proyecto de comunicación, al Poder Judicial, que vería con agrado se haga efectivo el cargo de Fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado de acuerdo a lo establecido en la ley P N° 4191, que crea la Fiscalía en Comisaría. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 853/08. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Judicial, que vería con agrado se haga efectivo el cargo de Fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado de acuerdo a lo establecido en la ley P N° 4191, que crea la Fiscalía en Comisaría.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículoº1º.- Se requiera al Poder Judicial de la provincia de Río Negro, haga efectivo el cargo de fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado en los términos de la Ley Provincial P N° 3208, de acuerdo a lo que establece la Ley Provincial P N° 4191.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**34 – TEXTO CONSOLIDADO “CODIGO PROCESAL PENAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 861/08, proyecto de declaración, de interés jurídico y educativo el texto consolidado del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, concordado con jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia (2004/08) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma. Autores: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 861/08. Autores: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés jurídico y educativo el texto consolidado del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, concordado con jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia (2004/08) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 861/08. Autores: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés jurídico y educativo el texto consolidado del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, concordado con jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia (2004/08) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés jurídico y educativo el texto Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, concordado con Jurisdicción del Superior Tribunal de Justicia (2004/2008) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma y elaborados por los doctores Víctor Soderó Nievas y Hugo Lapadat.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: María Nelly Meana García, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**35 – 3ºCOLOQUIO REGIONAL DEL VALLE MEDIO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 862/08, proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2008 en el Instituto de Formación Docente

de Luis Beltrán y del que participaron docentes e investigadores de las provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 862/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2008 en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán y del que participaron docentes e investigadores de las provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 862/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2008 en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán y del que participaron docentes e investigadores de las provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 862/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2008 en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán y del que participaron docentes e investigadores de las provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículoº1º.- Declarar de interés educativo, social y cultural, el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán, en el que participaron docentes e investigadores de la provincia de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos, durante el viernes 26 y sábado 27 de septiembre del corriente año.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 – REDEFINIR TERMINO "BOSQUE" EN LA LEY 26331
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 868/08, proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se amplíe o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos". Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 28 de octubre de 2008. Expediente número 868/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se amplíe o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Rodríguez, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 868/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se amplíe o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículoº1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado, se amplíe, o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos", como función que la realidad provincial muestra en sus formaciones vegetales; caracterizadas éstas por los arbustales.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 – EQUIPOS INFORMATICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES DIFERENTES EN EL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 887/08, proyecto de comunicación, al intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica en el marco del Programa "Educar para integrar". Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 887/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación, al intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica en el marco del Programa "Educar para integrar".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Manso, Pesatti, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 887/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación, al intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica en el marco del Programa "Educar para integrar".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 887/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación, al intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica en el marco del Programa "Educar para integrar".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, López, Tgmoszka, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículoº1º.- Su satisfacción a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad –donados por la Fundación Telefónica- permitiendo de esa manera una mejor integración social de las mismas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

38 – JORNADAS TECNOLOGICAS REGIONALES DE FRUTAS FINAS Y LUPULO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 888/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Frutas Finas y Lúpulo" y el "Mini Foro CYTED -IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, realizadas los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en la localidad de El Bolsón. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 888/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Frutas Finas y Lúpulo" y el "Mini Foro CYTED -IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 888/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Frutas Finas y Lúpulo" y el "Mini Foro CYTED -IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 888/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Frutas Finas y Lúpulo" y el "Mini Foro CYTED -IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las “Jornadas Tecnológicas Regionales de Fruta Fina y Lúpulo y el Mini Foro CYTED – IBEROEKA” sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en la localidad de El Bolsón, organizados por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo del Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro, el Ministerio de Ciencia, e Innovación Productiva; la Dirección de Relaciones Internacionales, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria El Bolsón, el EEA Bariloche, y el EEA Esquel y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, con el apoyo del Programa CYTED.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**39 – COLECCIÓN “SENDEROS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMERICA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 893/08, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo y social la colección "Senderos de los Pueblos Originarios de América", dirigida por el doctor Adolfo Colombres y publicada por Ediciones del Sol. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) –La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo y social la colección SENDEROS, dirigida por el director Adolfo Colombres, publicada por Ediciones del Sol en sus cuatro títulos publicados: “Pueblos Originarios de América” de Susana Frank, “Los Coyas” de Germán Ibáñez, “Los Guaraníes” de Adolfo Colombres y “Los Mapuches” de Omar Lobos.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 893/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social la colección "Senderos de los Pueblos Originarios de América", dirigida por el doctor Adolfo Colombres y publicada por Ediciones del Sol.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 893/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social la colección "Senderos de los Pueblos Originarios de América", dirigida por el doctor Adolfo Colombres y publicada por Ediciones del Sol.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

40 – IV CAMPEONATO ARGENTINO DE SELECCIONES DE HOCKEY SOBRE CESPED Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 900/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, realizado del 23 al 26 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 900/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 900/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, López, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, organizados por la Confederación Argentina de Hockey (CAH) y la Federación Rionegrina de Hockey, a realizarse en la ciudad de General Roca, del 23 al 26 de octubre del presente año.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 – CONGRESO “LATINOAMÉRICA EDUCA” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 902/08, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo el Congreso "Latinoamérica Educa", realizado en la ciudad de La Plata durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2008. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 902/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el Congreso "Latinoamérica Educa", realizado en la ciudad de La Plata durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 902/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el Congreso "Latinoamérica Educa", realizado en la ciudad de La Plata durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés cultural, social y educativo el Congreso denominado "Latinoamérica Educa" organizado por la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLEA), Fundación Universitaria Argentina (FUA), Movimiento Independiente Latinoamericanista Estudiantil (MILES) y que fue auspiciado por la Universidad Nacional de la Plata, Centro de Investigación en Política y Economía (CIEPE) y Las Abuelas de Plaza de Mayo, en la búsqueda de la Reforma y Construcción de la Educación Superior, y que se realizó en la ciudad de La Plata los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del 2008.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

42 – PROGRAMA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA CARPOCAPSA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 906/08, proyecto de comunicación**, a la Secretaría de Agricultura de la Nación que vería con agrado articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un Programa Especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores del Valle Inferior y de Río Colorado. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 906/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Secretaría de Agricultura de la Nación que vería con agrado articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un Programa Especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores del Valle Inferior y de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 906/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Secretaría de Agricultura de la Nación que vería con agrado articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un Programa Especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores del Valle Inferior y de Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- A la Secretaría de Agricultura de la Nación que vería con agrado que articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un programa especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores comprendidos en el Valle Inferior de Río Negro y de Río Colorado a los fines de que puedan sanear sus valles y plantaciones, en la búsqueda final de que puedan adoptar como consecuencia de lo antes dicho, el sistema de dispenser o de confusión sexual, único método que habilita el ingreso de la producción frutícola a los mercados mundiales.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**43 – LIBRO “EL CHOCON – EL GIGANTE”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 910/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón - El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 910/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón - El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 910/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón - El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés social, cultural y educativo el libro “El Chocón- El Gigante” del periodista Héctor Pérez Morando por su valiosa recopilación histórica.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**44 – PATRULLA AMBIENTAL URBANA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 911/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la Patrulla Ambiental Urbana (P.A.U.), que depende de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Viedma. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 911/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo las actividades que

desarrolla la Patrulla Ambiental Urbana (P.A.U.), que depende de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 911/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la Patrulla Ambiental Urbana (P.A.U.), que depende de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Viedma..

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Tgmoszka, Pesatti, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social cultural y educativo las actividades que desarrolla la "Patrulla Ambiental Urbana" (P.A.U.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la municipalidad de Viedma de esta provincia.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

45 – SEMINARIO "LA GESTION CULTURAL" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 913/08, proyecto de declaración, de interés educativo, cultural y social el Seminario "La Gestión Cultural" que dictó el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 913/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés educativo, cultural y social el Seminario "La Gestión Cultural" que dictará el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muen, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre 2008.

Expediente número 913/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés educativo, cultural y social el Seminario "La Gestión Cultural" que dictó el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural" dictado por el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Maria Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

46 – DOCTOR MARTIN LOZADA DISTINGUIDO “CATEDRATICO UNESCO 2008 EN PAZ, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 926/08, proyecto de declaración**, que expresa su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos. Autores: Silvia Reneé Horne y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Expediente número 926/08. Autores: Silvia Reneé Horne y otros. Extracto: Proyecto de declaración, que expresa su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 926/08. Autores: Silvia Reneé Horne y otros. Extracto: Proyecto de declaración, que expresa su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, López, Tgmoszka, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como "Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Horne Silvia, Pedro Pesatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**47 – CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 930/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", realizado del 28 al 30 de noviembre de 2008 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro Declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros..." que se realizará del 28 al 30 de noviembre próximos en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- Aconsejar al Ministerio de Educación que facilite, con aporte material y operativo, una organización y desarrollo exitoso de este Congreso.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Mario De Rege, legislador.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 930/08. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", que se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2008 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros..." realizado del 28 al 30 de noviembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muená, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 930/08. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2008 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**48 – RESTITUCION SISTEMA DE TELEFONIA CELULAR
ZONAS RURALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 931/08, proyecto de comunicación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Autor: Mario De Rege. Expediente número 931/08. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 931/08. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales que lo tenían a la fecha en que dispuso dar de baja dicho sistema, o a ofrecer un medio alternativo con alcance similar para que los pobladores rurales puedan comunicarse telefónicamente.

Artículo°2°.- A la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado requiera a la citada Comisión obre conforme lo requerido en el artículo 1° de la presente.

Artículo°3°.- De forma.

Firmado: Mario De Rege, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**49 – MUNDIALITO INFANTIL DE CLUBES EDICION 2009-05-08
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 934/08, proyecto de declaración, de interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009 en las provincias del Neuquén y Río Negro. Autor: Daniel Alberto Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 934/08. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009 en las provincias del Neuquén y Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 934/08. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009 en las provincias del Neuquén y Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009, con desarrollo de actividades en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Artículo°2°.- De forma.

Autor: Daniel Sartor, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**50 – “TERCERA EDICION DE FIAP BARILOCHE”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 940/08, proyecto de declaración**, de interés cultural y social la "Tercera Edición de FIAP Bariloche", desarrollada durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Enrique Muenza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo°1°.-** De interés cultural y social la “Tercera Edición de FIAP BARILOCHE” que se desarrollará durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche organizado por la FIAP BARILOCHE.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Osvaldo Enrique Muenza, legislador.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 940/08. Autor: Osvaldo Enrique Muenza Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y social la "Tercera Edición de FIAP BARILOCHE", desarrollada durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1° que queda redactado de la siguiente forma.

Artículo 1°.- De interés cultural y social la “Tercera Edición de FIAP BARILOCHE” desarrollado durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muenza, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 940/08. Autor: Osvaldo Enrique Muenza Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y social la "Tercera Edición de FIAP Bariloche", desarrollada durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**51 – “PAN DULCE SOLIDARIO” -BARILOCHE-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 945/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario", que se realiza anualmente los días previos a las celebraciones navideñas en San Carlos de Bariloche. Autoras: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 945/08. Autoras: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otra. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario", que se realiza anualmente los días previos a las celebraciones navideñas en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 945/08. Autoras: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otra. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario", que se realiza anualmente los días previos a las celebraciones navideñas en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés social, cultural y solidario el evento “Pan Dulce Solidario” que se realiza anualmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días previos a las celebraciones navideñas por la Asociación de Desocupados de Bariloche.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Graciela Morán de Di Biase, Jorge Raúl Pascual, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52 – FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS EL BOLSON
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 947/08, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas a los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón. Autor: Nélsón Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008.. Expediente 947/08. Autor: Nélsón Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas a los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión Especial Fondo para Obras de Gas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lauriente, Buyayisqui, Rodríguez, Tgmoszka, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 947/08. Autor: Nélsón Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas a los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 947/08. Autor: Nélsón Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas a los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar, mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la Ley Provincial J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas de los vecinos del Barrio Usina en la localidad de El Bolsón.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Nélon Daniel Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**53 – REUNION DEL CORREDOR DE LOS LAGOS
ANDINO-PATAGONICOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 950/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, se efectúen las modificaciones para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista. Autores: Osvaldo Enrique Mueña, María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de noviembre de 2008. Expediente número 950/08. Autores: Osvaldo Enrique Mueña, María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, se efectúen las modificaciones para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Mueña, Pesatti, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de noviembre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 950/08. Autores: Osvaldo Enrique Mueña, María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, se efectúen las modificaciones para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 950/08. Autores: Osvaldo Enrique Muena, María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, se efectúen las modificaciones para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, que se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo y se efectúe las modificaciones necesarias para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Enrique Osvaldo Muena, Nelly Meana, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

54 – RENDICION DE CUENTA MES AGOSTO 2008 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 959/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1331/08 referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1331/08 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 959/08.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 959/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1331/08 referido a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2008..

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

55 – RENDICION DE CUENTA MES MAYO 2008
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 960/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1201/08 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1201/08 Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 960/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 960/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1201/08 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

56 – RENDICION DE CUENTA MES JULIO 2008
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 961/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1290/08 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1290/08 Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 961/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 961/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1290/08 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Casadei, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

57 – RENDICION DE CUENTA MES JUNIO 2008
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 962/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1281/08 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.
Agregado expediente número 1281/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 962/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 962/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1281/08 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

58 – RENDICION DE CUENTA MES MARZO 2008
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 963/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1109/08 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.
Agregado expediente número 1109/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 963/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 963/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1109/08 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

59 – RENDICION DE CUENTA MES FEBRERO 2008
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 964/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1108/08 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1108/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 964/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 964/08. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1108/08 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

60 – RENDICION DE CUENTAS MES DICIEMBRE 2007 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 965/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1056/08 referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2007. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1056/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 965/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 965/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1056/08 referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2007.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, Ramidán, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

61 – RENDICION DE CUENTA MES ENERO 2008 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 966/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1055/08 referido a la rendición de cuenta del mes de enero

de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1055/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 966/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 966/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1055/08 referido a la rendición de cuenta del mes de enero de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

62 – INFORME ANUAL A LA MEMORIA DEL EJERCICIO AÑO 2007 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 967/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1114/08 referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2007 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1114/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 967/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 967/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1114/08 referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2007 del Tribunal de Cuentas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

63 – RENDICION DE CUENTA MES ABRIL 2008 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 968/08, proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1141/08 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2008. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1141/08 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 968/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 968/08. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución, aprobar el expediente número 1141/08 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Cides, Sartor, Tamburrini, Tgmoszka, López, Ramidán, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

64 – TRAYECTORIA PICTORICA ARTISTA PLASTICO SERGIO NEIRA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 974/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y artístico la trayectoria pictórica del artista plástico Sergio Neira radicado en la ciudad de General Roca. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 974/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 974/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y artístico la trayectoria pictórica del artista plástico Sergio Neira radicado en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 974/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y artístico la trayectoria pictórica del artista plástico Sergio Neira radicado en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

65 – I CONGRESO DE LA CULTURA IBEROAMERICANA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 975/08, proyecto de declaración**, su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede, en el año 2011, de ese Congreso. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 975/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 975/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede, en el año 2011, de ese Congreso.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 975/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede, en el año 2011, de ese Congreso.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

66 – VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACION AMBIENTAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 978/08, proyecto de declaración**, de interés social, ambiental, cultural y político el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 978/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 978/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, ambiental, cultural y político el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 978/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, ambiental, cultural y político el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

67 – COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFONICOS DE LOS MENUÇOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1006/08, proyecto de declaración, de interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menuços. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1006/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1006/08. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menuços.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Gutiérrez, Bonardo, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1006/08. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menuços.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

68 – INSTALACION TALLER DE REVISION TECNICA OBLIGATRIA EL BOLSON
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1011/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que resulta imprescindible la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en la localidad de El Bolsón, exigida por la Ley Nacional de Tránsito número 24.449. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1011/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1011/08. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que resulta imprescindible la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en la localidad de El Bolsón, exigida por la Ley Nacional de Tránsito número 24.449. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1011/08. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que resulta imprescindible la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en la localidad de El Bolsón, exigida por la Ley Nacional de Tránsito número 24.449.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

69 – FIESTA NACIONAL A LA FIESTA PROVINCIAL DE LA CORDIALIDAD DE COMALLO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1014/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se le otorgue carácter de Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Cordialidad, que se realiza en marzo de cada año en la localidad de Comallo en ocasión de su aniversario. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1014/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1014/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otros. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se le otorgue carácter de Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Cordialidad, que se realiza en marzo de cada año en la localidad de Comallo en ocasión de su aniversario.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1014/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otros. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se le otorgue carácter de Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Cordialidad, que se realiza en marzo de cada año en la localidad de Comallo en ocasión de su aniversario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Tgmoszka, Pesatti, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

70 – LIBRO “EL GUARDIACARCEL GUEVARISTA Y OTROS CUENTOS”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1015/08, proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social el libro "El guardiacárcel guevarista y otros cuentos" del escritor Claudio Daniel García, publicado por El Camarote Ediciones. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1915/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1015/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social el libro "El guardiacárcel guevarista y otros cuentos" del escritor Claudio Daniel García, publicado por El Camarote Ediciones.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008

Expediente número 1015/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social el libro "El guardiacárcel guevarista y otros cuentos" del escritor Claudio Daniel García, publicado por El Camarote Ediciones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

71 – PROTOTIPO DE RADAR PRIMARIO DE USO MILITAR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1016/08, proyecto de comunicación, a INVAP S.E., su reconocimiento por la obtención de resultados satisfactorios en su desarrollo tecnológico de un Prototipo de Radar Primario 3 D Largo Alcance (RP3DLAP) que complementado con un emprendimiento anterior -Radar Secundario- estará destinado a uso militar con el objeto de atender la cobertura del espacio aéreo de zonas comprometidas. Autora: María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1016/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1016/08. Autora: María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación, a INVAP S.E., su reconocimiento por la obtención de resultados satisfactorios en su desarrollo tecnológico de un Prototipo de Radar Primario 3 D Largo Alcance (RP3DLAP) que complementado con un emprendimiento anterior -Radar Secundario- estará destinado a uso militar con el objeto de atender la cobertura del espacio aéreo de zonas comprometidas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1016/08. Autora: María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación, a INVAP S.E., su reconocimiento por la obtención de resultados satisfactorios en su desarrollo tecnológico de un Prototipo de Radar Primario 3 D Largo Alcance (RP3DLAP) que complementado con un emprendimiento anterior -Radar Secundario- estará destinado a uso militar con el objeto de atender la cobertura del espacio aéreo de zonas comprometidas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

72 – JORNADAS DE RECUPERACION DE MALLINES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1019/08, proyecto de declaración**, de interés productivo, económico y medioambiental las Jornadas de Recuperación de Mallines, desarrolladas los días 26 y 27 de noviembre de 2008 en la localidad de Maquinchao. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1019/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1019/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés productivo, económico y medioambiental las Jornadas de Recuperación de Mallines, a desarrollarse los días 26 y 27 de noviembre de 2008 en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º, donde dice: "a desarrollarse", deberá decir: "desarrolladas"..

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1019/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés productivo, económico y medioambiental las Jornadas de Recuperación de Mallines, desarrolladas los días 26 y 27 de noviembre de 2008 en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

73 – FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1022/08, proyecto de declaración, de interés turístico, social y cultural la participación del Emprotur de San Carlos de Bariloche en la Feria Internacional de Turismo (FIT), que se desarrolló durante el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Temuco y Concepción de Chile. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1022/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1022/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración, de interés turístico, social y cultural la participación del Emprotur de San Carlos de Bariloche en la Feria Internacional de Turismo (FIT), que se desarrolló durante el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Temuco y Concepción de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1022/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración, de interés turístico, social y cultural la participación del Emprotur de San Carlos de Bariloche en la Feria Internacional de Turismo (FIT), que se desarrolló durante el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Temuco y Concepción de Chile.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

74 – ASOCIACION RIONEGRINA DE ANALISIS POLITICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1025/08, proyecto de comunicación, a la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP) de la ciudad de Viedma, su satisfacción por su participación en el Congreso Nacional e Internacional sobre Democracia, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1025/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1025/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP) de la ciudad de Viedma, su satisfacción por su participación en el Congreso Nacional e Internacional sobre Democracia, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1025/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP) de la ciudad de Viedma, su satisfacción por su participación en el Congreso Nacional e Internacional sobre Democracia, llevado a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

75 – AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO EMISORA FM PILCANIYEU **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1026/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su satisfacción por el otorgamiento al Centro de Educación Media número 41 de la autorización para el funcionamiento y explotación de la emisora en FM que puso en el aire la comunidad educativa de la localidad de Pilcaniyeu. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1026/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1026/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su satisfacción por el otorgamiento al Centro de Educación Media número 41 de la autorización para el funcionamiento y explotación de la emisora en FM que puso en el aire la comunidad educativa de la localidad de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1026/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su satisfacción por el otorgamiento al Centro de Educación Media número 41 de la autorización para el funcionamiento y explotación de la emisora en FM que puso en el aire la comunidad educativa de la localidad de Pilcaniyeu.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

76 – ANTENA DE TELEFONIA CELULAR EN ZONA RURAL EN GENERAL CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1033/08, proyecto de comunicación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga ante los organismos que correspondan para la urgente instalación de una antena receptora y transmisora de señal de telefonía celular en una zona rural ubicada a más de 30 kilómetros de la localidad de General Conesa en dirección O-S.O.. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1033/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1033/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga ante los organismos que correspondan para la urgente instalación de una antena receptora y transmisora de señal de telefonía celular en una zona rural ubicada a más de 30 kilómetros de la localidad de General Conesa en dirección O-S.O..

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Lauriente, Pascual, Meana García, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1033/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga ante los organismos que correspondan para la urgente instalación de una antena receptora y transmisora de señal de telefonía celular en una zona rural ubicada a más de 30 kilómetros de la localidad de General Conesa en dirección O-S.O..

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

77 – DECLARACION ZONA DE DESASTRE POR SEQUIA A ZONA DE SECANO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1034/08, proyecto de declaración, su satisfacción por la sanción en la Cámara de Senadores de la Nación del proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1034/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1034/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, su satisfacción por la sanción en la Cámara de Senadores de la Nación del proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1034/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, su satisfacción por la sanción en la Cámara de Senadores de la Nación del proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Soria, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

78 – DECLARACION ZONA DE DESASTRE POR SEQUIA A LA ZONA DE SECANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1035/08, proyecto de comunicación, a la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1035/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1035/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Zuain, Rodríguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1035/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

79 – LIBRO “JOSE DONDE SIEMPRE BRILLA EL SOL”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1036/08, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el libro "José donde siempre brilla el sol" del escritor rionegrino Gunardo Pedersen. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1036/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1036/08. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el libro "José donde siempre brilla el sol" del escritor rionegrino Gunardo Pedersen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1036/08. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el libro "José donde siempre brilla el sol" del escritor rionegrino Gunardo Pedersen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Tgmoszka, Pesatti, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

80 – RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS AL REGISTRO CIVIL DE DINA HUAPI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1060/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno la necesidad de destinar los recursos financieros y humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi para la realización de una campaña de actualización de domicilio. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1060/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1060/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otro. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno la necesidad de destinar los recursos financieros y humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi para la realización de una campaña de actualización de domicilio.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 16 de diciembre de 2008.

Expediente número 1060/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otro. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno la necesidad de destinar los recursos financieros y humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi para la realización de una campaña de actualización de domicilio.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

81 – ACTUALIZACION PADRON ELECTORAL COMISION DE FOMENTO DINA HUAPI Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1061/08, proyecto de comunicación**, a la Justicia Electoral de la provincia, la necesidad de actualizar el padrón electoral de la Comisión de Fomento de Dina Huapi, con el fin de incluir a los habitantes que estén en situación de sufragar. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1061/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 17 de diciembre de 2008. Expediente número 1061/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otro. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Justicia Electoral de la provincia, la necesidad de actualizar el padrón electoral de la Comisión de Fomento de Dina Huapi, con el fin de incluir a los habitantes que estén en situación de sufragar.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 1061/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otro. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Justicia Electoral de la provincia, la necesidad de actualizar el padrón electoral de la Comisión de Fomento de Dina Huapi, con el fin de incluir a los habitantes que estén en situación de sufragar.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

82 – LICITACION ASFALTO TRAMOS RUTA NACIONAL NUMERO 23

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1084/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Infraestructura que está llevando a cabo el gobierno nacional en la provincia, se dé continuidad al llamado a licitación para el asfalto de los tramos que aún restan de la ruta nacional número 23. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1084/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1084/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Infraestructura que está llevando a cabo el gobierno nacional en la provincia, se dé continuidad al llamado a licitación para el asfalto de los tramos que aún restan de la ruta nacional número 23.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1084/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Infraestructura que está llevando a cabo el gobierno nacional en la provincia, se dé continuidad al llamado a licitación para el asfalto de los tramos que aún restan de la ruta nacional número 23.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**83 – LICITACION PAVIMENTO RUTA NACIONAL N°8 TRAMOS
LOS MENUCOS CON LA ESPERANZA**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1085/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado continúe las gestiones necesarias para que Vialidad Nacional realice los aportes económicos para el llamado a licitación a fin de pavimentar el tramo de la Ruta Nacional número 8 que une Los Menucos con La Esperanza. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1085/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1085/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder

Ejecutivo, que vería con agrado continúe las gestiones necesarias para que Vialidad Nacional realice los aportes económicos para el llamado a licitación a fin de pavimentar el tramo de la Ruta Nacional número 8 que une Los Menucos con La Esperanza.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1085/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado continúe las gestiones necesarias para que Vialidad Nacional realice los aportes económicos para el llamado a licitación a fin de pavimentar el tramo de la Ruta Nacional número 8 que une Los Menucos con La Esperanza.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**84 – GASODUCTO A LOCALIDADES DE MAQUINCHAO, LOS MENUCOS,
SIERRA COLORADA Y RAMOS MEXIAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1118/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria del Fondo Especial para Obras de Gas para realizar un Estudio de Factibilidad Técnico-Económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1118/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1118/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria del Fondo Especial para Obras de Gas para realizar un Estudio de Factibilidad Técnico-Económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur.

Señor presidente:

La Comisión Especial Fondo Para Obras de Gas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lauriente, Buyayisqui, Rodríguez, Tgmoszka, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2009.

Expediente número 1118/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria del Fondo Especial para Obras de Gas para realizar un Estudio de Factibilidad Técnico-Económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Zuain, Rodríguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1118/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria del Fondo Especial para Obras de Gas para realizar un Estudio de Factibilidad Técnico-Económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

85 – GASODUCTO TRONCAL PARA ABASTECER LA REGIÓN SUR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1119/08, proyecto de declaración, de interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1119/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1119/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur.

Señor presidente:

La Comisión Especial Fondo para Obras de Gas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lauriente, Buyayisqui, Rodríguez, Tgmoszka, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 1119/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Zuain, Rodríguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1119/08. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui, Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicados en la región sur.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

86 – FONDO DE REPARACION SISTEMA DE RIEGO CUENCA RIO NEGRO Y NEUQUEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1177/08, proyecto de declaración, de interés social, económico y productivo que el gobierno nacional constituya en forma urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas de riego de la Cuenca de los ríos Negro y Neuquén", destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras". Autor: Adrián Torres.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1177/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 16 de diciembre de 2008. Expediente número 1177/08. Autor: Adrián Torres. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, económico y productivo que el gobierno nacional constituya en forma urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas

de riego de la Cuenca de los ríos Negro y Neuquén", destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras".

Señor presidente:

La Comisión Especial de Recursos Hídricos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Zuain, Carlos Gustavo Peralta, Rodríguez, López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1177/08. Autor: Adrián Torres. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, económico y productivo que el gobierno nacional constituya en forma urgente el "Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas de riego de la Cuenca de los ríos Negro y Neuquén", destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado "fenómeno de las aguas claras".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Pesatti, Tgmoszka, López, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

87 – ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

88 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 815/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI", realizado entre los días 25 y 27 de septiembre de 2008 en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro Declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI", organizado por la REDUI (Red de Carreras Universitarias en Educación Infantil de Argentina) y por la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, realizado entre los días 25 y 27 de septiembre de presente año, en la Universidad Nacional de Cuyo de la provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 817/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el IV Congreso Nacional sobre problemáticas sociales contemporáneas "La construcción de espacios sociales: cooperación y conflicto" organizado por la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de Santa Fe, realizado en esa ciudad los días 22, 23 y 24 de octubre de 2008. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el IV Congreso Nacional sobre Problemáticas Sociales Contemporáneas "La construcción de espacios sociales: cooperación y conflicto" organizado por la Universidad Nacional del Litoral-Facultad de Humanidades y Ciencias de Santa Fe, a realizarse en dicha ciudad, durante los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 823/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el Concurso Internacional de Cuentos Infantiles denominado "Derechos Humanos en la Calle", cuya fecha de cierre fue el 10 de diciembre de 2008, al cumplirse el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el Concurso Internacional de Cuentos Infantiles denominado "Derechos humanos en la calle" organizado por el Instituto de Derechos Humanos de Catalunya, cuya fecha de cierre es el 10 de diciembre del año 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 823/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el Concurso Internacional de Cuentos Infantiles denominado "Derechos Humanos en la Calle", cuya fecha de cierre es el 10 de diciembre de 2008, al cumplirse el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º.- que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Concurso Internacional de Cuentos Infantiles denominado "Derechos Humanos en la Calle" organizado por el Instituto de Derechos Humanos de Catalunya, período 2008/2009.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Grill, Meana García, Morán de Di Biase, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de diciembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. CONTRERAS - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 855/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el 1er. Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos", realizado los días 21, 22 y 23 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículoº1º.-** De interés social, cultural y educativo el Primer Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos", organizado por la Fundación DISCAR, durante los días 21, 22 y 23 de octubre en la provincia de Buenos Aires.

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 880/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2008) realizada del 1 al 4 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículoº1º.-** De interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2008), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 1 al 4 de noviembre del presente año, organizada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAVYT) y la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires (AVIABUE).

Artículoº2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 923/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que sería imprescindible un aumento en el valor de la asistencia alimentaria, a las personas celiacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario requerido. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo°1°.-** Al Poder Ejecutivo que sería imprescindible un aumento en el valor de la asistencia alimentaria a las personas celiacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario especial requerido, que surge del artículo 7 de la ley número 3772, modificada parcialmente por la ley número 4007 del año 2005.

Artículo°2°.- De forma.

Firmado: Néelson Daniel Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 946/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el Proyecto de Creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública propuesto por la organización "Red de Facilitadores de Bariloche", a desarrollarse en una primera etapa en San Carlos de Bariloche y en la segunda en localidades de la región patagónica. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 946/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 946/08. Autora: Graciela del Carmen. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el Proyecto de Creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública propuesto por la organización "Red de Facilitadores de Bariloche", a desarrollarse en una primera etapa en San Carlos de Bariloche y en la segunda en localidades de la región patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente ya tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 973/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural las XIX Jornadas Argentinas de Tiflogía que se realizaron durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, organizadas por ASAERCA (Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope) y el Ministerio de Educación Nacional. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 973/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 973/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural las XIX Jornadas Argentinas de Tiflogía que se realizaron durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, organizadas por ASAERCA (Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope) y el Ministerio de Educación Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Miles, Cides, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural las XIX Jornadas de Tiflogía, que se realizaron en la ciudad de La Plata, durante los días 9, 10 y 11 de octubre del año 2008, organizados por ASAERCA (Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope) y Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente proyecto tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1002/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el libro "*Tenis Adaptado: 10 años...una visión*" escrito por la Asociación Argentina de Tenis Adaptado, cuya presentación se llevó a cabo el 26 de abril del corriente año en el marco de la 34º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1002/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1045/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y sanitario el Proyecto de Formación y Capacitación de Voluntariado Social en cuidados paliativos, denominado Participación y Solidaridad en acción, elaborado por el Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1045/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1045/08. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y sanitario el Proyecto de Formación y Capacitación de Voluntariado Social en cuidados paliativos, denominado Participación y Solidaridad en acción, elaborado por el Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Gutiérrez, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente ya cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1046/08, proyecto de declaración**: De interés deportivo, cultural y turístico el Festival Acuático y la Carrera Internacional de Natación de Aguas Abiertas, que organiza la Fundación del Diario Noticias de la Costa durante el mes de febrero de cada año. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1046/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda por la Comisión Especial de Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1067/08, proyecto de declaración**, que expresa su beneplácito y público reconocimiento a la trayectoria y desempeño del atleta rionegrino Francisco Pavez, al consagrarse Campeón Nacional de Salto en Largo y Subcampeón en Salto Triple, en el Campeonato Argentino de Mayores realizado en octubre de 2008. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1067/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1068/08, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo, el libro Aventuras en el Fondo del Mar de la escritora Martha Perotto de la localidad de El Bolsón. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1068/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 1068/08. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo, el libro Aventuras en el Fondo del Mar de la escritora Martha Perotto de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente tiene dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1087/08, proyecto de declaración**, de interés ambiental, científico, cultural, social, turístico, económico y educativo la creación de la Reserva de Biósfera Binacional Andino - Norpatagónica por los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de los Lagos (Chile) aprobada por la UNESCO en octubre de 2007. Autores: Daniel Alberto Sartor, Patricia Laura Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1087/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1095/08, proyecto de declaración**, de interés social y deportivo el II Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social, a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de marzo de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1095/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1120/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el Seminario Actualización de Legislación Turística, dictado por los doctores Diego Benítez y Andrea Celi, durante los días 1 y 2 de diciembre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1120/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1121/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y académico la Conferencia que se brindó en el marco del cierre del ciclo lectivo del curso de posgrado denominado "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo", realizada el 28 de noviembre de 2008 en la sede de la Universidad FASTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Irma Haneck, Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1121/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1134/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado se tomen las medidas conducentes a la protección de la industria aserradera y al mantenimiento de sus fuentes de trabajo en nuestra provincia. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán).

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1134/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1153/08, proyecto de declaración**, de interés provincial, social, cultural y educativo las 2º Jornadas Interprovinciales denominadas "El Migrante en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén" que se realizarán el día 8 de mayo de 2009 en la localidad de Cervantes. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1153/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1185/08, proyecto de declaración**, que expresa su repudio a los hechos acontecidos durante la protesta que realizaron el día 10 de diciembre, productores agropecuarios frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Entre Ríos. Autor: Osvaldo Enrique Muenza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1185/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1189/08, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y político el ciclo introductorio de la Escuela de Dirigentes Comunitarios Julio Rodolfo Salto, desarrollado entre los meses de abril y noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1189/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1190/08, proyecto de declaración**: De interés social la Conferencia Internacional En Espíritu y en Verdad que se realizará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2008 en instalaciones del Gimnasio Municipal número 1 de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1190/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1197/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de dotar al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) con las suficientes herramientas, equipamientos y recursos humanos para reducir riesgos de incendios en la región andina durante el verano. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1197/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1204/08, proyecto de declaración**, de interés deportivo, social y cultural la realización de la Fiesta Provincial del Deporte 2008 que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2008 en la ciudad de General Roca. Autor: Carlos Gustavo Peralta.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1204/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1205/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, instrumento mediante decreto, la creación del Comité Provincial Anticrisis Socioeconómica. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1205/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación en mayoría, señor presidente. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, luego lo vamos a fundamentar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

89 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

90 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Mocion

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Para solicitar, no es mi costumbre, un apartamiento del Reglamento de 3 minutos para poder fundamentar nuestro voto respecto de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿El voto negativo al expediente número 1205?

SR. PERALTA - Así es, señor presidente. La legisladora Silvia Horne va a hacer la fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Nosotros no vamos a adherir con nuestro voto, pero además queremos dejar expresado que creemos que se han desvirtuado absolutamente los conceptos y el sentido del proyecto de ley que hemos presentado como bloque, que se han tomado como una cáscara vacía sus palabras, y nuestro fundamento del proyecto para otorgarle al Poder Ejecutivo facultades que son propias de este Cuerpo.

Se le pide en este proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo que legisle sobre materia de creación de comisión interpoderees que son facultades propias y natas de este Cuerpo y por parte se toman los fundamentos de un proyecto para transformarlo en otro que no tiene absolutamente nada que ver y que repudiamos expresamente. Queremos dejarlo expresado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Simplemente para una aclaración, señor presidente, que modifiquemos la carátula entonces y pongamos autoría de todos los bloques a excepción del Partido Justicialista.

SRA. HORNE - Sí, porque con esos fundamentos se vacía de contenido la emergencia laboral que estamos proponiendo para la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

91 – X CONGRESO NACIONAL Y II CONGRESO INTERNACIONAL

“REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 815/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

92 – IV CONGRESO NACIONAL “LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS

SOCIALES: COOPERACION Y CONFLICTO”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 817/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**93 – CONCURSO INTERNACIONAL DE CUENTOS INFANTILES
“DERECHOS HUMANOS EN LA CALLE”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 823/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**94 – 1er. SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE EMPLEO CON APOYO
“INCLUSION LABORAL, UN COMPROMISO DE TODOS”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 855/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**95 – 13ª EDICION FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN AMERICA LATINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 880/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**96 – ASISTENCIA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS CELIACAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 923/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**97 – CREACION DEL CENTRO PATAGONICO PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA GESTION PUBLICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 946/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

98 – XIX JORNADAS ARGENTINAS DE TIFLOLOGIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 973/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

99 – LIBRO “TENIS ADAPTADO: 10 AÑOS... UNA VISION”**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1002/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

100 – PROYECTO DE FORMACION Y CAPACITACION DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN CUIDADOS PALIATIVOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1045/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

101 – FESTIVAL ACUATICO Y LA CARRERA INTERNACIONAL DE NATACION AGUAS ABIERTAS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1046/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

102 – TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO DEL ATLETA RIONEGRINO: FRANCISCO PAVEZ**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1067/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

103 – LIBRO “AVENTURAS EN EL FONDO DEL MAR” DE MARTHA PEROTTO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1068/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

104 – CREACION RESERVA DE BIOSFERA BINACIONAL ANDINO-NORPATAGONICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1087/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

105 – II CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTIVIDAD FISICA Y SU PROYECCION SOCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1095/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

106 – SEMINARIO ACTUALIZACION DE LEGISLACION TURISTICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1120/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

107 – CONFERENCIA “DIPLOMATURA EN INSTITUCIONES PROFUNDIZADAS DEL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1121/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

108 – PROTECCION Y MANTENIMIENTO DE FUENTES DE TRABAJO INDUSTRIA ASERRADERA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1134/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

109 – 2º JORNADAS INTERPROVINCIALES “EL MIGRANTE EN EL ALTO VALLE DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1153/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

110 – REPUDIO A LOS HECHOS ACONTECIDOS DURANTE LA PROTESTA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1185/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

111 – ESCUELA DE DIRIGENTES COMUNITARIOS “JULIO RODOLFO SALTO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1189/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

112 – CONFERENCIA INTERNACIONAL EN ESPIRITU Y EN VERDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1190/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

113 – EQUIPAMIENTO Y RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1197/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

114 – FIESTA PROVINCIAL DEL DEPORTE 2008
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1204/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

115 – CREACION COMITE PROVINCIAL ANTICRISIS SOCIOECONOMICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 1205/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

116 - ORDEN DEL DIA
FONDO DE FOMENTO DEL FUTBOL FEDERADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 99/08, proyecto de ley, se modifica el inciso b) del artículo 7° y el artículo 11 de la ley número 4211, referidos al Fondo de Fomento del Fútbol Federado y crea un Consejo Consultivo Vinculante que dispondrá el uso de dicho Fondo. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 27/03/08 – Boletín Informativo número 7/08.

Agregado expedientes número 1202/08 - Asunto Particular; 1203/08 -Asunto Particular.

El presente proyecto registra observaciones según el expediente número 1488/08, Asunto Oficial, que han sido tenidos en cuenta por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.-** Se modifica el inciso b) del artículo 7° de la ley número 4211 que queda redactado de la siguiente manera:

“b) Con las sumas recaudadas por la aplicación de una contribución por parte de las empresas de cable o satelital que en la Provincia de Río Negro transmitan señales de espectáculos deportivos vinculados con el fútbol.

Dicha contribución es de pesos cincuenta centavos (\$0,50) sobre el abono mensual de cada usuario y es ajustada proporcionalmente con los incrementos que se produjesen sobre la tarifa mensual”.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 11 de la ley número 4211 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 11.- Administración y distribución:** Se crea un Consejo Consultivo Vinculante que tendrá por función establecer las prioridades en el uso del Fondo de Fomento creado en el artículo 7° dentro de los límites establecidos en la presente. La Agencia Río Negro Deportes y Recreación es responsable de administrar el Fondo en concordancia a lo establecido en el párrafo anterior.

En ningún caso se podrán destinar recursos al pago de remuneraciones salariales.

El Consejo Consultivo está integrado por los representantes legales designados por las ligas de fútbol federado comprendidas en esta ley y un representante de la Agencia Río Negro Deportes y Recreación. Sus decisiones son vinculantes para todas las partes”.

Artículo 3°.- De forma.

Modificación Expediente número 99/08.
Agregado Expediente número 1490/08.

Al señor secretario legislativo
De la Legislatura de Río Negro
Ingeniero Hugo Medina
Su Despacho

Referente: Expediente número 99/08

Me dirijo a usted por expresa indicación del presidente del Bloque Legislativo Concertación para el Desarrollo, legislador Daniel Alberto Sartor, y en relación al expediente de referencia mediante el cual tramita un proyecto de ley modificatorio de la Ley T N° 4211 de Fomento del Fútbol Federado, a fin de hacerle llegar las siguientes modificaciones:

- Se modifica el artículo 1° de la Ley T N° 4211, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Objeto – Se crea por la presente en la provincia de Río Negro el Régimen de Protección, Fomento y Desarrollo del Deporte Federado, que comprende la actividad de las instituciones y asociaciones sociales y deportivas que se dedican a la formación y preparación de jóvenes mediante la práctica habitual del deporte.

- Se modifica el artículo 2° de la Ley T N° 4211, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Definición – Se entiende por Deporte Federado, a los efectos de la presente, a la práctica, promoción y desarrollo sistemático y reglado del deporte, con la sola finalidad de la competencia deportiva y su sostenimiento sin fines lucrativos.

Asimismo, queda comprendido en esta ley, el deporte practicado por las entidades federadas que revisten carácter de afiliadas en forma directa o indirecta a través de las ligas y asociaciones afiliadas a una entidad madre del deporte argentino, que observan sujeción plena a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes y que no compitan en torneos de carácter profesional.

- Se modifica el artículo 3° de la Ley T N° 4211, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- Sujetos Comprendidos – Quedan comprendidos en la presente:

- a) Las entidades o instituciones deportivas que se dediquen a la práctica del deporte federado y que cuenten con Escuelas Deportivas Formativas.
- b) Los deportistas aficionados, entendiéndose por tales a aquellos que desarrollan esta actividad sin percibir remuneración o contraprestación alguna por sus servicios.
- c) Directores técnicos y entrenadores.
- d) Preparadores físicos.
- e) Médicos, kinesiólogos o masajistas afectados a las entidades comprendidas.
- f) Arbitros y asistentes deportivos.

Cuerpos auxiliares necesarios para la práctica del Deporte Federado.

- Se modifica el artículo 7° de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°.- Fondo de Fomento del Deporte Federado. Creación y Financiamiento – Se crea por medio de esta ley, un Fondo de Fomento del Deporte Federado destinado al sostenimiento de esta actividad.

Dicho fondo se integra con los siguientes recursos:

- a) Los montos que aporten entidades públicas o privadas que tengan como destino específico el fomento del deporte federado en la provincia de Río Negro.
- b) Con el porcentaje que corresponda de las sumas recaudadas por el Fondo de Fomento de Actividades Deportivas y Culturales destinadas a esta actividad, a que se refiere el Capítulo II de la presente ley.
- c) Demás fondos que por leyes específicas se asignen a este destino.

- Se modifica el artículo 8° de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°.- Mantenimiento y Organización – Los gastos de mantenimiento y organización de eventos deportivos de Deporte Federado, se solventan mediante el cobro de entradas o derecho de ingreso requerido a los espectadores que concurren a los espectáculos del Deporte Federado, donaciones o aportes de terceros ajenos a las instituciones y la participación que les corresponda en el fondo de fomento creado a este fin.

- Se modifica el artículo 9° de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 9°.- Cuenta Bancaria Especial – Los recursos que integran el fondo establecido en el artículo 7° son ingresados a una cuenta bancaria especial conforme lo disponga la reglamentación.

- Se modifica el artículo 11 de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 11.- Administración y Distribución - Se crea un Consejo Consultivo Vinculante que tendrá por función establecer las prioridades en el uso del Fondo de Fomento creado en el artículo 7° dentro de los límites establecidos en la presente. La agencia Río Negro Deportes y Recreación es responsable de administrar el fondo en concordancia a lo establecido en el párrafo anterior.

En ningún caso se podrán destinar recursos al pago de remuneraciones salariales.

El Consejo Consultivo está integrado por los representantes legales designados por las ligas de fútbol federado, de los clubes y asociaciones deportivas más representativas de la provincia.

Es requisito excluyente que los clubes y asociaciones deportivas que aspiren a adquirir dinero de dichos fondos, presenten proyectos deportivos de formación (escuelas deportivas), debiendo estar previamente inscriptos en el padrón provincial que dispondrá la autoridad de aplicación, además de tener los balances contables actualizados y estatuto social en pleno cumplimiento.

- Se modifica el artículo 12 de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 12.- Recaudación – La recaudación del aporte mencionado en el apartado b) del artículo 7° de esta ley, se realizará conforme lo establezcan las leyes y reglamentaciones específicas.

- Se modifica el artículo 13 de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 13.- Beneficiarios- Son beneficiarias del Fondo de Fomento del Deporte Federado, exclusivamente aquellas entidades o instituciones que se encuentren comprendidas en el marco establecido por el artículo 1° de la presente.

- Se modifica el artículo 14 de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 14.- Habilitación – A los fines de encontrarse habilitados para la práctica del Deporte los deportistas comprendidos en la presente, deben presentar ante la institución una constancia de aptitud psicofísica otorgada por profesionales médicos dependientes del Ministerio de Salud.

- Se modifica el artículo 15° de la Ley T N° 4211, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15.- Seguridad y Asistencia Médica – En los espectáculos deportivos organizados por las entidades de Deporte Federado, estas últimas deben garantizar la seguridad de los espectadores y deportistas a través de la cobertura policial necesaria y la contratación de un servicio de asistencia médica en cada evento.

- Se incorporan los Capítulos II y III a la Ley T N° 4211, los que quedan redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II

FONDO DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Artículo 16°.- Creación – Se crea el Fondo de Fomento de Actividades Deportivas Federas y Culturales, el que está destinado a la promoción de dichas actividades.

Artículo 17.- Integración – El Fondo de Fomento está integrado por el aporte voluntario de los usuarios de la televisión por cable en la provincia de Río Negro. Dicho aporte es de un peso (\$1) por usuario, suma que en lo sucesivo será ajustada con el incremento que se produjese sobre la tarifa mensual de dicho servicio.

El aporte debe figurar en forma expresa en la factura bajo la denominación “Aporte Voluntario por Cuenta y Orden de Tercero”, no se encuentra sujeto a impuesto alguno ni a comisión por percepción y su aplicación se entenderá aceptada en tanto el titular del servicio no manifieste su voluntad expresa de no efectuarlo. A tal fin, la reglamentación establece un procedimiento sencillo, gratuito y preformulado para que el usuario manifieste su negativa, debiendo difundirse con una antelación de treinta (30) días corridos el inicio de la aplicación del aporte.

Artículo 18°.- Distribución – Los importes recaudados y que integran el fondo de fomento, se distribuyen de la siguiente manera:

- a) El setenta por ciento (70%) de lo recaudado, es destinado a las actividades de índole deportiva federadas. De esa suma, el cincuenta por ciento (50%) está destinado al Fútbol Federado. El cincuenta por ciento (50%) restante está destinado al resto de las actividades

deportivas federadas, y su distribución debe realizarse conforme lo establezca la reglamentación, pudiéndose delegar tal atribución en la Agencia de Deportes de la provincia de Río Negro.

- b) El treinta por ciento (30%) restante de dicha recaudación, se destina a becas para el fomento y promoción de los jóvenes talentos artísticos de la provincia de Río Negro, debiendo determinar en la reglamentación la autoridad de aplicación y los criterios objetivos de distribución.

CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19.- Reglamentación – El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Firmado: doctor Sergio Ceci secretario legislativo, Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Señor presidente: La ley 4211, sancionada en el mes de julio de 2007, establece un régimen de protección, fomento y desarrollo del fútbol federado.

En el mes de marzo del corriente año, se presentó un proyecto de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria, por medio del cual se proponían modificaciones a la referida ley, consistentes en la integración del Fondo de Fomento generado por la Ley T N° 4211, concretamente en que dicho fondo se integre con la contribución de cero cincuenta centavos mensuales por usuario de parte de las empresas de cable o satelital de la provincia de Río Negro, que transmitan señales de espectáculos deportivos relativos al fútbol. Además se aclaró que la mencionada contribución, sería ajustada proporcionalmente con los incrementos que se produjesen sobre la tarifa mensual.

Por otra parte, el mismo proyecto prevé la modificación del artículo 11 de la Ley T N° 4211, referido a la administración y distribución del fondo, creando un Consejo Consultivo Vinculante, integrado por los representantes legales designados por las ligas de fútbol federado y un representante de la Agencia Río Negro Deportes y Recreación. Este Consejo tiene la función de establecer las prioridades en el uso del Fondo de Fomento y la Agencia de Río Negro Deportes y Recreación es la responsable de administrar el fondo conforme dichas prioridades.

Este proyecto, número 99/08, fue aprobado en primera vuelta el día 27 de marzo de 2008. Con posterioridad, desde nuestro bloque, hemos formulado algunas observaciones al proyecto en cuestión y concluimos presentando un texto superador mediante el cual se diseña el esquema normativo, ya que se excluye del texto toda especificación sobre el aporte voluntario de los usuarios de cable al Fondo de Fomento. Además, se excluye a rentas de la recaudación del aporte, manteniendo la modificación del artículo 11 de la ley, relativa a la creación del Consejo Consultivo con opinión vinculante.

Estas propuestas realizadas por el Bloque de la Concertación, fueron informadas a los bloques restantes a fin de lograr el mayor consenso posible, en el entendimiento de que este es un tema que nos interesa a todos por igual y que en definitiva es un beneficio para la promoción, fomento y desarrollo de las actividades deportivas de la provincia.

Paralelamente con lo expuesto, presentamos también un anteproyecto por medio del cual se crea un Fondo de Fomento de Actividades Deportivas y Culturales, esto debido a que la Ley T N° 4211 se refería solamente al Fútbol Federado y nuestra intención era incorporar otras actividades deportivas e incluir también a las actividades culturales.

Esto último en razón de que las instituciones, organizaciones y asociaciones que promueven deportes federados y actividades culturales cumplen con una importante función social, ya que es el seno de las mismas donde se les brinda contención a la mayoría de los jóvenes y adolescentes de nuestra provincia.

Con este espíritu, hoy presentamos nuevas modificaciones, muchas de ellas acordadas de conformidad con el bloque del legislador Gatti, y que fundamentalmente consisten en la implementación de un fondo que permita el desarrollo de las actividades tanto deportivas como culturales, favoreciendo la expansión de estas actividades.

Las modificaciones que hoy traemos al recinto, extienden los beneficios que se le otorga por la ley 4211 a todos los deportes federados en la provincia de Río Negro, como así también a las actividades culturales, estableciendo un aporte voluntario de los usuarios de cable de un peso, pudiendo, quienes no deseen efectuar dicho aporte, expresar su voluntad mediante un mecanismo simple y sencillo que implementara oportunamente la reglamentación.

Por otra parte mantenemos la figura del Consejo Consultivo vinculante para la administración y distribución de los fondos, pero integrado por todos los representantes legales designados por la Liga de Fútbol Federado, los clubes y las asociaciones deportivas más representativas de la provincia. En líneas generales, estamos proponiendo una forma de distribuir la suma que se recaude bajo esta ley entre todos aquellos que cumplan un importante rol social y que muchas veces por los avatares económicos

se ven perjudicados e impedidos de seguir expandiéndose y creciendo. Por eso, señor presidente, adelantamos el voto favorable de la bancada que represento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 99/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

117 – PREVENCIÓN Y CONTROL TRANSMISIÓN DE ENFERMEDAD DE CHAGAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 790/08, proyecto de ley**, con el agregado del **expediente número 1383/08**, Asunto Oficial. La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. Autora: Adriana Emma Gutiérrez y otras.

Aprobado el 04/11/08 – Boletín Informativo número 55/08.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente número 1424/08, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, actuando la presente ley como norma complementaria.

Artículo 2º.- Se establece con carácter obligatorio en todo el territorio de la provincia de Río Negro, por parte de los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales, la realización de las pruebas diagnósticas de acuerdo a las normas técnicas fijadas por el Ministerio de Salud de Río Negro, para determinar la presencia de la enfermedad de Chagas en toda mujer embarazada.

Artículo 3º.- En caso de detectarse infección en la mujer embarazada, es obligación del profesional interviniente orientarla y asesorarla con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, sobre los alcances de dicha infección en ella misma y en sus hijos.

Artículo 4º.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales deben determinar la existencia de la enfermedad por métodos parasitológicos en todo niño o niña recién nacido de madre infectada chagásica y por métodos serológicos y/o parasitológicos en niños o niñas desde los seis (6) meses hasta los catorce (14) años de edad, hijos o hijas de madre infectada o nacidos en área endémica.

Artículo 5º.- En caso de detectarse infección chagásica en niños o niñas, sea o no de origen materno, es de carácter obligatorio su atención y tratamiento antiparasitario específico, como así también la realización de todos los exámenes complementarios que se requieran para concretar diagnóstico y aquellos que permitan el diagnóstico de enfermedades vinculables.

Artículo 6º.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados radicados en la provincia, deben aplicar la doble técnica de diagnóstico serológico según lo determinado en las normas de diagnóstico establecidas por la ley nacional número 26.281, para determinar la presencia o ausencia de la enfermedad de Chagas, a todo paciente al que se le solicite dicho análisis por cualquier motivo.

Además, deben participar de los controles de calidad que organice tanto el nivel nacional como el provincial para garantizar la confiabilidad de los métodos de diagnóstico.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación debe garantizar la provisión continua y constante de los reactivos necesarios para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas en todos los establecimientos sanitarios públicos.

Artículo 8º.- En el caso que corresponda, los servicios de salud, públicos o privados, están obligados a notificar dentro de un plazo de treinta (30) días la detección de esta enfermedad a la autoridad de aplicación de la presente ley.

En el caso del recién nacido hasta el primer año de vida, la notificación debe ser inmediata.

La certificación de la enfermedad debe quedar plasmada en la Historia Clínica Perinatal Maternal (CLAP-OPS-OMS), en la Libreta Sanitaria Materno Infantil y en las Historias Clínicas de todos los pacientes estudiados, independientemente del motivo de la solicitud del análisis.

Artículo 9º.- Todo médico que ejerza la profesión en el territorio de la provincia y evalúe clínicamente a una mujer en estado de gravidez y/o niño o niña recién nacido o hasta catorce (14) años de edad en caso de tratarse de hijos de madre infectada, o nacidos en área endémica, deberá exigir la

correspondiente constancia médica de realización de los exámenes serológicos y/o parasitológicos establecidos en la presente ley.

La ausencia de la constancia médica obliga al profesional interviniente a prescribir la realización de dichos exámenes en forma inmediata.

Artículo 10.- Las autoridades sanitarias deben garantizar la capacitación permanente del equipo de salud involucrado a fin de obtener una actualización continua en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del paciente infectado, como así también propender al desarrollo de actividades de investigación científica que brinden aportes al control de esta enfermedad. Se impulsará la implementación de nuevas técnicas que permitan el diagnóstico precoz.

Artículo 11.- Todos los bancos de sangre o servicios de hemoterapia públicos o privados de la provincia, deben dar cumplimiento a las normas establecidas por la ley nacional número 26.281, respecto al diagnóstico de esta enfermedad en el donante de sangre y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad de Chagas por los elementos transfundidos.

Artículo 12.- En caso de detectarse la infección chagásica en el donante de sangre, se debe comunicar a la autoridad sanitaria competente y a la autoridad de aplicación de la presente ley e informar de ello al dador con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, y orientarlo para su adecuada atención.

Artículo 13.- Todo posible dador de sangre que tenga conocimiento o sospecha de padecer infección chagásica, debe ponerlo oportunamente en conocimiento del servicio al que se presente para la extracción.

Artículo 14.- Las autoridades sanitarias deben desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria y divulgación por diferentes medios de las actividades de prevención y tratamiento de la enfermedad de Chagas.

Artículo 15.- Los actos y omisiones que implican la violación de la presente ley y su reglamentación, constituyen una falta administrativa y el juzgamiento de la conducta se realizará dentro del régimen al que se encuentre sometido el profesional interviniente, debiéndose aplicar la sanción atendiendo a la gravedad de la falta, evaluando, en su caso, la situación de reincidencia.

En los supuestos de establecimientos sanitarios privados radicados en el territorio de la Provincia de Río Negro, la sanción será aplicada por la autoridad de aplicación de la presente ley, de acuerdo a la normativa vigente y a la reglamentación que se dicte a tales efectos.

Artículo 16.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 17.- La autoridad de aplicación debe impulsar campañas de difusión de la presente ley, pudiendo requerir también la colaboración del sector privado.

Artículo 18.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 19.- De forma.

Norma: LEY 26281

Fecha de Sanción: 08/08/2007

Fecha de Promulgación: 04/09/2007

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 05/09/2007 - ADLA2007 - D, 3689

**El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos
en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de Ley**

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional y asígnase carácter prioritario, dentro de la política nacional de salud del Ministerio de Salud, y en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe desarrollar intervenciones que permitan dar respuestas preventivas y de tratamiento de índole ambiental, laboral, sanitaria, educativa y de vivienda y hábitat saludable. Para ello debe:

- a) Formular las normas técnicas aplicables en todo el país, para la elaboración, ejecución, evaluación y control de los programas de acción directa e indirecta como prevención de

la enfermedad, así como la detección de los enfermos agudos, el tratamiento y seguimiento de los mismos, orientados a objetivos anuales en el marco de un plan quinquenal;

- b) Determinar métodos y técnicas para las comprobaciones clínicas y de laboratorio que correspondan;
- c) Coordinar y supervisar las programaciones anuales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el control y la vigilancia de esta endemia;
- d) Prestar colaboración técnica y ayuda financiera a las demás autoridades sanitarias del país para la formulación o desarrollo de programas;
- e) Concertar con los países endémicos, sean limítrofes o no, programas de cooperación técnica a fin de contribuir al control de esta endemia en la región;
- f) Arbitrar las medidas necesarias y coordinar las acciones con los sistemas de salud locales y con las aseguradoras de riesgo de trabajo, para optimizar el diagnóstico y seguimiento de los infectados por el *Trypanosoma Cruzi*;
- g) Desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria, investigación y capacitación continua específica, que propicie:
 - 1. Programas de capacitación sobre la enfermedad de Chagas a los integrantes de los equipos de salud provinciales y de los servicios médicos de las aseguradoras de riesgo de trabajo;
 - 2. Desplegar acciones de educación sanitaria continua en los medios de difusión masivos y en las instituciones educativas. En los ámbitos laborales, se coordinarán las tareas preventivas con las aseguradoras de riesgo de trabajo.
- h) Gestionar el arbitrio de los recursos económicos necesarios, durante cada ejercicio fiscal, para la financiación de los programas a determinar;
- i) Procurar la inclusión en la currícula escolar en forma transversal y permanente de un programa educativo, actualizado y obligatorio sobre la enfermedad de Chagas, su transmisión y medidas de prevención;
- j) Propender el máximo desarrollo de los institutos de investigación en Chagas, tales como el Instituto Nacional de Parasitología "Doctor Mario Fatała Chaben", Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, Centros de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica de La Rioja (CRILAR) y otros institutos a incorporar, priorizando los que demuestren mayores evidencias de trabajos y resultados en este campo;
- k) Proveer de medicamentos para negativizar la enfermedad, en los casos que no sea considerada como enfermedad profesional;
- l) Establecer un sistema nacional de información en tiempo real, ágil, informatizado y acorde a las necesidades actuales, que permita el monitoreo de las metas de la presente ley.

Artículo 3º. Los propietarios, directores, gerentes, administradores o responsables, por cualquier título, de entidades, empresas, o establecimientos urbanos o rurales de carácter industrial, comercial, deportivo, artístico, educacional, o de otra finalidad, así como los propietarios, inquilinos u ocupantes de inmuebles dedicados a vivienda, deben:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones sobre saneamiento ambiental y tratamiento de vectores, que la autoridad sanitaria competente establezca en relación con esta ley;
- b) Facilitar el acceso de autoridad sanitaria competente a cualquier efecto relacionado con el cumplimiento de la presente ley;
- c) Adecuar las construcciones existentes y futuras respetando las particularidades culturales de cada zona del país, conforme a las normas que establezcan las autoridades competentes en materia de vivienda, medio ambiente y salud.

Artículo 4º. Es obligatoria la realización y la notificación de las pruebas diagnósticas establecidas según Normas Técnicas del Ministerio de Salud, en toda mujer embarazada, en los recién nacidos, hijos

de madres infectadas, hasta el primer año de vida y en el resto de los hijos, menores de CATORCE (14) años de las mismas madres y, en general, en niños y niñas al cumplir los SEIS (6) y DOCE (12) años de edad, según establezca la autoridad de aplicación.

Son obligatorios los controles serológicos en donantes y receptores de órganos, tejidos y de sangre a transfundir. Los análisis deben ser realizados por establecimientos sanitarios públicos y privados de todo el territorio nacional, de acuerdo con normas técnicas de diagnóstico del Ministerio de Salud.

En ningún caso los resultados de los exámenes que se practiquen pueden constituir elemento restrictivo para el ingreso a los establecimientos educativos y cursos de estudios. La serología reactiva sólo se considera a los fines preventivos y de tratamiento que establece la presente ley, debiéndose dar cumplimiento a la Ley número 25.326, de protección de los datos personales.

Artículo 5º.- Prohíbese realizar reacciones serológicas para determinar la infección chagásica a los aspirantes a cualquier tipo de empleo o actividad.

Artículo 6º.- Los actos que, utilizando información obtenida por aplicación de la presente ley y de las normas complementarias que en su consecuencia se dicten, impliquen una lesión o menoscabo de los derechos de las personas afectadas por la infección chagásica, son considerados actos discriminatorios en los términos de la Ley número 23.592.

Artículo 7º.- Los establecimientos sanitarios oficiales deben practicar sin cargo alguno, los exámenes a que se refiere el artículo 4º, así como el tratamiento antiparasitario específico, evitando toda acción dilatoria.

Los establecimientos de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga deben reconocer en su cobertura los tests diagnósticos y el tratamiento de la enfermedad.

Artículo 8º.- Los resultados de los exámenes establecidos en el artículo 4º son registrados en un certificado oficial de características uniformes en todo el país que debe establecer la autoridad sanitaria nacional y ser entregado sin cargo a la persona asistida o controlada. En los casos considerados como enfermedad profesional será entregado por la aseguradora de riesgo de trabajo.

Artículo 9º.- Los bancos de sangre, de tejidos humanos, servicios de hemoterapia, y los establecimientos públicos o privados de cualquier denominación, legalmente autorizados a extraer o transfundir sangre humana o sus componentes, a realizar injertos de tejidos y a realizar trasplantes de órganos, deben practicar los exámenes necesarios que establece la autoridad sanitaria nacional en las resoluciones correspondientes, y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad de Chagas. En caso de detectarse serología reactiva en un dador debe comunicarse a la autoridad sanitaria competente e informar de ello al afectado en forma comprensible y debe orientárselo para el adecuado tratamiento.

Artículo 10º.- Todo posible dador de sangre o de tejido u órgano que tenga conocimiento o sospecha de padecer o haber padecido infección chagásica, debe ponerlo en conocimiento del servicio al que se presente.

Artículo 11º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer el régimen de sanciones por las infracciones a la presente ley, las que consisten en apercibimiento, suspensión, clausura o multa de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) hasta CIEN MIL PESOS (\$100.000), y se aplican con independencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

Artículo 12º.- Derógase la Ley número 22.360 y su correspondiente decreto reglamentario, el Ministerio de Salud debe realizar las correcciones necesarias en el programa a crearse según se consigna por esta misma ley.

Artículo 13º.- Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la ley de presupuesto general de la administración pública para la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud - Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio de entrada en vigencia de la misma.

Artículo 14º.- Los criterios y parámetros para la distribución de los recursos del Fondo Nacional para la Erradicación de la Enfermedad de Chagas (Foneecha) entre las jurisdicciones provinciales, así como también las cuestiones procedimentales inherentes a la gestión del mismo, se acordarán en el marco del Consejo Federal de Salud.

Artículo 15º.- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 16º.- La presente ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su publicación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo procederá a reglamentarla.

Artículo 17º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
-REGISTRADA BAJO EL número 26.281
ALBERTO BALESTRINI - JUAN J. B. PAMPURO - Enrique Hidalgo - Juan H. Estrada.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

118 – DIA PROVINCIAL DEL TEATRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 840/08, proyecto de ley** que incorpora artículo 29 a la Ley F Nº 2381 que establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año. Autora: María Inés García.

Aprobado el 04/11/08 – Boletín Informativo número 56/08

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se incorpora como subtítulo y artículo 29 de la Ley F Nº 2381 el siguiente texto:

“Día Provincial del Teatro”.

Artículo 29.- Se establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

119 – COMISION DE COOPERACION Y ASESORAMIENTO RECTOR ORGANIZADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 863/08, proyecto de ley**, modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro. Autor: Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro.

Aprobado el 04/11/08 – Boletín Informativo número 57/08

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto del artículo 1º de la ley número 4322 por el siguiente:

“**Artículo 1 .-** Se crea la Comisión Mixta de Cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene como cometido funcional coordinar y facilitar la asistencia y colaboración de la provincia para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto institucional de esa casa de altos estudios.

Compete a la Comisión el tratamiento de las problemáticas académicas y técnicas, del desarrollo y fomento de las políticas correspondientes en el ámbito de la provincia de Río Negro y de los cambios, innovaciones y reformas necesarias.

La Comisión consultará a especialistas de otros organismos, instituciones o empresas nacionales, provinciales, públicas o privadas que correspondan, en el tratamiento de temas específicos que lo demanden”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el texto del artículo 2º de la ley número 4322 por el siguiente:

“**Artículo 2 .-** La Comisión está integrada por un (1) representante de cada uno de los bloques legislativos que integran la Cámara, por un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial y por un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro”.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

120 – ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

121 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1143/08, proyecto de ley, que prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por la Ley J N° 4202 y hasta el 30 de junio de 2009, la vigencia de la Ley J N° 3720 (cortes de servicios públicos). Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1143/08).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SORIA - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1145/08, proyecto de ley: Ley de Información Frutícola. Subroga la Ley E N° 3107. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1145/08).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Solicito dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, para lo cual tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SORIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por la aprobación, señor presidente.

122 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

123 – PRORROGA VENCIMIENTO CORTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el expediente número 1143/08.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - ¿Puede repetir, señor presidente? ¿Es el proyecto de la suspensión de corte de servicios?.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - El 1208 que se adhiere al suyo, que es el 1143, por eso le doy la palabra.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1208/08). (Autor: Poder Ejecutivo –Proyecto de ley- se suspenden hasta el 31 de julio de 2009 los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, para los trabajadores desocupados, cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impidan el cumplimiento de sus obligaciones en término) (con acuerdo de ministros única vuelta).

-Se retira del recinto el señor vicepresidente primero de la Cámara, Jorge Pascual y ocupa el sitio de la presidencia el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz.

SRA. ODARDA - Bien. Entonces es necesario aclarar que este proyecto fue presentado por el bloque del ARI, pero en función de la altura del año en que nos encontramos y que es necesario dar seguridad, sobre todo a los usuarios de los servicios de electricidad y de gas, es el Poder Ejecutivo el que ha presentado un proyecto similar al que hemos presentado nosotros para ser tratado hoy en única vuelta y tener la ley previo al receso del mes de enero.

Este proyecto, lo que hace es prorrogar la ley 3720 que fue sancionada por esta Legislatura para proteger a los usuarios de menores recursos, desocupados, jubilados con discapacitados a cargo, madres solteras jefas de familia, jubilados que perciban el haber mínimo, entre otros, tendiente a suspender los cortes de servicios. En un principio era el servicio de agua potable, de luz y de gas; luego, con la sanción de la ley de saneamiento, que establece una tarifa social para proteger a los usuarios del agua potable, se redujo solamente a la protección de usuarios para evitar los cortes de luz y de gas.

Asimismo, me parece importante decir que hace poco tiempo una noticia periodística daba cuenta de que la empresa Camuzzi había cuestionado la constitucionalidad de esta ley. En realidad, esta empresa lo que hizo fue cuestionar la constitucionalidad de una ley sancionada en el mismo tiempo que la ley 3720, en ese mismo período de esta Legislatura, y es la ley que prohibía el retiro de medidores, por lo tanto, la ley que suspende los cortes del servicio de gas es la que nosotros hoy estamos prorrogando.

Decíamos, entonces, que la suspensión de cortes para trabajadores desocupados se está extendiendo hasta el 31 de julio de 2009, y para ello los beneficiarios deberán acreditar mediante una certificación expedida por la Secretaría de Trabajo, justamente su condición de tal o bien una encuesta socio económica expedida por autoridad competente en el caso de detectar la situación de personas que por su condición socio económica estén impedidos de cumplir con las obligaciones en término. Además de una serie de consideraciones, se establece que el beneficio solamente va a comprender a los servicios de la vivienda única familiar por el consumo habitual y normal del beneficiario para el respectivo período. Solicito entonces, señor presidente, que podamos aprobar esta ley del Poder Ejecutivo en única vuelta para que los usuarios de menores recursos de nuestra provincia, de luz y de gas, tengan la protección adecuada durante estos meses próximos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Señor presidente: Para hacer una aclaración, porque me parece que quedó una duda, el proyecto en tratamiento debería ser el 1208, porque además fue acordado con la legisladora Odarda, que se incorpora el de ella, el 1143, reconociendo que es el proyecto original, obviamente. Además de adherir a los conceptos vertidos por la legisladora, quiero adelantar el voto positivo de nuestro bloque. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 1208/08, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

124 – SUBROGA LEY E Nº3107 DE INFORMACION FRUTICOLA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1145/08, proyecto de ley, Ley de Información Frutícola. Subroga la Ley E N° 3107. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente proyecto no registra observaciones.

-(Ver Cámara en Comisión Título 121).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SANCHEZ - Gracias, señor presidente.

Desde hace 3 décadas comenzaron a sucederse cambios globales que afectan actualmente a todos los países y regiones del planeta. Estos cambios, se resumen en el concepto de la "globalización" y se observan en el surgimiento de mercados globales y el creciente intercambio de información y capitales, como consecuencia de la liberación, la desregulación y la creciente posibilidad de comunicación.

Estos procesos generan cambios que impactan de diferente manera en las distintas regiones de todo el mundo.

La fruticultura regional, orientada fuertemente a los mercados externos, tiene su historia de muchos años, emplea a más de 60 mil personas y se desarrolla en 57 mil hectáreas sobre los valles de las provincias de Río Negro y Neuquén, y se encuentra también inmersa en este contexto de cambios globales.

El nuevo contexto requiere de una dinámica competitiva diferente, así lo entendieron los sectores de la fruticultura, que con un plan estratégico, el "Plan Frutícola", cuyo propósito es alcanzar una fruticultura competitiva, en el marco de la equidad social y la sustentabilidad ambiental.

La producción de frutas de pepitas del hemisferio sur participa en el mercado mundial en contra estación, en donde la distancia de los mercados es importante, y es un negocio altamente competitivo en el que participan Chile, Sudáfrica, Nueva Zelanda, Brasil, Australia y Uruguay, con una oferta creciente, y demanda estable.

Es un negocio a mediano plazo, altamente especializado, con alto valor agregado y capital intensivo. Para los países del hemisferio sur la única posibilidad de desarrollo y crecimiento es colocando un importante volumen de exportación.

Se van produciendo modificaciones en las tendencias gusto, lo que obliga el cambio de variedades, y en la forma de comercialización se aumenta la logística. Exige un importante desarrollo tecnológico, cada vez son más los requerimientos vinculados a la calidad, sanidad y seguridad agroalimentaria.

Resulta fundamental en este contexto contar con información adecuada y actualizada, que permita tomar decisiones y hacer proyecciones de negocio y elaborar estrategias de mediano plazo.

El Estado provincial ha elaborado y viene ejecutando una serie de leyes como la: 3.460, 3.611, 3.107 y 3.264 que apuntan a contar con la información a través de la cual se conozca la evolución de la actividad, mediante la estimación de cosecha en cada temporada, los destinos en la comercialización, análisis de costos, precios referenciales mayoristas y minoristas. Asimismo se realizan censos de producción y de infraestructura agroindustrial para saber las tendencias en la reconversión y diversificación capacidad frigorífica y de embalaje.

Debe tomarse en cuenta que, terminado el período de mayor colocación en ultramar, fines de abril, el resto de la fruta debe colocarse en el mercado interno y en Brasil en el transcurso de todo el año. Estos volúmenes, que se mantienen en stock, se distribuyen y comercializan hasta el mes de diciembre, lo cual es posible debido a su conservación en atmósfera controlada.

Resulta fundamental, señor presidente, contar con el stock de frutas en frío en tiempo y forma, por lo que resulta necesario otorgar un marco que le dé agilidad administrativa y operativa, para lograr los datos favoreciendo la mayor transparencia por información que cuentan todos los actores del sector.

Este proyecto fija como autoridad de aplicación a la Secretaría de Fruticultura que podrá hacer convenios con instituciones o con los municipios para llevar a cabo la tarea, del censo agro industrial, y de relevamiento de información de las plantas de empaque que cuenta la zona del Alto Valle; además le da facultades y la posibilidad de aplicar sanciones en caso de ser necesario; se conforma un fondo que va a estar integrado por las multas y por los aportes del gobierno provincial; en caso de ser necesario también del gobierno nacional y cualquier otro aporte que se pueda conseguir.

Creo, señor presidente, que esta ley es un aporte más a la transparencia del negocio frutícola, por lo tanto adelanto el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, legislador Carlos Sánchez.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Quería informar que nuestro bloque va a acompañar a esta iniciativa de Labor Parlamentaria, coincidimos con los conceptos que acaba de exponer el miembro informante donde creo que a la fruticultura, nuestra principal economía, este Cuerpo legislativo la ha ido dotando de herramientas que realmente por ahí no están diariamente en la dinámica de las soluciones pero que a paso lento hemos ganado a través de estos años un equilibrio que es lo que, de alguna manera, el Estado debe procurar, sobre todo en la cadena comercial y productiva donde el productor primario a veces por falta de información o por falta de transparencia en el resultado de sus negocios, va quedando atrás en cuanto a

la incorporación de tecnologías, porque a veces los resultados en la rentabilidad de los mismos no son los que deberían transparentarse en el final de este negocio.

Pero debemos decir también que en nuestro comercio exterior de la fruta, nuestras empresas tienen una calificación de excelencia en una alta competencia como es el mercado internacional, nuestras empresas frutícolas son exportadoras excelentes, están en todos los mercados del mundo, se mantienen con la calidad que requieren los mismos, investigan y llegan a nuevos mercados, pero nosotros –debe el Estado, como dije anteriormente- vamos a seguir trabajando en la posibilidad de equilibrar esta balanza y cuando toco estos temas quiero explicar de alguna manera, porque por ahí algunos legisladores no conocen que es un negocio a consignación, donde nuestros productores tienen que entregar la fruta en este sentido y esperar que después que se produzca la venta, les diga el exportador el resultado del negocio, porque a veces si esto no lo explicamos parece que sólo una parte, que es la que comercializa, tiene todos los beneficios o los riesgos en cuanto al resultado de la misma, en este caso es totalmente al revés, los riesgos los corre por lo general el productor primario que queda indefenso.

Nosotros hemos incorporado en estos años, a través de la 3611, a través de la ley de contractualización, a través de la ley de clasificación, que está para su reglamentación, la posibilidad, como dije anteriormente, que el equilibrio en esta cadena se vaya produciendo, y seguramente vamos a seguir aportando experiencias en cuanto a la organización, que todavía nos falta, y ver cómo podemos acercar a los productores a la mesa de la decisión cuando se le pone el valor al producto. En pocos días más vamos a tener esa información que realizamos todos los años después de un estudio de costos, donde indicamos de alguna manera los costos, que es el precio que se toma como referencia en el mercado, y creo que esto también ha ayudado a que los productores puedan tener una guía, una línea, para poder discutir sus compra ventas o sus contratos. Espero, señor presidente, que esta ley, mediante la cual dotamos a la Secretaría de Fruticultura, de poder tener una información más acabada que también forma parte de la transparencia de toda la cadena, tanto en lo productivo como en lo comercial y que gradualmente se va disponiendo de los distintos mercados, ya sea interno como internacional, la fuerza de ir despachando, de ir vendiendo, y necesitábamos que el organismo estatal nos pueda brindar permanentemente también una información de la fruta que va quedando almacenada, para ir monitoreando, y a través del sistema de transabilidad ver cuáles son las partidas de frutas que los mismos productores pueden saber si están todavía almacenadas o ya han sido producto de ventas.

Creo que incorporamos una herramienta muy buena en dirección a lo que venimos trabajando y espero que a través de los censos que están propuestos, la colaboración de los municipios para este tema, y lamento que tengamos que poner, señor presidente, un régimen de multas, porque si no pasa como ahora, que la información es parcializada o directamente negada por algunos actores de la cadena, y que podamos constituir un fondo para que este sistema de control, de información, pueda funcionar lo más diario posible. Espero que sirva esta herramienta una vez más para nuestro sector, con el cual nos hemos comprometido durante estos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 1145/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

125 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Es para solicitar a presidencia un cuarto intermedio de cinco minutos, ya que algunos representantes de los trabajadores, específicamente una comisión de cuatro trabajadores de Unter, nos ha solicitado a varios legisladores entregarnos un petitorio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para hacer una pequeña reunión con los presidentes de bloque acá en el recinto.

-Eran las 20 y 15 horas.

126 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

127 – UNIDAD DE MULTA LEY IMPOSITIVA ANUAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 65/08, proyecto de ley, instituye la unidad de multa o unidad monetaria (U.M.) para la cuantificación de las sanciones

pecuniarias o importes que contemplen las leyes y las normas de alcance general, con excepción de aquéllas de naturaleza impositiva que establezcan montos determinados u otros métodos para la determinación de los importes a abonar por los contribuyentes. La ley impositiva anual establecerá el valor de la U.M. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 65/08. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de ley: Instituye la unidad de multa o unidad monetaria (U.M.) para la cuantificación de las sanciones pecuniarias o importes que contemplen las leyes y las normas de alcance general, con excepción de aquéllas de naturaleza impositiva que establezcan montos determinados u otros métodos para la determinación de los importes a abonar por los contribuyentes. La ley impositiva anual establecerá el valor de la U.M.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Meana García, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 65/08. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de ley: Instituye la unidad de multa o unidad monetaria (U.M.) para la cuantificación de las sanciones pecuniarias o importes que contemplen las leyes y las normas de alcance general, con excepción de aquéllas de naturaleza impositiva que establezcan montos determinados u otros métodos para la determinación de los importes a abonar por los contribuyentes. La ley impositiva anual establecerá el valor de la U.M.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Lazzeri, Mueña, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se instituye la unidad de multa o unidad monetaria (U.M.) para la cuantificación de las sanciones pecuniarias o importes que contemplen las leyes y las normas de alcance general, con excepción de aquellas de naturaleza impositiva que establezcan montos determinados u otros métodos para la determinación de los importes a abonar por los contribuyentes.

Artículo 2º.- La ley impositiva anual establecerá el valor de la U.M. Hasta tanto ello ocurra, se fija dicho valor en la suma de pesos treinta (\$ 30).

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Mario De Rege, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **expediente número 65/08, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador De Rege.

SR. DE REGE - El proyecto en consideración, en lo que hace a la legislación existente, tiende a mejorar y actualizar un sinnúmero de normas, particularmente leyes y decretos, que contemplan sanciones pecuniarias para su incumplimiento.

Esto ha surgido sobretodo con la aprobación de la ley K N° 4270, de consolidación normativa aprobado por unanimidad en este recinto hace exactamente un año, que permitió conocer que gran cantidad de leyes y decretos que determinan multas o establecen tasas y derechos, tienen fijados sus importes en moneda nacional, en pesos ley, en pesos argentinos y en australes y jamás han sido objeto de actualización o modificación. En realidad esto, en muchos casos, se ha dado a través de la delegación de facultades en los respectivos órganos de aplicación cosa que no es lo que corresponde.

La actualización o modificación de esas normas excedía la simple facultad de depuración y sistematización encomendada a la Comisión Interpoderes del Digesto, lo que motivó que se mantengan

dichos valores desactualizados hasta el día de la fecha. De haberlos actualizado se hubiera incurrido en una modificación del texto de la norma, que era incompatible con la función de la citada Comisión.

Esta situación genera de hecho la inaplicabilidad de muchas de las leyes hoy vigentes, porque ante el incumplimiento de las mismas las sanciones no pueden ser aplicadas o son irrisorias y sin importancia, incentivando de esta forma el desapego por su cumplimiento.

Sabido es que toda norma que prevé el cumplimiento de una obligación a cargo de determinados sujetos, tiene que prever una sanción para el caso de incumplimiento, sino la misma se tornaría meramente declamativa, es decir, una expresión de deseo carente del imperio del Estado para su cumplimiento.

En muchas de las leyes las multas están fijadas en moneda de curso legal, pero por efectos de la depreciación monetaria los montos resultan bajos o directamente irrisorios.

Para salvar estos déficit de la legislación, se ha recurrido tanto a nivel legislativo como en el seno del Poder Ejecutivo, a delegar en la autoridad de aplicación la actualización de los montos, actividad delegada que no siempre se cumple, pero que en el caso de las leyes importa la transferencia de una potestad netamente legislativa a la órbita ejecutiva, dejando en manos de un funcionario y sin control alguno, la cuantificación de la sanción, con el riesgo de distorsionar la voluntad del legislador.

La institución de una unidad de multa para adecuar la legislación existente y aplicarla a la futura, con un sistema de actualización o revisión de dicha unidad por el propio legislador, en oportunidad de tratarse el paquete impositivo, permitirá mantener actualizadas las sanciones pecuniarias permitiendo así que las normas que contienen este tipo de sanciones o contemplen en forma aislada pago de tasas o derechos que no revisten en la ley de tasas retributivas, sean efectivas y reales y dejen de tener carácter meramente simbólico.

Lo que pretendemos es, sin dudas, mejorar los instrumentos normativos, previendo técnicas que permitan la actualización automática, máxime si se tiene en cuenta que vivimos es un país donde la depreciación monetaria es la norma y la estabilidad la excepción.

En este orden de idea, señor presidente, considero que la búsqueda permanente de instrumentos y técnicas que mejoren la legislación provincial, tarea que resulta posible recién a partir de la depuración normativa realizada, debe ser una preocupación y compromiso de todos los legisladores, porque en definitiva la simplificación, orden y actualización de las leyes, caracterizan al Estado moderno y dan agilidad y ductilidad al quehacer legislativo, que a menudo recibe reproches de lento, ineficiente y anacrónico.

Es importante el hecho de que el Estado a través de la sanción del Digesto Jurídico de Río Negro, que ha sido una tarea muy bien llevada adelante por la Comisión de Digesto y que es bueno que ahora a través de un Departamento de Digesto se continúa con la actualización de las normas que rigen en el Estado rionegrino, y con esta continuidad respecto de esta política del Estado, se siguen sancionando leyes que el Digesto ha puesto en evidencia y que son necesarias y que como alguien dijo que el Digesto ha originado el problema respecto, por ejemplo, del vacío que se había producido en la Comisión de Juicio Político, que fue detectado por el Digesto y no provocado por el Digesto. Así que considero que la institución de la U. M. significará en cada año un aporte a la aplicación de las normas vigentes que contemplen algún tipo de sanción pecuniaria. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

128 – “LA SEMANA DEL ENFERMO DE PSORIASIS”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 257/08, proyecto de ley**, que reconoce en todo el ámbito de la provincia de Río Negro a la psoriasis como una enfermedad crónica y a su tratamiento como prestación básica esencial garantizada. Instituye como "La Semana del Enfermo de Psoriasis" a la cuarta semana del mes de octubre de cada año. Autores: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con Fuerza de ley.
Artículo 1º.- Reconócese en todo el ámbito de la provincia de Río Negro a la enfermedad denominada Psoriasis como enfermedad crónica; y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada, en los términos que establece la presente.

Artículo 2º.- El gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Salud, garantizará su tratamiento comprendiendo ello las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrogan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Artículo 3º.- El gobierno deberá:

- 1) Asegurar la existencia de por lo menos un (1) equipo de fototerapia PUBA y un equipo de fototerapia UVB NB de banda angosta. En todos los casos gozará de supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del período que dure el tratamiento.
- 2) Llevar un registro de personas con las patologías mencionadas en el artículo 1º.
- 3) Propiciar e implementar programas y cursos de educación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- 4) Desarrollar programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector.
- 5) Instrumentar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos, para la concreción del inciso a).
- 6) Realizar toda otra actividad necesaria para el diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de esta patología.

Artículo 4º.- Los gastos que irrogue la aplicación de la presente ley, serán atendidos con el Presupuesto Jurisdiccional de Salud.

Artículo 5º.- Institúyase la cuarta semana del mes de octubre de cada año, en el ámbito de la provincia de Río Negro, como "La Semana del Enfermo de Psoriasis".

Artículo 6º.- En la semana establecida en el artículo 5º, el Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación, intensificará la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladoras.

Viedma, 2 de diciembre de 2008

Expediente número 257/08. Autores: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de ley: Reconoce en todo el ámbito de la provincia de Río Negro a la psoriasis como una enfermedad crónica y a su tratamiento como prestación básica esencial garantizada. Instituye como "La Semana del Enfermo de Psoriasis" a la cuarta semana del mes de octubre de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la modificación en su artículo 2º y 3º los que quedan redactados de la siguiente forma.

Artículo 2º.- El gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) garantiza su tratamiento comprendiendo ello las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrogan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Artículo 3º.- El gobierno debe:

- 1) Asegurar la existencia del equipamiento específico para el tratamiento, con la supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del período que dura el tratamiento.
- 2) Llevar un registro de personas con las patologías mencionadas en el artículo 1º.
- 3) Propiciar e implementar programas y cursos de educación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- 4) Desarrollar programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector.
- 5) Realizar toda otra actividad necesaria para el diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de esta patología.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Lazzeri, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 257/08. Autores: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de ley: Reconoce en todo el ámbito de la provincia de Río Negro a la psoriasis como una enfermedad crónica y a su tratamiento como prestación básica esencial garantizada. Instituye como "La Semana del Enfermo de Psoriasis" a la cuarta semana del mes de octubre de cada año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales a fojas 11.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, López, Haneck, Vázquez, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ramidán.

SRA. RAMIDÁN - Este bloque entiendo que la contención de personas que padecen enfermedades crónicas es un eje imprescindible dentro del sentido más amplio de accesibilidad al derecho humano de la salud.

El acceso universal debe colaborar con la labor de integración en la sociedad de los sectores de la población trazados por la exclusión. Como sistema integral y universal a la salud debe comportar toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más óptimo nivel de salud posible.

Esta enfermedad es padecida por más de 750 mil personas en el país y si se piensa que el tema adquiere connotaciones graves por no estar considerada como una enfermedad crónica, al incorporarse como tal, se tendría un acceso más fácil a toda prestación que incluya la medicación, cobertura médica y contención psicológica.

Afecta a aproximadamente el tres por ciento de la población mundial, lo que implica unos veinticinco millones de personas con psoriasis; uno de cada cuatro pacientes desarrollará también artritis psoriásica, una patología muy dolorosa, que compromete articulaciones periféricas. Con lo cual creemos esencial mejorar de modo urgente los accesos a los tratamientos dentro del sistema para que los pacientes tengan terapias óptimas. Hasta ahora la psoriasis ha sido por demasiado tiempo no prioritaria, y es una enfermedad que afecta la generalidad de la persona.

Los tratamientos son muy costosos, por lo que amerita urgentemente brindar a todas aquellas personas que padecen psoriasis una adecuada contención, y creemos que la manera para hacerlo realidad, es incorporar a la psoriasis en la lista de enfermedades crónicas.

Conceptualmente, se trata de una enfermedad cutánea crónica común, no contagiosa que produce lesiones escamosas, engrosadas e inflamadas, con una amplia variabilidad clínica y evolutiva, que da un aspecto muy feo. Las secuelas que provocan las lesiones se manifiestan solamente cuando la persona está en condición genérica de debilitamiento, incomodidad y estrés. En Argentina, según la Asociación Civil de Enfermos de Psoriasis (AEPSE), unas setecientas mil personas padecen psoriasis, doscientas mil de ellas con psoriasis que compromete seriamente su calidad de vida.

El Día Mundial de la Psoriasis es celebrado el 29 de octubre de cada año. Esa fecha es el punto de partida para acciones de concientización de esta afección, su tratamiento y sus consecuencias físicas y muchas veces sociales.

Debemos cambiar en beneficio de personas afectadas que les brinde la posibilidad de llevar adelante una vida digna, abordando el mismo con una cobertura acorde. Creemos que debe reconocerse en todo el ámbito de nuestra provincia a la psoriasis como una enfermedad crónica, y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada.

En ese orden, en el Ministerio de Salud, el organismo que garantizará su tratamiento, entendiendo con ello, el abarcamiento de las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrojan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que en el marco de la promoción y protección a la salud se sustentan el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor Presidente: Nosotros vamos a acompañar, desde nuestro bloque, el proyecto, desde la visión de que es importante instalar esta perspectiva para promocionar y prevenir, y fundamentalmente que la población conozca qué es la psoriasis, porque dentro de los hospitales y dentro de la salud no es necesario considerarla como una enfermedad crónica, porque ya está considerada como una enfermedad crónica, lo que sí creo que, desde nuestra mirada, lo importante es que éstos no se sientan discriminados, porque realmente la sociedad los discrimina porque todas las enfermedades de la piel tienen estas características y son rechazados, entonces, desde ese lugar, desde la no discriminación, estamos acompañando el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Antes de pasar al tratamiento del próximo proyecto, quería informar que el legislador Sartor no se va a incorporar a la sesión por prescripción médica.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, por secretaría se toma nota.

129 – SISTEMA PROVINCIAL DE PADRINAZGO DE ESCUELAS HOGARES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 609/08, proyecto de ley**: Crea el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo de canalizar la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a esos establecimientos. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Créase el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo primordial de canalizar, orgánicamente, la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de los problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a los establecimientos así denominados por la ley provincial número 23.

Artículo 2º.- A los fines de la presente, se considerarán beneficiarias de este sistema las escuelas hogares y residencias escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación de la provincia. Los aportes recibidos serán complemento de las obligaciones del Estado provincial y no podrán ser alegados como reemplazo de las mismas.

Artículo 3º.- El Padrinazgo que por esta ley se establece, se cumplirá mediante la aportación con sentido solidario, de donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, alimentos, prestación de servicios, cumplimiento de trabajo personal, entrega de útiles escolares, alimentos, medicamentos, vestimenta, calzado y todo otro bien que contribuya solidariamente a dar respuestas a los problemas de las escuelas hogares y/o residencias escolares.

Artículo 4º.- Podrán ejercer la función de Padrinos las personas físicas y jurídicas privadas que sean aceptadas por la autoridad de aplicación conforme los requisitos y procedimientos que se establezcan en la reglamentación. La aceptación de los padrinos se efectuará bajo criterios generales de confianza, capacidad de colaboración, experiencia y transparencia.

Artículo 5º.- Los aportes en dinero donados por personas físicas y/o jurídicas radicadas en la provincia de Río Negro serán deducibles de la base imponible del impuesto a los Ingresos Brutos adeudado en el ejercicio fiscal en que se hayan realizado. En el caso de las personas físicas la deducción será de hasta el ochenta por ciento (80 %) y para las personas jurídicas de hasta un cuarenta por ciento (40 %) del total de impuesto para el período.

Artículo 6º.- La reglamentación establecerá los procedimientos y recaudos de contralor a cumplir a los fines de la certificación de los aportes por los padrinos y de su adecuada recepción por los beneficiarios del aporte.

Artículo 7º.- El destino de los aportes deberá ser, exclusivamente, para cubrir necesidades y/o carencias de las escuelas hogares y residencias escolares, caso contrario, previa resolución fundada por la autoridad de aplicación, dejarán de percibir los beneficios de que se trate.

Artículo 8º.- Las escuelas hogares y residencias escolares, mediante su Director, rendirán informe detallado ante la autoridad de aplicación y los respectivos Padrinos, sobre el destino dado a la totalidad de los aportes recibidos.

Artículo 9°.- A fin de instrumentar el régimen establecido por la presente ley, fíjense los siguientes lineamientos:

- a) Las escuelas hogares y/o residencias escolares interesadas enviarán al Consejo Provincial de Educación la propuesta de Apadrinamiento, con el previo consentimiento de quien se ha ofrecido para tal responsabilidad.
- b) La aceptación por parte de la autoridad de aplicación del Padrinazgo no implicará o podrá considerarse un compromiso contractual para la difusión de la imagen o promoción comercial del o los padrinos de la institución.
- c) Los aportes en dinero deben ser depositados por los Padrinos en una cuenta especial abierta en el Banco agente financiero del Estado provincial, creada a tal fin por la autoridad de aplicación.
- d) Los Padrinos contribuyentes del impuesto a los Ingresos Brutos, presentarán ante la autoridad de aplicación certificación del correspondiente depósito, que acredite la operación bancaria y planilla discriminando el total del aporte, definiendo en su caso, la o las instituciones escolares y residencias beneficiarias de dicho aporte. Como contrapartida, la autoridad de aplicación extenderá al contribuyente recibo oficial por la suma aportada, el cual deberá ser presentado ante la Dirección General de Rentas, para ser objeto de la deducción de acuerdo al criterio fijado por esta ley.
- e) Los Padrinos deberán consignar en su declaración jurada anual el crédito fiscal oportunamente computado, identificando con la mayor precisión posible los datos de la operación.

Artículo 10.- Designase como autoridad de aplicación a la Dirección de Escuelas Hogares y Residencias Estudiantiles, dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 11.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 12.- De forma.

Firmado: Nélon Daniel Cortés, legislador.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 609/08. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo de canalizar la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a esos establecimientos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, modificando el artículo 3° que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°.- El Padrinazgo que por esta ley se establece, se cumplirá mediante la aportación de donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, alimentos, prestación de servicios, cumplimiento de trabajo personal, entrega de útiles escolares, alimentos, medicamentos, vestimenta, calzado y todo otro bien que contribuya a dar respuestas a los problemas de las escuelas hogares y/o residencias escolares.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 609/08. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo de canalizar la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a esos establecimientos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 36, recomendando a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que el mismo sea consultado al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, previo a su tratamiento.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 609/08. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo de canalizar la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a esos establecimientos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 36.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, López, Lueiro, Haneck, Vázquez, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra su autor, el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTÉS - Gracias, señor presidente.

Este proyecto que surge como una necesidad de la atención de un sector generalmente olvidado, es el sector más humilde, más alejado de los centros urbanos, en el campo, en las montañas, donde a veces, por cuestiones climáticas no hay posibilidades de cómo llegar, sin embargo allí se están educando nuevos docentes rionegrinos, aquellos que en el futuro tendrán la responsabilidad de aportar para el desarrollo de esta provincia, por eso es que hoy nos estamos ocupando, aunque no sea, en parte, de todos ellos.

Las escuelas hogares, obras del Estado, surgieron como respuesta al analfabetismo en las zonas rurales, donde la población escolar se hallaba sumamente dispersa. La promulgación en 1939 de la ley nacional número 12.558 sobre la protección de los niños en edad escolar e instituciones complementarias de la educación, sumada a la migración interna y a la incorporación de la mujer al mundo social y productivo, favoreció la creación de estas instituciones.

En nuestra provincia el Estado asume rápidamente la responsabilidad y mediante la ley 23 del año 1958 determina la instalación en los lugares más convenientes a 17 escuelas hogares y residencias escolares para niños de ambos sexos, hijos de campesinos y de trabajadores rurales, también de urbanos; establece procedimientos, programas de inspección y denominación de la primera escuela hogar, en las escuelas hogar se imparten instrucciones y educación a niños de ambos sexos, se establecen categorías urbanas y rurales y el decreto número 226 del año 1959 reglamenta su funcionamiento.

La importancia y la trascendencia que tiene para la población, tanto urbana como rural, ha sido suficientemente analizadas y fundamentadas y hoy se les reconoce a estas instituciones el rol fundamental, no sólo en la educación sino también en la asistencia alimentaria sanitaria de socialización e incluso desde el punto de vista de los efectos y contención de niños y niñas.

Gran parte de estas múltiples tareas son posibles gracias al esfuerzo de docentes y padres, vecinos, comerciantes, productores, organizaciones de la sociedad civil, todos aportan desde ese lugar para que las escuelas hogares y las residencias escolares puedan cumplir satisfactoriamente el mandato social que se les ha asignado. Al mismo tiempo, este trabajo solidario es silencioso y no tiene el reconocimiento institucional necesario que tal actitud merece, por lo tanto la solidaridad debe ser desarrollada y promovida en todos sus ámbitos y en cada una de las escalas. La solidaridad, por tanto, se desprende de la naturaleza misma de la persona humana, el hombre social por naturaleza debe llegar a ser solidario por esa misma naturaleza, es la solidaridad el modo natural en que se refleja la sociabilidad. ¿Para qué somos sociales si no es para compartir las cargas, para ayudarnos, para crecer juntos? La solidaridad no es tarea de santos ni de virtuosos, de monjes, de políticos, es tarea del hombre.

El presente proyecto intenta promover y reconocer las tareas solidarias que personas físicas o jurídicas realizan mediante la donación o aportes a las escuelas hogares y residencias escolares con asiento en nuestra provincia. Las contribuciones dinerarias podrán deducirse de un porcentaje del monto

imponible del impuesto sobre los ingresos brutos que las empresas o los particulares que ya vienen efectuando una verdadera tarea social de apoyo, gocen de un marco jurídico regulatorio que, como contrapartida, les permita obtener incentivos para su colaboración, al tiempo que con ello se pretende propiciar y alentar a que muchos otros deseen adoptar el sistema instaurado por la presente.

El mecanismo que se denomina padrinzago de escuelas hogares y residencias escolares permite una autorización para deducción de gravámenes para los contribuyentes del impuesto de los ingresos brutos bajo la modalidad de pago a cuenta, el cual podrá efectuarse hasta un 60 por ciento para personas físicas, y un 40 por ciento para personas jurídicas de este impuesto por cada período fiscal. Estos porcentajes surgen luego que este proyecto pasó por todas las comisiones y de haber consensuado en la Dirección de Rentas de la provincia.

El proyecto pretende convertirse en un sistema de beneficios mutuos, otorgando en favor de los padrinos un crédito impositivo equitativo al aporte realizado, y por otro lado fomentar la actividad solidaria a todos los interesados, al tiempo que las escuelas hogares y las residencias escolares beneficiarias, obtienen una contribución privada y transparentada de recursos concretos para cubrir necesidades y falencias derivadas de las funciones sociales educativas. De esta manera, señor presidente, queremos otorgar justicia a estos hombres, mujeres y empresas que en modo solidario aportan, y quiero reiterar y aclarar que sólo en el porcentaje que aportan se benefician impositivamente.

Asimismo, no pretendemos beneficiar a ninguna empresas o corporación, al contrario, les estamos aceptando algo que si bien es un deber del Estado, debido a su situación económica financiera no puede atender; no pretendemos suplantar las obligaciones del Estado, pero sí, frente a la realidad concreta que existe tenemos que actuar, por eso este proyecto, que es una respuesta a esta dura realidad que les toca vivir a estos niños y jóvenes rionegrinos. Por ello, le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto, para que esos niños y jóvenes consideren que de esta manera nos ocupamos de ellos, no sólo nosotros, como cara visible del Estado, sino también las organizaciones sociales, los vecinos, los productores, en fin, la comunidad toda.

Vamos a ir a visitar, a conocer sus realidades y sus avances, fundamentalmente su inserción en la sociedad como personas capaces de entender las contradicciones de una sociedad, que a veces, parecería no tener rumbo.

Con este voto estoy convencido que ellos van a sentirse acompañados y tendrán un sentimiento de gratitud a estos funcionarios que no conocen, pero que sienten su presencia ante cada necesidad.

Señor presidente, quería simplemente hacer una aclaración que de acuerdo a lo conversado, a lo convenido en Labor Parlamentaria con la gente de Rentas, en el proyecto original, estábamos hablando de un 80 por ciento a personas físicas y en un aporte a través de la solicitud que se le hizo a Rentas, propuso que fuera de un 60 por ciento, lo cual estamos totalmente de acuerdo y ya lo dejamos incorporado para segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill.

SRA. GRILL - Todos conocemos que contamos en nuestra provincia con legislación vigente que establece programas y presupuesto para las Escuelas Hogares y Residencias Estudiantiles, pero siempre vamos a encontrar alguna necesidad especial para cubrir, y muchas veces los recursos resultan escasos, por distintos motivos, ya sea porque se trata de establecimientos rurales, por la ubicación geográfica, por las dificultades comunicacionales, nos encontramos allí con comunidades diferentes, con muchos menos beneficios si los comparamos con los centros educativos urbanos.

En estos lugares, la comunidad educativa se asemeja al seno familiar, la incomunicación externa se compensa con la cooperación, la solidaridad, la contención que se establece entre docentes, alumnos, padres, vecinos y colaboradores, se constituye en una "*gran familia*", y de esta manera, se comparten desde los avatares del clima hasta las problemáticas más personalísimas que podamos imaginarnos.

Muchas personas, ciudadanos solidarios, comparten y colaboran desde el anonimato con estas instituciones, desde la singularidad hacia la comunidad, en una actitud que merece un reconocimiento, porque estas acciones sirven de ejemplo y contribuyen al fortalecimiento de los valores, cada vez más diluidos en este mundo globalizado, donde lo que prima es el aislamiento y el individualismo.

Este proyecto que crea el Sistema Provincial de Padrinzago de Escuelas Hogares y Residencias Escolares, tiene la finalidad de canalizar, orgánicamente, la participación y ayuda solidaria que ejercen los ciudadanos, en pos de la superación de los problemas sociales, educativos y sanitarios de quienes más lo necesitan.

Creo que el espíritu de este proyecto merece no sólo nuestra atención sino también nuestro acompañamiento. Porque resulta de vital importancia que actitudes como éstas sean reconocidas y elogiadas, más allá del simple agradecimiento, es loable que quien tenga el gesto de contribuir con las instituciones escolares, en carácter de padrino, gocen de un marco jurídico regulatorio, que como contrapartida les permita contar con beneficios impositivos, tales como la deducción de gravámenes para los contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos, lo que además impulsa y promueve estas actitudes en la sociedad.

Adelanto por lo tanto, señor presidente, el voto favorable de mi bancada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS - Señor presidente: Simplemente para decir que nuestro bloque acompaña la iniciativa en esta primera vuelta, haciendo la salvedad que para la segunda vuelta vamos a presentar modificaciones o aportes realizados por la legisladora María Inés Maza, que también está trabajando, y mucho, en este tema. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, legisladora Contreras.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 609/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

130 – CREACION DEL DIQUE INGENIERO BALLESTER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 733/08, proyecto de ley**, que establece el año 2010 como Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester e incorpora en el calendario escolar el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del referido Dique. Autores: Marta Silvia Milesi; Jorge Raúl Pascual; Carlos Antonio Sánchez; María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 6 de octubre de 2008. Expediente número 733/08. Autores: Marta Silvia Milesi; Jorge Raúl Pascual; Carlos Antonio Sánchez; María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de ley: Establece el año 2010 como Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester e incorpora en el calendario escolar el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del referido Dique.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 733/08. Autores: Marta Silvia Milesi; Jorge Raúl Pascual; Carlos Antonio Sánchez; María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de ley: Establece el año 2010 como Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester e incorpora en el calendario escolar el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del referido Dique.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Grill, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 733/08. Autores: Marta Silvia Milesi; Jorge Raúl Pascual; Carlos Antonio Sánchez; María Inés García; Daniel Alberto Sartor; Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de ley: Establece el año 2010 como Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester e incorpora en el calendario escolar el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del referido Dique.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece el año 2010 como “Año del Centenario de la Creación del Dique Ingeniero Ballester”.

Artículo 2º.- El Departamento Provincial de Aguas y el Ministerio de la Producción, a través de sus diversas dependencias, deben mencionar en toda documentación por ellos emitida, la conmemoración al año del centenario de la Creación del Dique Ingeniero Ballester.

Artículo 3º.- Se incorpora al calendario escolar, el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la Creación del Dique Ingeniero Ballester, a cuyo fin se llevarán a cabo en los establecimientos escolares, actos alusivos a la fecha mencionada.

Artículo 4º.- Invitar a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; al Poder Ejecutivo de la provincia de Neuquén y al Poder Ejecutivo nacional a participar de los actos conmemorativos del “Año del Centenario de la Creación del Dique Ingeniero Ballester”, coordinando las actividades pertinentes con los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Daniel Alberto Sartor, Juan Elbi Cides, Marta Silvia Milesi, Maria Inés García, Jorge Pascual, Carlos Sánchez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Cides.

SR. CIDES - Señor presidente: Históricamente, las grandes obras de infraestructura han generado cambios significativos en la vida de los pueblos y la provincia de Río Negro no es la excepción a esta realidad.

Seguido a la conquista y colonización, en 1884 se iniciaron las primeras obras de riego que, aunque muy rudimentariamente, mejoraron la falta de agua en épocas de sequías.

Inicialmente los sistemas productivos tuvieron que soportar la ineficacia de las redes de riego y periódicas crecientes que destruían pueblos y sembradíos.

La construcción de un sistema de riego que permitiera la irrigación de miles de hectáreas, fomentando la productividad del suelo y la colonización, constituye un avance histórico, digno de ser conmemorado.

Este desarrollo, se produjo por manos del presidente Julio Argentino Roca y por la estimulación de los empresarios de la Compañía del Ferrocarril Sur, ya que esta última emprende la construcción de obras de riego a fin de incrementar sus cargas.

Mediante la ley número 3727 se autorizó al Ministro de Obras Públicas de la Nación para la construcción de obras de irrigación. Previamente debían realizarse estudios y proyectos sobre el tema. De este modo se formó una comisión que en el caso de los ríos Neuquén, Limay, Negro y Colorado, fue presidida por el ingeniero César Cipolletti, famoso ingeniero hidráulico italiano, siguiendo el decreto del 31 de diciembre de 1898, firmado por el Presidente de la Nación Julio Argentino Roca, por medio del cual se le encomendó al mencionado profesional, un proyecto de sistematización del riego y la parcial regularización del régimen del río Negro, para el mejor y más conveniente aprovechamiento de las aguas del río Limay y sus afluentes, y los ríos Neuquén, Colorado y Negro.

El 28 de septiembre de 1.909 fue sancionada la ley número 6.546, conocida como la “*Ley de Irrigación*”, que autorizaba al Poder Ejecutivo a contratar directamente a las empresas de ferrocarril, la construcción de las obras de irrigación.

En fecha 17 de marzo de 1.910 se inaugura el inicio de la obra del dique Cordero, hoy dique Ingeniero Ballester. Los trabajos quedaron concluidos en 1.916 y marcaron el despegue de la economía básica de la región.

Las mejoras del riego se reflejaron en la creciente calidad en los cultivos, que comenzaron a diversificarse.

El aprovechamiento integral de la cuenca formada por los ríos Limay, Neuquén y Negro, además de proveer del riego, fue la base del emprendimiento hidroeléctrico como El Chocón – Cerros Colorados, que comprendía dos embalses: uno sobre el río Limay, denominado El Chocón y otro, que implicaba desviar las aguas del río Neuquén, en las cuencas de Cerros Colorados y Mari Menuco.

En el año 2.000, se sancionó la ley provincial número 3.383, por medio de la cual, con total justicia, se “*declara monumento histórico y cultural al Dique Ingeniero Ballester*”. Con posterioridad, los distintos Concejos Deliberantes de la región fueron sancionando sendas ordenanzas en las cuales declaraban el valor histórico del mencionado Dique Ingeniero Ballester.

En el año 2.010, se cumplen cien años de la construcción del referido dique y dada la importancia que dicha obra ha tenido en el desarrollo de la fruticultura, horticultura y vitivinicultura de la región, lo que fomentó un notable progreso económico de la misma, entendemos que no debe pasar inadvertida esta fecha.

Es por ello, señor presidente, que hoy impulsamos por medio del presente, que se declare el año 2.010, como “*Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester*”, estableciendo que el Departamento Provincial de Aguas y el Ministerio de la Producción, a través de sus diversas dependencias, mencionen en toda la documentación por ellos emitida, la conmemoración al año del Centenario de la Creación del Dique Ingeniero Ballester e incorporarlo al calendario escolar, el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del Dique Ingeniero Ballester, a cuyo fin se llevarán a cabo en los establecimientos escolares, actos alusivos a la fecha mencionada.

Asimismo, señor presidente, invitamos a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; al Poder Ejecutivo de la provincia de Neuquén y al Poder Ejecutivo nacional a participar de los actos conmemorativos del “*Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester*”, coordinando las actividades pertinentes con el Departamento Provincial de Aguas y el Ministerio de la Producción. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va votar en general y en particular el **expediente número 733/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Antes de pasar el próximo expediente del Orden del Día quería explicar que en realidad una de las empleadas de Tesorería que sufre problemas de presión, tuvo un inconveniente y no tenía acceso a la puerta de la Legislatura la ambulancia que estaba afuera y que la venía a buscar, y seguramente le han dado instrucciones a los muchachos que había que retirar a la empleada que estaba con baja presión, y por eso pasaron con tanques de oxígeno y suero, pero bueno, está todo bien, la pudieron subir a la ambulancia y la empleada legislativa ya está en el hospital. Fue por un problema de salud personal, no por ninguna otra cuestión, lo quería explicar para tranquilidad de los presentes.

131 – REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 932/08, proyecto de ley**: Reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con acuerdo general de ministros.

Agregados Expedientes: número 51/2007; 188/08; 194/08; 1461/08 Asunto Particular y 1375/08 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – En la ciudad de Viedma, Capital de provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de octubre de 2008, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor César Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uria, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se establecen las pautas tendientes a reglamentar la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143º, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; Contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Don César Barbeito, ministro de Educación; Don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; Doctora Cristina Liliana Uria, ministro de Salud; Agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; Don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículoº1º.- Objeto: La presente ley reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios, por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículoº2º.- Concepto: Se entiende por Publicidad Oficial a toda comunicación, información, anuncio o campaña, expresado en cualquier soporte, que requiera la contratación de espacios en cualquier tipo de

medio de difusión a realizar por pedido de los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación: Las disposiciones de la presente ley y su reglamentación son aplicables al Poder Ejecutivo provincial, sus dependencias de Administración Pública, sus Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado e Intervenidas por éste, Sociedades con Participación Estatal Accionaria Mayoritaria, Obras Sociales, servicios de cuentas especiales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4º.- Objetivos: Son objetivos de la Publicidad Oficial, los siguientes:

- 1 Afianzar los valores y principios constitucionales.
- 2 Informar sobre los actos de la gestión del gobierno y la labor de las autoridades y funcionarios públicos.
- 3 Comunicar disposiciones normativas, las que por su importancia e impacto social requieran la adopción de medidas complementarias a fin de lograr el conocimiento general.
- 4 Advertir a la población sobre posibles riesgos ocasionados por enfermedades, catástrofes naturales u otra emergencia que ponga en riesgo la vida y la seguridad de la sociedad.
- 5 Anunciar políticas sociales, planes, servicios y medidas preventivas en salud, seguridad, educación y vivienda, así como de su continuidad y estado.
- 6 Difundir condiciones o requerimientos de Licitaciones o Concursos Públicos.
- 7 Promover la Participación Ciudadana y la defensa de los Derechos Humanos.
- 8 Preservar el medio ambiente y derechos de usuarios y consumidores.
- 9 Divulgar el patrimonio histórico y cultural de la provincia y sus regiones.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación: La Secretaría de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en un futuro la reemplace es autoridad de aplicación de la presente ley. Este Organismo queda facultado para realizar la planificación, coordinación y autorización concerniente a la contratación de espacios informativos o publicitarios.

Artículo 6º.- Facultades: La autoridad de aplicación es el único organismo facultado para ordenar la contratación de espacios de acuerdo al artículo 2º de la presente, a pedido, por cuenta y orden de alguno de los organismos a los que se refiere el artículo 3º de la presente.

Artículo 7º.- Principios: La adjudicación de la Publicidad Oficial, se rige por los principios de interés general, veracidad, libre acceso a la información, transparencia, razonabilidad, acceso equitativo y pluralista a las oportunidades de expresión, austeridad en la administración del gasto público y publicidad de los actos de gobierno. Para ello la autoridad de aplicación realizará al menos, una encuesta anual de medios y programación en el Territorio provincial.

Artículo 8º.- Registro: Se crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM), en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente. La autoridad de aplicación podrá contratar los espacios únicamente a aquellos medios, productoras y agencias inscriptos en el RPM.

Artículo 9º.- Inscripción: La autoridad de aplicación establece y publica una fecha determinada de inscripción en el registro, a cuyos efectos cada medio, productora o agencia debe tener y señalar como responsable a una persona física o jurídica regularmente constituida.

Los datos aportados por los solicitantes para la inscripción en el Registro revisten carácter de Declaración Jurada y su falseamiento da lugar a la suspensión y exclusión del Registro y las correspondientes acciones judiciales. Los datos consignados tienen validez por un (1) año desde la fecha de su incorporación al mismo.

Artículo 10.- Publicación: La autoridad de aplicación debe publicar que medios o personas físicas o jurídicas se encuentran inscriptos en el Registro Provincial de Medios de Comunicación, en el marco de la reglamentación competente al área sobre la publicidad de las contrataciones.

Artículo 11.- Rescisión: La autoridad de aplicación se reserva el derecho de rescindir en forma unilateral la asignación de Publicidad Oficial cuando se constaten algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el medio de comunicación deje de emitir al aire o publicar -según su formato- con la periodicidad autorizada por la autoridad de aplicación.
- b) Cuando sea comprobado, por parte de la autoridad de aplicación u otra autoridad competente, el incumplimiento de alguno de los requisitos fijados por la presente ley.

Artículo 12.- Prohibiciones: Queda prohibido a la Publicidad Oficial:

- 1 Promover los intereses particulares de cualquier partido político.
- 2 Ser utilizada para construir impresiones negativas de personas e instituciones de la sociedad civil.
- 3 Ser utilizada para premiar o castigar a los medios de comunicación por el contenido de sus publicaciones.

Artículo 13.- Veda Electoral: Se suspende toda autorización y emisión de Publicidad Oficial treinta (30) días antes de los comicios provinciales. Quedan exceptuadas las publicaciones que correspondan a obligaciones legales de informar y aquellos cuyos mensajes adviertan a la población sobre peligros o riesgos que comprometan a la vida de las personas o la seguridad de la sociedad.

Artículo 14.- Informe: Anualmente la autoridad de aplicación enviará un informe a los Organismos de Control, los que efectuarán el control que de acuerdo con sus facultades corresponda y emitirán las consideraciones que crean pertinentes a los fines de implementar mejoras continuas a los procesos y procedimientos regulados en la presente.

Artículo 15.- Reglamentación: La presente ley, será reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial en un lapso de ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Licencias: Hasta tanto se concluya la normalización de la Ley de Radiodifusión a cargo del Poder Ejecutivo nacional, aquellos medios que no cuenten con las licencias necesarias deben acreditar el inicio de los trámites de solicitud de las mismas ante el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

Artículo 17.- Disposición Transitoria: En el lapso de tiempo que transcurrirá desde la promulgación de la presente ley hasta el dictado del Decreto Reglamentario por parte del Poder Ejecutivo provincial, continuará aplicándose las normas establecidas en el decreto número 750/93, el que con posterioridad quedará derogado. Las actuaciones iniciadas y autorizadas por la autoridad de aplicación con anterioridad a la vigencia de la presente, continuarán bajo los preceptos de las normas en vigencia al momento de su autorización.

Artículo 18.- Adhesión: Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro, a adherir a la presente norma, mediante Ordenanza Municipal.

Artículo 19.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Expediente número 932/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 932/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las siguientes modificaciones:

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación: La Secretaría de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en un futuro la reemplace es autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6º.- Facultades: La autoridad de aplicación queda facultada para realizar la planificación, coordinación y autorización concerniente a la contratación de espacios informativos o publicitarios, siendo éste el único organismo facultado para ordenar la contratación de espacios de acuerdo al artículo 2º de la presente, a pedido, por cuenta y orden de alguno de los organismos a los que se refiere el artículo 3º de la presente.

Artículo 9º.- Inscripción: La autoridad de aplicación establece y publica un período determinado para la actualización de datos anualmente.

Los datos aportados por los solicitantes para la inscripción en el Registro revisten carácter de Declaración Jurada y su falseamiento da lugar a la suspensión y exclusión del Registro y las correspondientes acciones judiciales. Los datos consignados tiene validez por un (1) año desde la fecha de su incorporación al mismo.

Artículo 10.- Publicación: La autoridad de aplicación debe publicar el listado de medios o personas físicas o jurídicas y las asignaciones de pautas publicitarias a los mismos, indicando medio, número de registro, características del anuncio y monto de cada uno de los contratos suscriptos.

Dicha publicación deberá actualizarse mensualmente brindando la posibilidad de consultar el listado de contrataciones de meses anteriores.

SALA DE COMISIONES: Gutiérrez, Pascual, Sartor, Lueiro, Haneck, Cortés, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 932/08, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

Vamos a poner a consideración de la Cámara este proyecto de ley en el que se reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial, más conocido como la publicidad oficial.

En primer lugar quisiera señalar la predisposición del señor Secretario de Medios, Claudio Mozzoni, al asistir a las sucesivas reuniones de Comisión en las que se dio tratamiento al presente, así como también el trabajo previo que se realizó con la convocatoria hacia todos los bloques que presentaran iniciativas sobre esta temática.

El producto de este trabajo es una norma que consensúa en un solo texto las inquietudes de cuatro proyectos presentados por legisladores de distintos bloques y también por la señora Defensora del Pueblo. Tenemos en vigencia o presentado el proyecto 51, por la Defensora del Pueblo, el proyecto 55/07, del bloque encuentro, el proyecto 188/08, del bloque del PJ y el proyecto 194/08, del bloque del ARI.

Hoy, si le damos aprobación a este proyecto, marcaremos un hito en materia legislativa al ser, la provincia de Río Negro, la primera jurisdicción que cuente con una norma que regule la publicidad oficial.

Iniciativas como estas son dignas de destacar, ya que posicionan a nuestra provincia en un lugar de ejemplo, tales como en su momento fueron algunas leyes como Salud Reproductiva, Violencia Familiar o atención del VIH, SIDA.

Cabe aclarar que lo que hoy estamos poniendo en discusión es un articulado que refleja la política que se está llevando a cabo desde la Secretaría de Medios y que representa el trabajo de 5 años de gestión. Desde el 2004, nos explicaba el Secretario de Medios, están discutiendo de qué manera dotamos a la publicidad de esta norma –digamos- teniendo entre sus metas a que concretemos acciones que aumenten la transparencia de los actos de gobierno, garantizando además, principios constitucionales de información, pluralidad y eficiencia que requiere un servicio público, tal como es la publicidad oficial.

Hasta el año 1993, los criterios y procedimientos utilizados para la contratación de espacios publicitarios, correspondían a los genéricamente establecidos en materia de contrataciones en la Ley de Contabilidad número 847. Posteriormente el Decreto número 750/93, plasma los procedimientos que deberán ser aplicados al proceso de contratación de espacios publicitarios, transformándose así este decreto hasta la fecha, en la única norma regulatoria específica en materia de publicidad oficial.

Es necesario entonces que recordemos que a fines del año 1997, fecha en que se sanciona la Ley de Administración Financiera, H N° 3186, y posteriormente en el año 2004, cuando el Poder Ejecutivo provincial reglamenta dicha ley por medio del decreto número 188, Reglamento de Contrataciones de la provincia, la Secretaría de Medios, al igual que otros organismos del Estado, han

jerarquizado a la Licitación Pública como el procedimiento para regir en las contrataciones y compras de cualquier tipo.

No obstante ello, observamos en la práctica cotidiana del Poder Ejecutivo, circunstancias contractuales y de mercado en las que se encuentran ciertos bienes y servicios, para los cuales la ley determina...

-Ante una interrupción por corte eléctrico, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

Decía, que si bien había algunos aspectos establecidos por distintas normas, es importante trabajar una norma que tienda a ofrecernos soluciones, que fuera ágil, eficiente, y que no burocratice más las instancias del Estado.

Esta ley prevé 180 días para ser reglamentada, y el Secretario de Medios asumió públicamente, tanto en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social como en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la convocatoria a los asesores de los distintos bloques para que la reglamentación sea inmediata o lo más rápido posible, a los efectos que en el próximo año ya podamos contar con esta normativa.

Me parece que estos gestos sólo son posibles en democracia, representan que aceptemos la pluralidad de opiniones, el respeto por la diferencia, tal como lo grafica el hecho de aceptar todos o la mayoría de los aportes que han hecho los distintos bloques.

En virtud de esto, sé que había algunas observaciones, así se lo expresaron al Secretario de Medios en las distintas comisiones, hemos aceptado y está ya creo en el expediente las modificaciones propuestas en los artículos 5º, 6º, 9º y 10, por lo cual propongo que dotemos al Ejecutivo provincial de esta norma que creo que es sumamente importante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

Silencio por favor, no tenemos audio y los taquígrafos no escuchan.

SRA. HORNE - Señor presidente: Han habido proyectos presentados -tal cual lo enunciara la legisladora que me precedió en el uso de la palabra- por diversos legisladores de esta Cámara, inclusive otros como el caso de la Defensora.

En el caso del proyecto que nosotros presentáramos, fue un proyecto que se elaboró siguiendo una serie de principios que garantizan que la utilización de la publicidad oficial contribuye al funcionamiento de la democracia y se despejan todas las posibilidades de que sea un instrumento que pueda ser utilizado como una forma de discriminación a los medios de comunicación. Tal es así que se han seguido -en la elaboración del proyecto de ley- principios como el de la transparencia, la descentralización y nos preocupa que cuando hay proyectos presentados por legisladores del propio Cuerpo, ellos son supuestamente retomados y sintetizados con proyectos que vienen desde del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros y que no reflejan -en el total de su contenido- el espíritu de los que fueron diseñados previamente.

Aún así, nuestro bloque hizo un esfuerzo de consensuar y de debatir con respecto al proyecto oficial, no llegándose a un acuerdo en un aspecto que nos pareció nodal, que hace a la redacción de un artículo, en particular en el 11, donde hubo una larguísima discusión días pasados en la comisión, pero no pudimos llegar a un acuerdo. Esto consistía en establecer que en el Registro de Medios deberían estar incluidos sólo los medios de comunicación, no así otras figuras que podrían prestarse a lo que, en la jerga de los medios de comunicación, se denominan temas mellizos o doble entrada, u otras formas que hacen muy difícil los mecanismos de transparencia y el control de la ciudadanía de los gastos que el Estado insume en la publicidad oficial.

Por otra parte, nos preocupa también la incorporación del término "*regulación de la información*", porque entendemos que la información no puede ser objeto de regulación ni cortapisas, la información del Estado es pública y por lo tanto no se puede ejercer sobre ella un control desde el propio Estado sino, en todo caso, desde organizaciones exteriores al Estado.

Asimismo, volvemos a solicitar que se den los debates legislativos en el Cuerpo, en cuanto los proyectos que se presentan deben desarrollar su debate en el ámbito natural, de otro modo se estaría consagrando una cesión de facultades, que ya se está haciendo permanente y constante y, como en el caso anterior que mencioné respecto al proyecto de comunicación, que no íbamos a apoyar, son proyectos a los cuales les queda el nombre, les quedan fundamentos en el texto, pero que deslucen en cuanto a los objetivos esenciales que garantizan la función por la cual fueron desarrollados. Por lo tanto, señor presidente, nuestro bloque no va a apoyar el proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - En los primeros meses de este año, el bloque del ARI también presentó un proyecto tendiente a regular la distribución y asignación o contratación de la publicidad oficial, fundamentalmente basado en una legislación obrante en la provincia de Tierra del Fuego, dictada a instancias de la gobernadora del ARI, Fabiana Ríos.

Como antecedente cabe citar los proyectos de los legisladores Gatti, Peralta, y de la Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, también del trabajo de organizaciones sociales como la Asociación de Derechos Civiles, la Fundación Radio Encuentro, y el fallo favorable de la editorial del Diario Río Negro, quien presentara un recurso de amparo contra la provincia de Neuquén sobre la distribución de la publicidad oficial.

Yo tenía preparado algunos párrafos referentes a la necesidad de garantizar –justamente- que la asignación o el retiro de la publicidad oficial no tenga que ver con motivos políticos, porque ésta es una de las más frecuentes posibilidades de censura, pero solamente voy a hacer alusión a algunas de las falencias que encuentro en este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y en esto coincido con la legisladora preopinante, que hubiera sido mucho más rico y además atinado –sobre todo porque la facultad de regulación corresponde a la Legislatura de la provincia de Río Negro-, que debiera haber existido el suficiente tiempo para poder debatir este proyecto con las organizaciones sociales, con los medios de prensa, con los ciudadanos en general, y esto no ha ocurrido.

El proyecto en tratamiento nada tiene que ver con los fines de procurar un mejoramiento en el procedimiento de asignación de publicidad oficial, fundamentalmente, señor presidente, porque no se prevé el mecanismo de licitación pública quedando la contratación en manos de un solo funcionario de designación política, que a la vez que contrata con los medios supervisa contenidos, lo que implica la posibilidad de disponer de un sistema de premios y castigos, según la afinidad o no del medio con el gobierno de turno.

En el proyecto surge además una excesiva concentración de la responsabilidad para el manejo y para la asignación de la publicidad oficial en un solo funcionario político. El Registro Provincial de Medio no prevé condiciones para ser prestador, se ordena que se publique en los medios pero no que se publique cuánta publicidad se le asigna a cada uno de ellos.

El proyecto prevé la prohibición del uso de la publicidad para promocionar intereses particulares de un partido político, pero no habla de los intereses de los funcionarios o candidatos de los partidos políticos. Y por último, no prevé criterios de asignación de publicidad oficial equitativos y objetivos.

En función de estas consideraciones no voy acompañar el proyecto de ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Se complica un poco, tenía previsto un texto para leer, si leo voy a tener que ponerme casi de espaldas a usted, a ver si puedo avanzar con la lectura, porque más allá de que uno se pone corto de vista con los años estamos complicados con la luz.

De todas maneras, tratando de adaptarnos a las circunstancias, lo que quiero reflejar en estas palabras es que nosotros, en el año 2007, presentamos un proyecto, relativo no sólo a la publicidad oficial sino también al tratamiento de la información pública, en la provincia tenemos una ley de información pública, entendíamos que era una oportunidad para tener nuestra ley de información pública y tratarla en conjunto con la nueva ley de publicidad oficial.

El proyecto, en aquella época permaneció mucho tiempo sin tratamiento, está fundamentado sobre todo en base a un trabajo que hicimos en conjunto con la Asociación de Derechos Civiles, que nos visitara en esta Legislatura en una reunión de Labor Parlamentaria oportunamente, y que –creo yo- es un organismo que tiene una larga experiencia en el estudio de lo que han significado algunos casos de censura en nuestro país en relación a la publicidad oficial, que muchas veces es utilizada como mecanismo de censura respecto de los medios que no son afines al poder, y entendíamos –por aquella reunión que habíamos tenido en Labor Parlamentaria y por la cantidad de proyectos que se presentaron- que se estaba generando un marco propicio para realizar un debate mucho más amplio del que finalmente se hizo, que no discuto que haya habido tratamiento de lo que se enviara desde el Poder Ejecutivo, pero me parece que es una ley lo suficientemente importante como para haber intentado un consenso mayor.

Tampoco coincido con el procedimiento elegido de tratarlo en un mecanismo de única vuelta, porque esto también quita la posibilidad de lo que a veces sucede con leyes que aprobamos en primera vuelta, que otros actores, no sólo legislativos sino del resto de la sociedad, puedan tener la posibilidad de hacer algún aporte, alguna colaboración, alguna crítica, generar alguna modificación al texto que se está aprobando.

Más allá de eso hicimos reflexiones y propuestas dentro de la comisión cuando se trataron, y entendemos no haber sido receptadas adecuadamente caso por caso, en el esquema de licitación, que nos parece que es fundamental, no hay una definición clara, no nos pusimos de acuerdo sobre qué es concretamente la publicidad oficial, nosotros tenemos en nuestra Constitución un artículo específico que determina que tenemos que publicitar los actos de gobierno, que forman parte en definitiva de una de las obligaciones del sistema republicano, pero justamente de eso trataría, a nuestro entender, una ley de publicidad oficial en la que esa publicidad no se convierta en una herramienta para publicitar la gestión determinada, cuestión que en todo caso pueda hacerse sin...

-Ante una interrupción, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continué legislador Gatti.

SR. GATTI - ...Digo, que hubiera sido importante profundizar el debate sobre lo que específicamente es la publicidad oficial, lo que significa y tratar de diferenciar claramente lo que es publicitar una gestión, cuestión que en todo caso tiene que quedar a cargo de los partidos políticos que tiene obviamente la voluntad de promocionar a su gobierno, y lo que es hacer conocer los actos de gobierno. Lamentablemente entendemos que no hemos tenido la recepción adecuada de las propuestas que hemos hecho y habida cuenta que no hay otra oportunidad para volver a trabajar sobre el tema no vamos a acompañar el texto tal cual está. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Este proyecto del Ejecutivo es un avance, en función de que Río Negro va a ser la primer provincia que tenga esta forma de reglamentar la publicidad oficial.

La iniciativa establece que se entiende por publicidad oficial a toda comunicación, información, anuncio o campaña expresada en cualquier soporte que requiera la contratación de espacios en cualquier tipo de medio de difusión a realizar por pedido de los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

La existencia de una autoridad de aplicación, que acá se define al Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM), establece los mecanismos para que exista transparencia en la contratación de la publicidad oficial.

La publicidad es uno de los pocos bienes que el Estado puede adquirir de forma discrecional sin una compulsión de precios. Absolutamente todo lo que paga el Estado, municipal, provincial o nacional, salvo el caso de las obras de arte y algunas especialidades, son todos precios que están normados por leyes que son bastante exigentes en cuanto a establecer procedimientos licitatorios o compulsas de precios, y que determinan también las condiciones de calidad a construir con los bienes y servicios contratados por el Estado provincial. No es el caso de la publicidad solamente en la provincia de Río Negro, sino como digo, en el caso del Estado nacional, los otros Estados provinciales y municipales. Creo en consecuencia, como decía al principio, que este es un instrumento para que podamos lograr, con su funcionamiento, el objetivo y la transparencia en la contratación de la publicidad oficial.

Esto, por supuesto, no garantiza la transparencia del lado del Estado y tampoco garantiza la plena responsabilidad de los medios en el uso de la libertad de prensa, que también en algunos casos es libertad de los medios de prensa, es un tema que se debate no sólo en la Argentina sino en todo el mundo.

Creo que esto es un avance y que como toda herramienta, dirá el tiempo y la buena utilización del Registro Provincial de Medios, si obtenemos el objetivo perseguido, si es en definitiva el no uso del Estado de la contratación de publicidad como herramienta para silenciar a la prensa, para cambiar sus opiniones u obtener opiniones favorables.

Creo que es importante que a las cosas las analicemos en un contexto, creo que el contexto de esto es que Río Negro va a ser la primer provincia en tener un instrumento de esta característica, razón por la cual creo positivo que esta Legislatura sancione el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Un breve comentario respecto a este proyecto que estamos tratando, y no ya sobre la cuestión de fondo, donde yo no puedo menos que estar de acuerdo con los argumentos vertidos por la miembro informante de nuestra bancada, la legisladora García. Pero yo percibo un argumento reiterado en este recinto, que no por reiterado me parece que debemos dar por cierto, no por reiterado debemos seguir dejando pasar, y sin el ánimo de polemizar en el tratamiento de este proyecto que realmente es un avance en una materia de tanta discusión hoy en día, como es el manejo de los recursos del Estado en publicidad, dentro de un tema mucho más general como es el rol de los medios en la democracia, y en el preludio probablemente de lo que va a ser una discusión de fondo en este país, que el ex presidente Kirchner, hace pocos días atrás, anticipaba como es la discusión de una ley de radiodifusión, discusión tantas veces postergada en la democracia moderna. Escuchaba algunos argumentos de los legisladores de la oposición muy decentemente expresados, preocupaciones, anhelos, la vocación de contribuir, pero un argumento que me parece a todas luces falaz o deformante, como es el argumento de que las minorías tienen derechos, -algo que uno en democracia nunca se atrevería a negar- pero que esos derechos son tan superlativos más se imponen por sobre el derecho de quien es mayoría y ha ganado por la voluntad popular el derecho a gobernar. Entonces en esta discusión yo quiero dejar sentado que me parece que es realmente un falso apotegma aseverar de manera terminante y concluyente que por que alguien, algún dirigente, honesto, decente, importante de la minoría ha tenido una iniciativa en algunas de las políticas públicas, esto inhibe al Poder Ejecutivo y a la mayoría de avanzar en el mismo terreno. Esto es una falacia, porque esto en realidad que aparecía en principio como un discurso altamente democrático, porque quién puede estar -insisto- en desacuerdo con el derecho de la minoría, lo que está haciendo de manera no muy democrática es negar el derecho de la mayoría, es negar el derecho de aquel que ha sido electo para gobernar, que también puede tener iniciativa en terrenos donde la oposición ha marcado un rumbo y ha decidido que este es el tema a discutir.

Entonces, como es reiterado el argumento y lo utilizamos no solamente en este proyecto sino en proyectos anteriores y en otras sesiones, quiero decir que estamos convencidos y mucho más en este tema donde la provincia de Río Negro no tiene, como alguna provincia vecina, que avergonzarse de haber recibido fallos internacionales y nacionales condenando el uso de la publicidad para presionar a algún medio, para condicionar la opinión de la prensa independiente; creo que está muy bien que las minorías hagan valer el derecho de opinar y de llevar adelante iniciativas parlamentarias, en este caso. Ahora, eso no inhibe, de ninguna manera, a la mayoría, al gobierno, a quien ha recibido el aval popular para ejercer el poder administrador, en este caso el Poder Ejecutivo, de también tener iniciativas aún en temas en los que no ha tenido prelación en el planteo de la difusión, porque estaríamos ante un argumento, que, disfrazado de democrático, encierra un fuerte contenido autoritario y antidemocrático. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Muy brevemente, para reflexionar un poco sobre lo que manifestaba el legislador preopinante. Yo soy un respetuoso del derecho de la mayoría, porque uno también ha sido mayoría y sabe que la mayoría, en definitiva, tiene el derecho de decidir cómo termina haciendo un proyecto, y esto es absolutamente legítimo; para nada me siento ofendido -si fuera el término a aplicar- porque no se

hayan atendido todas las propuestas que hemos hecho, creo que forma parte de las reglas del juego que tenemos todos los días cuando tratamos un proyecto y, a veces, conseguimos, como he conseguido en el día de hoy, modificaciones a esta ley que estaba vinculada con el deporte, con el deporte federado, y compartimos si avanzamos y apoyamos, y en este caso también es ejercer el derecho de la minoría el no acompañar algo con lo que uno no está de acuerdo. Sin embargo, también es legítimo reconocer –y lo he dicho públicamente antes de esta sesión- que valoro la actitud del gobernador de enviar un proyecto en este sentido, porque en ningún otro lugar del país, con excepción -como bien decía oportunamente la legisladora Magdalena Odarda- de Tierra del Fuego, -que fue un decreto- en ningún otro lugar del país –reitero- se presentó un proyecto avanzando sobre un tema tan temido en su tratamiento como es el de la publicidad oficial porque, en general, todos sabemos que existe una tentación a aprovechar los recursos del Estado frente a una posibilidad de discrecionalidad absoluta en el manejo de tan importante tema. Así que, como lo hice públicamente, felicito la iniciativa aunque no la comparta, y ese es mi derecho, aunque no la comparta en su redacción final, pero creo, en definitiva, que es un camino -como lo decía el legislador Mario De Rege- hacia adelante. Trataremos en el futuro, más adelante seguramente, de ir avanzando sobre cuáles son los resultados de esta primer ley que va a haber en nuestro país; y a pesar de estar hoy en la vereda de enfrente, sé valorar, y por supuesto sé respetar a rajatabla los derechos de la mayoría, que tienen derecho de sacar la ley tal cual entienden que corresponde hacerlo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Sí, señor presidente, podemos respetar las ideas, las diferencias, cuando discutimos sobre determinados proyectos en esta Legislatura, sus posiciones, lo que no comparto para nada es algunos de los argumentos vertidos por el legislador preopinante respecto de nuestro posicionamiento en temas que tienen que ver con proyectos de la mayoría, pero también hay que decir que acá había tres o cuatro proyectos presentados por distintos bloques de legisladores, por distintos legisladores, que lo manifestamos en las reuniones de comisión cuando estuvimos con los responsables, que podíamos haber discutido con el Poder Ejecutivo cada uno de los puntos que tenían los distintos proyectos, no todos tan visibles por cierto, porque apuntaban a una sola cuestión, a clarificar los contratos y los pagos que el Estado rionegrino hace por publicidad, no solamente con medios sino con productoras, con agencias, y por supuesto, al no estar reglamentado y regulado por ley, contrata con quien le parece que está bien contratar.

En ese debate planteábamos una cuestión neutral en el proyecto en el artículo 11, el proyecto reformulado del Poder Ejecutivo, y allí entendíamos que había o que se avasallaba la actividad legislativa, el debate, la discusión, el trabajo intelectual de los legisladores, también de los asesores que colaboran en estas cosas, a pesar de que en algunos proyectos podían haber párrafos de otras legislaciones, de otras provincias que apuntan a mejorar la calidad y el control que debe tener el Estado y que deben tener los funcionarios del Estado. Manifestábamos allí también marcar la diferencia entre la publicidad de los actos de gobierno y la publicidad, que en algunos casos muchos de nosotros o muchos rionegrinos suelen ver cuando hay rally, cuando hay torneos y vemos carteles que dicen “*gobierno de la provincia de Río Negro*”, pero no vemos allí que se publiciten los gastos de gobierno de la provincia; e intentábamos en esa discusión poder plantear clarificar los gastos que tiene el Estado. En el transcurso de este año hubieron denuncias respecto de algunos gastos, el año pasado se dijo que había compra de opiniones con periodistas en la Capital, y esto todos lo conocemos porque ha salido en distintos medios, que se pagaba en otras gestiones sumas millonarias por la publicidad del gobierno, que el Ministerio de Turismo había gastado más de lo que debía gastar en publicidad y que nadie sabía cuál era la publicidad en la que se había invertido. Entonces, había ánimo en los legisladores, había ánimo en los bloques de discutir y acordar estos temas, pero de la noche a la mañana nos encontramos que el Poder Ejecutivo en única vuelta envía un proyecto moldeado a los intereses del gobierno y de los funcionarios y esta es la crítica que hicimos y hacemos desde nuestro bloque.

No vinieron los funcionarios a discutir sobre los proyectos que estaban presentados, sobre posibles acuerdos de esos proyectos, sino mandaron el proyecto y en un acto irrenunciable a no modificar el artículo 11 que venía del Poder Ejecutivo.

La posición de nuestro bloque, del bloque del Justicialismo, por este motivo, porque es medular este artículo, este ha sido el motivo y el argumento central de por qué no vamos a acompañar este proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que el artículo 11 no se va a modificar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Torres.

SR. TORRES - Gracias, señor presidente.

Para marcar algunas cuestiones que tienen que ver con manifestaciones que se dieron, que me parece que está bien, que como viene el ánimo de la sesión y de cada uno de los que hablamos, del respeto por la mayoría y la minoría, de lo que cada uno de nosotros cree y opina.

Decía el legislador preopinante que había proyectos de la oposición presentados, que es cierto y el miembro informante de nuestro bloque así lo mencionó, proyectos del 2007, proyectos del 2008, y el Ejecutivo hace 2 meses, no de la noche a la mañana, más de 2 meses, presentó su propio proyecto; el que entiende que es el mejor de los proyectos que están dentro de la Legislatura y que presentara el propio Poder Ejecutivo, y no fue un proyecto que fue presentado hace dos semanas, que no hubo posibilidad de debatirlo, que no hubo posibilidad de discutirlo, tuvo tratamiento en cada una de las comisiones en la que pasó, se hicieron propuestas, algunas se aceptaron y otras no, tuvo dictamen con modificación, tuvo todo el tratamiento parlamentario; entonces, no entiendo como de la noche a la mañana aparecimos con un proyecto, no.

Con el derecho de iniciativa que tiene el Poder Ejecutivo presentó un proyecto que regula la publicidad oficial, y que nada tiene que ver con la información pública, que son dos cosas completamente distintas, y de hecho, tanto el Ejecutivo como desde la Comisión específica, se estuvo trabajando sobre esta temática, y voy a leer un artículo, señor presidente, que me parece que tiene que ver con esto que dijimos, que sembramos la duda y la sospecha, sospecha que tiene el derecho de tenerla, pero que tenemos que tener cuidado, porque en nuestro sistema de gobierno tenemos organismos de control, y estos organismos de control son los que determinan las responsabilidades del funcionamiento o no, de los funcionarios o de las distintas jurisdicciones, y mal, por lo menos desde mi posición, voy a compartir, no voy a compartir de ninguna manera que todos los mejores controles hacia la gestión del Estado son de las organizaciones civiles, porque esto que parece progresismo es una cuestión absolutamente del neoliberalismo, por lo que no la compartimos, pero sí trabajamos en lo que es la transparencia en la gestión de gobierno.

El artículo 10, cuando habla de publicación, la autoridad de aplicación debe publicar un listado de medios o persona física o jurídica y las acciones de pautas publicitarias a los mismos, indicando medio, número de registro, característica del anuncio y monto de cada uno de los contratos suscriptos, reitero, montos de los contratos suscriptos, esto es lo que estamos aprobando hoy, estamos aprobando hoy un Registro de Medios que debe llevar el Poder Ejecutivo.

La transparencia o el no confundir la publicidad oficial con los intereses de algún funcionario, digo, vivo en la Argentina, en la provincia de Río Negro, tengo una campaña de vacunación, y gracias a Dios que lo publica el gobierno nacional, y está muy bien que lo publicite y que abajo del anuncio diga: "Ministerio de Salud de la Nación", "Presidencia de la Nación", y esto es también publicar una gestión, y cuando vamos a algún municipio de nuestra provincia y vemos la publicidad de ese municipio que dice "Gestión Soria", está publicitando una gestión, y está bien que haga eso el intendente Soria para su localidad, ¿no puede atribuirlo a la buena gestión de ese intendente?, eso no es tergiversar, eso no es funcional a ningún funcionario ni que esté haciendo campaña ningún funcionario.

Me animo a decir o a repetir lo que dijo la miembro informante de nuestro bloque, vemos que este proyecto es de avanzada, creemos que es el mejor proyecto, este proyecto de nuestro gobierno, que está transparentando un tema tan delicado como la publicidad oficial, por lo cual, lo vamos a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 932/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para informar a la Cámara que nuestro bloque va a recibir un petitorio de los trabajadores que están en la vereda y luego volvemos a ingresar al recinto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Nosotros vamos a continuar con la sesión.

132 – REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL INMOBILIARIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 933/08, proyecto de ley**, modifica el artículo 2° de la Ley N° I 4256 -Impuesto de Sellos- y el artículo 1° de la Ley I N° 4253 -Tasas Retributivas de Servicios-. Abroga la Ley N° I 4024 -Régimen de Regularización Dominial Inmobiliaria-. Autor Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - En la ciudad de Viedma, Capital de provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de octubre de 2008, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor César Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uria, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se modifica la imposición en materia de Impuesto de Sellos para los actos que impliquen la transferencia de dominio de bienes inmuebles.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143°, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; Contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Don César Barbeito, ministro de Educación; Don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; Doctora Cristina Liliana Uria, ministro de Salud; Agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; Don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Provincial I N° 4256, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Están sujetos a la alícuota que para cada caso se especifica, los actos que se mencionan a continuación:

- a) La adquisición de dominio como consecuencia de juicios posesorios, quince por mil (15‰).
- b) Transferencia de dominio de inmuebles:
 - (b.1) Tributarán el veinte por mil (20‰) cuando se realice con motivo de:
 1. Las escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el que se transfiera el dominio de inmuebles, excepto los que tengan previsto un trámite especial.
 2. Aportes de capital a sociedades.
 3. Transferencias de establecimientos llave en mano y/o transferencia de fondo de comercio.
 4. Disolución de sociedades.
 - (b.2) Tributarán el diez por mil (10 ‰) cuando se realicen con motivo de:
 1. Aquellos actos o contratos por medio de los que se transfiera el dominio de inmuebles cuyo precio o valuación fiscal (el que fuere mayor) no supere la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) y que al menos una de las partes intervinientes en los citados actos o contratos sea una persona física, o alguna de las siguientes personas de existencia ideal: asociaciones civiles con personería jurídica con fines de asistencia social, deportivos, salud pública, beneficencia, culturales, enseñanza e investigación científica, entidades cooperativas y/o sucursales con asiento en la provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y control; mutuales, entidades gremiales, partidos políticos reconocidos por autoridad competente, comisiones de fomento o bomberos voluntarios.

Para que corresponda aplicar la alícuota diferencial el escribano autorizante deberá dejar constancia en el instrumento del cumplimiento de las condiciones establecidas.

2. La transferencia de dominio fiduciario.
- c) La constitución, ampliación o prórroga de hipotecas y de preanotaciones hipotecarias, quince por mil (15 ‰).
- d) La constitución, transmisión o modificación de otros derechos reales sobre inmuebles (usufructo, uso y habitación, servidumbres activas y anticrisis), quince por mil (15 ‰).

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 1º, Apartado F, inciso 1) de la Ley Provincial I N° 4.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- ... F) ... 1º) Inscripción o reinscripción de actos, contratos y operaciones relacionadas con inmuebles, tomando al efecto del cálculo de la tasa, el valor asignado en el instrumento o la valuación fiscal, el que fuera mayor, el uno y medio por mil (1,5 ‰), tasa mínima: PESOS VEINTE (\$ 20,00)".

Artículo 3º.- Derógase la Ley Provincial I N° 4.024.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día 1º de septiembre de 2.008.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Contador Pablo Federico Verani, doctor Miguel Angel Saiz.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 933/08. Autor Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley, modifica el artículo 2° de la Ley N° I 4256 -impuesto de sellos- y el artículo 1° de la Ley I N° 4253 -tasas retributivas de servicios-. Abroga la Ley N° I 4024 -Régimen de Regularización Dominial Inmobiliaria-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del **Artículo 3°**: donde dice: Derógase la Ley I N° 4024 debe decir: "**Artículo 3°**: Abrógase la Ley I N° 4024".

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, López, Lueiro, Haneck, Vázquez, Cortés, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar que este expediente sea incorporado al expediente número 1106/08, que le vamos a dar tratamiento con el paquete impositivo.

133 – CREACION COMISION MIXTA ANALISIS DE CONVOCATORIA Y ELECCIONES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Vamos a tratar el **expediente número 1089/08, proyecto de ley**: Crea la Comisión Mixta Especial para el análisis y seguimiento de la convocatoria y elecciones, cuya finalidad es la constitución de las autoridades del gobierno del Municipio de Dina Huapi. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1089/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Autor: Poder Ejecutivo. Expediente número 1089/08. Extracto. Proyecto de ley: Crea la Comisión Mixta Especial para el análisis y seguimiento de la convocatoria y elecciones, cuya finalidad es la constitución de las autoridades del gobierno del Municipio de Dina Huapi.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCIA - Señor presidente: En función de haber dos proyectos que tratan sobre el mismo tema, que es la municipalización de Dina Huapi, expedientes número 1089 y 1090/08, solicito que se consideren en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a fundamentar en forma conjunta ambos expedientes y a votar en forma separada.

134 – PRIMER MANDATO AUTORIDADES MUNICIPALES DE DINA HUAPI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a leer la carátula: **Expediente número 1090/08, proyecto de ley**, establece que el primer mandato de las autoridades municipales de Dina Huapi, que resulten electas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la ley número 4320, tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2011. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1090/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 3 de diciembre de 2008. Expediente número 1090/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece que el primer mandato de las autoridades municipales de Dina Huapi, que resulten electas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la ley número 4320, tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García para fundamentar los expedientes 1089 y 1090/08.

SRA. MEANA GARCIA - En orden a la brevedad y a lo larga que va a ser hoy la sesión, todos sabemos que Río Negro tiene un nuevo municipio a partir del plebiscito que ratificó la ley 4320, y eso significa que debe hacerse una convocatoria a elecciones desde el Poder Ejecutivo provincial, que esas elecciones deben realizarse dentro del plazo que establece el Código Electoral, entre 90 y 120 días, y que deben tomarse una serie de recaudos para hacer estas elecciones posibles.

El expediente número 1089 contempla la creación de una Comisión Mixta Especial para el análisis y el seguimiento de la convocatoria a elecciones y especialmente para la constitución de la Junta Electoral Municipal. Sabemos que por el Código Electoral, los miembros de la Junta Electoral Municipal son propuestos al Tribunal Electoral por el Concejo Municipal, por el Concejo Deliberante, que en este caso aún no está constituido, por consiguiente el Poder Ejecutivo nos remite un proyecto por el cual crea una Comisión Mixta Especial que tiene, además de una finalidad de seguimiento y asesoramiento, esa finalidad primordial que es seleccionar los miembros de la Junta Electoral para proponérselos al Tribunal Provincial.

El proyecto contempla 4 miembros en esta Comisión Mixta: un representante del Poder Ejecutivo y tres del Poder Legislativo, dos por el bloque de la mayoría y uno por el bloque de la primera minoría.

El segundo proyecto, el 1090, -y siempre siguiendo con esa cuestión fundacional de un municipio que requiere tener en cuenta la armonización institucional de su creación- establece que el mandato de las primeras autoridades municipales electas en Dina Huapi, tendrán vigencia hasta el 10 de diciembre de 2011. Esto procurando la uniformidad del procedimiento electoral en todo el territorio provincial y procurando que las elecciones se hagan -por una cuestión económica de esfuerzo, de fatiga de los votantes- en fecha simultánea o por lo menos cercana a la renovación de autoridades en la mayoría de los municipios de la provincia, del gobierno provincial y el gobierno nacional.

Nuestro bloque va a acompañar, señor presidente, desde ya lo adelanto, esta iniciativa que nos envía el Poder Ejecutivo, que debe ser aprobada en primera vuelta por cuanto los tiempos con los que contamos son escasos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en primer término, en general y en particular el **expediente número 1089/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en segundo término, en general y en particular el **expediente número 1090/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

135 – ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1136/08, proyecto de ley**, que faculta al Departamento Provincial de Aguas para que realice actividades de generación de energía eléctrica con fuentes alternativas a las de origen hidráulico, con el fin de emprender acciones para obtener oferta energética confiable y continua y satisfacer necesidades. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1136/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 16 de diciembre de 2008. Expediente número 1136/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Faculta al Departamento Provincial de Aguas para que realice actividades de generación de energía eléctrica con fuentes alternativas a las de origen hidráulico, con el fin de emprender acciones para obtener oferta energética confiable y continua y satisfacer necesidades.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Zuain, López, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de diciembre de 2008.

Expediente número 1136/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Faculta al Departamento Provincial de Aguas para que realice actividades de generación de energía eléctrica con fuentes alternativas a las de origen hidráulico, con el fin de emprender acciones para obtener oferta energética confiable y continua y satisfacer necesidades.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Casadei, Gutiérrez, Muena, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: De acuerdo y compartiendo lo dicho por la legisladora Nelly Meana, vamos a reducir y sintetizar los fundamentos de este proyecto en función de la larga sesión que vamos a tener en el día de la fecha.

Este es un proyecto del Poder Ejecutivo, señor presidente, que faculta al Departamento Provincial de Aguas a llevar adelante actividades de generación eléctrica con fuentes alternativas a las de origen hidráulico.

Esto, obviamente tiene su fundamento en la crisis energética por la que ha atravesado nuestro país y que todavía continúa, y que tiene el propósito de dotar a nuestra provincia de los recursos energéticos necesarios y poder garantizar en todo el período anual de una cantidad de energía, reitero, que sirva no solamente para, fundamentalmente, abastecer a nuestra provincia sino también para conectarse con el sistema o incorporarse al mercado mayorista eléctrico de nuestro país. Por lo que le vamos a solicitar a la Cámara que acompañe favorablemente este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador De Rege.

SR. DE REGE - Señor presidente: Para apoyar esta iniciativa, creo que la posibilidad, sobre todo en la esfera de la energía eólica, de generar energía con fuentes alternativas a la hidroelectricidad, son un vacío importante para que nuestra provincia llene en estos momentos, concretamente en la energía eólica.

El INVAP ha estado trabajando e inclusive ha definido zonas prioritarias para el desarrollo a nivel experimental, y si bien la energía eólica no es competitiva aún con respecto a la energía generada, no solamente utilizando la hidroelectricidad sino también con respecto a la que genera utilizando combustibles fósiles, sin lugar a dudas, es muy importante, es adelantarse al futuro y estar dotando a un organismo provincial de las atribuciones y el mandato de avanzar en la generación de fuentes alternativas de energía.

La provincia vecina del Neuquén tiene algún avance también en la energía geofísica, y es de destacar que la provincia de Río Negro en materia de generación de energía eléctrica es de avanzada, no solamente en materia territorial donde están emplazados muchos de los principales emprendimientos nacionales de generación de energía oportunamente realizados y construidos por el Estado nacional a través de HIDRONOR, sino que también, hoy por hoy, la provincia de Río Negro, con recursos propios, está construyendo uno de los emprendimientos más importantes hidroeléctricos de nuestro país, como es la central hidroeléctrica de Salto Andersen, que después cuando tratemos el presupuesto

seguramente va a venir a consideración el hecho de que este tipo de emprendimiento, que son parte de un país federal, por la actual distribución de los recursos de nuestro país, donde los Estados provinciales tienen un 25 por ciento de los recursos fiscales totales del Estado, sin duda que son obras casi prohibitivas, cuando en realidad deberían ser obras que el Estado provincial tendría que poder llevar adelante sin la necesidad de los sacrificios que hoy por hoy implican hacer una obra de este tipo y que sí han tenido asistencia recientemente de uno de los Fondos Fiduciarios nacionales, de todas formas, son estos recursos, préstamos que después hay que rembolsar. Pero volviendo al origen de la cuestión, creo que es importante que un organismo, que ya está operando centrales para generación de energía como son las centrales de los canales del Alto Valle y Valle Medio y la que se está construyendo en Salto Andersen, tenga las atribuciones para avanzar en las formas alternativas de energía, así que adelantando el voto positivo para este proyecto de ley, agradecemos a la presidencia haber podido hacer esta consideraciones.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente 1136/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**136 – PRESTAMO SUBSIDIARIO ANTE SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1187/08, proyecto de ley**, que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones diez mil (u\$s) 7.010.000,00 para el financiamiento del proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de desarrollo Agrícola (FIDA). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.
Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1187/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 17 de diciembre de 2008. Expediente número 1187/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto. Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones diez mil (u\$s) 7.010.000,00 para el financiamiento del proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Señor presidente:

Las Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Muena, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, Lueiro, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Lauriente.

SR. LAURIENTE – Gracias, señor presidente.

Nuestra provincia de Río Negro presenta en su extensa meseta y condiciones muy particulares de ocupación del territorio, con una población rural dispersa en grandes extensiones. Las grandes distancias entre las ciudades y los parajes, la hostilidad del clima y el aislamiento, dificulta enormemente la conformación de redes económicas, sociales y culturales.

Las prolongadas sequías, los procesos de desertificación por el mal manejo de los recursos y la severa degradación del ambiente, la dificultad de las comunicaciones, la falta de algunos servicios básicos, la incidencia en mayores costos de mantenimiento y subsistencia familiar, sumada a la fragilidad de los sistemas productivos, produce como consecuencia, en algunos casos, el abandono de los campos con efectos negativos en lo productivo económico y social.

Esta situación se repite, aunque las condiciones de habitabilidad son distintas, en los productores de los valles irrigados, como resultados de políticas macroeconómicas expulsivas de décadas pasadas, con consecuencias desfavorables para este sector productivo. Esta realidad ha modificado el patrón

habitacional de la provincia, con clara tendencia de la población rural a residir en centros poblados, involucrando este éxodo mayoritariamente a las mujeres, niños y jóvenes, permaneciendo el hombre solamente en la zona rural.

Este panorama profundiza las asimetrías sociales, y consecuentemente las brechas entre ricos y pobres. Se sabe que existen regiones con mayor grado de desarrollo en lo económico y en lo organizativo, y en otras que demandan mayor asistencia del Estado, cada región tiene su propia dinámica, y en una misma región existen desigualdades bien marcadas.

Por lo general este sector de la producción, ha quedado fuera de la aplicación de las políticas públicas, por no ser sujetos de crédito, pero sí son beneficiarios de planes de ayudas sociales.

El Estado provincial y nacional, juegan un rol fundamental en la contención de la pobreza con políticas asistenciales, que si bien resuelven parcialmente las condiciones de vulnerabilidad, es muy difícil que sea sustentable en el tiempo. Por ello es menester propiciar la instrumentación de políticas públicas articuladas y ordenadas, que permitan modificar paulatinamente la realidad de este sector de la población.

El proyecto que nos ocupa, proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia –PRODERPA- es un proyecto orientado a mejorar el capital humano y social, de un sector vulnerable de Río Negro, y ampliar sus capacidades de generación de ingresos mediante un enfoque amplio del desarrollo rural, que privilegia la consolidación de actividades económicas rurales y el desarrollo de las organizaciones.

La meta global del proyecto para la provincia de Río Negro, consiste en mejorar las condiciones económicas y sociales de la población rural, reduciendo la pobreza a la mitad. El objetivo general del proyecto es lograr, de manera sostenible para el medio ambiente y equitativa desde el punto de vista del género, una integración económica eficaz de la población-objetivo en el contexto económico local y regional, mejorando su acceso a posibilidades comerciales, recursos técnicos y financieros y mercados de trabajo local y regional.

El proyecto desarrollado durante cinco años propone asistir en la provincia de Río Negro a una población objeto asentada en regiones definidas. Se fortalecerán las capacidades e incrementarán los recursos productivos, el desarrollo de infraestructura y mejoramiento de las condiciones ambientales.

La población-objeto del proyecto está constituida por los habitantes rurales más vulnerables mayores de 14 años. Entre la población objeto se incluyen las comunidades aborígenes que habitan el territorio provincial.

El proyecto desarrollará y fortalecerá las organizaciones económicas locales existentes a través de la capacitación de promotores (líderes locales) vinculados con la producción y la comercialización. Se crearán nuevas organizaciones económicas, cooperativas y pequeñas empresas industriales rurales, de servicios y de artesanías. Para ello serán apoyados por equipos de asistencia técnica y organizacional, tendientes a lograr la consolidación de las organizaciones de productores.

La población objetivo de este programa es de más de 10 mil personas y más de 4 mil beneficiarios directos a quienes está dirigido, como a los pequeños productores agropecuarios y sus familias, comunidades aborígenes, población rural no agropecuaria y jóvenes rurales de más de 14 años.

La idea es que se fortalezcan las organizaciones locales a través de capacitación vinculada con la producción y la comercialización.

Como una estrategia importante, además de orientar a insertar a mujeres rurales en actividades económicas sustentables vinculadas principalmente con la producción de bienes y servicios no agrícolas, artesanías y turismo entre otras, con producción de bienes agroindustriales tales como dulces o licores y en lo referente a la prestación de servicios la esquila, por ejemplo, se va a promover fuertemente la participación creciente de la mujer en las organizaciones de productores.

En lo referente a la estrategia ambiental, las acciones tendrán un enfoque integrado de manejo sustentable de tierras que producirán efectos de mitigación y recuperación en las áreas degradadas o en vía de serlo, definitivamente se promoverá el ordenamiento del uso del suelo.

Las diferentes organizaciones de productores de la Región Sur, el Ente de Desarrollo, los Municipios, las Comisiones de Fomento y otras organizaciones provinciales, pidieron a través de diferentes documentos al gobierno de la provincia, que tome un préstamo subsidiario ante la SAGPYA para el financiamiento del proyecto del Desarrollo Rural de la Patagonia, elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de dólares 7.010.000 para el que deberá afectar la suma de dólares 2.377.000 en concepto de contraparte provincial del préstamo, pagadero en cuotas semestrales con intereses muy bajos y a un largo plazo de amortización.

Hace muchísimo tiempo que la población rural dispersa necesitaba una herramienta como esta que propone PRODERPA y que la provincia va a acompañar, y estamos seguros de que su implementación generará un cambio importante para los sectores rurales más pobres. Es por eso que invito a todos los bloques de esta Honorable Legislatura a aprobar este proyecto de ley donde autorizamos al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo subsidiario ante la SAGPYA, contando desde ya con el voto positivo de mi bancada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, presidente.

Acabo de escuchar atentamente al miembro informante del bloque oficialista, es un hecho de permanente preocupación la situación actual de la Línea Sur, y quiero decirles que lamentablemente un programa de esta envergadura, un proyecto, un financiamiento de suma importancia, de vital importancia, no solamente por la situación de emergencia y desastre como ha sido declarado, un proyecto que seguramente apuntará al desarrollo de toda la Línea Sur en temas fundamentales como es la recuperación de los animales, como es el permanente problema del riego, el agua, debo expresar,

señor presidente, que nuestro bloque después de un fuerte debate ha decidido acompañar este proyecto, y lo vamos a acompañar con mucha bronca, merecida, porque no creo que haya en este Cuerpo algún legislador que no sepa la gran preocupación de los productores, sobre todo en la Línea Sur, con el fuerte flagelo que han tenido con la sequía y ahora, sumado a eso la desvalorización del producto de la lana, y no hemos podido tener un espacio de comunicación de este proyecto, de este crédito. Seguramente en algunos discursos ya elaborados con respecto al presupuesto veíamos y lamentábamos no tener desde el Ejecutivo una propuesta de política que podía poner en marcha lo que aporta la ley ovina o algunos programas de desarrollo social nacionales.

Asistimos hace unos días a un amplio debate en las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, con la ley de Radiodifusión, ¿por qué no invitamos al Ministro de Producción a que nos hubiera explicado los alcances de este proyecto? Un proyecto que aparece con generalidades, con un montón de dudas que no tenemos la información como la deberíamos tener, es una excelentísima noticia, señores legisladores, excelentísima noticia que tengamos estos fondos y los podamos desarrollar, pero no sabemos a quién van a ser destinados, de qué manera, cómo van a ser otorgados, quién va a evaluar los proyectos, no sabemos nada, y nosotros somos los que tenemos que dar la aprobación al proyecto. Entonces, nosotros vamos a acompañar –reitero- con mucha bronca, porque creo que todos los legisladores, no sólo en nuestro bloque, hubiéramos merecido que las autoridades de Economía, de Producción o técnicos que han trabajado nos participen, creo que este proyecto no es de hace una semana, para aprobar un proyecto y cuestionar un proyecto debe haber un tiempo prudencial, y con cierta antelación se debe haber trabajado, lo desconocemos totalmente, me he informado a través de la exposición que hizo el legislador Lauriente y algunos temas –digamos- específicos a la cual apunta el programa, pero creo que estamos votando un proyecto que lamentablemente podríamos tener hoy un conocimiento más acabado, espero que en el mes de febrero podamos tener la asistencia del Ministro para que nos explique, como fue el Programa Frutícola que fue explicado en todos los ámbitos que fue requerido, porque estaba con antelación programado y diseñado para que sea conocido en su forma de aplicación que así se iba a poner el año que viene.

Entonces, me llama mucho la atención que en un programa parecido, de significativa importancia, debido a la zona donde va a ser apuntado, no hayamos tenido la información que realmente nos merecemos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

Con el firme propósito de encontrar mejores condiciones económicas y sociales de la población rural rionegrina, ampliando su acceso a posibilidades comerciales, mercados y recursos técnicos y financieros, de manera sostenible y equitativa, nuestro bloque, en el mes de junio del corriente año presentó un proyecto de comunicación que fue aprobado con el número 448/08 y dirigido al Ministerio de la Producción, para que el Estado provincial concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, luego de que durante el mes de abril, en la vecina provincia de Chubut, la Secretaría junto a representantes de las distintas provincias patagónicas, formalizaran el lanzamiento del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia –PRODERPA-.

La comunicación que fuera aprobada en sesión ordinaria del 4 de noviembre, solicitaba que se implemente a la brevedad en nuestra provincia el PRODERPA, a fin de asistir a los pequeños productores que han sido víctimas de las fuertes sequías que azotaron la Región Sur de nuestra provincia.

Hoy vemos con agrado que el Estado provincial haya logrado el financiamiento necesario del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA, y haya acordado la contraparte provincial para poder acceder de esta manera a que estos sectores desprotegidos de la población tengan la posibilidad de cambiar, aunque sea de manera mínima, sus condiciones de vida.

También compartimos lo planteado por el legislador preopinante, que hubiera sido bueno, debido a la envergadura del mismo, que haya habido más difusión e información, ya que el tema que estamos tratando es de muchísima importancia para el sector que hoy está muy golpeado por la crisis que estamos atravesando.

Voy a informar que nuestro bloque va a apoyar la aprobación de este expediente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Brevemente, señor presidente, creo que la iniciativa de tomar el crédito del PRODERPA, de afectar consecuentemente la contraparte provincial sea una necesidad del momento y que de alguna forma viene a ser un paliativo para la situación de sequía extrema, de catástrofe que enfrenta la Región Sur y todo el resto de la provincia por la sequía que vive todo nuestro país, y que, como digo, en nuestra provincia supera el desastre y llega a las condiciones de catástrofe, que es el máximo grado que puede tener un evento de estas características. Los recursos que se están afectando van a dar una respuesta a un lugar donde se estima una mortandad de 700 mil ovejas, con un stock de 1.800.000 animales, y que todavía en realidad no se sabe, a pesar de que ha habido lluvias recientemente, cuál va a ser el resultado final. Así que creemos que en este caso hay una respuesta, creo que debemos colaborar entre todos para que esta respuesta llegue en tiempo y forma a los destinatarios, para lo cual la provincia tiene, a través por ejemplo del Programa Social Agropecuario y la gente de Ganadería de la provincia, los recursos humanos capacitados para lograr que no solamente estén los recursos, sino que, como digo, lleguen en tiempo y forma a los destinatarios. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Gracias, señor presidente.

En realidad, con las explicaciones que ha dado el miembro informante de nuestro bloque pensábamos que habían quedado satisfechas las inquietudes del miembro informante del PJ, legislador Ademar Rodríguez, pero es cierto que no hubo demasiado tiempo para el análisis del proyecto, así que ponemos a disposición que el Ministro de la Producción y su equipo vengan a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, que es el ámbito donde habitualmente se hace la explicación de este tipo de proyectos, para aclarar todas las dudas que haya al respecto. Con esto quiero dar tranquilidad al legislador Rodríguez en que vamos a cumplir con su pedido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1187/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

137 – PRORROGA PLAZOS PROCESALES LEY P N°4160 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1191/08, proyecto de ley**, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4.160. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1191/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 17 de diciembre de 2008. Expediente número 1191/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto. Proyecto de ley: Prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4.160.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Morán de Di Biase, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, Lueiro, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente. Al igual que en el caso del proyecto 1208 -que tratamos con anterioridad- sobre la suspensión de los cortes de servicios públicos, este proyecto establece una prórroga de la vigencia de la ley 4160, que establece un régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente bajo crédito hipotecario para su compra, construcción, refacción o ampliación, suspendiendo todos los plazos procesales desde su vencimiento hasta el 30 de junio de 2009 en el caso de ejecuciones que recaigan sobre inmueble único y de residencia permanente de la familia del deudor y la hipoteca fuera producto de un crédito destinado –como dijimos- a la compra, construcción, refacción o ampliación del inmueble motivo de la subasta.

La ley 4160, sancionada en el año 2006, tal como lo manifestamos en nuestra exposición del proyecto 1208, es un paraguas protector de gran valor para todos aquellos deudores que se ven afectados por la realidad económica y que se encuentran imposibilitados de cumplir con sus obligaciones por razones externas a su voluntad.

Dicha ley, por su importancia y valor fue prorrogada en anteriores oportunidades por leyes similares a ésta que hoy analizamos en el recinto y ante el inminente vencimiento de la última prórroga vigente, es que el Poder Ejecutivo se vio en la obligación de promover una nueva prórroga a fin de que todos los beneficiarios actuales de la misma no queden desamparados.

Este es el verdadero motivo y razón más que suficiente -a nuestro entender- para que todos apoyemos unánimemente esta iniciativa en esta sesión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Es para expresar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

138 – SUSPENSION REMATES JUDICIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1192/08, proyecto de ley, que proroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, la Ley P N° 4.063, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1192/08).

SECRETARIO (Medina) – Viedma, 17 de diciembre de 2008. Expediente número 1192/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2.009, la ley P N° 4.063, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Torres, Lueiro, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: En el mismo sentido de las leyes anteriores, este proyecto viene a prorrogar también hasta el 30 de junio de 2009 la suspensión de los remates judiciales de los bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes del canon de riego.

Quiero decir en este recinto que tal cual lo hemos manifestado en otras oportunidades, en función de esta suspensión de remates, se viene trabajando en el proyecto de ley de fondo en la solución de esta problemática de las deudas de canon de riego y que se ha avanzado en estos últimos meses en un acuerdo con los distintos consorcios de riego y con los distintos sectores involucrados en esta problemática, por lo que se procedió en el término de hace un mes, mes y medio en la presentación de un proyecto de ley que está en tratamiento en la Comisión de Recursos Hídricos que esperemos poder sancionarlo antes del vencimiento de esta ley y dar por cumplido el compromiso que no llega a tener que seguir prorrogando las suspensiones de los remates sino contener al universo que hay que proteger en función de su realidad económica, y aquellos que tengan la posibilidad de pagar los cánones de riego así lo hagan y poder darle una solución definitiva a esta problemática.

Con esta aclaración manifestamos la voluntad de nuestro bloque de sancionar favorablemente este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - En la misma línea que el legislador preopinante, desde la gestión anterior que venimos trabajando, tratando de poder acordar con los sectores interesados en resolver la situación, por un lado, quienes están exigiendo el pago por este canon de riego y por otro lado también quienes manifiestan -y con justa razón- que las unidades económicas productivas que tienen son muy pocas y ese es el motivo por el cual se han ido generando deudas y no han podido hacer frente al pago de este servicio que es esencial en nuestra provincia para poder desarrollar la actividad frutihortícola de medianos, de pequeños y de grandes productores. A partir de buscar equidad en el cobro, en los valores, se trabajó fuertemente con la gente del D.P.A., se trabajó con los consorcios de riego, se trabajó con los perjudicados en algún momento por los costos que tenía precisamente el pago de canon. La última reunión que fue realizada hace un mes atrás aproximadamente en la ciudad de General Roca con el consorcio de riego, con la gente que viene reclamando para que no se les remate las pequeñas unidades productivas que tienen, determinó allí el consenso en este proyecto, faltan avanzar en puntos menores pero en otros sí lo hemos hecho y tienen que ver con cuestiones de derecho por parte de quienes han representado a los consorcios de riego en los juicios que se han iniciado a los pequeños y medianos productores por este servicio, por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar desde nuestra bancada este proyecto y también vamos a seguir aportando para que rápidamente y antes del vencimiento que tiene el mismo podamos resolver y, en forma definitiva, estar votando en este recinto el proyecto de ley de fondo que va a resolver la situación y va a llevar tranquilidad –reitero- a aquellos pequeños y medianos productores de toda la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legisladores.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 1192/08, que tiene el agregado número 1157/08, autoría de la legisladora María Magdalena Odarda. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**139 – SUSTITUCION ARTICULO 3º LEY L Nº 1904
TECNICO PROFESIONAL SANITARIO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1202/08, proyecto de ley**, que sustituye el artículo 3º de la Ley L Nº 1904, establece agrupamientos dentro de las actividades técnicas y profesionales de la carrera Técnico-Profesional Sanitario. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con acuerdo general de ministros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1202/08).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 17 de diciembre de 2008. Expediente número 1202/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto. Proyecto de ley: Sustituye el artículo 3º de la Ley L Nº 1904, establece agrupamientos dentro de las actividades técnicas y profesionales de la carrera Técnico-Profesional Sanitario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Lueiro, Haneck, Vázquez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Este es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que hace mucho tiempo que se viene trabajando con el aporte de muchísimos trabajadores del sector de diferentes hospitales, y también con aportes del gremio UPCN.

La realidad nuestra la están viviendo muchas provincias de la Argentina, sobre todo como nos ha pasado a nosotros, aquellas provincias que hace mucho tiempo tenemos una carrera sanitaria que fue útil, que sirvió pero que quedó en el tiempo, por suerte, en base al avance de la formación de los trabajadores del sector salud. Nosotros tenemos una carrera sanitaria que está por agrupamientos y por años de carrera. La Ley Superior de Educación ya ha dejado en el tiempo esto, hoy no se tiene más en cuenta por años sino por incumbencias y por horas. Esto se ha debatido mucho también en el Consejo Federal de Legisladores de Salud, el cual, la provincia de Río Negro lo integra junto con el resto de las provincias de la Argentina, por eso es que también se está trabajando desde ese lugar, para tener una ley única de salud para que sirva de paraguas para todas estas situaciones. Por eso es que el artículo 3º de esta ley 1904 determina los agrupamientos del personal según el nivel técnico educativo alcanzado por los mismos. La modificación del mencionado artículo es dar cumplimiento a una deuda que tiene la provincia con todos aquellos agentes de la salud que, habiendo transitado diferentes niveles de formación, no han podido ser ubicados en el agrupamiento correspondiente según la titulación obtenida debido a la falta de actualización de este aspecto de la ley, y que necesariamente debe vincularse a nuevos criterios estrechamente ligados a la formación académica obtenida.

La modificación que estamos proponiendo se vincula a lo establecido en la ley nacional de educación superior número 24521, que establece los niveles de formación de las diversas carreras universitarias y superiores no universitarias; determina el régimen de títulos, la validez de los mismos y las condiciones para el reconocimiento oficial que deben reunir aquellas que certifican la formación académica recibida y que habilitan al ejercicio profesional en todo el territorio nacional.

En ese sentido se ha considerado necesario agrupar a aquellos profesionales que han logrado una titulación de postgrado o especialidad y que cumplan funciones inherentes a la misma, en el máximo nivel escalafonario, teniendo en cuenta que la formación académica recibida requiere contar con un título universitario previo y que la misma se imparte en instituciones universitarias de reconocido nivel y jerarquía.

En cuanto al segundo agrupamiento, hemos considerado aquellos profesionales que han alcanzado un título de grado universitario, teniendo en cuenta que esta titulación certifica una formación académica que habilita para el ejercicio profesional y que cuando se trata de profesiones reguladas por el Estado, el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, determina que ésta debe realizarse en universidades, y considera requisitos específicos, entre otros, la periódica acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, criterios que deben tenerse en cuenta en las instituciones formadoras, básicamente los vinculados al desempeño profesional.

Por último, el tercer agrupamiento comprende a los agentes de la salud, cuyos trayectos formativos son de carrera de pregrado universitario o de grado terciario, que desempeñan tareas vinculadas con su formación específica.

Es necesario considerar en este análisis que las leyes deben adecuarse a los nuevos criterios, sobre todo cuando se trata de aquellas que regulan el ejercicio de profesionales de la salud, debe tenerse en cuenta los nuevos criterios formativos que nos dan una mejor calidad en la atención de la salud.

Nuestra provincia ha intervenido y alentado permanentemente la actualización y formación profesional, por lo que se constituye en un acto de justicia la actualización del artículo 3º de la ley 1904, en el actual contexto de una cultura de formación profesional cada día más especializada.

Esta propuesta ubica a los profesionales en el agrupamiento correspondiente en coincidencia con la titulación obtenida, los mismos que en la actualidad se desempeñan en nuestros hospitales en tareas inherentes a su formación, teniendo el condicionante de la ley 1904.

Por lo expuesto y en reconocimiento al esfuerzo y superación profesional y personal que se traduce en el desempeño de la tarea diaria es que propongo a los señores legisladores que nos acompañen con su voto en la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO - Gracias, señor presidente.

Escuchaba detenidamente a la legisladora Marta Milesi, realmente comparto o compartimos muchísimo de esto, y el espíritu de cambio de esta ley, pero realmente nos hubiese gustado haber sido partícipes de este cambio de articulados, compartimos realmente la necesidad de que los profesionales estén encuadrados dentro de algún tipo de régimen que los compatibilice, les dé prestigio y jerarquía dentro de una carrera profesional, pero tenemos la impresión que han quedado unos grises, una zona gris, que nos hubiese gustado tratar, consensuar para que no nos encontremos dentro de un tiempo, no muy lejano, posiblemente, con otro trastorno a nivel de los profesionales de la salud, y no me dirijo solamente a los médicos, sino que creo que ya es necesario la participación muy activa en los hospitales de cabecera, por ejemplo de profesionales de contadores y/o abogados. Esta sería una agrupación especial, y con todo respeto y consideración a determinadas carreras que conforman la estructura hospitalaria o médica o sanitaria, creo que hay que tener una diferenciación en aquellos profesionales que cumplen distintos papeles por su protagonismo, por su formación y su responsabilidad civil en la atención médica y en la atención, por supuesto, en el caso de los contadores, hoy, que van a ser tan necesarios para la administración de los hospitales.

Por eso consideramos, que si bien compartimos totalmente, esta necesidad de reagrupamiento, justamente, para beneficiar aquellas carreras que por ahí en determinada universidad se da con tres años y medio, y en otra con cuatro o cuatro y medio, y no entran o no encuadraban dentro de un régimen de ganancia o de sueldo realmente acorde a su preparación, a su prestigio y a su trabajo. Por eso consideramos que, si bien compartimos totalmente esto, no vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que no podemos –reitero- dejar un gris, y me estoy refiriendo fundamentalmente a la categoría más alta de los médicos, que creo que tiene una diferenciación mucho más sustancial por lo que realmente están realizando. Así que con todo respeto y consideración a la legisladora, no vamos a acompañar en este momento este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SRA. MILESI - Con respecto al tema de los médicos está salvado en el artículo 1º, porque toma toda la formación de postgrado, creo que el legislador se refiere a los especialistas que son críticos y está contemplado en el artículo 1º de la ley. Pero compartimos el pensamiento del legislador en cuanto a la necesidad que tenemos dentro del sector de contadores, y seguramente, como está avanzando la mirada de la salud en articular no sólo desde la visión de los número sino también de las cuestiones legales, es que hemos propuesto al Poder Ejecutivo, desde nuestro bloque, que se haga en todo lo que viene, en el año que se va a iniciar, un trabajo desde la comisión para hacer una reforma sustancial y profunda de la 1904, en consonancia con lo que también estamos trabajando –que también lo dije en mi alocución- en relación a la Ley Nacional de Salud, donde la provincia tiene y va a tener una participación activa; así que, de alguna manera está contemplado el pensamiento del legislador, más allá de que respetamos el no acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo.

SR. BONARDO - De ninguna manera quería con esto traer una discusión que por ahí es estéril, lo que nos afectó es esto, no conocer de antemano a este proyecto para tratar de colaborar, y por supuesto quedamos al respecto para hacerlo cuando ustedes lo consideren necesario. La legisladora o los que hemos compartido los hospitales sabemos de la crisis que existe a nivel profesional, y nos gustaría que esto ocurra dentro de no mucho tiempo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente número 1202/08, proyecto de ley, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**140 – SISTEMA DE SORTEO Y PREMIOS EN CARÁCTER
DE CONSUMIDORES FINALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1203/08, proyecto de ley, que establece un sistema de sorteos y premios del que podrán participar, en su carácter de consumidores finales, quienes posean comprobantes emitidos por sus operaciones de compra de cosas muebles o por obras, locaciones y prestaciones de servicios recibidas. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1203/08)..

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 17 de diciembre de 2008. Expediente número 1203/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece un sistema de sorteos y premios del que podrán participar, en su carácter de consumidores finales, quienes posean comprobantes emitidos por sus operaciones de compra de cosas muebles o por obras, locaciones y prestaciones de servicios recibidas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, López, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Gracias, señor presidente: La evasión tributaria es producto de un comportamiento social originado en valores ético-morales que no pueden transformarse sino mediante un proceso gradual que motive la adopción de valores de conducta positiva, que impulsen el progreso en las relaciones de los individuos en la sociedad, tanto entre ellos mismos como entre ellos y el Estado.

Los impuestos cumplen una función insustituible en el orden social.

Sin embargo, en un gran sector de nuestra sociedad persiste una cultura de la evasión que, finalmente, obstaculiza la plena efectividad de los derechos que establece la Constitución.

Según lo informado por AFIP, este organismo presentó 1.588 denuncias penales en el año 2007, por un monto de 650 millones de pesos. Se estima que sólo por IVA habría unos diez mil millones de pesos de evasión anual, lo cual indica que las acciones judiciales iniciadas tienen escasa entidad económica.

En nuestro país han sido muchos los intentos de influir sobre la conciencia del contribuyente, y así lograr que cumpla con sus obligaciones tributarias, ya sea a través de medidas sancionatorias, como así también, por medio de incentivos o estímulos en la regularidad en el pago.

Hoy la provincia de Río Negro comienza a transitar el camino que en su momento transitó la Nación y otras provincias, evaluando diferentes alternativas para establecer un sistema de premios que garantice la eficiencia en el control a la vez que premie a quienes registren un comportamiento tributario conforme a derecho.

El presente proyecto enriquecido con otras experiencias recogidas, establece un sistema de sorteos y premios en el que podrán participar quienes en su carácter de consumidores finales resulten poseedores de los comprobantes, facturas o documentos equivalentes, emitidos por sus operaciones de compra de cosas muebles, o por las obras, locaciones y prestaciones de servicios recibidas.

Esta iniciativa, señor presidente, enmarcada dentro del paradigma de una nueva cultura tributaria, en el que se propone lograr que el consumidor final internalice la concepción que él mismo y no otro es responsable de exigirle a quien le vende un producto, o en su caso le presta un servicio, el comprobante correspondiente a la operación consagrando la creciente tendencia de la responsabilidad social. De esta manera, el contribuyente pasa a ser un eslabón más en la cadena de control del fisco provincial, a la vez que obtiene compensaciones económicas por su comportamiento ejemplar. Vale destacar que el texto del proyecto prevé que los premios a distribuir sólo podrán consistir en suma de dinero, lo que genera un aliciente mayor.

Entre los principales objetivos del programa vamos a resaltar: motivar a los contribuyentes una conducta transparente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de facturar y registrar todas sus transacciones; evitarles sanciones y el desprestigio innecesario a aquellos contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones de facturar, registrar y declarar la totalidad de sus operaciones gravadas; estimular la participación ciudadana como agente indirecto del control de cumplimiento del contribuyente por medio de un sistema de sorteos en que se premia a la ciudadanía y se reconozca la conducta ejemplar de aquellos contribuyentes que cumplen con las leyes y demás disposiciones tributarias, para

ello es necesario adoptar medidas que motiven, con la participación de los ciudadanos, el mejoramiento de la conducta de los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones de aportar al Estado los recursos que éste demanda para ejercer sus funciones en beneficio de la colectividad. Entender que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.

Para crear una sólida cultura tributaria debemos hacerlo con una fuerte conexión a los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole el sentido de responsabilidad en sí misma y pertenencia.

Con este resumen, señor presidente, adelanto el voto positivo de mi bloque al presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora Adriana Gutiérrez.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1203/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

141 – PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Antes de pasar a la próxima sesión nos tomaremos un intervalo de quince minutos.

-Eran las 23 horas.

142 - PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES MES DE NOVIEMBRE 2008

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

Mes de **NOVIEMBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	03	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	0	1	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
TORRES, Adrián	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de **NOVIEMBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05 05	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A A	0	2	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
GRILL, Graciela Noemí	A A	0	2	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A A	0	2	0
BETHENCOURT, María Ester	A A	0	2	0
BONARDO, Luis Eugenio	P P	2	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A A	0	2	0
HANECK, Irma	A A	0	2	0
RAMIDAN, Martha Gladys	A A	0	2	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A A	0	2	0
Por Artículo N° 57				
LAZZERI, Pedro Iván	A A	0	2	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A P	1	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de **NOVIEMBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	A	0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	0	1	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
HANECK, Irma	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
Por Artículo N° 57				
CORTES, Néelson Daniel	P	1	0	0

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
Mes de NOVIEMBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	03	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	A	0	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	A	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HANECK, Irma	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

ESP.CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
Mes de NOVIEMBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	03	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
MANSO, Beatriz	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0

ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL I.PRO.S.S.
Mes de NOVIEMBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
LAZZERI, Pedro Iván	A	0	1	0

COM.ESP.MIX. PARA EL ANAL.SUFRIM.MENTAL LEY 2440
Mes de NOVIEMBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	A	0	1	0

143 - APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que la provincia adhiere solidariamente al Plan Energético Nacional, pero no admitirá que en virtud del mismo se deteriore la salud pública y se la desabastezca de agua dejando desprovistas de este recurso natural imprescindible, a las poblaciones ribereñas y a la actividad frutihortícola, pilar de nuestra economía.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 147/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Programas de Salud, que procedan en forma conjunta a implementar, durante el transcurso de la tercera semana de marzo y la segunda de septiembre, una campaña de lucha contra la pediculosis, con la ejecución de un programa que tenga por finalidad:

Informar consecuencias nocivas, efectos sobre la salud, tratamientos acordes, detección, entrenamiento para quienes aborden esta enfermedad.

Asumir los alcances de la enfermedad: consecuencias nocivas para la salud, gasto social entre otros (a menor información más riesgo de contagio, mayores complicaciones y riesgos de tratamientos inadecuados).

Establecer una política sanitaria entre salud pública, escuelas, familias, sociedades intermedias, médicos dermatólogos, farmacéuticos, entre otros. Esclarecer la importancia del rol del médico en esta ectoparasitosis.

Diseñar campañas de prevención y entrenamiento de médicos, docentes y padres para detección y tratamiento de la pediculosis.

Aportar los medicamentos autorizados para la eliminación del pedículos capitis.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud, a los fines previstos, que proceda a adecuar las partidas presupuestarias que correspondan para la difusión de la campaña, material instructivo y para la provisión gratuita de los medicamentos, actividad que coordinará con el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos (PROZOME), para la provisión en tiempo y forma de los mismos.

Artículo 3º.- Se invita a instituciones deportivas y organismos no gubernamentales que deseen participar de la campaña mencionada.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 148/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Producción, la necesidad de que monitoreen permanentemente la situación de la fruticultura, aportando las medidas necesarias y entregando en tiempo y forma los recursos dispuestos para el Plan Frutícola Integral, con el objeto de que los productores sean menos afectados por la situación económica internacional, y vean atenuadas sus consecuencias, manteniendo la competitividad en el corto, mediano y largo plazo de este sector tan importante para la economía regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 149/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que intervenga de manera urgente en la determinación de los límites definitivos de la plataforma continental, a los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, artículo 75, inciso 15). Asimismo, promueva ante los organismos de Naciones Unidas, la mayor extensión posible de plataforma continental, en un todo de acuerdo con las normas internacionales y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, CONVEMAR, artículo 76.

Que dicha presentación se efectúe a la mayor brevedad, sin esperar que se cumpla la fecha límite establecida en mayo de 2009.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cancillería Argentina, a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, al Parlamento Patagónico y a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), que informen a las Legislaturas de las provincias patagónicas afectadas de los acuerdos firmados entre los países de Argentina y Gran Bretaña, en relación a las plataformas marítimas continentales, su uso, exploración y explotación, desde los años 1989 y 1990 hasta la actualidad.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y en particular a la Cancillería Argentina, que informen al Congreso Nacional y a la opinión pública de manera detallada y fehaciente, todos los acuerdos, tratados y declaraciones, actas de reuniones celebradas entre los gobiernos británico, alemán y argentino, con respecto a las actividades en la plataforma continental marítima argentina y las zonas en litigio y todo intercambio en relación a las presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de Naciones Unidas.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 150/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para la construcción de un edificio que albergue al Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 151/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que destinen las partidas en el presupuesto del año 2009, necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media número 54 de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 152/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, cuyo texto fue aprobado por la 56º Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 153/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé trámite favorable al proyecto de ley que tiene por finalidad la creación del Sistema de Protección Integral de las personas que padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo –TGD- (Autismo, Rett, Asperger y Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 154/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación de Río Negro, que arbitre los medios necesarios a fin de que el Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, sea incluido en el calendario de conexión de antena satelital para internet, dependiente del Programa Red Rionegrina de Educación Digital.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 155/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado haga efectivo el cargo de Fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado en los términos que establece la Ley P número 4191.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 156/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se amplíe o redefina el término “bosque” en la ley número 26.331 “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, como función que la realidad provincial muestra en sus formaciones vegetales, caracterizadas éstas por los arbustales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 157/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica, permitiendo de esa manera una mejor integración social de las mismas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 158/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que vería con agrado articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola, un Programa Especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores comprendidos en el Valle Inferior de Río Negro y de Río Colorado a los fines de que puedan sanear sus valles y plantaciones, en la búsqueda final que les permita adoptar como consecuencia de lo antes dicho, el sistema de dispenser o de confusión sexual, único método que habilita el ingreso de la producción frutícola a los mercados mundiales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 159/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales que lo tenían a la fecha en que dispuso dar de baja dicho sistema, o a ofrecer un medio alternativo con alcance similar para que los pobladores rurales puedan comunicarse telefónicamente.

Artículo 2º.- A la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado requiera a la citada Comisión obre conforme lo requerido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 160/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar, mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la Ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas de los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 161/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, que se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo y se efectúen las modificaciones necesarias para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 162/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que resulta imprescindible la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), exigida por la ley Nacional de Tránsito número 24.449, en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 163/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se le otorgara carácter de Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Cordialidad, que desde hace casi una década se realiza en marzo de cada año en la localidad de Comallo en ocasión de su aniversario y que ha adquirido relieve y magnitud significativos que la hacen merecedora de tal distinción y categoría.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 164/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A INVAP S.E., su reconocimiento y satisfacción por una nueva obtención de resultados satisfactorios para la empresa, para la provincia y para todo el país, en su desarrollo tecnológico, plasmado en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1774/08. del 29 de octubre del corriente año -Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial- donde ratifica el Contrato y sus anexos suscripto con fecha 13 de diciembre de 2007 entre la Dirección General de Fabricaciones Militares e INVAP S.E., para el desarrollo de un prototipo de radar primario 3 D largo alcance (RP3DLAP) el que, complementado con un emprendimiento anterior mediante el cual se desarrollara un radar secundario, estará destinado a uso militar con el objeto de atender la cobertura del espacio aéreo de zonas potencialmente comprometidas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 165/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Asociación Rionegrina de Análisis Político (ARAP), con asiento en la ciudad de Viedma, su satisfacción por su participación en el Congreso Nacional e Internacional sobre Democracia, llevado a cabo en Rosario, fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía y su legítima participación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 166/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su satisfacción por el otorgamiento al Centro de Educación Media número 41 de la localidad de Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, de la autorización para el funcionamiento y explotación de la emisora en FM que puso en el aire esa comunidad educativa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 167/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado intervenga ante los organismos correspondientes, para la urgente instalación de una antena receptora y transmisora de señal de telefonía celular, en la zona rural ubicada a más de 30 km. de la localidad de General Conesa, en dirección O-S.O, individualizada catastralmente como 10-5.

Artículo 2º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional la necesidad de realizar gestiones en forma perentoria a los fines de alcanzar el objetivo establecido en el artículo 1º.

Artículo 3.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 168/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley número 1738/08, sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 169/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de destinar los recursos financieros y/o recursos humanos necesarios al Registro Civil de Dina Huapi, para la realización de una campaña de actualización de domicilio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 170/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Tribunal Electoral de la provincia, la necesidad de actualizar el padrón electoral de la Comisión de Fomento de Dina Huapi, con el fin de incluir a los habitantes que estén en situación de sufragar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 171/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se continúen realizando las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Infraestructura que está llevando a cabo el Gobierno Nacional en la Provincia de Río Negro, se dé continuidad al llamado a licitación para el asfalto de los tramos que aún restan de la ruta nacional número 23.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 172/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se continúen realizando las gestiones necesarias para que la Dirección de Vialidad Nacional, realice los aportes económicos para el llamado a licitación a fin de pavimentar el tramo de la ruta provincial número 8 que une Los Menucos con La Esperanza.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 173/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se disponga una partida presupuestaria específica con recursos provenientes del Fondo de Gas Ley J N° 2059 para atender los gastos de realización de un Estudio de Factibilidad Técnico Económica de la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicadas en la región sur del territorio provincial.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se inicien tratativas ante el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a fin de gestionar el financiamiento de la obra mediante los fondos específicos generados por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido en la ley número 26.020 y el decreto número 180/2002.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 174/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo que sería imprescindible un aumento en el valor de la asistencia alimentaria a las personas celíacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario especial requerido, que surge del artículo 7º de la Ley R N° 3772.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 175/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado se tomen las medidas conducentes a la protección de la industria aserradera de la Provincia de Río Negro y al mantenimiento de sus fuentes de trabajo, para superar la situación de competencia desfavorable, efectuada por:

La importación extranjera de madera, donde las empresas frutícolas importantes del Valle la importan ya cortada y,

Donde a través de cooperativas de trabajo arman las jaulas que, al pagar menores impuestos, dejan fuera del mercado a la producción local; trayendo como resultado un diferencial impositivo que por ambas causas llega al treinta por ciento (30%) en promedio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 176/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de dotar al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) con las suficientes herramientas, equipamiento y recursos humanos, y de esta manera reducir los riesgos de incendios en la región andina durante el verano.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 177/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que proceda a la urgente creación del Comité Provincial Anticrisis Socioeconómica, con el objeto de implementar estrategias que contribuyan a paliar los efectos que repercutan en nuestra provincia, producto de la actual crisis económica financiera internacional. A tal fin dicho Comité debería sujetarse como mínimo, a las siguientes pautas:

- a) **Integración:** El Comité debería estar integrado por representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, y según la temática que se aborde invitando a las Organizaciones Sindicales y Gremiales, las Cámaras Empresariales, Industriales y de Comercio, las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil de reconocida trayectoria en trabajo social y la Delegación Rionegrina del Ministerio de Trabajo de la Nación.
- b) **Funciones primordiales:** Se recomienda asimismo que las funciones primordiales del Comité Provincial comprendan:
 - 1) La elaboración y actualización de un diagnóstico situacional que determine el grado de impacto de la crisis internacional, sobre los distintos sectores de la economía de la Provincia de Río Negro.
 - 2) El establecimiento por vía del consenso con los distintos sectores y organizaciones sociales, los lineamientos estratégicos para elaborar un Plan de Manejo de Crisis que incluya una serie de medidas y alternativas proteccionistas para ser viabilizadas por el Poder Ejecutivo de la provincia.
 - 3) El análisis permanente de la situación económica de la provincia y el seguimiento de sus consecuencias en la población, en particular las familias con hijos menores.
 - 4) Contactar a sectores y agentes económicos para analizar los distintos problemas y recibir sus propuestas y sugerencias, canalizando planes y cursos de acción para la toma de decisiones, que involucren la mejora de la competitividad interna.
 - 5) Coordinar con los gobiernos municipales el ejercicio de aquellas funciones que considere compatibles con sus respectivas competencias.
 - 6) Confeccionar y recepcionar informes globales y periódicos referidos al cumplimiento de las acciones planteadas, y la necesidad de introducir modificaciones que se adapten a los cursos de acción adoptados.
 - 7) Coordinar con el Poder Ejecutivo la confección de un estudio técnico de reestructuración integral de los sectores económicos de la provincia, conjuntamente a la búsqueda de fuentes de financiamiento y de cooperación técnica nacional e internacional que contribuyan a viabilizar las acciones definidas en el plan propuesto para cada región.
 - 8) Monitorear el cumplimiento de las acciones comprometidas por los distintos sectores representados al solo efecto de informar al gobierno provincial el grado de aplicación y desarrollo de dichas acciones.
 - 9) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que por su intermedio proceda a comunicar y dar intervención al Poder Ejecutivo Nacional cuando las situaciones sean de competencia concurrente o exclusiva de la Nación.
 - 10) Realizar un seguimiento del empleo y las distintas contingencias que se produzcan en el territorio de la provincia afectando de cualquier forma las relaciones laborales, proponiendo las medidas pertinentes direccionadas a su superación. Los acuerdos alcanzados serán publicados en el Boletín Oficial.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que instrumente un Programa Preventivo de Crisis Ocupacional, que contenga medidas tendientes a conservar los puestos de trabajos existentes a la fecha, desalentando el despido o la suspensión de trabajadores en jurisdicción provincial, sancionando con pérdidas automáticas de beneficios impositivos o fiscales, como prórrogas, quitas, planes de regularización de deudas y todo otro beneficio fiscal o promocional, que impliquen exenciones tributarias totales o parciales, a los empleadores que despidan o suspendan personal sin justa causa, mientras dure la crisis económica internacional.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo, Poder Judicial y municipios rionegrinos, la necesidad de monitorear y reforzar los programas destinados a la protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia, por ser los sectores de la sociedad más vulnerables en estos casos, atendiendo puntualmente a las familias con hijos menores cuyos padres carezcan de trabajo.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 178/08.

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés turístico y deportivo la final nacional de motocross que se realizó en el Balneario Las Grutas, San Antonio Oeste, el 14 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 280/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada "Rincón de los Angeles" de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 281/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, productivo y comunitario la segunda edición de la Rocaic-Feria Integral de la Patagonia, que tuvo lugar en la ciudad de General Roca, en el marco de los festejos por el 129 Aniversario de la ciudad, durante los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 282/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el trabajo realizado por el señor Rubén Pablos a través de la Asociación Civil SEMBRAR de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 283/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y educativo el proyecto ECOPES, (Iniciativa para un Ecosistema Pesquero Sustentable).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 284/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, turístico, cultural y social, la edición 2008 de la Expo IDEVI, realizada del 13 al 16 de noviembre del corriente año en instalaciones de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (E.S.F.A.) en la colonia agrícola del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) destacando en la muestra prevista las actividades de agroexportación que se realizan en la zona, bajo el lema: Produciendo Alimentos desde el Valle de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 285/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural y educativo a la revista "Patagonia y otros destinos..." que se edita en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 286/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el 7º Festival Internacional de Cine "Nueva Mirada para la Infancia y la Juventud" dirigido por Susana Velleggia y organizado por la Asociación Civil Nueva Mirada, Miembro de la Alianza Global para la Diversidad Cultural de la UNESCO y del Centro Internacional del Film para la Infancia y la Juventud, realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 10 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 287/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y turístico, la XVI Semana Musical desarrollada durante los días 11 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Semana Musical Llao Llao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 288/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, sanitario, productivo y ecológico el 1º Taller Internacional de Enfermedades de Moluscos de Declaración Obligatoria a la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E): Diagnóstico, control y vigilancia epidemiológica que se realizará en el Balneario Las Grutas, los días 10, 11 y 12 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 289/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, ecológico y productivo el proyecto “Los condrictios del Golfo San Matías: nuevas propuestas para una explotación sustentable”, que lleva adelante el grupo de estudios de peces cartilaginosos denominado "CONDROS" que se conformó a principios del año 2007 y cuenta con el aval institucional (Resolución IBMP número 01/07 del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, UNCo, (Resolución CD número 034/07) y del Ministerio de Producción de la provincia (Resolución número 1043/07).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 290/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario el proyecto “Un minuto por mis Derechos”, impulsado por UNICEF, que se lleva adelante en el Centro Cultural Comunitario “Camino Abierto” del Hospital Zonal Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche, dependiente del Servicio de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 291/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, científico, turístico y comercial la firma del Convenio de Cooperación firmado entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Superior Calabres de Políticas Internacionales (ISCaPI) que contempla dos (2) acuerdos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 292/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural, educativo, social, económico y turístico las obras:
Gradín, Carlos J.; Aguerre, Ana Margarita y Alborno, Ana María. Arqueología de Río Negro. Edición de la Secretaría de Estado de Acción Social Río Negro. Viedma. 2003. (110 páginas. ISBN 987-97315-3-0).

Masera, Ricardo Freddy; Lew, Juana y Serra Peirano, Guillermo (coordinadores) y otros. Las mesetas patagónicas que caen al mar: La costa rionegrina. Gobierno de Río Negro. Edición del Ministerio de Familia. Viedma. 2005. (542 páginas. ISBN 987-22604-0-0).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 293/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico y educativo el texto consolidado del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, concordado con jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia (2004/08.) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma y elaborado por los Doctores Víctor Soderó Nieves y Hugo Lapadat.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 294/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural, el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán, en el que participaron docentes e investigadores de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos, durante el viernes 26 y sábado 27 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 295/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Fruta Fina y Lúpulo y el "Mini Foro CYTED – IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, realizadas los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en la localidad de El Bolsón, organizadas por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT); la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales; el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT); el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) El Bolsón; la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Bariloche; la Estación Experimental Agroforestal (EEA) Esquel y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, con el apoyo del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 296/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1.- De interés cultural, educativo y social la colección "Senderos de los Pueblos Originarios de América", dirigida por el doctor Adolfo Colombres, publicada por Ediciones del Sol en sus cuatro títulos: "Pueblos originarios de América" de Susana Frank, "Los Collas" de Germán Ibáñez, "Los Guaraníes" de Adolfo Colombres y "Los Mapuches" de Omar Lobos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 297/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, organizado por la Confederación Argentina de Hockey (CAH) y la Federación Rionegrina de Hockey, realizado del 23 al 26 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 298/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el Congreso denominado "Latinoamérica Educa" organizado por la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE), Fundación Universitaria Argentina (FUA), Movimiento Independiente Latinoamericanista Estudiantil (MILES) auspiciado por la Universidad Nacional de La Plata, Centro de Investigación en Política y Economía (CIEPE) y las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de la reforma y construcción de la educación superior, realizado en la ciudad de La Plata durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 299/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón - El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando por su valiosa recopilación histórica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 300/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la "Patrulla Ambiental Urbana" (P.A.U.) dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 301/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Seminario "La Gestión Cultural" dictado por el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 302/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el Doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como "Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 303/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", realizado del 28 al 30 de noviembre de 2008 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 304/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes que se llevará a cabo del 05 al 14 de febrero de 2009, con desarrollo de actividades en las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 305/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social la "Tercera Edición de FIAP Bariloche" desarrollada durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche organizada por la FIAP Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 306/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario" que se realiza anualmente los días previos a las celebraciones navideñas por la Asociación de Desocupados de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 307/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico la trayectoria pictórica del artista plástico Sergio Neira radicado en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 308/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede en 2011, de ese Congreso.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 309/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, ambiental, cultural y político el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009, en la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 310/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario la tarea desarrollada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros servicios públicos de la localidad de Los Menucos

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 311/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro "El guardiacárcel guevarista y otros cuentos" del escritor Claudio García publicado por El Camarote Ediciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 312/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y medioambiental "Las jornadas de recuperación de mallines", organizadas por la Unidad Ejecutora Provincial de la ley ovina, ley 25.422, desarrolladas los días 26 y 27 de noviembre de 2008, en la sede del Ente de Desarrollo de la Región Sur de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 313/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico social y cultural la participación del "EMPROTUR" de San Carlos de Bariloche en la Feria Internacional de Turismo (FIT) que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 1 al 4 de noviembre del corriente año y en Chile desde el 8 al 15 de noviembre en las ciudades de Temuco y Concepción respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 314/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, del proyecto de ley número 1738/08 sobre la declaración de zona de desastre por sequía a la zona de secano, comprendida por diversos departamentos de la Provincia de Río Negro

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 315/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el libro “José donde siempre brilla el sol” del escritor rionegrino Gunardo Pedersen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 316/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo y social la construcción de un gasoducto troncal que permita abastecer con gas natural a las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y parajes intermedios, ubicadas en la región sur del territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 317/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y productivo, que el Gobierno Nacional constituya de manera urgente el “Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas de riego de la Cuenca de los ríos Negro y Neuquén” con fondos nacionales, destinado al desarrollo de obras de infraestructura para la reparación de los daños producidos por el llamado “fenómeno de las aguas claras”.

Artículo 2º.- Que el monto a incluir en este fondo debe contemplar la reparación y mejoramiento de los sistemas de riego, drenaje y desagüe de las áreas productivas de los valles de las Provincias de Río Negro y Neuquén pertenecientes a la cuenca de estos ríos, a efectos de evitar mayores pérdidas de áreas productivas y el menor rendimiento por hectárea que origina este fenómeno.

Artículo 3º.- La necesidad de que los representantes rionegrinos en las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación acompañen las gestiones desde el Honorable Congreso de la Nación para el logro de lo enunciado en el artículo 1º.

Artículo 4º.- La necesidad del trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo para todas las gestiones necesarias ante el Estado Nacional para la creación del “Fondo de Reparación y Mejoramiento de los sistemas de riego de la Cuenca de los ríos Negro y Neuquén”. Asimismo la disposición de apoyar las acciones legales que se deban iniciar ante el incumplimiento del Gobierno Nacional en reconocer y reparar los daños producidos.

Artículo 5º.- De interés común que la Legislatura de la Provincia del Neuquén se pronuncie en igual sentido que el expresado y la correspondiente instrucción a sus representantes en el Congreso Nacional.

Artículo 6°.- Que resulta ineludible que los señores Intendentes y Concejos Deliberantes de los municipios de las áreas afectadas, se sumen a este reclamo haciendo llegar al Gobierno Nacional el reclamo directo de los interesados.

Artículo 7°.- La necesidad de aunar esfuerzos con los productores agrupados en los consorcios de riego de primer y segundo grado y establecer estrategias en común.

Artículo 8°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 318/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI", organizado por la REDUEI (Red de Carreras Universitarias en Educación Infantil de Argentina) y por la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, realizado entre los días 25 y 27 de septiembre del presente año, en la Universidad Nacional de Cuyo de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 319/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el IV Congreso Nacional sobre Problemáticas Sociales Contemporáneas "La construcción de espacios sociales: cooperación y conflicto" organizado por la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de Santa Fe, realizado en dicha ciudad durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2008.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 320/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el Concurso Internacional de Cuentos Infantiles denominado "Derechos Humanos en la Calle" organizado por el Instituto de Derechos Humanos de Catalunya, período 2008/2009.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 321/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el 1er. Simposio Iberoamericano de Empleo con apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos", organizado por la Fundación DISCAR durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 322/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2008) realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 1 al 4 de noviembre del presente año, organizada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAVYT) y la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires (AVIABUE).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 323/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto de creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública propuesto por la organización "Red de Facilitadores de Bariloche", a desarrollarse en primera instancia en San Carlos de Bariloche para luego extenderse a la región patagónica así como las actividades de taller ya iniciadas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 324/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural las XIX Jornadas de Tifología, que se realizaron en la ciudad de La Plata, durante los días 9, 10 y 11 de octubre del año 2008, organizadas por ASAERCA (Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope) y Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 325/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el libro "Tenis Adaptado: 10 años... una visión" escrito por la Asociación Argentina de Tenis Adaptado, cuya presentación se llevó a cabo el 26 abril del año en curso, en el marco de la 34ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 326/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el proyecto de Formación y Capacitación de Voluntariado Social en cuidados paliativos, denominado "participación y solidaridad en acción", elaborado por el Servicio de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 327/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural y turístico el Festival Acuático y la Carrera Internacional de Natación de Aguas Abiertas que organiza la Fundación del Diario Noticias de la Costa, durante el mes de febrero de cada año.

Artículo 2º.- Se comunique al Parlamento Patagónico la presente declaración para su adhesión.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 328/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y público reconocimiento a la trayectoria y desempeño deportivo del joven atleta rionegrino, Francisco Pavez de 22 años de edad, quien se consagró Campeón Nacional de salto en largo y Subcampeón en salto triple, en el Campeonato Nacional Argentino de Mayores realizado en octubre de 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 329/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el libro Aventuras en el Fondo del Mar de la escritora Martha Perotto de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 330/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, científico, cultural, social, turístico, económico y educativo la creación de la Reserva de Biósfera Binacional Andino - Norpatagónica por los gobiernos de las Provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de Los Lagos (Chile) aprobada por la UNESCO en octubre de 2007 en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biósfera (MAB) llevado adelante por este organismo internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 331/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo el II Congreso Internacional de Actividad Física y su Proyección Social organizado por el Area de Capacitación y Perfeccionamiento de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Cipolletti, para los días 5, 6, y 7 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 332/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Seminario Actualización de Legislación Turística dictado por los doctores Diego Benítez y Andrea Celi, realizado los días 1 y 2 de diciembre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 333/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y académico la Conferencia que se brindó en el marco del cierre del ciclo lectivo del curso de posgrado denominado "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo", realizada el 28 del noviembre de 2008 en la sede de la Universidad FASTA de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 334/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y educativo las 2º Jornadas Interprovinciales "El Migrante en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", que se realizarán el día 8 de mayo de 2009 en la localidad rionegrina de Cervantes organizadas por el municipio a través de su oficina de migraciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 335/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su repudio a los hechos acontecidos durante la protesta que los productores agropecuarios realizaron frente a la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos el día 10 de diciembre último, donde fue pintado de negro en la zona del rostro el busto de Bronce de Eva Perón que fuera colocado allí hace poco más de un año en recordación a su renunciamento a la candidatura a vicepresidenta.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 336/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y político el ciclo introductorio de la Escuela de Dirigentes Comunitarios "Julio Rodolfo Salto", desarrollado en Cipolletti entre los meses de abril y noviembre de 2008, actividad organizada por la Fundación Margarita y el Movimiento Patagónico Popular y coordinada por los licenciados Alejandro Goya y Laureano Mon.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 337/08.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social la Conferencia Internacional "En Espíritu y en Verdad", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2008 en instalaciones del Gimnasio Municipal número 1 de Cipolletti, evento organizado por la asociación civil Evangélica Asamblea de Dios, actividad en la cual participarán destacadas figuras relacionadas a la música y a la difusión cultural.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 338/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la realización de la Fiesta Provincial del Deporte 2008 que se llevará a cabo el día 27 de diciembre del presente año en la ciudad de General Roca, organizada por la Asociación de Periodistas Deportivos (APED).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 339/08.

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1331/08., en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 16/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1201/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 17/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1290/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 18/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1281/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 19/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1109/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 20/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1108/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 21/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1056/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 22/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1055/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 23/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1114/2008, en lo que respecta al informe anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 24/08.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1141/2008, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 25/08.

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS
TEXTO**

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 58/08.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

**LEY DE INFORMACION FRUTICOLA
Creación**

Artículo 1º.- Se crea el Sistema de Información de Campo de Agricultura Bajo Riego y de la Cadena Frutícola, dependiente de la Secretaría de Fruticultura, del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.

Objetivos

Artículo 2º.- La Secretaría de Fruticultura, tendrá a su cargo la tarea de actualización y recolección de información como así también la elaboración de los informes finales, almacenamiento de datos, publicación y difusión de resultados a los sectores interesados. Para la obtención de dichos fines, se la autoriza a la firma de convenios, pudiendo coordinar las acciones pertinentes con la Dirección de Estadística y Censos, otros organismos del Estado provincial, nacional o entidades autónomas que considere necesario.

Artículo 3º.- El informe de los establecimientos censados deberá ser presentado dentro de los plazos y en las formas y condiciones que se determinen en cada caso. Los datos consignados en el mismo revestirán el carácter de declaración jurada.

La información suministrada será confidencial, no pudiendo ser entregada por ninguna causa a persona u organismo alguno, debiéndose utilizar exclusivamente en la confección de datos estadísticos generales.

Censo Agroindustrial Frutícola

Artículo 4º.- Se dispone la realización y actualización del Censo Agroindustrial Frutícola tendiente a obtener datos estadísticos sobre cantidad, calidad y capacidad de galpones de empaque, frigoríficos, industrias jugueras, sidreras, aserraderos y todo otro establecimiento relacionado directamente con la producción, industrialización o comercialización frutícola.

Asimismo se hará un relevamiento de las existencias de fruta en frío, del volumen de fruta fresca empacada o de fruta procesada por establecimientos industriales o comerciales frutícolas y de todo otro dato de interés que determine la autoridad de aplicación.

Por vía reglamentaria se establecen los plazos y modalidades de cada caso.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios cuyos ejidos se ubiquen total o parcialmente en áreas bajo riego, a colaborar en la concreción del Censo Agroindustrial, coordinando su aporte a través de la Secretaría de Fruticultura.

Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego

Artículo 6º.- Se dispone la realización y actualización, en los plazos y modalidades que se establecen por vía reglamentaria, del Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego, abarcando la totalidad de las áreas bajo riego en el territorio provincial, con especial referencia de datos del sector frutícola.

Con el fin de mantener actualizada la estructura productiva de los establecimientos frutícolas en forma anual, los productores de dicha actividad, deberán entregar los datos que determine la Secretaría de Fruticultura. Podrá asimismo recabarse cualquier otro informe que resulte de interés con las particularidades que la Secretaría determine.

Estimación de producción

Artículo 7º.- La Secretaría de Fruticultura realizará en cada temporada la estimación de producción de las principales especies y variedades de pepita o carozo que determine, en función del volumen producido o su interés comercial.

Stock de frío

Artículo 8º.- Los establecimientos industriales o comerciales frutícolas dedicados a la conservación frigorífica en la Provincia de Río Negro, tendrán la obligación de suministrar el volumen de fruta fresca conservada en frío, empacada o no y/o de fruta procesada en forma mensual ante la autoridad de aplicación. El contenido, formato, modo de entrega, responsable de la información, plazos de la información y cualquier otro aspecto relacionado con su cumplimiento, se definirá vía reglamentaria.

De las sanciones

Artículo 9º.- Quienes omitieran la presentación de declaraciones juradas, informes o datos en los plazos fijados por la autoridad de aplicación serán sancionados con multas equivalentes al valor de cuarenta y cinco (45) litros de gasoil a cuatro mil quinientos (4.500) litros de gasoil, graduándose las según la importancia de la infracción y de acuerdo con las circunstancias de cada caso.

La base de cálculo para el litro de gasoil se tomará del precio de venta del Automóvil Club de Cipolletti o la filial más cercana si ésta careciera de precio de venta.

Si el infractor presenta la información dentro del plazo otorgado, la multa será reducida en un cincuenta por ciento (50%).

Las penas podrán duplicarse en caso de reincidencia. Se considerará que existe reincidencia cuando entre una pena aplicada a un responsable y la subsiguiente infracción no hayan transcurrido doce (12) meses.

Artículo 10.- Quienes hubieren falseado los datos presentados a la autoridad de aplicación, serán sancionados con multas equivalentes al valor de doscientos veinte (220) litros de gasoil a seis mil seiscientos (6.600) litros de gasoil que se duplicarán en caso de reincidencia, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder en ese caso.

La base de cálculo para el litro de gasoil se tomará del precio de venta del Automóvil Club de Cipolletti o la filial más cercana si ésta careciera de precio de venta.

Artículo 11.- En el caso de infracciones reiteradas, la Secretaría de Fruticultura podrá a través de su personal, requerir in situ la información. Los gastos que demande esta acción, serán soportados al infractor. Asimismo tendrá la facultad de precintar las cámaras, para conseguir los datos de stock de fruta en frío.

Artículo 12.- El personal de la autoridad de aplicación, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente.

Artículo 13.- La certificación de deuda extendida por la autoridad de aplicación es título ejecutivo suficiente para la ejecución fiscal de la deuda.

Si en el plazo de treinta (30) días no se encontrara acreditado el pago de la multa, se remitirá la certificación correspondiente a Fiscalía de Estado para su ejecución.

Artículo 14.- Facúltase al Ministro de Producción a la actualización de los importes de las multas, establecidas en los artículos 9º y 10.

Fondo Especial – Financiamiento

Artículo 15.- Se crea un Fondo Especial donde se recaudarán las sumas por multas, intereses, recargos, actualizaciones y del resultado de las ejecuciones de las mismas, más otros aportes y recursos provinciales y nacionales que se destinen al cumplimiento del objetivo de la presente ley.

Artículo 16.- El Fondo Especial establecido en el artículo anterior deberá ser depositado en una cuenta especial que abrirá, a tal efecto, en el Banco Patagonia S.A. Sucursal Allen. La Secretaría de Fruticultura, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley, podrá administrar y disponer de los fondos conforme a los objetivos. En la cuenta indicada deberán ser depositadas las sumas de las multas y del resultado de las ejecuciones de las mismas, ajustándose en un todo a las disposiciones contables vigentes.

Artículo 17.- El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con fondos provenientes del presupuesto de la provincia o de fuentes nacionales y/o internacionales (oficiales y/o privadas) y del Fondo Especial creado por la presente.

Artículo 18.- La presente subroga a la Ley E N° 3107.

Artículo 19.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 59/08.

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye la unidad de multa o unidad monetaria (U.M.) para la cuantificación de las sanciones pecuniarias o importes que contemplen las leyes y las normas de alcance general, con excepción de aquéllas de naturaleza impositiva que establezcan montos determinados u otros métodos para la determinación de los importes a abonar por los contribuyentes.

Artículo 2º.- La ley impositiva anual establecerá el valor de la U.M. Hasta tanto ello ocurra, se fija dicho valor en la suma de pesos treinta (\$30).

Artículo 3º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 60/08.**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Se reconoce en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro a la enfermedad denominada Psoriasis como enfermedad crónica y a su tratamiento como prestación básica esencial garantizada, en los términos que establece la presente.

Artículo 2º.- El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) garantiza su tratamiento comprendiendo ello las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrogan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Artículo 3º.- El gobierno debe:

Asegurar la existencia del equipamiento específico para el tratamiento, con la supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del período que dura el tratamiento.

Llevar un registro de personas con las patologías mencionadas en el artículo 1º.

Propiciar e implementar programas y cursos de educación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.

Desarrollar programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector.

Realizar toda otra actividad necesaria para el diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de esta patología.

Artículo 4º.- Los gastos que irroge la aplicación de la presente ley, serán atendidos con el presupuesto jurisdiccional de Salud.

Artículo 5º.- Se instituye la cuarta semana del mes de octubre de cada año, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, como "La Semana del Enfermo de Psoriasis".

Artículo 6º.- En la semana establecida en el artículo 5º, el Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación, intensificará la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno.

Artículo 7º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 61/08.**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Créase el Sistema Provincial de Padrinazgo de Escuelas Hogares y Residencias Escolares con el objetivo primordial de canalizar, orgánicamente, la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la superación de los problemas sociales, educativos y sanitarios que afectan a los establecimientos así denominados por la ley provincial F número 23.

Artículo 2º.- A los fines de la presente, se considerarán beneficiarias de este sistema las Escuelas Hogares y Residencias Escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación de la provincia. Los aportes recibidos serán complemento de las obligaciones del Estado provincial y no podrán ser alegados como reemplazo de las mismas.

Artículo 3º.- El padrinazgo que por esta ley se establece, se cumplirá mediante la aportación de donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, alimentos, prestación de servicios, cumplimiento de trabajo personal, entrega de útiles escolares, alimentos, medicamentos, vestimenta, calzado y todo otro

bien que contribuya a dar respuestas a los problemas de las Escuelas Hogares y/o Residencias Escolares.

Artículo 4°.- Podrán ejercer la función de padrinos las personas físicas y jurídicas privadas que sean aceptadas por la autoridad de aplicación conforme los requisitos y procedimientos que se establezcan en la reglamentación. La aceptación de los padrinos se efectuará bajo criterios generales de confianza, capacidad de colaboración, experiencia y transparencia.

Artículo 5°.- Los aportes en dinero donados por personas físicas y/o jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro serán deducibles de la base imponible del impuesto a los Ingresos Brutos adeudado en el ejercicio fiscal en que se hayan realizado. En el caso de las personas físicas la deducción será de hasta el ochenta por ciento (80%) y para las personas jurídicas de hasta un cuarenta por ciento (40%) del impuesto para el período.

Artículo 6°.- La reglamentación establecerá los procedimientos y recaudos de contralor a cumplir a los fines de la certificación de los aportes por los padrinos y de su adecuada recepción por los beneficiarios del aporte.

Artículo 7°.- El destino de los aportes deberá ser, exclusivamente, para cubrir necesidades y/o carencias de las Escuelas Hogares y Residencias Escolares, caso contrario, previa resolución fundada por la autoridad de aplicación, dejarán de percibir los beneficios de que se trate.

Artículo 8°.- Las Escuelas Hogares y Residencias Escolares, mediante su Director, rendirán informe detallado ante la autoridad de aplicación y los respectivos padrinos, sobre el destino dado a la totalidad de los aportes recibidos.

Artículo 9°.- A fin de instrumentar el régimen establecido por la presente ley, fijanse los siguientes lineamientos:

Las Escuelas Hogares y/o Residencias Escolares interesadas enviarán al Consejo Provincial de Educación la propuesta de apadrinamiento, con el previo consentimiento de quien se ha ofrecido para tal responsabilidad.

La aceptación por parte de la autoridad de aplicación del padrinazgo no implicará o podrá considerarse un compromiso contractual para la difusión de la imagen o promoción comercial del o los padrinos de la institución.

Los aportes en dinero deben ser depositados por los padrinos en una cuenta especial abierta en el Banco agente financiero del Estado provincial, creada a tal fin por la autoridad de aplicación.

Los padrinos contribuyentes del impuesto a los Ingresos Brutos, presentarán ante la autoridad de aplicación certificación del correspondiente depósito, que acredite la operación bancaria y planilla discriminando el total del aporte, definiendo en su caso, la o las instituciones escolares y residencias beneficiarias de dicho aporte. Como contrapartida, la autoridad de aplicación extenderá al contribuyente recibo oficial por la suma aportada, el cual deberá ser presentado ante la Dirección General de Rentas, para ser objeto de la deducción de acuerdo al criterio fijado por esta ley.

Los padrinos deberán consignar en su declaración jurada anual el crédito fiscal oportunamente computado, identificando con la mayor precisión posible los datos de la operación.

Artículo 10.- Designase como autoridad de aplicación a la Dirección de Escuelas Hogares y Residencias Estudiantiles, dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 11.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 12.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 62/08.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se establece el año 2010 como "Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester".

Artículo 2°.- El Departamento Provincial de Aguas y el Ministerio de Producción, a través de sus diversas dependencias, deben mencionar en toda documentación por ellos emitida, la conmemoración al Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester.

Artículo 3°.- Se incorpora al calendario escolar el día 17 de marzo como fecha conmemorativa de la creación del Dique Ingeniero Ballester a cuyo fin se llevarán a cabo en los establecimientos escolares, actos alusivos a la fecha mencionada.

Artículo 4°.- Se invita a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo Nacional a participar de los actos conmemorativos del “Año del Centenario de la creación del Dique Ingeniero Ballester”, coordinando las actividades pertinentes con los organismos mencionados en el artículo 2° de la presente.

Artículo 5°.- De forma.

-----000-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 1° de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Objeto: Se crea por la presente en la Provincia de Río Negro el Régimen de Protección, Fomento y Desarrollo del Deporte Federado, que comprende la actividad de las instituciones y asociaciones sociales y deportivas que se dedican a la formación y preparación de jóvenes mediante la práctica habitual del deporte”.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 2° de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Definición: Se entiende por Deporte Federado, a los efectos de la presente, a la práctica, promoción y desarrollo sistemático y reglado del deporte, con la sola finalidad de la competencia deportiva y su sostenimiento sin fines lucrativos. Asimismo, queda comprendido en esta ley, el deporte practicado por las entidades federadas que revisten carácter de afiliadas en forma directa o indirecta, a través de las ligas y asociaciones afiliadas a una entidad madre del deporte argentino, que observan sujeción plena a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes y que no compitan en torneos de carácter profesional”.

Artículo 3°.- Se modifica el artículo 3° de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Sujetos comprendidos: Quedan comprendidos en la presente:

- a) Las entidades o instituciones deportivas que se dediquen a la práctica del deporte federado y cuenten con escuelas deportivas formativas.
- b) Los deportistas aficionados, entendiéndose por tales a aquéllos que desarrollan esta actividad sin percibir remuneración o contraprestación alguna por sus servicios.
- c) Directores técnicos y entrenadores.
- d) Preparadores físicos.
- e) Médicos, kinesiólogos o masajistas afectados a las entidades comprendidas.
- f) Arbitros y asistentes deportivos.
- g) Cuerpos auxiliares necesarios para la práctica del Deporte Federado”.

Artículo 4°.- Se modifica el artículo 7° de la ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- Fondo de Fomento del Deporte Federado. Creación y Financiamiento: Se crea por medio de esta ley, un Fondo de Fomento del Deporte Federado destinado al sostenimiento de esta actividad.

Dicho fondo se integra con los siguientes recursos:

- a) Los montos que aporten entidades públicas o privadas que tengan como destino específico el fomento del Deporte Federado en la Provincia de Río Negro.

- b) Con el porcentaje que corresponda de las sumas recaudadas por el Fondo de Fomento de Actividades Deportivas y Culturales destinadas a esta actividad, a que se refieren los artículos 16, 17 y 18 de la presente ley.
- c) Demás fondos que por leyes específicas se asignen a este destino”.

Artículo 5°.- Se modifica el artículo 8° de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°.- Mantenimiento y organización: Los gastos de mantenimiento y organización de eventos deportivos de Deporte Federado, se solventan mediante el cobro de entradas o derecho de ingreso requerido a los espectadores que concurren a los espectáculos de Deporte Federado, donaciones o aportes de terceros ajenos a las instituciones y la participación que les corresponda en el Fondo de Fomento creado a este fin”.

Artículo 6°.- Se modifica el artículo 9° de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 9°.- Cuenta bancaria especial: Los recursos que integran el fondo establecido en el artículo 7° son ingresados a una cuenta corriente bancaria especial conforme lo disponga la reglamentación”.

Artículo 7°.- Se modifica el artículo 11 de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Administración y distribución: Se crea un Consejo Consultivo Vinculante que tendrá por función establecer las prioridades en el uso del Fondo de Fomento creado en el artículo 7° dentro de los límites establecidos en la presente.

La Agencia Río Negro Deportes y Recreación es responsable de administrar el fondo en concordancia a lo establecido en el párrafo anterior.

En ningún caso se podrán destinar recursos al pago de remuneraciones salariales.

El Consejo Consultivo está integrado por los representantes legales designados por las Ligas de Fútbol Federado, de los clubes y asociaciones deportivas más representativas de la provincia.

Es requisito excluyente que los clubes y asociaciones deportivas que aspiren a adquirir dinero de dichos fondos, presenten proyectos deportivos de formación (escuelas deportivas), debiendo estar previamente inscriptos en el padrón provincial que dispondrá la autoridad de aplicación, además de tener los balances contables actualizados y estatuto social en pleno cumplimiento”.

Artículo 8°.- Se modifica el artículo 12 de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- Recaudación: La recaudación del aporte mencionado en el apartado b) del artículo 7° de esta ley, se realizará conforme lo establezcan las leyes y reglamentaciones específicas”.

Artículo 9°.- Se modifica el artículo 13 de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- Beneficiarios: Son beneficiarias del Fondo de Fomento del Deporte Federado, exclusivamente aquellas entidades o instituciones que se encuentren comprendidas en el marco establecido por el artículo 1° de la presente”.

Artículo 10.- Se modifica el artículo 14 de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.- Habilitación: A los fines de encontrarse habilitados para la práctica del deporte los deportistas comprendidos en la presente, deben presentar ante la institución una constancia de aptitud psicofísica otorgada por profesionales médicos dependientes del Ministerio de Salud”.

Artículo 11.- Se modifica el artículo 15 de la Ley T N° 4.211, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 15.- Seguridad y asistencia médica: En los espectáculos deportivos organizados por las entidades de Deporte Federado, estas últimas deben garantizar la seguridad de los espectadores y deportistas a través de la cobertura policial necesaria y la contratación de un servicio de asistencia médica en cada evento”.

Artículo 12.- Se incorporan los artículos 16, 17, 18 y 19 a la Ley T N° 4.211, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ **Artículo 16.- Fondo de Fomento de Actividades Deportivas Federadas y Culturales. Creación:** Se crea el Fondo de Fomento de Actividades Deportivas Federadas y Culturales, el que está destinado a la promoción de dichas actividades”.

“ **Artículo 17.- Integración:** El Fondo de Fomento de Actividades Deportivas Federadas y Culturales está integrado por el aporte voluntario de los usuarios de la televisión por cable en la Provincia de Río Negro. Dicho aporte es de un peso (\$1) por usuario, suma que en lo sucesivo será ajustada con el incremento que se produjese sobre la tarifa mensual de dicho servicio.

El aporte debe figurar en forma expresa en la factura bajo la denominación "Aporte Voluntario por Cuenta y Orden de Tercero", no se encuentra sujeto a impuesto alguno ni a comisión por percepción y su aplicación se entenderá aceptada en tanto el titular del servicio no manifieste su voluntad expresa de no efectuarlo. A tal fin, la reglamentación establece un procedimiento sencillo, gratuito y preformulado para que el usuario manifieste su negativa, debiendo difundirse con una antelación de treinta (30) días corridos el inicio de la aplicación del aporte”.

“ **Artículo 18.- Distribución:** Los importes recaudados y que integran el Fondo de Fomento de Actividades Deportivas Federadas y Culturales, se distribuyen de la siguiente manera:

- a) **El setenta por ciento (70%) de lo recaudado, es destinado a las actividades de índole deportiva federadas. De esa suma, el cincuenta por ciento (50%) está destinado al Fútbol Federado. El cincuenta por ciento (50%) restante está destinado al resto de las actividades deportivas federadas y su distribución debe realizarse conforme lo establezca la reglamentación, pudiéndose delegar tal atribución en la Agencia Río Negro Deportes y Recreación.**
- b) El treinta por ciento (30%) restante de dicha recaudación, se destina a becas para el fomento y promoción de los jóvenes talentos artísticos de la Provincia de Río Negro, debiendo determinar en la reglamentación la autoridad de aplicación y los criterios objetivos de distribución”.

“ **Artículo 19.- Reglamentación:** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días de su entrada en vigencia”.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, actuando la presente ley como norma complementaria.

Artículo 2º.- Se establece con carácter obligatorio en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, por parte de los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales, la realización de las pruebas diagnósticas de acuerdo a las normas técnicas fijadas por el Ministerio de Salud de Río Negro, para determinar la presencia de la enfermedad de Chagas en toda mujer embarazada.

Artículo 3º.- En caso de detectarse infección en la mujer embarazada, es obligación del profesional interviniente orientarla y asesorarla con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, sobre los alcances de dicha infección en ella misma y en sus hijos.

Artículo 4º.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales deben determinar la existencia de la enfermedad por métodos parasitológicos en todo niño o niña recién nacido de madre infectada chagásica y por métodos serológicos y/o parasitológicos en niños o niñas desde los seis (6) meses hasta los catorce (14) años de edad, hijos o hijas de madre infectada o nacidos en área endémica.

Artículo 5º.- En caso de detectarse infección chagásica en niños o niñas, sea o no de origen materno, es de carácter obligatorio su atención y tratamiento antiparasitario específico, como así también la realización de todos los exámenes complementarios que se requieran para concretar diagnóstico y aquéllos que permitan el diagnóstico de enfermedades vinculables.

Artículo 6º.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados radicados en la provincia, deben aplicar la doble técnica de diagnóstico serológico según lo determinado en las normas de diagnóstico establecidas por la ley nacional número 26.281, para determinar la presencia o ausencia de la enfermedad de Chagas, a todo paciente al que se le solicite dicho análisis por cualquier motivo.

Además, deben participar de los controles de calidad que organice tanto el nivel nacional como el provincial para garantizar la confiabilidad de los métodos de diagnóstico.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación debe garantizar la provisión continua y constante de los reactivos necesarios para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas en todos los establecimientos sanitarios públicos.

Artículo 8º.- En el caso que corresponda, los servicios de salud, públicos o privados, están obligados a notificar dentro de un plazo de treinta (30) días la detección de esta enfermedad a la autoridad de aplicación de la presente ley.

En el caso del recién nacido hasta el primer año de vida, la notificación debe ser inmediata.

La certificación de la enfermedad debe quedar plasmada en la Historia Clínica Perinatal Maternal (CLAP-OPS-OMS), en la Libreta Sanitaria Materno Infantil y en las Historias Clínicas de todos los pacientes estudiados, independientemente del motivo de la solicitud del análisis.

Artículo 9º.- Todo médico que ejerza la profesión en el territorio de la provincia y evalúe clínicamente a una mujer en estado de gravidez y/o niño o niña recién nacido o hasta catorce (14) años de edad en caso de tratarse de hijos de madre infectada, o nacidos en área endémica, deberá exigir la correspondiente constancia médica de realización de los exámenes serológicos y/o parasitológicos establecidos en la presente ley.

La ausencia de la constancia médica obliga al profesional interviniente a prescribir la realización de dichos exámenes en forma inmediata.

Artículo 10.- Las autoridades sanitarias deben garantizar la capacitación permanente del equipo de salud involucrado a fin de obtener una actualización continua en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del paciente infectado, como así también propender al desarrollo de actividades de investigación científica que brinden aportes al control de esta enfermedad. Se impulsará la implementación de nuevas técnicas que permitan el diagnóstico precoz.

Artículo 11.- Todos los bancos de sangre o servicios de hemoterapia públicos o privados de la provincia, deben dar cumplimiento a las normas establecidas por la ley nacional número 26.281, respecto al diagnóstico de esta enfermedad en el donante de sangre y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad de Chagas por los elementos transfundidos.

Artículo 12.- En caso de detectarse la infección chagásica en el donante de sangre, se debe comunicar a la autoridad sanitaria competente y a la autoridad de aplicación de la presente ley e informar de ello al dador con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, y orientarlo para su adecuada atención.

Artículo 13.- Todo posible dador de sangre que tenga conocimiento o sospecha de padecer infección chagásica, debe ponerlo oportunamente en conocimiento del servicio al que se presente para la extracción.

Artículo 14.- Las autoridades sanitarias deben desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria y divulgación por diferentes medios de las actividades de prevención y tratamiento de la enfermedad de Chagas.

Artículo 15.- Los actos y omisiones que implican la violación de la presente ley y su reglamentación, constituyen una falta administrativa y el juzgamiento de la conducta se realizará dentro del régimen al que se encuentre sometido el profesional interviniente, debiéndose aplicar la sanción atendiendo a la gravedad de la falta, evaluando, en su caso, la situación de reincidencia.

En los supuestos de establecimientos sanitarios privados radicados en el territorio de la Provincia de Río Negro, la sanción será aplicada por la autoridad de aplicación de la presente ley, de acuerdo a la normativa vigente y a la reglamentación que se dicte a tales efectos.

Artículo 16.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 17.- La autoridad de aplicación debe impulsar campañas de difusión de la presente ley, pudiendo requerir también la colaboración del sector privado.

Artículo 18.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 19.- Abrógase la Ley R N° 648.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se incorpora como subtítulo y artículo 29 de la Ley F N° 2381 el siguiente texto:

“Día Provincial del Teatro

Artículo 29.- Se establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto del artículo 1º de la ley número 4322 por el siguiente:

“ **Artículo 1.-** Créase la Comisión Mixta de Cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene como cometido funcional coordinar y facilitar la asistencia y colaboración de la provincia para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto institucional de esa casa de altos estudios.

Compete a la Comisión el tratamiento de las problemáticas académicas y técnicas, del desarrollo y fomento de las políticas correspondientes en el ámbito de la Provincia de Río Negro y de los cambios, innovaciones y reformas necesarias.

La Comisión consultará a especialistas de otros organismos, instituciones o empresas nacionales, provinciales, públicas o privadas que correspondan, en el tratamiento de temas específicos que lo demanden”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el texto del artículo 2º de la ley número 4322 por el siguiente:

“ **Artículo 2.-** La Comisión está integrada por un (1) representante de cada uno de los bloques legislativos que integran la Cámara, por un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial y por un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndanse hasta el 31 de julio de 2009, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

Artículo 2º.- Acreditación: Los beneficiarios del artículo precedente deberán presentar certificado emitido por la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, en caso que hayan acreditado la condición de desocupados en sus registros o encuestas socioeconómicas expedidas por autoridad competente en su caso, a efectos de probar la situación descrita.

Artículo 3º.- Extensión del beneficio: Quedan comprendidos en la presente ley por su condición socioeconómica:

- a) Jubilados con discapacitados a cargo.
- b) Madres solteras jefas de familia.
- c) Jefes o jefas de familia con incapacidad laboral permanente superior al cincuenta por ciento (50%).
- d) Jubilados que perciban el haber mínimo.

Con el objeto de acreditar dichos extremos, las empresas prestadoras requerirán una declaración jurada a tal efecto, a efectuarse ante la misma empresa prestataria, la cual deberá ser remitida a la autoridad de aplicación para su empadronamiento. Las circunstancias descritas en el párrafo anterior también podrán acreditarse por encuesta socioeconómica de las empresas prestadoras o por la autoridad municipal.

Artículo 4º.- Declaración jurada: A los efectos de esta ley, quienes no sean titulares del servicio, deberán acreditar su carácter de ocupantes de la vivienda, mediante declaración jurada ante la misma empresa prestataria del servicio público.

Artículo 5º.- Vivienda única familiar: El presente beneficio comprende únicamente los servicios de la vivienda única familiar, por el consumo habitual y normal del beneficiario, para el respectivo período.

Artículo 6º.- Reconocimiento de la deuda - planes de pago: Lo normado en la presente no suspende la obligación de pago ni invalida el reconocimiento de deuda que fuera generada en el período de referencia, debiendo las empresas prestatarias, acordar planes de pago con los usuarios, a efectos de saldar las deudas contraídas.

Los planes de pago que genere la aplicación de esta ley, no podrán en ningún caso, representar un obstáculo para el cumplimiento efectivo de la misma, por parte de las empresas prestatarias de servicios.

En todos los casos, el monto de la cuota mensual pactada, no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de la factura de mayor valor adeudada. Cuando se trate de personas descriptas en el artículo 1º, el monto de la cuota mensual pactada, no podrá superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor valor adeudada.

Cuando la facturación del servicio fuere bimestral, las empresas prestatarias deberán intercalar el cobro, de modo que durante el mes en que deba abonarse la factura correspondiente, no se exija al usuario el pago de la respectiva cuota del plan suscrito.

Artículo 7º.- Restablecimiento del servicio: Firmado el plan de pago deberá restablecerse, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y sin costos de reconexión, habilitación, supervisión y sin necesidad de requerimiento de los usuarios, el suministro de gas y electricidad que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley se encuentre cortado por falta de pago a todos los usuarios residenciales domiciliarios de la Provincia de Río Negro que se encuentren alcanzados por los términos de la presente.

La supervisión de las condiciones de las instalaciones, sean de las características que sean, será a cuenta y cargo de las empresas prestatarias.

Artículo 8º.- Débito automático: Las empresas prestatarias de los servicios, objeto de esta ley, podrán implementar un sistema de débito automático por el cobro de dichos servicios en pesos, o cualquier otro título de deuda pública en que sean abonados los haberes de los usuarios comprendidos en el artículo 5º y que reciban sus sueldos a través del sistema bancario.

Para utilizar el presente sistema se requiere el consentimiento previo e informado del usuario y con la expresa condición que el descuento efectuado corresponda al período del pago abonado. En caso de acogimiento del usuario a dicho sistema, la empresa prestadora deberá renunciar al cobro de intereses por mora, hasta el efectivo cobro de los salarios. En tales supuestos, dichas empresas no podrán proceder al corte del suministro de los servicios, ni al cobro de intereses, ni suma alguna, hasta el efectivo cobro de los sueldos.

Artículo 9º.- Autoridad de aplicación: Será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en los casos en que el prestador negare el beneficio a los usuarios que lo hubiesen petitionado, pudiendo imponer una multa a la empresa prestataria de pesos doscientos (\$200,00) a pesos dos mil (\$2.000,00) diarios, hasta que se resuelva la situación generada por el prestatario.

Artículo 10.- Destino de lo recaudado por multas: La Dirección de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, podrá celebrar con los municipios interesados convenios de traspaso de la autoridad de aplicación desde su órbita hacia el municipio. Lo recaudado en concepto de multas por aplicación del artículo 10 de la presente ley, será incorporado a las respectivas arcas municipales.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: La presente ley reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios, por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º.- Concepto: Se entiende por Publicidad Oficial a toda comunicación, información, anuncio o campaña, expresado en cualquier soporte, que requiera la contratación de espacios en cualquier tipo de medio de difusión a realizar por pedido de los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º.- Ambito de aplicación: Las disposiciones de la presente ley y su reglamentación son aplicables al Poder Ejecutivo provincial, sus dependencias de administración pública, sus entes autárquicos, organismos descentralizados, empresas del Estado e intervenidas por éste, sociedades con

participación estatal accionaria mayoritaria, obras sociales, servicios de cuentas especiales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4º.- Objetivos: Son objetivos de la Publicidad Oficial, los siguientes:

- 1) Afianzar los valores y principios constitucionales.
- 2) Informar sobre los actos de la gestión del gobierno y la labor de las autoridades y funcionarios públicos.
- 3) Comunicar disposiciones normativas, las que por su importancia e impacto social requieran la adopción de medidas complementarias a fin de lograr el conocimiento general.
- 4) Advertir a la población sobre posibles riesgos ocasionados por enfermedades, catástrofes naturales u otra emergencia que ponga en riesgo la vida y la seguridad de la sociedad.
- 5) Anunciar políticas sociales, planes, servicios y medidas preventivas en salud, seguridad, educación y vivienda, así como de su continuidad y estado.
- 6) Difundir condiciones o requerimientos de licitaciones o concursos públicos.
- 7) Promover la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos.
- 8) Preservar el medio ambiente y derechos de usuarios y consumidores.
- 9) Divulgar el patrimonio histórico y cultural de la provincia y sus regiones.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación: La Secretaría de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en un futuro la reemplace, es autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6º.- Facultades: La autoridad de aplicación queda facultada para realizar la planificación, coordinación y autorización concerniente a la contratación de espacios informativos o publicitarios, siendo éste el único organismo facultado para ordenar la contratación de espacios de acuerdo al artículo 2º de la presente, a pedido, por cuenta y orden de alguno de los organismos a los que se refiere el artículo 3º de la presente.

Artículo 7º.- Principios: La adjudicación de la Publicidad Oficial se rige por los principios de interés general, veracidad, libre acceso a la información, transparencia, razonabilidad, acceso equitativo y pluralista a las oportunidades de expresión, austeridad en la administración del gasto público y publicidad de los actos de gobierno. Para ello la autoridad de aplicación realizará al menos, una encuesta anual de medios y programación en el territorio provincial.

Artículo 8º.- Registro: Se crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM) en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente. La autoridad de aplicación podrá contratar los espacios únicamente a aquellos medios, productoras y agencias inscriptos en el RPM.

Artículo 9º.- Inscripción: La autoridad de aplicación establece y publica un período determinado para la actualización de datos anualmente.

Los datos aportados por los solicitantes para la inscripción en el Registro revisten carácter de declaración jurada y su falseamiento da lugar a la suspensión y exclusión del Registro y las correspondientes acciones judiciales. Los datos consignados tienen validez por un (1) año desde la fecha de su incorporación al mismo.

Artículo 10.- Publicación: La autoridad de aplicación debe publicar el listado de medios o personas físicas o jurídicas y las asignaciones de pautas publicitarias a los mismos, indicando medio, número de registro, características del anuncio y monto de cada uno de los contratos suscriptos.

Dicha publicación deberá actualizarse mensualmente brindando la posibilidad de consultar el listado de contrataciones de meses anteriores.

Artículo 11.- Rescisión: La autoridad de aplicación se reserva el derecho de rescindir en forma unilateral la asignación de Publicidad Oficial cuando se constaten algunas de las siguientes circunstancias:

Cuando el medio de comunicación deje de emitir al aire o publicar -según su formato- con la periodicidad autorizada por la autoridad de aplicación.

Cuando sea comprobado, por parte de la autoridad de aplicación u otra autoridad competente, el incumplimiento de alguno de los requisitos fijados por la presente ley.

Artículo 12.- Prohibiciones: Queda prohibido a la Publicidad Oficial:

- 1) Promover los intereses particulares de cualquier partido político.
- 2) Ser utilizada para construir impresiones negativas de personas e instituciones de la sociedad civil.
- 3) Ser utilizada para premiar o castigar a los medios de comunicación por el contenido de sus publicaciones.

Artículo 13.- Veda electoral: Se suspende toda autorización y emisión de Publicidad Oficial treinta (30) días antes de los comicios provinciales. Quedan exceptuadas las publicaciones que correspondan a obligaciones legales de informar y aquéllos cuyos mensajes adviertan a la población sobre peligros o riesgos que comprometan a la vida de las personas o la seguridad de la sociedad.

Artículo 14.- Informe: Anualmente la autoridad de aplicación enviará un informe a los Organismos de Control, los que efectuarán el control que de acuerdo con sus facultades corresponda y emitirán las consideraciones que crean pertinentes a los fines de implementar mejoras continuas a los procesos y procedimientos regulados en la presente.

Artículo 15.- Reglamentación: La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial en un lapso de ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Licencias: Hasta tanto se concluya la normalización de la ley de Radiodifusión a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, aquellos medios que no cuenten con las licencias necesarias deben acreditar el inicio de los trámites de solicitud de las mismas ante el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

Artículo 17.- Disposición transitoria: En el lapso de tiempo que transcurrirá desde la promulgación de la presente ley hasta el dictado del decreto reglamentario por parte del Poder Ejecutivo provincial, continuará aplicándose las normas establecidas en el decreto número 750/93, el que con posterioridad quedará derogado. Las actuaciones iniciadas y autorizadas por la autoridad de aplicación con anterioridad a la vigencia de la presente, continuarán bajo los preceptos de las normas en vigencia al momento de su autorización.

Artículo 18.- Adhesión: Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma, mediante ordenanza municipal.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase la Comisión Mixta Especial para el análisis y seguimiento de la convocatoria y elecciones cuya finalidad es la constitución de las autoridades del gobierno del Municipio de Dina Huapi.

Artículo 2º.- La mencionada Comisión estará integrada por un (1) representante del Poder Ejecutivo y por tres (3) representantes del Poder Legislativo, dos (2) por el bloque mayoritario y uno (1) por el bloque de la primera minoría.

Artículo 3º.- La Comisión está facultada para proponer los integrantes de la Junta Electoral en los términos del artículo 235 de la Ley 0 N° 2431 y para evaluar y sugerir todo lo concerniente a ser contemplado en la convocatoria a elección.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán imputados al presupuesto de la Legislatura provincial.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establece que el primer mandato de las autoridades municipales de Dina Huapi, que resulten electas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la ley provincial número 4320, tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declara de interés provincial y autoriza la implementación de acciones de complementariedad con la generación de energía hidroeléctrica para evitar salidas de servicio y

limitaciones de potencia por factores estacionales o de carácter técnico, utilizando para ello recursos de fuentes geotérmicas, eólicas y térmicas.

Artículo 2°.- A los fines del cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, se faculta al Departamento Provincial de Aguas a explotar por sí o por cuenta de terceros centrales de generación de energía geotérmica, eólica y térmica, vinculadas a los distintos sistemas de interconexión o en generación aislada.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar un Préstamo Subsidiario ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones diez mil (u\$s 7.010.000,00), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Asimismo podrá afectar los recursos presupuestarios en pesos, (recursos humanos y materiales) por la suma de dólares estadounidenses dos millones trescientos setenta y siete mil (u\$s 2.377.000,00), en concepto de contraparte provincial del préstamo.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo queda facultado para afectar en garantía de la operatoria indicada en el artículo 1° de la presente, la Coparticipación Federal de Impuestos hasta cubrir el servicio de la deuda.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno Nacional el Acuerdo de Ejecución y Préstamo Subsidiario cuyo modelo forma parte integrante de la presente ley como Anexo, el que consta de dieciséis (16) cláusulas, de acuerdo con el Convenio de Préstamo número 648 - AR, celebrado entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Artículo 4°.- Apruébanse las condiciones financieras establecidas en el Acuerdo de Ejecución y Préstamo Subsidiario y facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento del presente.

Artículo 5°.- Facúltase al Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y al funcionario o funcionarios que el mismo designe, para la ejecución del proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA).

Artículo 6°.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4.160.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Prorroga desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2009, la Ley P N° 4063.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la ley L N° 1904, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3.-** Establecer, dentro de las actividades técnicas y profesionales comprendidas en la presente ley, los siguientes agrupamientos, según el nivel educacional detentado:

Agrupamiento Primero: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Segundo: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Tercero: Comprende a los agentes universitarios con títulos de pregrado y/o tecnicaturas superiores universitarias o terciarias reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a las mismas.

El Poder Ejecutivo establecerá vía reglamentaria el alcance del presente artículo”.

Artículo 2°.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Establece un sistema de sorteos y premios en el que podrán participar quienes en su carácter de consumidores finales resulten poseedores de los comprobantes -facturas o documentos equivalentes- emitidos por sus operaciones de compra de cosas muebles o por las obras, locaciones y prestaciones de servicios recibidas. Los comprobantes emitidos por los vendedores, locadores o prestadores de servicios deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidos por la normativa fiscal vigente.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro.

Quedan expresamente impedidos de participar en los sorteos los agentes que presten servicios en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Los sorteos deberán realizarse con la periodicidad que establezca la autoridad de aplicación, en la forma y condiciones que la misma determine y podrán comprender comprobantes emitidos en todo el ámbito provincial o en determinada o determinadas localidades de la provincia.

La metodología de los sorteos deberá ser reglamentada por la autoridad de aplicación.

Artículo 4°.- Los premios deberán consistir en sumas de dinero cuya cuantía deberá definir la autoridad de aplicación, con cargo a su presupuesto.

Artículo 5°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias que fueren necesarias para la aplicación del presente régimen.

Artículo 6°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día 1° de enero de 2009.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar